



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°88 ORDINARIA. 16-12-2022

SESION ORDINARIA. N°88 DEL 16-12-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis

Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Hilda Zamora Arias
Alejandra Sancho Bravo

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Shirley Murillo Flores
José Luis Díaz Valverde

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar:
2659-2660	I	Atención al Lic. Mauricio Garita Varela Asunto actualización de Tasas.
2661-2662	II	Lectura, Discusión y Aprobación de las actas N°83 Extraordinaria del 29-11-2022, Acta N°84 Ordinaria del 01-12-2022
2663-al-2668	III	Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia
2669-al-2680	IV	Correspondencia
2681-al-2696	V	Asuntos del Alcalde
2697-al-2706	VI	Dictámenes de Comisión
2707-al-2710	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Atención al Lic. Mauricio Garita Varela Administración Tributaria

ACUERDO N° 2659

La señora pdta. Yaslyn Morales Grajal, solicita a los presentes ponerse de pie para dar un minuto de silencio por el fallecimiento de un familiar del regidor Rosbill Arguello y solicita al regidor decir el nombre completo de la persona.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, Falleció mi tío Mario Argüello Rojas, recientemente lo habían operado del corazón, salió bien pero falleció hoy.

Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a iniciar con el minuto de silencio por favor todo te pide.

Nota de secretaría se procede a dar un minuto de silencio.

-----U-----

ACUERDO N° 2660

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0280-2022

Asunto: Oficio AT-102-12-2022 Estudio de Actualización Tarifaria para el año 2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Se presenta ante el Concejo el Lic. Mauricio Garita Varela para explicar el estudio de la actualización tarifaria, el mismo como sigue:



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2022
DAMCM-0280-2022

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Oficio AT-102-12-2022 Estudio de Actualización Tarifaria para el año 2023

Mediante la presente me permito remitir el oficio AT-102-12-2022 Estudio de Actualización Tarifaria para el año 2023 elaborado por el Sr. Mauricio Garita de la Administración Tributaria para su debida atención.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2022
AT-102-12-2022

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Presente

Asunto: Estudio de actualización tarifaria para el año 2023.

Respetable compañero:

En atención a la normativa vigente se remite estudio de costos y propuesta de actualización tarifaria para que sea presentado ante el Concejo Municipal y se ordene así la primera publicación que propicie la consulta pública no vinculante y audiencia pública que otorgue espacio a los interesados a manifestarse técnicamente y con fundamento legal sobre cualquier aspecto del citado estudio.

Es importante indicar que el presente informe contiene al final una propuesta de redacción de acuerdo con el objetivo que sea analizado por las autoridades y si lo tienen a bien tomarlo como motivación del acto de aprobación.

Sin otro particular,


Mauricio Garita V.
Administración Tributaria

cc. Archivo.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Estudio de actualización, categorización y costos para los servicios de:

Aseo de Vías y Sitios Públicos
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
Recolección de Desechos Sólidos
Tratamiento de Residuos Sólidos
Costos de Cobros Administrativo
Costo de Certificaciones Municipales
Tarifas Exhumación e Inhumación del Cementerio de Guápiles



Suscrito por:

Licda. Andrea Camacho Z.

Lic. Fabián Delgado V.

MBA. Mauricio Garita V.

Diciembre de 2022

PAGINA 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. FUNDAMENTO LEGAL:	4
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	6
4. METODOLOGÍA:	7
4.1 Recolección de residuos:	7
4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:	7
4.3 Aseo de vías y sitios públicos:	8
4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:	10
4.5 Ponderaciones utilizadas:	10
4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:	11
4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:	12
5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:	13
5.1 Antecedentes:	13
5.2 Servicio de recolección de basura:	14
5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:	16
5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:	17
5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:	18
5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:	19
6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:	19
6.1 Recolección de Basura:	19
6.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	20
6.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques	21
6.4 Aseo de vías y sitios públicos:	22
6.5 Costo del cobro Administrativo:	23
6.6 Costo de las certificaciones municipales:	24
6.7. Tarifa de la cuota anual de mantenimiento para el cementerio de Guápiles:	25
7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES	29
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	34

PAGINA 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



1. PRESENTACIÓN

La sostenibilidad de los servicios que prestan las municipalidades ha sido tema de análisis por parte de los diferentes jerarcas municipales, así como las instancias de aprobación tanto locales como externas en materia presupuestaria, debido al costo de oportunidad que obliga el no contar con el recurso económico suficiente para mantener la operación de las diferentes áreas de servicio que en un pasado han presentado en algunos casos situaciones deficitarias.

La Municipalidad de Pococí, no escapa dentro de sus análisis financieros y tributarios al estudio pormenorizado de esta situación. Por lo tanto, a fin de actualizar los costos de estos servicios, se ha realizado un estudio técnico, que toma como base la liquidación¹ presupuestaria al cierre del año 2021, así como estimaciones de costos futuros, donde la normativa lo permite para la valoración económica de cada área tanto en sus ingresos como en sus gastos.

Las unidades involucradas en el presente estudio proporcionan diferentes insumos que brindan un panorama real de las finanzas, tanto en el área operativa como en los demás aspectos del servicio. En virtud de lo anterior, es que se genera este documento que consta de los siguientes apartados:

- Actualización tarifaria para el servicio de tratamiento de residuos sólidos.
- Actualización tarifaria del servicio de recolección de residuos.
- Actualización tarifaria del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes.

¹ Modelo de Liquidación Presupuestaria Física y Financiera 2020





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



- Actualización tarifaria del servicio de aseo de vías y sitios públicos.
- Actualización del costo de tramitación de un cobro administrativo.
- Actualización del costo de las certificaciones.
- Actualización de tarifas para Inhumación y Exhumación en el Cementerio de Guápiles.

2. FUNDAMENTO LEGAL:

En materia de tarifas, es necesario realizar un análisis previo de las competencias evidenciando la potestad que tienen las municipalidades en cuanto a la actualización de dichas tasas, aspecto que ha sido vastamente expuesto inclusive por la Sala Constitucional en los temas de su competencia. De manera que se hace necesario analizar los diferentes cuerpos normativos que tienen injerencia en este tópico:

De los residuos sólidos:

Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839: La entrada en vigencia de dicha norma trajo en su artículo 58 una reforma al artículo N° 83 del Código Municipal, propiamente en la forma de cálculo y metodología empleada, en cuanto a la recolección de residuos sólidos, la misma fue : *"En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones,*

PAGINA 4





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos..."

De los demás servicios:

Bajo esa misma tesitura el mismo numeral establece en cuanto a los servicios lo siguiente: *Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad."*

De igual forma el citado artículo, indica en lo que interesa: *"...Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios..."*

Finalmente, la misma norma cita: *"...La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa..."*

PAGINA 5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

➤ General:

Actualizar las diferentes tasas de los servicios que presta la Municipalidad de Pococí, relacionadas con los servicios de saneamiento ambiental y otros costos con fundamento en la normativa vigente.

➤ Específicos:

- Establecer un análisis de costos actualizado sobre los diferentes servicios que presta la Municipalidad de Pococí.
- Actualizar las tasas para los servicios de Aseo de Vías y Sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, recolección de desechos sólidos y servicio de tratamiento de desechos.
- Determinar el costo de tramitación de un cobro administrativo y el de las certificaciones municipales.
- Establecer las tarifas de exhumación e inhumación para el Cementerio de Guápiles.
- Realizar el proceso de consulta pública no vinculante según el artículo 43 del Código Municipal, así como la Audiencia Pública correspondiente, con fundamento en los artículos 5 y 83 del Código Municipal.
- Publicar la actualización de tasas en el diario oficial La Gaceta, una vez superadas las etapas procesales correspondientes.



4. METODOLOGÍA:

Bajo la tesis que el presente documento recoge la actualización de todos los servicios que presta la municipalidad, se determinará en diferentes apartados lo que corresponde a cada tributo por separado, aplicando para cada uno de ellos lo establecido en la ley con sus respectivas reformas:

4.1 Recolección de residuos:

Entre los periodos 2013 y 2014 la Municipalidad de Pococí realizó un esfuerzo extraordinario para obtener, por medio de un estudio técnico y formal, 12as categorías que se utilizarían para el sector comercial, las mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo No.981 del Concejo Municipal, tomado en la Sesión No.44, del 02 de junio de 2014, publicadas en La Gaceta No.118 del 20 de junio de 2014 y con vigencia a partir del año 2015.

A partir de la aprobación del estudio y con una base cierta, se ha procedido año con año a actualizar las tarifas previo análisis técnico, conforme las ponderaciones aplicadas a los costos, por lo tanto, en este periodo, únicamente se procederá a la actualización tarifaria obligatoria basándose en las categorías predeterminadas que se han utilizado para el prorrateo del costo total del servicio.

4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:

El cobro por este servicio se inició a partir del año 2012, con una tasa recaudada sobre la base de la antigua categorización del servicio de recolección, que poseía la municipalidad.



Sin embargo, tal y como se indicó anteriormente, entre 2013 y 2014 este ayuntamiento realizó un estudio técnico que dio origen a nuevas categorías para el sector comercial del servicio de recolección de basura, determinándose en este los rangos actuales donde se encuentra cada comercio, en dicho informe se pueden apreciar las ponderaciones que resultaron de elementos objetivos como el pesaje, el muestreo y la confirmación de datos, así como la utilización de otras herramientas estadísticas.

En virtud de lo anterior, se tomaron las mismas ponderaciones para establecer las categorías en este servicio de tratamiento de residuos, como forma de asegurar el cumplimiento de principios como la justicia tributaria y en apego a la progresividad que debe regir las obligaciones fiscales.

Actualmente, se trabaja en el estudio de categorización con el objetivo de validar y actualizar la realidad de la disposición de desechos por parte de las diversas actividades.

4.3 Aseo de vías y sitios públicos:

Para el caso del servicio de aseo de vías, dado que la corporación municipal solamente lo brinda en los distritos de Guápiles, Jiménez, La Rita, La Colonia y Cariari, de manera efectiva, debe establecer la tarifa con un análisis sectorial del valor de las propiedades únicamente donde se presta.

Esta actualización tarifaria se lleva a cabo en aras de mejorar la prestación del servicio en un corto y mediano plazo, así como la ampliación de este al resto del Cantón a futuro.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Dispone el artículo 83 del Código Municipal que los usuarios deberán pagar por los servicios limpieza de vías públicas en el tanto se preste, aunque los usuarios no demuestren interés en tales servicios.

Así mismo indica el citado artículo que, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo.

Aunado a lo anterior, se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

Tal como indica la norma "...Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad...", en cuanto a la metodología, debe considerarse el valor de las propiedades, contrario a la metodología de años anteriores, que debía calcular las tasas con respeto a los metros lineales de frente de propiedad.

En concordancia con lo anterior, se obtiene información de la unidad de Catastro, sobre las rutas donde se da el servicio efectivo, así como insumos de la Unidad de Valoración para la aplicación metodológica y diluir con esto los costos correspondientes del servicio.

PAGINA 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:

Esta tasa tiene un carácter solidario y se considera un servicio de naturaleza indivisible, es decir todos los habitantes del cantón deben contribuir en el mantenimiento de estas áreas y zonas verdes aun cuando no muestren interés en su disfrute.

El cálculo de la tasa en cuestión se efectuaba sobre la cantidad de metros lineales, del frente de cada propiedad, con la modificación a la norma tal y como se expuso líneas atrás, se estableció que debe tenerse como base del cálculo el valor de las propiedades, de igual forma que con el aseo de vías y sitios públicos, adicional a esto se hace una valoración de los parques y zonas verdes donde la municipalidad presta el servicio de mantenimiento, servicio que con el paso del tiempo se ha visto fortalecido en los diferentes distritos del cantón.

4.5 Ponderaciones utilizadas:

Estas operaciones se aplicarán a los costos para equilibrar la carga de los servicios de recolección, es decir, las ponderaciones se convierten en el mecanismo de distribución de los costos para los servicios, así como el de tratamiento y disposición final de residuos, dichas ponderaciones se muestran en la figura 1, a continuación:



Figura 1. Ponderaciones para el prorrateo del costo

Usuario	Ponderación
Residencial	1
Instituciones públicas	1.5
Comercial 1	1.5
Comercial 2	3
Comercial 3	4.5
Comercial 4	6

Fuente: Estudio 2014, Categorización del Servicio de Recolección

4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:

Este cargo se fundamenta en el Reglamento para la gestión del cobro administrativo y judicial, la fiscalización y recaudación tributaria de la Municipalidad de Pococí, en el artículo 21 indica: "Cuando una persona contribuyente se encuentre en estado de morosidad y se haya iniciado el proceso de cobro administrativo, ya sea con mensajería de texto, llamadas telefónicas, envíos de fax, u otros mecanismos de notificación, **deberá obligatoriamente cubrir el costo administrativo** que dicha gestión ocasionó y que será cancelado conjuntamente con los tributos y demás recargos según la política administrativa interna que se aplique para este acto.

El costo administrativo deberá ser determinado por el Departamento Financiero, actualizado al menos una vez al año y publicado en el Diario Oficial La Gaceta."



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°17

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



De modo tal que es necesario anualmente desarrollar las gestiones correspondientes para la actualización de las tarifas.

El monto por pendiente de cobro que registra la institución y que ha sido objeto del estudio especial por parte de la Contraloría General de la República, sobre la situación de morosidad en las municipalidades de la zona atlántica, ha obligado a esta corporación a replantear el funcionamiento de sus diferentes departamentos de cobro y demás unidades conexas.

En los análisis realizados, se tiene que la cantidad de recursos humanos, materiales y financieros que se destinan a la gestión del proceso de cobro administrativo son representativas dentro de la estructura del gasto, lo que implica que esta municipalidad debe establecer el mecanismo para recuperar al menos una parte de ese costo administrativo que ocasiona el gestionar las cuentas en estado de morosidad.

Dentro de los principales costos se tienen actividades como las siguientes: impresión de notificaciones, la primera y segunda notificación personalizada, seguimiento a los arreglos de pago, gestión telefónica, entre otras.

4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:

En cuanto a certificaciones la Municipalidad de Pococí, extiende las del Registro Nacional, cuyo costo lo determina dicha institución y con respecto a las certificaciones Municipales se procede a realizar los estudios del caso, analizando sus costos materiales, humanos y otros involucrados en cada emisión.

PAGINA 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:

5.1 Antecedentes:

Como punto de partida para el presente estudio, se tienen los resultados obtenidos en el periodo 2021 según el modelo de Liquidación Presupuestaria, en cuanto al análisis de la sostenibilidad de cada servicio, lo cual constituye un parámetro de evaluación por parte de la Contraloría General de la República. A continuación, se presenta un resumen de la situación económica de cada uno de ellos, así mismo se puede apreciar en el cuadro adjunto, el comportamiento con respecto al año 2020 para valorar la evolución que han tenido los servicios:

Figura 2. Situación actual de la sostenibilidad de los servicios

Detalle del estado financiero del Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Mantenimiento De parques y zonas verdes
Ingreso estimado según tasa (2021)	€92 439 464,72	€957 579 887,90	€346 973 155,67	€194 971 859,68
Egresos de operación del servicio	€76 664 841,56	€739 703 276,59	€337 132 203,61	€143 450 979,67
Sobranje de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (2021)	€15 774 623,16	€217 876 611,31	€9 840 952,06	€51 520 880,01
Resultados 2020	€32 612 539,47	€159 138 831,05	-€68 745 046,90	€29 562 600,23
Resultados 2019	€26 979 763,18	€53 544 072,35	-€56 558 554,73	€12 861 998,19
Resultados 2018	€22 790 842,23	€51 455 796,38	-€138 197 374,28	€19 869 241,18
Superávit para el periodo 2017	€3 738 956,21	€44 583 377,56	€172 337,40	€9 444 970,92
Déficit para el periodo 2016	-€9 089 422,07	€101 514 957,83	-€1 484 736,80	€14 565 251,78
Déficit para el periodo 2015	-€1 865 380,32	-€12 501 031,25	-€547 943,40	-€18 696 959,81
Déficit para el periodo 2014	-€11 113 057,27	-€24 678 319,36	-€20 044 013,18	-€7 766 571,86
Déficit para el periodo 2013	-€6 859 688,60	-€125 639 599,79	-€82 698 396,42	-€6 822 672,83
Comportamiento del servicio 2021	Superávit	Superávit	Superávit	Superávit

Fuente: Informe de liquidación, 2021

Tal como se puede observar en los datos anteriores, año tras año para los servicios de Recolección de desechos han mejorado en cuanto a su



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



sostenibilidad financiera, al igual que para Mantenimiento de Parques y Aseo de Vías, así mismo para el año anterior se logró cerrar la brecha financiera que existía en el servicio de tratamiento de residuos que brinda este gobierno local, con un manejo adecuado y responsable en un sitio para estos efectos.

5.2 Servicio de recolección de basura:

Los costos totales del Servicio de Recolección de Basura Tradicional incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2021 suman un total de **Q739.703.276,59** Tomando en cuenta el criterio donde priva que cada sector debe pagar según lo que genera, así como los Principios Constitucionales en materia tributaria de Progresividad, Capacidad económica, Justicia Tributaria, entre otros. Se tiene un gasto relativamente constante para este servicio con un leve aumento de 20 millones aproximadamente.

Para la determinación del costo, se han tomado como datos de costos reales, los incurridos en el periodo de un año que abarca desde el 01 de Setiembre de 2021 hasta el 30 de Setiembre de 2022, adicional a esto tal como lo permite la norma: *"...se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya **los costos, así como las inversiones futuras** necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos..."* en virtud de lo anterior se han realizado algunas valoraciones sobre costos futuros para el mejoramiento del servicio, en el sentido de ampliar la ruta, para esto se incorporan algunos elementos, para llevar a cabo dicha extensión del servicios, que se hace indispensable para el beneficios de otras comunidades a las que al día de hoy no se les atiende.

PAGINA 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Así mismo, se ha fortalecido el programa de reciclaje con una incidencia tanto en la recolección como en el posterior tratamiento de los residuos en el relleno sanitario.

Se resumen los costos de la siguiente manera:

Figura 3. Cálculo de tasa Servicio de Basura

Estudio Anual de Actualización tarifaria	
Municipalidad de Pococi	
Cálculo de la Tasa por el Servicio de Basura Período de Agosto 2021 a Agosto 2022	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	313 239 426,14
Salarios	209 729 301,46
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	103 510 124,68
Servicios	437 401 243,37
Seguro de vehículos	12 524 426,90
Mantenimiento y repuestos	31 953 894,48
Depreciaciones	52 978 270,12
Otros	339 944 651,87
Materiales y Suministros	72 805 538,77
Bienes Duraderos	-
Otros Cargos	22 991 833,12
Deuda Interna	16 391 736,16
Transferencias prestaciones	6 600 096,96
SUB-TOTAL	846 438 041,40
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos 10% sobre costos directos	84 643 604,14
SUBTOTAL	931 081 645,54
Utilidad para el Desarrollo 10% sobre sub-total	93 108 164,55
SUB TOTAL	1 024 190 030,09
TOTAL A RECUPERAR	1 024 190 030,09

Fuente: Administración Financiera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:

Los costos totales del Servicio de Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2021 suman un total de **Q337.132.203,61** con una disminución en la operación de alrededor de 30 millones de colones. Mostrando para el periodo 2021, un cierre de brechas en el resultado deficitario que presentaba este servicio. No obstante, a nivel de los costos totales que se involucran en el estudio se mantienen casi constantes por lo que no se valora la posibilidad de una modificación en la tasa actual.

Figura 4

Estudio Anual de Actualización Tarifaria	
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
Cálculo de tasa para el Servicio de Tratamiento y Disposición Final	
Agosto 2021 - Agosto 2022	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	€ -
Servicios	€ 425 139 699,89
Mantenimiento y repuestos	
Depreciaciones	€ 425 139 699,89
otros cargos	
Materiales y Suministros	
SUBTOTAL	€ 425 139 699,89
Otros Cargos	€ -
Sub-Total	€ 425 139 699,89
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	€ 42 513 969,99
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	€ 467 653 669,88
Utilidad para el Desarrollo	€ 46 765 366,99
10% sobre sub-total	
Sub Total	€ 514 419 036,87
Ingreso por terceros	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	€ 514 419 036,87

Fuente: Administración Financiera

PAGINA 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

Los costos totales del Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2021, suman un total de **¢143.450.979,67**, lo que significa una leve disminución de sus costos de operación alrededor de 10 millones de colones, sin embargo, se localiza un aumento en los costos, provocado por inversiones que se realizan en estos sitios actualmente como parte del ornato, mantenimiento y restauración de las zonas verdes en los principales parques del cantón. Así las cosas, se presenta el costo total real del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes para el periodo de evaluación, en el mismo parámetro de valoración utilizado para el resto de los servicios, tal como se muestra a continuación:

Figura 5

Estudio Anual de Actualización Tarifaria	
Municipalidad de Pococi	
Cálculo de la Tasa por el Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato(02-05)	
Agosto 2021-Agosto 2022	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	Estudio Actual 148.788.622,17
Salarios (Detalle No.1.1)	101.271.548,85
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	47.517.053,32
Servicios	3.859.394,73
Materiales y Suministros	12.921.561,40
Bienes duraderos	52.124.600,15
Inversiones parques	-
Sub total	217.694.358,45
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	21.769.435,84
10% sobre costos directos	
Sub total	239.463.794,29
Utilidad para el Desarrollo	23.946.379,43
10% sobre sub-total	
Suma anual a recuperar	263.410.173,72

Fuente: Administración Financiera

PAGINA 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Los costos totales del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2021, suman un total de **¢76.664.841,56** en cuanto a datos contabilizados, suma que se mantiene similar al periodo anterior. En cuanto a los costos reales del presente servicio en concordancia con el periodo sujeto de estudio se tiene la siguiente información, misma que ha sido recopilada por la Administración Financiera de esta municipalidad, se detallan a continuación los resultados:

Figura 6

Estudio Anual de Actualización Tarifaria	
Municipalidad de Pococi.	
Cálculo de la Tasa por el Servicio de Aseo y sitios públicos (Programa 02-01)	
Agosto 2021-Agosto 2022	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	75 911 100,62
Salarios	49 274 252,87
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	26 636 847,76
Servicios	16 104 767,00
Servicios de gestión y apoyo	16 104 767,00
Materiales y Suministros	7 699 049,27
Bienes duraderos	19 859 000,00
Transferencias corrientes	-
Sub total	119 573 916,89
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	11 957 391,69
10% sobre costos directos	
Sub total	131 531 308,58
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	13 153 130,86
10% sobre sub-total	
Suma anual a recuperar	144 684 439,44

Fuente: Administración Financiera

PAGINA 18





5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:

Tomando en cuenta los costos permitidos y vinculados según lo establecido en el nuevo reglamento de cobros, mismo que debe servir como base para el establecimiento del costo unitario empleado en la gestión del cobro administrativo, esta práctica se inició en primera instancia para las gestiones en donde la municipalidad se ha desgastado por la recuperación de las obligaciones, destinando exceso de recursos materiales y humanos para lograr el pago por parte del obligado tributario en diversos tributos.

6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:

A continuación, se presenta una propuesta de tarifas por parte de los encargados del estudio, es decir la Administración Tributaria, Administración Financiera y Gestión Ambiental, con el objeto de encontrar el equilibrio exigido tanto por la norma, así como por el ente contralor en aras de mantener unas finanzas municipales sanas, que conlleven una prestación eficiente de los servicios y con proyecciones hacia la ampliación, así como el fortalecimiento de estos:

6.1 Recolección de Basura:

Aplicada la metodología, según lo indica el cuerpo normativo se tienen las siguientes tasas para este servicio:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Figura 7

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS								
Categoría	Tarifa anual	Pond	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	₡ 27 998.50	1.0	25 914	25 914	₡ 725 553 176.30	27 998.50	6 999.63	2 333.21
Institucional Público	₡ 41 997.75	1.5	103	155	₡ 4 325 768.53	41 997.75	10 499.44	3 499.81
Comercial 1	₡ 41 997.75	1.5	711	1 067	₡ 29 860 402.20	41 997.75	10 499.44	3 499.81
Comercial 2	₡ 83 995.51	3	1 262	3 786	₡ 106 002 327.91	83 995.51	20 998.88	6 999.63
Comercial 3	₡ 125 993.26	4.5	707	3 182	₡ 89 077 233.56	125 993.26	31 498.31	10 499.44
Comercial 4	₡ 167 991.01	6	145	870	₡ 24 358 696.59	167 991.01	41 997.75	13 999.25
Tonelada	₡ 46 645.00	1	965	965	₡ 45 012 425.00	46 645.00	11 661.25	3 887.08

Fuente: Administración Tributaria

En este caso se tienen variaciones entre los ₡10.58 la más baja a ₡63.51 el rubro más alto, de manera anual con respecto a las tasas vigentes, lo que refleja por un lado la sostenibilidad del gasto que se ha tenido en la estructura de costos del servicio y como resultado de las actualizaciones anuales, un incremento aceptable, a pesar de las inversiones que se realizan actualmente en este servicio, que son fuertes, se tratan de sostener las tasas.

El costo por tonelada se varía en relación con el periodo anterior en ₡6.555 por tonelada recogida, considerando que el servicio no sufrió modificaciones para el periodo 2022.

6.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Tal como se indicó en el estudio tarifario anterior, al estabilizarse la situación contractual de este servicio, se ha logrado regular la sostenibilidad financiera de esta tasa. Considerando que no existen variaciones en el costo total de operación de este se reiteran los montos vigentes para el año 2022, decretándose que no hay modificación de la tasa actual.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Figura 8

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS								
Categoría	Tarifa anual	Ponderación	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	€ 15 869,18	1,0	24 843	24 843	€ 394 237 957,87	€ 15 869,18	€ 3 967,29	€ 1 322,43
Institucional público	€ 23 803,77	1,5	85	128	€ 2 023 320,03	€ 23 803,77	€ 5 950,94	€ 1 983,65
Comercial 1	€ 23 803,77	1,5	682	1 023	€ 16 234 167,81	€ 23 803,77	€ 5 950,94	€ 1 983,65
Comercial 2	€ 47 607,53	3	1 224	3 672	€ 58 271 617,01	€ 47 607,53	€ 11 901,88	€ 3 967,29
Comercial 3	€ 71 411,30	4,5	683	3 074	€ 48 773 914,72	€ 71 411,30	€ 17 852,82	€ 5 950,94
Comercial 4	€ 95 215,06	6	137	822	€ 13 044 463,28	€ 95 215,06	€ 23 803,77	€ 7 934,59
Tonelada	€ 22 125,00	1	965	965	€ 21 350 625,00	€ 22 125,00	€ 5 531,25	€ 1 843,75

Fuente: Administración Tributaria

Así las cosas, para el periodo 2023, aplicarán las mismas tarifas que se encuentran al cobro actualmente.

6.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques.

A continuación, se muestra la metodología del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes, contemplando la valoración de las propiedades, de esto se desprende un factor por millón que deberá ser aplicado al valor registrado en las bases de datos municipales para cada contribuyente y con el que se carga a los diversos obligados tributarios el aporte a este servicio que ya se ha indicado se caracteriza por su sostenimiento solidario en todas estas áreas del cantón de Pococi para el goce y disfrute de todos los munícipes.





Figura 9

TASA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES		
Número	Distrito	Cálculo
01	Guániles	€ 553 457 493 271,00
02	Jiménez	€ 206 646 476 074,00
03	La Rita	€ 246 312 340 724,00
04	Roxana	€ 133 801 592 631,00
05	Cariari	€ 273 083 194 872,00
06	Colorado	€ 17 625 343 386,00
07	La Colonia	€ 105 889 741 395,00
Total Base imponible		€ 1 536 816 182 353,00
Costo a Recuperar		€ 263 410 173,72
Factor anual de Propiedad		€ 0,000171399922
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 171,40
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 42,85
Factor anual de Propiedad = $\frac{\text{Costo Anual}}{\text{Total Base imponible Municipal}}$ Trimestre = $\frac{\text{Tasa Anual}}{4}$		
Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad € 0,000171399922 Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad € 0,000042849980 Tarifa ANUAL por Millón de Colones € 171,40 Tarifa TRIMESTRAL por Millón de Colones € 42,85		
Ejemplo Valor de la propiedad € 50 000 000,00 Cantidad de millones 50,00 Tasa Anual por millón 171,40 Cobro Anual € 8 570,00 Tasa Trimestral por millón 42,85 Cobro Trimestral € 2 142,50		

Fuente: Administración Tributaria

6.4 Aseo de vías y sitios públicos:

De igual forma se calcula el factor por millón que ha de ser utilizado y aplicado para cada propiedad según el valor consignado en las bases de datos de los sistemas informáticos, para este servicio como resultado de una sostenibilidad del costo de este y la ausencia de un aumento significativo en los gastos de operación principales se ajustan la tasa (factor por millón) existente levemente, para el periodo 2022:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Figura 10

TASA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

Número	Distrito	Cálculo
01	Guápiles	147 447 765 482,42
02	Jiménez	€8 845 299 563,57
03	La Rita	€10 869 843 404,59
04	Roxana	
05	Cariari	19 685 740 197,44
06	Colorado	
07	La Colonia	15 369 295 768,42
Total Base imponible		€ 202 217 944 416,44
Costo a Recuperar		€ 144 684 439,44
Factor anual de Propiedad		€ 0,000715487638
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 715,49
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 178,87

Factor anual de Propiedad =

Factor anual de Propiedad

Trimestre =

$$\frac{\text{Costo Anual}}{\text{Total Base imponible Municipal}}$$

$$\frac{\text{Tasa Anual}}{4}$$

€ 144 684 439,44

€ 202 217 944 416,44

€ 0,000715487638

€ 0,000715487638

€ 0,000178871910

Tasa por millón

€ 715,49 Anual

€ 178,87 Trimestral

Ejemplo

Valor de la propiedad € 50 000 000,00

Cantidad de millones 50,00

Tasa Anual por millón 715,49

Cobro Anual € 35 774,38

Tasa Trimestral por millón 178,87

Cobro Trimestral € 8 943,60

Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad	€	0,000715487638
Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad	€	0,000178871910
Tarifa ANUAL por Millón de Colones	€	715,49
Tarifa TRIMESTRAL por Millón de Col	€	178,87

Fuente: Administración Tributaria

6.5 Costo del cobro Administrativo:

Finalmente, los mismos costos en esta labor de cobro, indicados páginas atrás se diluyen entre la cantidad promedio de notificaciones emitidas en el año sujeto de estudio, al respecto, se pasa de un costo de €5.000 por cada notificación para el año 2022 a una nueva tarifa de €5.050 como puede observarse no hay variaciones significativas en los costos.



Figura 11

 	
Municipalidad de Pococi Cálculo de tasas para notificación de cobro administrativo Agosto 2021-Agosto 2022	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Salarios (Detalle No.1.1)	€52 562 613.45
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	58 999 255.09
	30 563 358.99
Servicios Personales	10 512 500.00
Materiales y Suministros	15 305.60
SUBTOTAL	100 090 419
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	10 009 041.91
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	110 099 460.99
Unidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	110 099 460.99
Promedio de Cantidad de notificaciones emitidas de septiembre 2021 a septiembre 2022:	21 800.00
Costo por notificación de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial	€ 5 050.43
Redondeo	€ 5 050.00

Fuente: Administración Tributaria

6.6 Costo de las certificaciones municipales:

Se registran variaciones en los costos de la emisión de certificaciones de tipo municipal, los cambios provocan que la tarifa pase de €2.000,00 a €2.445,00 por certificación emitida, como se puede apreciar en la Figura 12, los detalles:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Figura 12

Estudio Anual de Actualización Tarifaria	
Municipalidad de Pococi	
Cálculo de Costo de certificaciones municipales	
Agosto 2021-Agosto 2022	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Salarios	€19 386 380,68
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	12 944 754,73
	6 441 625,95
Servicios	18 528 320,00
Materiales y Suministros	1 179 862,59
SUBTOTAL	39 094 563,27
Total de Costos asociados a la emisión de certificaciones	
Canidad de certificaciones de registro en promedio	12 500,00
Canidad de Certificaciones Municipales en promedio	3 500,00
	16 000,00
Costo unitario a recuperar	2 443,41
Redondeo tarifa definitiva	2 445,00

Fuente: Administración Tributaria

6.7. Tarifas para el cementerio de Guápiles:

El fundamento legal para este cobro se ubica en el reglamento creado para el funcionamiento general de cementerios del Cantón de Pococi.

Artículo 18.-Cobro de Arrendamiento, Servicios y otros: La Junta queda facultada para cobrar los servicios de inhumación, exhumación, cuota anual de mantenimiento, arrendamiento de lotes, y cesión de derechos, así como cualquier otro servicio que en el futuro se brinde, de acuerdo con las tarifas que fije Hacienda Municipal y/o Administración Tributaria (previstos en los artículos 32, 33, 40, 41, 47 inciso c), y 53 del presente reglamento). Para ello la Junta del

PAGINA 25



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Cementerio habilitará una cuenta bancaria cuyo manejo estará sujeto a la fiscalización de la Municipalidad de Pococi.

Artículo 32.-El valor de los derechos de arrendamientos de los terrenos en los Cementerios para Parcela sencilla, Parcela tamaño intermedio y Parcela grande, se calculará en forma anual; el monto se fijará tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para el desarrollo de proyectos propios del cementerio. Una vez fijadas estas tarifas, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en *La Gaceta*.

Artículo 33.-El valor de la cuota de arrendamiento se calculará en forma anual; su monto se calculará tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para el desarrollo de proyectos propios del cementerio. El incumplimiento del pago de tres cuotas anuales de las obligaciones contraídas por el arrendatario en los contratos de arrendamiento de área y bóveda le da derecho a la Junta a rescindir del contrato, disponiendo de las mismas, para un nuevo destino o uso conforme las disposiciones que rige la materia, asimismo para los alquileres, los cuales el tiempo de incumplimiento de pago es por cinco años por adelantado.

Adicionalmente, el mantenimiento mínimo reglamentario de las bóvedas correrá por cuenta y riesgo de las personas arrendatarias. En caso de abandono o incumplimiento de las mismas, la Junta comunicará a los interesados, para que proceda con la limpieza, reparación o mantenimiento. Si estos trabajos no se hacen dentro del plazo de treinta días a partir de la comunicación o porque no se hubiere localizado al interesado, la Junta procederá a realizar los trabajos necesarios con personal a su cargo y se cobrará al arrendatario el valor respectivo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo. En caso de asignarse

PAGINA 26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



la bóveda a un nuevo arrendatario, éste debe pagar los gastos más el cincuenta por ciento de recargo

Transitorio 5°-Las actuales tarifas o valores de derechos de arrendamiento, cuotas anuales de arrendamiento y cualquier otro rubro, se mantendrán vigentes hasta tanto no se cuente con la actualización correspondiente de costos y cálculos de las nuevas tarifas, previa publicación en el Diario Oficial.

Determinación de la tarifa de mantenimiento por nicho: por no existir variaciones significativas en los costos anuales, se mantiene la tarifa anterior.

Determinación de la tarifa de Inhumación: una vez realizado un análisis exhaustivo del procedimiento, materiales, insumos y otros costos asociados a este servicio se estiman los siguientes elementos y una tarifa propuesta de ₡23.400, esta tarifa viene a resumir o a simplificar costos que actualmente se cobran de forma separa pero que pertenecen a la inhumación propiamente.

Figura 13. Determinación de la tasa de Inhumación

PROCESO	Materiales	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
INHUMACIÓN	₡3.523,60	₡2.819,00	30 minutos	₡21.272,60	₡2.127,26	₡21.000,00	₡23.399,86
	₡980,00						
	₡150,00						
	₡350,00						
	₡1.300,00						
	₡150,00						
	₡8.400,00						
	₡3.500,00						
	₡100,00						
	₡18.453,60	₡2.819,00					₡23.400

Fuente: Informe de gasto mensual y Auxiliares de la Administración Tributaria, 2022.

Determinación de la tarifa de Exhumación: una vez realizado un análisis exhaustivo del procedimiento que se sigue, así como lo materiales, insumos y otros costos asociados a este servicio se estiman los siguientes elementos y una tarifa propuesta de ₡26.970.

Figura 14. Determinación de la tarifa de Exhumación

Propuesta de Actualización Tarifaria para el Cementerio de Guápiles							
PROCESO	Materiales	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
EXHUMACION	₡1 165,00	₡5 210,00	2 horas 30 minutos	₡24 517,87	₡2 451,79	₡17 500,00	₡26 969,66
	₡975,00						
	₡454,28						
	₡2 672,57						
	₡580,91						
	₡828,91						
	₡7 035,39						
	₡0,00						
	₡3 523,40						
	₡1 952,21						
	₡120,00						
	₡19 307,87	₡5 210,00					₡26 970

Fuente: Informe de gasto mensual y Auxiliares de la Administración Tributaria, 2022.

Según un análisis realizado en una muestra de 10 municipalidades y las tarifas que tienen para estos efectos son las siguientes:

Servicio	Inhumación	Exhumación
Promedio de la muestra	₡31.047,50	₡30.688,63
Tarifa mínima	₡16.495,00	₡11.600,00
Tarifa máxima	₡60.000,00	₡60.000,00

En virtud de lo anterior, se determina que las tarifas que se proponen en esta actualización tarifaria se encuentran de acuerdo con los costos reales entre los parámetros de razonabilidad para la naturaleza del servicio analizado y por tanto son viables de aplicar.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En la situación actual la Municipalidad ha mejorado de forma significativa en relación con lograr auto sostenibilidad en sus servicios más importante como lo son: recolección, mantenimiento de parques, aseo de vías. Presentando únicamente problemas en el tratamiento y disposición final de desechos.

Como parte de las políticas, solicitadas por la Contraloría General de la República, en el estudio² de morosidad de la Zona Atlántica, se ha dispuesto por parte de este órgano contralor la regularización de actualizar anual y constantemente las tarifas, tal como lo ordena la normativa vigente, así mismo se incorporó dentro del reglamento de cobros, el procedimiento que deberá seguirse en cuanto a la actualización de tasas en adelante y es el que se ha seguido para estos efectos.

En este caso en particular, tal como fue remitido el presente informe, se brinda una actualización de la totalidad de los servicios, con el objetivo de dar cumplimiento tanto a las políticas internas como a las disposiciones emanadas por el ente contralor en seguimiento al informe indicado, esta conducta es la que ha provocado que los servicios vayan mejorando año con año y por ende se puedan fortalecer.

Aunado a todo lo anterior, un aspecto que debe tenerse en cuenta para el planteamiento de actualización y creación de tarifas es la participación ciudadana, visto como un deber que irremediablemente irradia sobre los

² Informe de Auditoria de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la Provincia de Limón.
DFOE-DL-IF-10-2014





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



gobiernos locales y también haya sustento legal en el artículo 5 del Código Municipal, **que obliga a las municipalidades a fomentar la participación activa**, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Como lo ha indicado la Sala Constitucional en **Voto: 04178-12 de las** ocho horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil doce.

En virtud de lo anterior, se presenta proyecto de Acuerdo Municipal para cumplir con dicha disposición constitucional, la misma a como sigue:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y tarifas para el cementerio de Guápiles, lo anterior para proceder conforme lo ordena el artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de dicha actualización, para lo que en derecho corresponda.

PAGINA 30



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°36

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



TERCERO: "El Concejo Municipal de Pococí, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho del Alcalde Municipal para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y tarifas del cementerio de Guápiles de la siguiente forma:

La audiencia pública se llevará a cabo el día **16 de enero del año 2023 a las 09:30 a.m.** en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón. Así mismo, considerar que será abierta al público de forma virtual mediante un enlace que será habilitado y remitido a quién quiera participar de este proceso en la Municipalidad de Pococí.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma virtual en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficinas de la Secretaría Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera, pueden enviarla por medio de los siguientes correos electrónicos: secretaria@municipococi.go.cr manuelalcaldepococi@gmail.com, mauricio.garita@municipococi.go.cr, o comunicarse al número 2711-12-27 hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de **hecho y derecho**, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación

PAGINA 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.

Para información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560 Ext.142.

PAGINA 32



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°38

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Propiamente sobre las variaciones tarifarias, una vez contemplados los aspectos técnicos y normativos se tiene el siguiente resumen:

Figura 1

Municipalidad de Pococí						
El 16 de Enero de 2023 a las 09 horas con treinta minutos, se llevará a cabo Audiencia Pública en el Concejo Municipal						
Sobre la actualización de tasas, para el periodo 2023 con las siguientes variaciones:						
Comparativo de Tasas						
Servicio	Año 2020	Año 2021	2022	2023	Variación €	%
Parques	€ 157,92	€ 158,73	€ 170,77	€ 171,40	€ 0,63	0,40%
Aseo de Vías	€ 713,13	€ 714,08	€ 714,31	€ 715,49	€ 1,18	0,16%
Recolección						
Residencial	€ 27 965,50	€ 27 977,36	€ 27 987,92	€ 27 998,50	€ 10,58	0,04%
Institucional público	€ 41 948,26	€ 41 966,41	€ 41 981,88	€ 41 997,75	€ 15,88	0,04%
Comercial 1	€ 41 948,26	€ 41 966,41	€ 41 981,88	€ 41 997,75	€ 15,88	0,04%
Comercial 2	€ 83 896,51	€ 83 932,83	€ 83 963,75	€ 83 995,51	€ 31,75	0,04%
Comercial 3	€ 125 844,77	€ 125 899,24	€ 125 945,63	€ 125 993,26	€ 47,63	0,04%
Comercial 4	€ 167 793,03	€ 167 865,66	€ 167 927,51	€ 167 991,01	€ 63,51	0,04%
Tonelada	€ 31 600,00	€ 40 090,00	€ 40 090,00	€ 46 645,00	€ 6 555,00	16,35%
Tratamiento y Disposición Final de Desechos						
Residencial	€ 15 776,79	€ 15 860,53	€ 15 869,18	€ 15 869,18	€ -	0,00%
Institucionales	€ 23 665,18	€ 23 790,79	€ 23 803,77	€ 23 803,77	€ -	0,00%
Comercial 1	€ 23 665,18	€ 23 790,79	€ 23 803,77	€ 23 803,77	€ -	0,00%
Comercial 2	€ 47 330,36	€ 47 581,58	€ 47 607,53	€ 47 607,53	€ -	0,00%
Comercial 3	€ 70 995,55	€ 71 372,37	€ 71 411,30	€ 71 411,30	€ -	0,00%
Comercial 4	€ 94 660,73	€ 95 163,16	€ 95 215,06	€ 95 215,06	€ -	0,00%
Tonelada	€ 22 125,00	€ 22 125,00	€ 22 125,00	€ 22 125,00	€ -	0,00%
Otros costos y tarifas						
Cobro Administrativo	€ 4 870,00	€ 4 870,00	€ 5 000,00	€ 5 050,00	€ 50,00	1,00%
Certificaciones mpls	€ 1 700,00	€ 1 700,00	€ 2 000,00	€ 2 445,00	€ 445,00	22,25%
Tarifa anual de Mantenimiento de Cementerio Guápiles			€ 3 885,00	€ 3 885,00	€ -	0,00%
Las variaciones presentadas anteriormente son anuales						
Tarifa para Inhumación Cementerio de Guápiles			0	€ 23 400,00	€ -	0,00%
Tarifa para Exhumación Cementerio de Guápiles			0	€ 26 970,00	€ -	0,00%
También puede hacer llegar sus observaciones a la Secretaría del Concejo Municipal antes de las 09 horas con treinta minutos del 16 de Enero de 2023						
Para mayor información puede comunicarse al 2711-12-27 o al correo secretaria@municipococi.go.cr						
También puede contactar a la Administración Tributaria al 27136560 Ext.142						

Fuente: Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°39

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022 ★



8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Código Municipal. Ley 7794.

Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839.

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí.
Código Municipal.

Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA)

Manual para la definición de un modelo tarifario para la gestión municipal de residuos sólidos. —San José, Costa Rica: CYMA, 2011.

Reglamento para la gestión de cobro administrativo y judicial, la fiscalización y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Pococí. Publicada en la gaceta digital No. 115 del miércoles 16 de diciembre del 2015.

PAGINA 34



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Anexo 1

Costos del Servicio de Recolección de Basura



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura Período Agosto 2021-2022 Detalles por el Servicio de Recolección de Basura							
Detalle de Remuneraciones							
Categoría		Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.		Salarios Totales
Gestor Ambiental	Delgado Vilalobos Fabian	1 241 273.32	14 895 279.85	65.00%	1		9 681 931.91
Inspector Servicios Básicos Amb	Alvarez Poveda Manuel	891 044.68	10 692 536.10	100.00%	1		10 692 536.10
Chofer Equipo Pesado	Vacante	548 369.97	6 580 439.64	100.00%	1		6 580 439.64
Mecánico	Vargas Rodriguez Miguel	983 220.13	11 798 641.55	100.00%	1		11 798 641.55
Chofer Equipo Pesado	Ramirez Hernandez Carlos	1 048 064.53	12 576 774.31	100.00%	1		12 576 774.31
Chofer Equipo Pesado	Davis Arias Alejandro	967 009.00	11 604 108.36	100.00%	1		11 604 108.36
Chofer Equipo Pesado	Zúñiga Hernández Adán	872 591.95	10 471 103.45	100.00%	1		10 471 103.45
Peón Municipal	Vargas Acuña Ronald	546 729.04	6 560 748.42	100.00%	1		6 560 748.42
Peón Municipal	Bernavides Baranter Yaudy	546 729.04	6 560 748.42	100.00%	1		6 560 748.42
Chofer Equipo Pesado	Obando Toruño Kellie	701 604.15	8 419 249.86	100.00%	1		8 419 249.86
Chofer Equipo Pesado	Marquez Enekes Sergio	640 310.48	7 683 725.77	100.00%	1		7 683 725.77
Peón Municipal	Patoy Gutiérrez Eymar Jesus	577 375.87	6 928 510.46	100.00%	1		6 928 510.46
Peón Municipal	Corrales Escobar Alonso	577 375.87	6 928 510.46	100.00%	1		6 928 510.46
Peón Municipal	Rojas Murado Walter	562 052.45	6 744 629.44	100.00%	1		6 744 629.44
Peón Municipal	García Quiles Josue	623 346.13	7 480 153.53	100.00%	1		7 480 153.53
Peón Municipal	Obando López Yordy	518 780.62	6 225 367.44	100.00%	1		6 225 367.44
Peón Municipal	Rodriguez Sandi Dennis	672 014.80	8 064 177.66	100.00%	1		8 064 177.66
Chofer Equipo Pesado	Arguello Martinez Jairo	701 604.15	8 419 249.86	100.00%	1		8 419 249.86
Mecánico	Italo Campos Najera	626 575.95	7 518 911.36	100.00%	1		7 518 911.36
Peón Municipal Terfuguero	Fonseca Sequeira Santos	626 044.55	7 512 534.59	100.00%	1		7 512 534.59
Peón Municipal Terfuguero	Sequeira Sequeira Luis	687 338.22	8 248 058.68	100.00%	1		8 248 058.68
Horas extra	HORAS EXTRAS						8 250 574.51
ocasionales	JORNALAS						24 778 615.68
suplencias	SUPLENCIAS						
Totales		15 159 454.93	181 913 451.22		21		209 727 301.46

19.8600

Cargos Sociales y Cesantia									
Categoría	Vacaciones	CCSS	B. Popular	Aguinaldo	Cesantia	S. Res.Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pensión complen.	TOTALES
		14.50%	0.50%	0.33%	5.33%		1.50%	3.00%	
Gestor Ambiental	806 827.66	1 403 889.13	49 409.66	806 504.93	806 504.93	-	145 228.98	290 457.96	4 307 014.24
Inspector Servicios Básicos Amb	891 044.68	1 550 417.73	53 462.68	890 688.26	890 688.26	-	160 388.04	320 776.08	4 757 465.73
Chofer Equipo Pesado	548 369.97	954 163.75	32 902.20	548 150.62	548 150.62	-	98 706.59	197 413.19	2 927 856.94
Mecánico	983 220.13	1 710 603.02	58 993.21	982 826.84	982 826.84	-	176 979.62	353 959.25	5 249 608.91
Chofer Equipo Pesado	1 048 064.53	1 823 632.27	62 803.07	1 047 645.30	1 047 645.30	-	188 651.61	377 303.23	5 595 826.12
Chofer Equipo Pesado	967 009.00	1 682 595.71	58 020.54	966 622.23	966 622.23	-	174 061.63	348 123.25	5 163 054.61
Chofer Equipo Pesado	872 591.95	1 518 310.00	52 355.52	872 242.92	872 242.92	-	157 066.55	314 133.10	4 658 942.96
Peón Municipal	546 729.04	951 308.52	32 603.74	546 510.34	546 510.34	-	98 411.23	196 822.45	2 919 095.66
Peón Municipal	546 729.04	951 308.52	32 603.74	546 510.34	546 510.34	-	98 411.23	196 822.45	2 919 095.66
Chofer Equipo Pesado	701 604.15	1 220 791.23	42 096.25	701 323.51	701 323.51	-	126 288.75	252 577.50	3 746 004.90
Chofer Equipo Pesado	640 310.48	1 114 140.24	38 418.43	640 054.36	640 054.36	-	115 255.87	230 511.77	3 418 745.22
Peón Municipal	577 375.87	1 004 634.02	34 642.58	577 144.92	577 144.92	-	103 927.66	207 855.31	3 082 725.26
Peón Municipal	577 375.87	1 004 634.02	34 642.58	577 144.92	577 144.92	-	103 927.66	207 855.31	3 082 725.26
Peón Municipal	562 052.45	977 971.27	33 723.15	561 827.63	561 827.63	-	101 169.44	202 338.88	3 005 910.45
Peón Municipal	623 346.13	1 084 632.26	37 400.77	623 076.79	623 076.79	-	112 202.30	224 404.61	3 328 169.64
Peón Municipal	518 780.62	902 678.28	31 126.84	518 573.11	518 573.11	-	93 380.51	186 761.02	2 769 873.49
Peón Municipal	672 014.80	1 169 305.76	40 320.89	671 746.00	671 746.00	-	120 962.46	241 925.33	3 588 021.45
Chofer Equipo Pesado	701 604.15	1 220 791.23	42 096.25	701 323.51	701 323.51	-	126 288.75	252 577.50	3 746 004.90
Mecánico	626 575.95	1 090 242.15	37 594.55	626 325.32	626 325.32	-	112 783.67	225 567.34	3 345 414.29
Peón Municipal Terfuguero	626 044.55	1 069 317.52	37 562.67	625 794.13	625 794.13	-	112 688.02	225 376.04	3 342 517.06
Peón Municipal Terfuguero	687 338.22	1 195 768.51	41 245.29	687 063.29	687 063.29	-	123 720.88	247 441.76	3 669 836.24
Horas extra	-	1 196 333.30	41 252.87	687 272.86	687 272.86	-	123 758.62	247 517.24	2 983 407.74
ocasionales	-	3 592 899.27	123 893.08	2 064 058.69	2 064 058.69	-	371 679.24	743 358.47	8 959 947.43
suplencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	14 725 029.27	30 410 748.71	1 048 646.51	17 470 450.81	17 470 450.81	-	3 145 937.52	6 311 879.04	10 563 124.48
Salarios		209 727 301.46							10 563 124.48

ACTUALIZACION DE TASAS DEFINITIVO BASURA 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



16-12-2022

Mantenimiento de vehículos

Detalle: Depreciación de Vehículos

ACTUALIZACION DE TASAS DEFINITIVO BASURA 2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Servicios				
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL	
Alquiler de derechos	14/12/2021	23046843	396 000.00	
Alquiler de derechos	21/7/2022	22894651	160 000.00	
Alquiler de maquinaria y equipo	27/10/2021	1732021	2 261 000.00	
Alquiler de maquinaria y equipo	16/12/2021	2102021	3 230 000.00	
Alquiler de maquinaria y equipo	31/12/2021	4508	1 615 000.00	
Alquiler de maquinaria y equipo	31/12/2021	4658	1 518 000.00	
Alquiler de maquinaria y equipo	18/5/2022	992022	3 356 548.67	
Alquiler de maquinaria y equipo	21/7/2022	1572022	2 997 000.00	
Mantenimiento y reparación	5/8/2021	1312021	534 100.00	
Mantenimiento y reparación	15/9/2021	1502021	461 425.00	
Mantenimiento y reparación	29/9/2021	26052043	303 930.00	
Mantenimiento y reparación	25/11/2021	1922021	418 405.00	
Mantenimiento y reparación	12/11/2021	1582021	100 000.00	
Mantenimiento y reparación	16/12/2021	2102021	1 412 150.00	
Mantenimiento y reparación	31/12/2021	6513	700 000.00	
Mantenimiento y reparación	31/12/2021	6557	3 705 090.00	
Mantenimiento y reparación	21/12/2021	2142021	664 355.00	
Mantenimiento y reparación	7/6/2022	1182022	598 222.11	
Mantenimiento y reparación	7/7/2022	1452022	654 345.00	
Otros impuestos	25/11/2021	21208299	308 796.00	
Otros servicios gestión y apoyo	5/8/2021	21434744	15 210 602.54	
Otros servicios gestión y apoyo	1/8/2021	22528008	2 450 000.00	
Otros servicios gestión y apoyo	3/9/2021	65609	18 970.00	
Otros servicios gestión y apoyo	3/9/2021	23938602	15 210 602.54	
Otros servicios gestión y apoyo	30/9/2021	26174993	15 210 602.54	
Otros servicios gestión y apoyo	14/10/2021	65623	28 455.00	
Otros servicios gestión y apoyo	4/11/2021	29378988	15 210 602.54	
Otros servicios gestión y apoyo	2/12/2021	21909337	15 210 602.54	
Otros servicios gestión y apoyo	17/12/2021	23540336	15 807 096.76	
Otros servicios gestión y apoyo	31/12/2021	6604	45 884 170.57	
Otros servicios gestión y apoyo	5/5/2022	25784086	25 084 152.00	
Otros servicios gestión y apoyo	4/5/2022	65694	48 025.00	
Otros servicios gestión y apoyo	19/5/2022	27041571	12 873 074.00	
Otros servicios gestión y apoyo	23/5/2022	65705	9 605.00	
Otros servicios gestión y apoyo	7/6/2022	28646232	15 615 945.00	
Otros servicios gestión y apoyo	22/6/2022	29930746	14 808 787.00	
Otros servicios gestión y apoyo	2/6/2022	65705	28 815.00	
Otros servicios gestión y apoyo	8/7/2022	21510938	14 335 105.00	
Otros servicios gestión y apoyo	5/7/2022	65719	115 260.00	
Otros servicios gestión y apoyo	18/7/2022	65725	9 405.00	
Otros servicios gestión y apoyo	21/7/2022	22494141	14 310 035.00	
Servicio de Ingeniería	27/8/2021	23247846	600 000.00	
Servicio de Ingeniería	29/9/2021	26052042	600 000.00	
Servicio de Ingeniería	27/10/2021	28584726	600 000.00	
Servicio de Ingeniería	26/11/2021	21265439	600 000.00	
Servicio de Ingeniería	14/12/2021	23046844	600 000.00	
Servicio de Ingeniería	31/12/2021	2682021	850 000.00	
Servicio de Ingeniería	31/12/2021	4420	1 500 000.00	
Servicio de Ingeniería	31/12/2021	6607	2 975 000.00	
Servicio de Ingeniería	23/3/2022	65682	28 815.00	
Servicio de Ingeniería	28/4/2022	24952334	600 000.00	
Servicio de Ingeniería	28/4/2022	822022	425 000.00	
Servicio de Ingeniería	29/6/2022	1402022	637 500.00	
Servicio de Ingeniería	29/6/2022	20490514	600 000.00	
Servicio de Ingeniería	1/6/2022	28100838	600 000.00	
Servicio de Ingeniería	1/6/2022	1092022	850 000.00	
Servicio de Ingeniería	29/7/2022	1652022	1 112 500.00	
Servicio de Ingeniería	29/7/2022	23200288	300 000.00	
Servicio de Ingeniería	29/7/2022	23200289	325 000.00	
Servicio de telecomunicaciones	11/8/2021	12018934/55	100 000.00	
Servicio de telecomunicaciones	27/8/2021	14010350/08	29 586.57	
Servicio de telecomunicaciones	9/9/2021	14120778/57	175 023.87	
Servicio de telecomunicaciones	28/9/2021	14121351/17	29 982.11	
Servicio de telecomunicaciones	12/10/2021	10283018/34	100 000.00	
Servicio de telecomunicaciones	20/10/2021	10534009/53	31 173.79	
Servicio de telecomunicaciones	9/11/2021	12263698/86	190 593.82	
Servicio de telecomunicaciones	19/11/2021	11974170/67	12 229.41	
Servicio de telecomunicaciones	8/12/2021	8230861/938	83 710.84	
Servicio de telecomunicaciones	16/12/2021	9424886/530	9 700.73	
Servicio de telecomunicaciones	23/2/2022	10087959/69	129 497.21	
Servicio de telecomunicaciones	22/2/2022	9451196/192	26 157.96	
Servicio de telecomunicaciones	11/3/2022	13299144/27	134 108.43	
Servicio de telecomunicaciones	22/3/2022	9441754/472	26 931.13	
Servicio de telecomunicaciones	7/4/2022	8449731/722	132 809.75	
Servicio de telecomunicaciones	26/4/2022	14235293/87	27 627.40	
Servicio de telecomunicaciones	11/5/2022	8481424/513	133 903.19	
Servicio de telecomunicaciones	26/5/2022	12260909/115	27 051.72	
Servicio de telecomunicaciones	15/6/2022	8557979/767	155 082.21	
Servicio de telecomunicaciones	1/7/2022	8499090-882	30 525.35	
Servicio de telecomunicaciones	12/7/2022	11588355-42	189 773.52	
Servicio de telecomunicaciones	26/7/2022	9314862-703	29 279.45	
Servicio de telecomunicaciones	12/11/2022	11039809/28	120 000.00	
Servicio de telecomunicaciones	20/11/2022	14112772/52	18 920.40	
Servicio de transferencia	5/4/2022	65687	34 518.00	
Viales	31/8/2021	9838569	45 000.00	
Viales	28/9/2021	15391410	4 500.00	
Viales	26/11/2021	14535177	27 000.00	
Viales	22/12/2021	14307267	31 500.00	
Fortalecimiento programa de reciclaje			61 000 000.00	
Total			339 944 651.87	

ACTUALIZACION DE TASAS DEFRITIVO BASURA 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Materiales y Suministros				
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL	
Combustibles y lubricantes	5/8/2021	21454767	2 471 103,00	
Combustibles y lubricantes	18/8/2021	22647088	2 310 643,00	
Combustibles y lubricantes	8/9/2021	24397937	3 697 367,00	
Combustibles y lubricantes	23/9/2021	25682821	2 364 668,00	
Combustibles y lubricantes	12/10/2021	27352695	2 533 947,00	
Combustibles y lubricantes	21/10/2021	28207039	1 160 468,00	
Combustibles y lubricantes	19/11/2021	20784721	2 090 579,00	
Combustibles y lubricantes	10/11/2021	29915961	1 294 238,00	
Combustibles y lubricantes	10/11/2021	29915962	2 061 694,00	
Combustibles y lubricantes	14/12/2021	23046845	2 151 298,00	
Combustibles y lubricantes	1/12/2021	21682993	2 716 703,00	
Combustibles y lubricantes	31/12/2021	6294	2 171 782,92	
Combustibles y lubricantes	31/12/2021	6558	4 647 062,00	
Combustibles y lubricantes	21/12/2021	23824233	1 332 664,00	
Combustibles y lubricantes	21/12/2021	3622775	1 766 705,09	
Combustibles y lubricantes	7/2/2022	279191007	978 100,00	
Combustibles y lubricantes	17/2/2022	28932186	3 134 398,00	
Combustibles y lubricantes	28/3/2022	22320140	4 064 660,00	
Combustibles y lubricantes	7/4/2022	23380873	3 983 794,00	
Combustibles y lubricantes	28/4/2022	24952335	1 436 992,00	
Combustibles y lubricantes	19/5/2022	27056142	1 555 464,00	
Combustibles y lubricantes	23/5/2022	27291574	1 151 901,00	
Combustibles y lubricantes	27/5/2022	27607715	921 089,00	
Combustibles y lubricantes	30/5/2022	27832162	705 555,00	
Combustibles y lubricantes	14/6/2022	29240550	808 363,00	
Combustibles y lubricantes	20/7/2022	22571328	4 287 018,00	
Combustibles y lubricantes	21/7/2022	22694652	422 471,00	
Herramientas e instrumentos	24/8/2021	65604	6 180,20	
Herramientas e instrumentos	20/12/2021	65651	74 150,42	
Herramientas e instrumentos	21/12/2021	2152021	278 720,00	
Materiales y productos electricos	3/9/2021	65609	55 000,00	
Materiales y productos metalicos	21/12/2021	2142021	1 998 031,92	
Materiales y productos metalicos	21/12/2021	2142021	1 998 031,92	
Materiales y productos electricos	23/11/2021	65634	18 669,53	
tinta, pinturas y diluyentes	5/11/2021	65629	133 262,53	
Otros productos quimicos	16/9/2021	65618	17 500,00	
Otros productos quimicos	31/12/2021	6631	440 000,00	
Otros productos quimicos	27/6/2022	65705	8 700,00	
Otros productos quimicos	31/12/2021	6631	440 000,00	
Repuestos y accesorios	30/9/2021	26176991	1 022 000,00	
Repuestos y accesorios	5/11/2021	65629	80 000,00	
Repuestos y accesorios	19/11/2021	20784719	378 000,00	
Repuestos y accesorios	25/11/2021	1922021	100 000,00	
Repuestos y accesorios	14/12/2021	2062021	408 000,00	
Repuestos y accesorios	31/12/2021	6450	592 000,00	
Repuestos y accesorios	31/12/2021	6511	400 000,00	
Repuestos y accesorios	7/6/2022	1182022	548 860,62	
Productos farmaceuticos	21/12/2021	23824232	800 000,00	
utiles y materiales de resguardo	25/8/2021	1392021	2 497 323,00	
utiles y materiales de resguardo	23/2/2022	65670	65 381,62	
utiles y materiales de resguardo	5/5/2022	902022	2 425 000,00	
Productos farmaceuticos				
TOTAL			72 805 538,77	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Bienes Duraderos				
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL	
Equipo de comunicación				
Equipo sanitario de laboratorio				
TOTAL				

Transferencia				
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL	
Prestaciones legales	44 714,00	10984743	6 600 096,96	
becas a funcionarios				
TOTAL			6 600 096,96	

Pago de Prestamo				
Descripción	DOCUMENTO	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL
PRESTAMO	7719632	252 042,72	1 116 172,51	1 368 215,23
PRESTAMO	12437893	236 046,08	1 124 340,84	1 360 386,92
PRESTAMO	17209295	236 226,28	1 131 499,84	1 367 726,12
PRESTAMO	21340577	220 641,39	1 147 084,78	1 367 726,17
PRESTAMO	25240982	220 641,39	1 147 084,78	1 367 726,17
PRESTAMO	29064256	196 850,65	1 171 381,22	1 368 231,87
PRESTAMO	32945083	184 984,28	1 175 651,92	1 360 636,20
PRESTAMO	31/1/2022	196 850,65	1 170 875,42	1 367 726,07
PRESTAMO	1/3/2022	180 994,04	1 186 732,04	1 367 726,08
PRESTAMO	1/4/2022	180 994,04	1 186 992,01	1 367 986,05
PRESTAMO	1/5/2022	167 040,43	1 192 860,84	1 359 921,27
PRESTAMO	2/6/2022	164 453,42	1 203 272,59	1 367 726,01
TOTAL		2 457 167,31	15 753 948,79	16 391 746,16



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Anexo 2

Costos del Servicio de Tratamiento y Disposición Final



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Actualización Tarifaria-Estudio de Costos
Periodo Agosto 2021-Agosto 2022



TRATAMIENTO			
DESCRIPCION	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CONTRATO			
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			
	5/8/2021	21454765	13 871 025,00
	18/5/2021	22647087	13 434 750,00
	3/9/2021	23938603	15 677 200,00
	17/9/2021	25224892	14 104 825,00
	6/10/2021	26850575	13 699 700,00
	21/10/2021	28207041	13 370 875,00
	4/11/2021	29378989	5 361 353,61
	4/11/2021	2938989	7 056 821,39
	19/11/2021	20784720	14 373 800,00
	2/12/2021	23909338	13 815 953,00
	17/12/2021	23521896	14 763 525,00
	3/2/2022	27631925	16 859 809,39
	17/2/2022	28932185	12 773 862,50
	3/3/2022	20151629	10 228 890,00
	18/3/2022	21659151	13 114 202,50
	8/4/2022	23491064	13 752 515,00
	21/4/2022	24481375	11 688 722,50
	5/5/2022	25783892	13 240 115,00
	19/5/2022	27041455	12 833 747,50
	7/6/2022	28646468	15 886 325,00
	22/6/2022	29931009	14 555 415,00
	8/7/2022	21511089	14 285 197,50
	21/7/2022	226946850	14 334 635,00
	21/8/2022	22122296	27 056 435,00
	Reforzamiento programa Reciclaje		95 000 000,00
TOTAL			425 139 699,89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Anexo 3

Costos del Servicio de
Mantenimiento de Parques y
zonas verdes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DETALLE POR EL SERVICIO DE PÁRQUIS Y ORNATO PERIODO: Agosto 2021-2022 _Detalle del Servicio_									
Detalle de Remuneraciones									
Categoría	Funcionarios	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Corte Anual		
Gerente Ambiental Municipal	Diego Vialtoza Caballero	1.269.045,66	15.228.667,92	25,00%	1	3.807.136,98			
Peón Municipal	José María Muñoz	540.052,28	6.480.627,31	100,00%	1	540.052,28	6.480.627,31		
Peón Municipal	Solano López Cortés	518.780,62	6.225.367,44	100,00%	1	518.780,62	6.225.367,44		
Chofor Equipos Unions	Araya Sánchez Marín	713.692,19	8.564.306,29	100,00%	1	713.692,19	8.564.306,29		
Peón Municipal	Castillo Sotomayor Julio	672.014,80	8.064.177,64	100,00%	1	672.014,80	8.064.177,64		
Peón Municipal	Castro Pineda José Roberto	687.338,22	8.248.058,68	100,00%	1	687.338,22	8.248.058,68		
Peón Municipal	Juan Carlos Salazar Antonio	760.461,16	9.125.533,88	100,00%	1	760.461,16	9.125.533,88		
Peón Municipal	María Mora Alcázar	672.014,80	8.064.177,64	100,00%	1	672.014,80	8.064.177,64		
Peón Municipal	Jiménez Serrano Kevin	748.631,90	8.983.582,77	100,00%	1	748.631,90	8.983.582,77		
Peón Municipal	Carretero Robles José	809.925,57	9.719.106,85	100,00%	1	809.925,57	9.719.106,85		
Peón Municipal	Medalla Caceres Marco 1	1.116.393,94	13.396.727,29	100,00%	1	1.116.393,94	13.396.727,29		
Horas extra									
Indemnidades									
TOTALS			110.989.523,14		12	8.287.548,52	101.271.548,85		

Detalle de Cargas Sociales, Cesantías y Salario Escolar									
Categoría	CCIS	Vacaciones	B. Popular	Agudado	Cesantía	Salario escolar	Sal. Resub.	Fondo de Capital. Pension complet	TOTALS
Gerente Ambiental Municipal	552.034,86	317.261,42	19.033,68	317.134,51	222.920,49	317.134,51	176.989,50	114.214,11	2.073.832,05
Peón Municipal	577.710,96	345.022,28	33.723,14	361.857,45	337.488,64	361.857,45	313.553,10	207.338,82	3.673.948,25
Peón Municipal	922.679,28	518.780,62	31.728,44	518.371,11	331.812,08	518.371,11	289.413,31	186.761,02	5.391.095,80
Peón Municipal	922.679,28	518.780,62	31.728,44	518.371,11	331.812,08	518.371,11	289.413,31	186.761,02	5.391.095,80
Chofor Equipos Unions	1.241.894,15	713.692,19	42.021,16	713.402,71	458.478,16	713.402,71	398.143,49	258.975,35	4.663.174,34
Peón Municipal	1.169.352,76	472.014,80	40.350,89	471.746,00	427.850,67	471.746,00	374.894,52	241.925,35	4.397.736,44
Peón Municipal	1.173.292,31	607.338,22	57.743,79	606.063,79	437.621,33	606.063,79	383.442,94	241.441,76	4.497.900,71
Peón Municipal	1.169.352,76	472.014,80	40.350,89	471.746,00	427.850,67	471.746,00	374.894,52	241.925,35	4.397.736,44
Peón Municipal	1.302.419,26	748.631,90	44.912,87	748.339,44	518.854,56	748.339,44	417.534,42	257.573,80	5.893.527,01
Peón Municipal	1.409.210,49	809.925,57	48.593,53	809.601,60	518.078,40	809.601,60	422.799,23	260.350,90	7.297.413,22
Peón Municipal	1.942.525,46	1.116.393,94	64.989,44	1.115.947,38	718.078,56	1.115.947,38	622.799,23	371.522,82	10.776.411
Horas extra	181.525,28			184.271,66	66.718,84	184.271,66	58.192,94	13.548,18	278.544,85
Indemnidades	65.482,87			37.618,78	24.070,40	37.618,78	20.994,65	6.774,09	200.365,99
TOTALS	12.674.344,25	437.114,08	7.282.355,85	7.282.355,85	4.659.457,37	7.282.355,85	4.708.000,00	2.622.494,47	47.517.053,32

Salarios	101.271.548,85								
Totales de Cargas Sociales	47.517.053,32								
Totales	148.788.602,17								

ESTUDIO DE COSTOS DEFINITIVO TASAS DE PARQUES 2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Servicios						
Descripción			FECHA	DOC.		TOTAL
AYA			11/8/2021	15570172/06		80 735,00
AYA			9/9/2021	14086885/41		51 604,00
AYA			12/10/2021	10320387/96		7 481,00
AYA			10/11/2021	10183259/84		32 500,00
AYA			8/12/2021	8093446/122		2 260,00
AYA			27/11/2022	11488058/71		7 869,00
AYA			22/2/2022	10044588/35		4 130,00
AYA			11/3/2022	13356485		4 213,00
AYA			7/4/2022	8384140/230		7 869,00
AYA			11/5/2022	8452040/696		61 962,00
AYA			15/6/2022	8397614/199		57 440,00
AYA			12/7/2022	11532227		64 224,00
ICE			11/8/2021	12046793/35		29 590,00
ICE			9/6/2021	14013232/54		9 940,00
ICE			11/10/2021	14458888/83		9 630,00
ICE			9/11/2021	12182676/32		8 120,00
ICE			8/12/2021	8138444/321		7 980,00
ICE			12/1/2022	11125891/84		7 980,00
ICE			22/2/2022	9319821/588		4 335,00
ICE			4/3/2022	14074841		4 790,00
ICE			11/3/2022	13383280/58		4 660,00
ICE			7/4/2022	8289681/623		9 450,00
ICE			11/5/2022	8353901		9 680,00
ICE			15/6/2022	8419209/176		9 560,00
ICE			1/7/2022	8353303/534		9 840,00
Mantenimiento y reparación			15/9/2021	1502021		275 400,00
Mantenimiento y reparación			12/11/2021	1582021		108 000,00
Mantenimiento y reparación			31/12/2021	6416		385 000,00
Servicios de gestión y apoyo			27/8/2021	14120121		406 818
Servicios de gestión y apoyo			13/8/2021	1332021		406 818
Servicios de gestión y apoyo			14/9/2021	1492021		406 818,18
Servicios de gestión y apoyo			29/9/2021	1572021		412 698,19
Servicios de ingeniería			5/10/2021	26742226		950 000,00
Total						3 859 394,73

ESTUDIO DE COSTOS DEFINITIVO TASAS DE PARQUES 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Compra de Materiales y Suministros

Descripción	Fecha	Documento	Total
Combustible y lubricantes	15/9/2021	15021	108 000,00
Combustible y lubricantes	5/10/2021	1612021	40 500,00
Combustible y lubricantes	12/11/2021	1582021	40 500,00
Combustible y lubricantes	14/12/2021	2062021	310 500,00
Combustible y lubricantes	7/2/2022	279191007	276 066,00
Combustible y lubricantes	17/2/2022	28932186	493 509,00
Combustible y lubricantes	17/12/2021	2112021	896 485,00
Combustible y lubricantes	28/3/2022	22320140	360 315,00
Combustible y lubricantes	7/4/2022	23380873	754 341,00
Herramientas e instrumentos	4/3/2022	65676	80 000,00
Herramientas e instrumentos	18/7/2022	65725	72 257,02
Materiales y productos electricos	24/8/2021	65604	78 565,90
Materiales y productos electricos	27/1/2022	65665	55 627,25
Materiales y productos metalicos	17/12/2021	2112021	118 100,00
Materiales y productos Minerales	17/12/2021	2112021	294 625,00
Materiales y productos electricos	13/10/2021	5661719	409 760,00
Productos agrolorostales	31/12/2021	6471	489 050,00
Productos agrolorostales	21/12/2021	2152021	142 000,00
Productos agrolorostales	7/7/2022	1452022	1 313 712,40
Materiales y productos plasticos	17/12/2021	2112021	12 570,00
Materiales y productos electricos	14/12/2021	2062021	806 600,00
Otros productos quimicos	23/3/2022	65682	24 760,13
productos farmaceuticos	21/12/2021	23821232	200 000,00
Repuestos y accesorios	11/8/2021	65603	48 706,17
Repuestos y accesorios	25/8/2021	1392021	266 500,00
Repuestos y accesorios	5/10/2021	1612021	113 500,00
Repuestos y accesorios	12/11/2021	1582021	119 500,00
Repuestos y accesorios	23/5/2022	65703	60 000,00
Repuestos y accesorios	15/6/2022	65714	58 092,00
Repuestos y accesorios	5/7/2022	65719	149 026,53
Tinta, pinturas y diluyentes	14/10/2021	65623	78 000,00
Tinta, pinturas y diluyentes	31/12/2021	6630	251 958,00
utiles y materiales de limpieza	16/8/2021	1342021	1 999 229,00
utiles y materiales de limpieza	28/4/2022	822022	999 676,00
utiles y materiales de resguardo	25/8/2021	1392021	699 530,00
utiles y materiales de resguardo	5/5/2022	902022	700 000,00
utiles y materiales de limpieza			
utiles y materiales de limpieza			
TOTAL			12 921 561,40

ESTUDIO DE COSTOS DEFINITIVO TASAS DE PARQUES 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

BIENES DURADEROS					
Descripción			Fecha	Documento	TOTAL
Alquiler de maquinaria y equipo					
Otras construcción adiciones y mejoras			29/7/2022	1642022	2 124 800,15
MEJORAS PARQUE GUAPILES CENTRO					50 000 000,00
TOTAL					52 124 800,15
INVERSIONES					
Descripción			Fecha	Documento	TOTAL
Prostaciones legales					
Prostaciones legales					
TOTAL					

ESTUDIO DE COSTOS DEFINITIVO TASAS DE PARQUES 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°53

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Anexo 4

Costos del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



 Municipalidad de Pococi Detalles por el Servicio de Aseo de Vías Periodo Agosto 2021-2022									
DETALLE DE REMUNERACIONES									
Categoría	Salario	Vacaciones	B. Popular	Aguinaldo	Cesantía	Salario Escolar	S. Res.Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pensión completam.
Gestor Ambiental Munk	215 981,56	124 127,33	7 447,64	124 077,68	79 391,84	121 972,34	106 739,80	44 685,84	22 342,92
Peón Municipal	1 189 305,76	672 014,80	40 370,89	671 748,03	429 820,67	660 456,15	577 880,12	241 925,33	120 927,66
Peón Municipal	1 004 634,02	577 375,87	34 642,55	577 144,92	369 289,61	567 445,01	496 498,05	207 855,31	103 927,66
Peón Municipal	1 142 643,01	656 691,39	39 401,48	656 428,71	420 019,81	645 396,29	544 703,18	236 408,90	118 204,45
Chofer Equipo Ivlano	1 219 278,56	700 734,80	42 044,09	700 454,51	448 189,98	688 682,16	602 577,07	252 244,53	126 132,26
Peones Ocasionales	2 392 923,76	-	82 514,61	1 374 693,44	879 665,77	1 351 589,35	1 182 401,78	495 087,67	247 543,84
TOTALES	7 144 766,67	2 730 944,20	246 371,26	4 104 545,24	2 626 317,68	4 035 561,31	3 531 000,00	1 478 227,59	739 113,79
Salarios	49 274 252,87								
Deducciones	23 105 847,76								
Poliza Riesgo 1	3 531 000,00								
Totales	75 911 100,62								

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR

ESTUDIO DE COSTOS DEFINITIVO ASEO DE VAS 2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



SERVICIOS			
Descripción	Fecha	Documento	Total
Mantenimiento y reparación	25-8-21	1392021	44 000.00
Mantenimiento y reparación	15-9-21	1502021	239 000.00
Mantenimiento y reparación	5-1-21	1612021	199 500.00
Mantenimiento y reparación	14-12-21	2062021	87 500.00
Mantenimiento y reparación	31-12-21	6416	430 000.00
Mantenimiento e instalación	31-12-21	6640	3 550 000.00
Mantenimiento e instalación	21-12-21	2142021	3 000 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	13-10-21	1652021	495 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	27-10-21	1732021	495 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	28-11-21	1912021	495 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	12/11/21	1592021	495 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	14-12-21	2062021	990 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6523	2 265 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6524	2 265 000.00
Servicios Comerciales	5-11-21	65629	15 950.00
Servicios Comerciales	14-12-21	65643	7 710.00
Servicios Comerciales	2-6-22	65705	34 600.00
Publicidad y propaganda	31-12-21	6637	996 507.00
TOTAL			16 104 767.00

MATERIALES Y SUMINISTROS			
Descripción	Fecha	Documento	Total
Herramientas e instrumentos	5-8-21	1312021	120 998.10
Herramientas e instrumentos	15-9-21	1502021	64 061.96
Herramientas e instrumentos	23-9-21	1542021	55 554.38
Herramientas e instrumentos	29-9-21	1572021	16 725.66
Herramientas e instrumentos	17-12-21	2112021	499 436.00
Materiales y productos eléctricos	31-12-21	6671	99 140.00
Materiales y productos eléctricos	14-12-21	65643	69 791.93
Combustible y lubricantes	20-12-21	65651	78 000.00
Combustible y lubricantes	18-7-22	65725	79 380.54
producto farmacéuticos	21-12-21	23824232	300 000.00
otros productos químicos	31-12-21	6458	1 263 600.00
otros productos químicos	21-12-21	2142021	351 000.00
otros productos químicos	5-10-21	1612021	351 000.00
otros productos químicos	11-7-22	1472022	982 800.00
otros productos químicos	18-7-22	65725	65 802.18
Repuestos y accesorios	16-9-21	65618	78 000.00
Repuestos y accesorios	16-12-21	2102021	496 848.06
Repuestos y accesorios	31-12-21	6602	348 151.94
Repuestos y accesorios	2-6-22	65705	79 378.52
Tintas, pinturas y diluyentes	31-12-21	6630	500 000.00
Repuestos y accesorios	25-8-21	1392021	399 704.00
Utiles materiales de resguardo y seguridad	5-5-22	902022	400 000.00
Utiles materiales de limpieza	28-4-22	822022	999 676.00
TOTAL			7 699 049.27

ESTUDIO DE COSTOS DEFINITIVO ASEO DE VÍAS 2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



BIENES DURADEROS					
Descripción			Fecha	Documento	TOTAL
Maquinaria y equipo diverso			25/8/2021	1392021	2 359 000,00
Ampliación del servicio a comunidades de los sectores Llanas del Bosque, Pinareas, entre otros					17 500 000,00
TOTAL					19 859 000,00

ESTUDIO DE COSTOS DEFINITIVO ASEO DE VIAS 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Anexo 5

Otros Costos Operativos de
notificación y certificaciones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

DETALLE DE REMUNERACIONES

Categoría	Salario	Salario	Aplicación	No.	Salarios	Costo
Coordinador Tributario	2 136 732.68	25 640 792.16	5.00%	1	1 282 039.61	1 282 039.61
Auxiliar Administrativo	623 762.17	7 485 146.01	100.00%	1	7 485 146.01	7 485 146.01
Encargado de Cobros	1 781 310.63	21 375 727.62	100.00%	1	21 375 727.62	21 375 727.62
Inspector Municipal	648 255.43	7 779 065.16	100.00%	1	7 779 065.16	7 779 065.16
Inspector Municipal	936 482.87	11 237 794.47	100.00%	1	11 237 794.47	11 237 794.47
Inspector Municipal	812 716.74	9 752 600.94	100.00%	1	9 752 600.94	9 752 600.94
Horas Extras					86 881.28	86 881.28
TOTALES				5	58 912 373.81	58 999 255.09

* Salario promedio

160 049.72
268 106.43

16004.97183
26810.643

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR

Categoría	CCSS	Vacaciones	B. Popular	Aguinaldo	Cesantia	Salario Escolar	Fondo de Capitaliz.	Pensión complim.	TOTALES
Coordinador Tributario	185 895.74	1 282 039.61	6 410.20	106 793.90	68 332.71	106 793.90	19 230.59	38 461.19	1 813 957.84
Auxiliar Administrativo	1 085 346.17	623 762.17	37 425.73	623 512.66	398 558.28	623 512.66	112 277.19	224 554.38	3 729 349.25
Encargado de Cobros	3 099 460.50	1 781 310.63	106 878.64	1 780 598.11	1 139 326.28	1 780 598.11	320 635.91	641 271.83	10 650 100.02
Inspector Municipal	1 127 964.45	648 255.43	38 895.33	647 996.13	414 624.17	647 996.13	116 685.98	233 371.95	3 875 789.56
Inspector Municipal	1 629 480.20	936 482.87	56 188.97	936 108.28	598 974.45	936 108.28	148 566.92	337 133.83	5 599 043.80
Inspector Municipal	1 414 127.14	812 716.74	48 763.00	812 391.66	519 813.63	812 391.66	146 289.01	292 578.03	4 859 070.87
Horas Extras	12 597.79		434.41	7 237.21	4 630.77	7 237.21	1 303.22	2 606.44	36 047.04
TOTALES	8 554 891.99	6 084 567.46	294 996.28	4 914 637.95	3 144 660.30	4 914 637.95	884 988.83	1 769 977.65	30 563 358.39

Salarios	58 999 255.09
Total de Cargas Sociales	30 563 358.39
Totales	89 562 613.48

Cobra_Administrativa_2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

SERVICIOS						
Descripción			Fecha	Documento	Total	
Servicios de gestión y apoyo			27/8/2021	1412021	687 500,00	
Servicios de gestión y apoyo			13/8/2021	1332021	550 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			14/9/2021	1492021	275 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			13/10/2021	1652021	1 200 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			12/11/2021	1582021	900 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			14/12/2021	2052021	1 500 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			31/12/2021	6521	600 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			31/12/2021	6522	900 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			21/12/2021	2142021	900 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			31/3/2022	622022	600 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			6/4/2022	642022	600 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			28/4/2022	782022	600 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			11/5/2022	922022	900 000,00	
Servicios de gestión y apoyo			26/5/2022	1032022	300 000,00	
Total					10 512 500,00	

MATERIALES Y SUMINISTROS						
Descripción			Fecha	Documento	Total	
Producto de papel			17/12/2022	2122021	5 852,80	
Utiles y materiales de oficina			10/12/2021	2042021	9 452,80	
TOTAL					15 305,60	

Cobro_Administrativo_2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



SERVICIOS				
Descripción	Fecha	Documento	Total	
Otros servicios de gestión y apoyo	27-8-21	23247830	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	27-8-21	23247839	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	27-8-21	23247863	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	27-8-21	1412021	1 370 900,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	14-9-21	24816858	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	14-9-21	24816859	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	14-9-21	24816861	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	14-9-21	1492021	1 370 900,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	29-9-21	26052043	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	29-9-21	26052046	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	29-9-21	26052047	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	29-9-21	1572021	1 370 900,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	13-10-21	2758793	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	13-10-21	2758794	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	13-10-21	2758797	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	13-10-21	1632021	1 370 900,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	27-10-21	28584722	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	27-10-21	28584724	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	27-10-21	28584725	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	27-10-21	1732021	1 370 900,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	26-11-21	21265436	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	26-11-21	21265437	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	26-11-21	21265438	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	26-11-21	1912021	1 063 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	12-11-21	20092190	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	12-11-21	20092192	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	12-11-21	20092193	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	12-11-21	1562021	1 370 900,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	14-12-21	23046846	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	14-12-21	23046847	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	14-12-21	23046848	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	14-12-21	2062021	1 063 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6478	670 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6480	670 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6481	640 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6482	750 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6483	760 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6484	847 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-21	6485	850 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	21-12-21	23087800	290 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	21-12-21	23087802	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	21-12-21	23087803	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	21-12-21	2152021	1 063 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	1-4-22	22770369	207 363,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	1-4-22	22770370	207 163,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	1-4-22	22770371	203 330,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	8-4-22	23491061	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	8-4-22	23491062	263 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	8-4-22	23491063	267 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	1-4-22	642022	619 060,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	8-4-22	702022	1 121 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	29-4-22	25047637	263 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	29-4-22	25047639	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	29-4-22	25047640	267 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	29-4-22	652022	1 121 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	17-5-22	26351244	263 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	17-5-22	26351245	267 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	17-5-22	26351246	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	11-5-22	922022	1 124 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	30-5-22	1062022	1 121 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	30-5-22	27632164	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	30-5-22	27632165	267 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	30-5-22	27632166	263 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	16-6-22	1762022	1 419 940,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	16-6-22	29534954	359 835,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	16-6-22	29534955	361 635,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	16-6-22	29534956	354 670,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	20-7-22	22571610	267 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	20-7-22	22571611	263 500,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	22-7-22	22788364	260 000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	20-7-22	1542022	1 121 000,00	
Total para prorrateo			38 739 400,00	
Pago al registro	19-6-21	5132263	1 054 040,00	
Pago al registro	28-9-21	1562021	967 850,00	
Pago al registro	12-10-21	1632021	1 224 470,00	
Pago al registro	24-11-2021	1902021	1 103 970,00	
Pago al registro	10-12-2021	2032021	1 301 150,00	
Pago al registro	26-1-22	8965875	1 350 110,00	
Pago al registro	24-2-22	342022	2 204 400,00	
Pago al registro	24-3-22	352022	1 985 415,00	
Pago al registro	20-4-22	802022	1 786 725,00	
Pago al registro	25-5-22	1022022	1 099 515,00	
Pago al registro	21-6-22	1292022	1 199 760,00	
Pago al registro	26-7-22	1592022	1 114 995,00	
Total para prorrateo			16 591 350,00	
TOTAL			55 330 750,00	
Aplicación			18 528 320,00	

ACTUALIZACIÓN CORPO DE CERTIFICACIONES 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Anexo 6

Tarifas para el Cementerio de
Guápiles



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Propuesta de Actualización Tarifaria para el Cementerio de Guápiles							
PROCESO	Detalle de Insumos	Materiales	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Propuesta
EXHUMACION	Mazo	€1 165,00					
	Pala	€975,00					
	Sinclair	€454,28					
	Martillo	€2 672,57					
	Escoba	€580,91					
	Cuchara	€878,91					
	Bolsas (2 o 3 bolsas jardineras)	€7 035,39					
	Rastrillo metálico (para traer halar escom	€0,00					
	Carretillo	€3 523,60					
	Guantes	€1 952,21					
	Mascarillas (1 o 2)	€120,00					
TOTAL		€19 307,87	€5 210,00				€26 970

PROCESO	Detalle de Insumos	Materiales	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Propuesta
INHUMACION	Carretillo	€3 523,60					
	Pala	€980,00					
	Arena (4 palas aproximadamente)	€150,00					
	Cemento (4 palas aproximadamente)	€350,00					
	Uso de la capilla (mobiliario-electricidad)	€1 300,00					
	Agua	€150,00					
	Lapa de cemento	€8 400,00					
	Recibidores para lapas	€3 500,00					
	Espuma	€100,00					
	TOTAL	€18 453,60	€2 819,00				€23 400



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Lic. Mauricio Garita Varela. Administración Tributaria.

Saluda, como todos los años, ustedes saben que por código municipal debemos hacer el proceso de actualización para lo que son los servicios. Hay una particularidad en este estudio, este estudio lleva dos nuevas tarifas que son tarifas del cementerio de guapiles. Ustedes conocen que hay un estudio de auditoría bastante viejo donde se pedían la revisión de todos los ingresos y gastos del cementerio y la creación de las tarifas correspondientes.

Si ustedes recuerdan el año pasado se trajo la creación de la tarifa de mantenimiento, este año estamos creando la tarifa del proceso de inhumación y el proceso de exhumación entonces, esa es la particularidad que tiene el estudio. En lo que son los Servicios ordinarios que presta la municipalidad, en el caso de mantenimiento de parques estamos pasando de ₡170.77 a ₡ 171,40 factor por cada millón de colones que tiene valor la propiedad, la variaciones de 0,63 centimos por millón.

En lo que es el Aseo días está pasando el ₡714.31 el factor, a ₡715.49 la variación del factor por millón es de ₡1.18 colones.

Las tasas relacionadas con el servicio de recolección tienen una variación mínima, estamos hablando de ₡10 colones la tasa de las tarifas residencial y la comercial ₡4.63 colones esa es la variación que se tiene.

Donde si tenemos un aumento es en el servicio por tonelada porque el servicio por tonelada dispone de muchos costos que están provocando este aumento de ₡6.555 por tonelada de basura.

En lo que es tratamiento no hay variaciones el servicio se mantiene bastante estabilizado en cuanto a los costos y más bien les comento que, por varios años, por lo menos los últimos tres años el servicio de tratamiento fue deficitario y ya para el 2021 se cerró con un superávit más bien de ₡9.000.000 de colones y entonces a partir de ahí ya el servicio es totalmente autosostenible, de ahí que no hayan variaciones para este año que viene en el servicio de tratamiento.

Luego tenemos la el costo del cobro administrativo, cuando notificamos a los contribuyentes morosos ha estado en ₡5000 colones y lo que cambia es a ₡5.050, son ₡50 colones lo que tuvo de aumento ese costo y las certificaciones municipales que pasan de ₡2.000 colones cuando alguien pide una certificación





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★

de estar el día y está para ₡2.445 sin embargo, siguen estando muchísimo más bajo que lo que cobra el Registro que anda en tres mil y resto.

La tarifa de mantenimiento cementerio no se modifica porque la acabamos de crear, está reciente y están las dos nuevas tasas que es: La tarifa de inhumación que queda para ₡23,400. Actualmente en esa tarifa el costo es de ₡21.000. Algo importante en este estudio es que, logramos consolidar diversos costos que tiene el cementerio, ahorita el cementerio cobra: una tapa por aparte, el servicio de sepelio por aparte, los recibidores para poner la tapa por aparte, tienen como un montón de picadillo de costos, entonces aquí estamos unificando que sea una sola tarifa, cuando yo sumé lo que ellos cobran por esos elementos daba ₡21.000 colones, ahorita está quedando en una sola tarifa que es la inhumación y queda para ₡23,400 ahí se les aumenta un poquito a ellos para que tengan ingresos y la exhumación está quedando para ₡26.970 que recordemos que este es un proceso que se hace allá una vez perdida verdad y ese sería el costo que tendría ₡26.970.

Esas son las variaciones a nivel de las tasas para el próximo año, recordemos que está la primera publicación esto no es definitivo, aquí es para abrir el proceso de consulta y todos los que quieran participar de la audiencia pública y la fecha que se está proponiendo para la audiencia pública es el 16 de enero de 2023 a las 9:30 de la mañana, mientras hacemos la publicación en la gaceta y los procedimientos que corresponden conforme a la norma.

Esos son básicamente los cambios en los montos y señora presidente, ahí usted tiene en el documento un borrador del acuerdo porque el acuerdo si debe llevar aspectos muy técnicos que no pueden quedar por fuera entonces, siempre ahí les hacemos un borrador por si ustedes lo tienen a bien lo revisan y pueden tomarlo como el acto de aprobación para abrir la consulta publica, repito, esta es la primera publicación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Muchas gracias al Licenciado Mauricio Garita, le voy a dar la palabra a Randall Torres.

Reg. Randall Torres Barrientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Saluda, son dos consultas puntuales Mauricio, **la primera** es en el tema del cementerio que fueron aprobadas las las tarifas pero, ha sido reiterado aquí al menos como una dos veces han venido que que son deficitarios, que no les alcanza el dinero, de hecho que la municipalidad les tuvo que ayudar con el tema de la C.C.S.S..

La consulta puntual es, si con estos aumentos de tarifas hay una perspectiva de que, la situación económica y financiera de la junta del cementerio pueda mejorar. ¿Cómo se podría dislumbrar para que ellos puedan salir con con todo lo que tienen?, ¿ cómo lo ve usted?.

Lo segundo es en el tema por ejemplo de aseo de vías, el excelente trabajo que está haciendo ese departamento, los he visto en todo lado y la gente de algunas localidades me indican que, en algunos otros lugares no se no se les brinda el servicio. Entiendo que hay una empresa que está encargada de hacer como una encuesta para poder determinar la factibilidad de otros servicios.

También el tema recolección hay comunidades que lo sienten, por ejemplo Buenos Aires es una de las comunidades que no se le brinda el servicio y me han dicho en algunas de Cariari también. Entonces tal vez sí nos explica un poquito, por aquí pasó una licitación al respecto pero no entendí muy bien cómo era que iba a funcionar, si hay ya rutas específicas que van a revisar o cómo va a funcionar esa parte.

Lic. Mauricio Garita Varela. Administración Tributaria.

En relación con la primera don Randall, recuerden que el cementerio venía con unas tarifas que daban ganas de llorar verdad, de hecho la que se actualizó el año pasado que fue la primera que logramos, porque no había nada, tuvimos que construir la información, los ingresos, los gastos, construir todo esa parte y luego hacer este el prorrateo para poder establecer la tarifa, esa tarifa que se creó fue la de mantenimiento nada más, que pasó de ₡500 colones a ₡3885 entonces, ya deberíamos estar viendo en este momento ya resultados de esa actualización, esa fue la primer tarifa nada más, el resto tarifas no tienen un sustento técnico como ya van creándose, en este caso van dos más, que es la inhumación y la exhumación, que deberían estarle dando si entran en vigor estás tarifas, ingresos frescos claro que sí pero, eso es un proceso que ha estado ahí votado y hasta ahorita se viene regularizando y pienso yo que, a más tardar el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

primer semestre del siguiente año ya resultado de esta actualización, una vez que ingrese a ser ejecutada.

En relación con lo demás, esta parte de ¿dónde se amplían los servicios y demás?, lo ve la parte ambiental. yo trabajo mucho más bien lo que ya ellos hicieron, tal vez creo que ahí don Manuel es el que ha estado más con ellos agregando sitios.

Yo sí le puedo contar que, cuando hice este estudio, si vi ampliaciones que ya se han hecho, ahí estuvimos viendo el tema de Pinares, Llamas del Bosque pero, la parte mía es como atrás de ellos más bien, yo lo que hago es hacer el estudio una vez que ya ellos han hecho esas ampliaciones que las ve propiamente ese departamento ambiental y a nosotros nos pasan las nuevas rutas para incorporarlo al Catastro tributario pero, nosotros más bien somos un segundo paso.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Lo del Registro único de contribuyentes ha avanzado o todavía está en vísperas porque, hay un informe auditoría que nos menciona que hay problemas con el tema de las cédulas, que hay doble cédulas, cédulas mal dijitadas ¿cómo cómo va avanzando esa parte?

Lic. Mauricio Garita Varela. Administración Tributaria.

Bueno esto ya es fuera de tasas, para que no se vaya a creer que es de este tema. El RUC (Registro único de Contribuyentes), de hecho fue un proyecto mío, ese proyecto yo lo hice en el año 2020, con ese proyecto se lograron actualizar 12,000 contribuyentes en ese momento entonces, a raíz de ese proyecto, estaba muy rudimentario pero surgió una aplicación que desarrollaron los compañeros que están con Jorge Hodgson, se hizo automatizado y caía en tiempo real en las bases de datos.

El asunto es que la plata que había se acabó, y este año hicimos una pausa porque Hodgson me decía que, primero hay que revisar todo lo que estaba manejando a nivel de bases de datos pero, ahora sí se viene para el 2023 urgente retomar ese proyecto del RUC, porque una vez que empecemos a ejecutar el siguiente sistema, es la primera etapa, de hecho nadie va a poder a partir de que entremos en producción con el sistema nuevo, hacer ninguna gestión sino pasa por un filtro de RUC previamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°68

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Entonces, se viene el tema encima y tenemos que atenderlo y asignarles recursos probablemente con mucha urgencia porque si es un tema ya que para el nuevo sistema se vuelve fundamental.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces compañeros vamos a tomar el acuerdo (procede a leer la recomendación del acuerdo), los que estén a favor, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y tarifas para el cementerio de Guápiles, lo anterior para proceder conforme lo ordena el artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de dicha actualización, para lo que en derecho corresponda.

TERCERO: "El Concejo Municipal de Pococí, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho del Alcalde Municipal para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y tarifas del cementerio de Guápiles de la siguiente forma:

La audiencia pública se llevará a cabo el día 16 de enero del año 2023 a las 09:30 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón. Así mismo, considerar que será abierta al público de forma virtual mediante un enlace que será habilitado y remitido a quién quiera participar de este proceso en la Municipalidad de Pococí. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma virtual en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficinas de la Secretaría Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera, pueden enviarla por medio de los siguientes correos electrónicos: secretaria@municipococi.go.cr manuelalcaldepococi@gmail.com, mauricio.garita@municipococi.go.cr, o comunicarse al número 2711-12-27 hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.

Para información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560 Ext.142. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 2661

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°83 Extraordinaria del 29-11-2022, dice;

Nota de Secretaría:

Al amparo del artículo 157 de la Ley de la Administración Pública (Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Se procede a corregir el orden de los acuerdos del Acta N°83 Extraordinaria del 29 de noviembre de 2022, a partir del Acuerdo N°2557, Por tanto, se corrige y que se lea de la siguiente manera:

ACUERDO N° 2557

Se conoce nota suscrita por Sra. Krisia Montoya Calderón Área de Comisiones Legislativa IV, teléfono: 2243-2320, correo electrónico: krisia.montoya@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CE23167-0204-2022

Asunto: Consulta al Exp. 23450 proyecto de ley "Creación del Ministerio de Territorio, Habitación y Vivienda"

29 de noviembre de 2022
AL-CE23167- 0204-2022

Señores Concejo Municipal

ASUNTO: Consulta Exp. 23.450

La Comisión Especial de Reforma del Estado, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIENDA", expediente N.º 23.450, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 13 de diciembre de 2022 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 23 de diciembre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,

Cinthya Díaz Rincón
Jefa de Área
Comisiones Legislativas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

PROYECTO DE LEY

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Expediente N.° 23.450

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Estado costarricense ha demostrado, a lo largo de su historia, una preocupación permanente por el mejoramiento de las condiciones habitacionales de la población. En este afán por proveer a las familias de mejores condiciones de vivienda, la arquitectura institucional del Estado ha variado en el tiempo.

Tras 68 años de la creación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y de más de 35 años de la creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), así como de la existencia desde hace más de 40 años del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), resulta necesario evaluar su rol e impacto efectivo en las políticas urbanas y de vivienda del país, así como en la reducción efectiva de las problemáticas territoriales y de déficit habitacional presentes en este período.

I. LA OBLIGACIÓN IMPOSTERGABLE DE REVISAR NUESTRO MARCO INSTITUCIONAL - LEGAL EN MATERIA TERRITORIAL

En octubre de 2016, y cumpliendo con el ciclo bidecenal iniciado en 1976^[1] por el Programa ONU-Hábitat, se celebró la III Conferencia de la ONU sobre Asentamientos Humanos en Quito, Ecuador (Hábitat III). La actividad reunió a más de 30 mil participantes de 167 países, con el objetivo de aprobar el relanzamiento del compromiso mundial en materia de desarrollo sostenible, mediante la adopción de la Nueva Agenda Urbana (NAU), por los Estados participantes. Sin duda, uno de los instrumentos más importantes en materia de gobernanza mundial aprobado en los últimos años, cuya finalidad es promover una gestión eficiente y sostenible del suelo en los distintos territorios.

La agenda es el resultado de una estrategia impulsada por la ONU, con la finalidad de establecer un marco normativo cada vez más específico respecto a acciones y objetivos concretos que deben procurar llevar a cabo y alcanzar los Estados firmantes, para articular procesos de urbanización que integren el uso racional del suelo urbano, y así equilibrar las condiciones de vida en las ciudades del mundo. Tal y como lo indica el noveno párrafo de la Declaración de Quito^[2], *la aplicación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la implementación y la localización integradas de la Agenda 2030, y a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas, incluido el objetivo 11 de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*

Superada la etapa de aprobación de la NAU, actualmente el instrumento se encuentra en su fase de ejecución, sin duda la fase más compleja para los países firmantes, en particular para los países de la región latinoamericana. El proceso obliga a los estados participantes a revisar sus estructuras jurídicas e institucionales, que las conforman, pues gran parte de los países y sus respectivos territorios carecen de los instrumentos necesarios para poder desarrollar los compromisos adquiridos en materia de desarrollo urbano sostenible.

En el caso de Costa Rica, y pese a haber transcurrido 6 años de la firma de dicho acuerdo internacional, dicha revisión jurídico-institucional ha sido postergada de forma injustificada por parte de las administraciones de gobierno precedentes, situación que en definitiva no puede continuar, ya que,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADISMZQSHDMxLTFjNDk1NDgyMy1hMDJLTm3YwQ5YzZmYmlzNgAAAFQVUKV60jsnayz%2Fy...> 2/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

como es bien sabido, la gestión sostenible del territorio y de nuestras ciudades y el acceso a una vivienda adecuada son realidades deseadas, pero todavía lejos de estar concretadas.

A partir de una revisión histórica del marco normativo y de las entidades que ostentan competencias en gestión y ordenamiento del territorio, planificación urbana, promoción y financiamiento del mercado de vivienda adecuada y accesible con enfoque social, es posible concluir que una de las principales causas que impiden o dificultan cambiar esta tendencia es, precisamente, el deficiente, confuso y disfuncional marco legal-institucional que rige las tres materias o escalas territoriales, lo que impide lograr uno de los principales paradigmas desarrollados en la NAU, el cual se refiere a la indispensable vinculación o articulación entre las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda.

La problemática particular de gobernanza desde la perspectiva legal-institucional atinente a las materias de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda se refiere al hecho de que se carece en la actualidad de una entidad ministerial debidamente constituida, con amplias competencias para articular de forma integral la gestión del territorio en las diferentes escalas de gestión.

Lo anterior se explica a partir de la coexistencia de un ministerio sin ley orgánica constitutiva ni competencias legalmente establecidas (MIVAH) y una institución autónoma (INVU) con las competencias de rectoría en materia de ordenamiento territorial otorgadas por la Ley de Planificación Urbana, pero desprovista de poder político en la práctica y materialmente imposibilitada para ejercer dicha rectoría, al no ser un ente ministerial.

A lo anterior es preciso sumar otro elemento, que consiste en lo que se denomina la problemática del sistema de financiamiento nacional de vivienda, gestionado a través de una tercera institución, en este caso el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). El Banco, pese a tener claramente una naturaleza financiera y no técnica en materia territorial, en la actualidad asume funciones técnicas relacionadas con la aprobación de proyectos habitacionales, los cuales en su mayoría no cumplen con la visión o modelo de vivienda accesible que se debe promover en el marco de la NAU y demás instrumentos internacionales en materia de desarrollo territorial sostenible.

Identificados los tres principales actores (INVU, MIVAH y BANHVI), es preciso realizar una breve reseña histórica de cada institución, a efectos de esclarecer con mayor precisión las interacciones existentes entre las mismas.

1- Antecedentes Históricos y Contexto Actual del INVU

Desde la década de 1920 aparece la Cooperativa Constructora de Casas Baratas, enfocada en mejorar la condición de vivienda de las familias obreras. Adicionalmente, la Cruz Roja estableció un programa de construcción de viviendas que persistió hasta finales de la década de 1930. Posteriormente, la creación en 1939 de la Junta de Habitación marca un precedente en la atención del tema vivienda por parte del Estado.

La Junta de Habitación emprendió la construcción de las viviendas a través de la Dirección General de Obras Públicas, así como a través de constructores privados que participaban en licitaciones públicas. Además, entre sus potestades se encontraban la adquisición de terrenos y la priorización de terrenos de las instituciones del Estado para la construcción de vivienda.

Posteriormente, en 1945 se crea por Ley N.º 190 la Cooperativa de Casas Baratas "La Familia", con el objetivo de "construir en la ciudad de San José casas higiénicas a bajo precio para peones, obreros, artesanos y empleados cuyo sueldo o salario no pase de doscientos cincuenta colones al mes". La cooperativa se encontraba bajo el control técnico, administrativo y económico de la Junta de Habitación, la cual formaba parte de la Caja Costarricense del Seguro Social.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADI5M2Q5I8DMwLTFjHDKtIDgyMy1hMDJLTm3YwQ5YzZmYmIzIlgAQAFAQVUKV60jsnayz%2Fy...> 3/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

Con la llegada de la Segunda República, la intervención del Estado en el tema de la vivienda empieza a asociarse con el desarrollo urbano y la infraestructura requerida para un adecuado crecimiento de los centros poblados. El reconocimiento del derecho a la vivienda digna como derecho fundamental, en el artículo 65 de nuestra Constitución Política, ha propiciado la implementación del deber del Estado de proveer de vivienda a los sectores sociales más vulnerables:

"El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio del trabajador"

La Ley N.º 1788 de 1954, Ley de Creación del INVU, dispone el mandato expreso de promover el acceso a *"mejor habitación y elementos conexos correspondientes"*. Esta preocupación por la infraestructura complementaria requerida para mejorar las condiciones habitacionales marca un hito en la política de promoción de vivienda popular, en la medida en que se identifica claramente una vinculación entre vivienda y gestión urbana.

En este contexto, el INVU emprendió la construcción de grandes conjuntos de vivienda popular que permitieron a miles de familias acceder a vivienda adecuada.

El papel del INVU como desarrollador y promotor de vivienda popular coincidió con el acelerado aumento de la población. En 1956, la población del país era de un millón de habitantes, y la población urbana pasó de un 33% del total nacional en 1950 a un 59% en el año 2000 (INEC).

Asimismo, la aprobación de la Ley de Planificación Urbana en 1968 y el establecimiento de la Dirección de Urbanismo del INVU fueron un intento manifiesto de articular la política de producción de vivienda con el interés de planificar y gestionar de forma integrada el territorio.

El proceso de habitación urbana y construcción de viviendas que el INVU generó durante muchos años sentó las bases para la estructuración del tejido urbano y la dotación de servicios que, aún hoy, siguen beneficiando a muchas personas.

Adicionalmente, el Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU (SAP) continúa a la fecha siendo un instrumento atractivo para las familias que buscan una solución de vivienda mediante el fomento del ahorro, por lo que actualmente el SAP cuenta con 29.958 clientes y 91.172 contratos de ahorro y préstamo suscritos, para una cartera total de crédito de 79.345 millones de colones.

Pese a lo anterior, a lo largo de los últimos años el INVU ha sido sometido de forma recurrente a una serie de procesos de reestructuración con el objetivo de reducir su planilla, recortando personal técnico en su mayoría, lo cual ha debilitado su accionar.

En cuanto al desempeño histórico del INVU en las materias de ordenamiento territorial y gestión urbana, es preciso indicar que, con la excepción de elaboración del Plan Regional para la GAM en 1982 (PLAN GAM 82), el Instituto tampoco ha logrado promover e implementar otros instrumentos regionales, lo cual, aunado a la problemática histórica en relación con la aprobación y actualización de los planes reguladores en todo el territorio nacional, ampliamente documentada^[3], refleja una gestión histórica deficitaria.

Como ejemplo de lo anterior, es posible citar que en la actualidad la GAM, en su carácter de región más importante del país en términos productivos y poblacionales, no cuenta con un instrumento de planificación regional, como consecuencia de la sentencia número 23.743 del 9 de diciembre de 2020 de la Sala Constitucional.

Dicha sentencia parcial anuló el Plan GAM 2013 por ser incompatible con la viabilidad ambiental regional vigente. Como se puede observar, existe una gestión bastante deficitaria en materia de ordenamiento territorial y gestión urbana a escala nacional, producto en gran medida de la coexistencia

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADi5M2Q5NDMwLTJFjNDkIHdgyMythMDJLTM3YVWQ5YzZmYmIzNgAAQAFQVUKV60jjsnays%2Fy...> 4/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

de dos entidades con características insuficientes para realizar por separado o en conjunto dicha gestión de forma articulada, situación que ha sido ampliamente comentada y documentada en los últimos años, en diversos estudios y publicaciones, particularmente en los informes anuales del Estado de la Nación.^[4]

2- Antecedentes Históricos y Contexto Actual del MIVAH

El MIVAH se explica, en parte, como consecuencia histórica de la década de los años setenta y la creciente preocupación a nivel global por garantizar el acceso a la vivienda digna como un derecho humano básico, atender el crecimiento de los asentamientos informales en condición de tugurio y controlar los efectos de la rápida urbanización, sobre todo en los países en desarrollo.

La celebración en 1976 de la primera Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, llevada a cabo en Vancouver, marca un referente en la generación de políticas públicas y el diseño institucional para atender las problemáticas del déficit habitacional y la gestión del hábitat.

Se identifica en esta conferencia que el desarrollo urbano descontrolado y el crecimiento de los asentamientos informales se encuentran aparejados con desigualdades en las condiciones de vida, segregación residencial, discriminación, desempleo, marginalización y serias consecuencias ambientales. En línea con la Agenda Hábitat promovida por la ONU en 1979 y mediante Decreto Ejecutivo N° 10299-P, se nombra por primera vez un Ministro de Gobierno sin cartera de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Posteriormente, mediante Ley de Presupuesto de la República, en el año de 1980 se establece una línea presupuestaria en el Ministerio de la Presidencia, denominada "Vivienda y Asentamientos Humanos". Es hasta 1986 que se incluye, en la Ley de Presupuesto N° 7055, el presupuesto específico para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Este mecanismo, con base en la Ley de Presupuesto, se ha venido perpetuando desde la creación del MIVAH, manteniendo su jerarca el estatus de ministro sin cartera, con todas las limitaciones de ley que esto representa.

Así, el MIVAH ha sido un ministerio sin cartera, pero con un rol político que le otorga la potestad de generar política pública en la materia de su competencia, así como la definición de prioridades del sector vivienda, incluyendo -pero no limitándose a- los programas y propósitos que deben ser atendidos. En tal carácter, es el encargado de la coordinación política con las otras instituciones que tienen relación con el territorio para la efectiva ejecución de los planes, programas y proyectos del sector.

La década de 1980 se caracteriza por una creciente necesidad de vivienda por parte de grupos organizados de la sociedad civil que demandaban una atención por parte de la institucionalidad.

A pesar de la aprobación de algunas directrices específicas enfocadas en temas puntuales de vivienda y bono colectivo, no fue sino hasta el año 2013 que el Ministerio oficializa, vía Decreto Ejecutivo N° 37623 PLAN-MINAET-MIVAH, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040, siendo la primera política elaborada por la Institución luego de 34 años de existencia. En el año 2014 se aprueba la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 (Decreto N° 38209-PLAN-MIVAH), y en 2018 se aprueba la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030 (Decreto Ejecutivo N° 41.136 MIVAH-PLAN-MINAE-MOPT).

Sin embargo, el proceso de evaluación y seguimiento de estas políticas refleja una incapacidad estructural del Ministerio para impulsar su implementación, además de una débil capacidad de planificación sectorial, careciendo de una Secretaría Sectorial formalmente constituida, según lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planificación (Ley N° 5525, de Planificación Nacional).

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADI5M2Q5tNDMwLTFjNDk1NDgyMy1hMDJLTmBYWQ5YzZmYm1z1lgAQAFAQVUV60jsnayz%2Fy...> 5/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14.02

Correo: secretaria municipal - Outlook

El Ministerio de Vivienda está vinculado, por otro lado, a una serie de leyes desarticuladas en tiempo y forma que le asignan competencias puntuales, pero no un carácter de constitución formal. La mayoría de sus potestades están definidas vía decreto ejecutivo, aspecto inconveniente tratándose de un Ministerio sin cartera.

Respecto a la falta de una ley constitutiva del MIVAH, la Contraloría General de la República señaló en su informe DFOE-SOC-38-2007 lo siguiente: *"En el plano institucional, legal y constitucional, dicha situación implica limitaciones en las atribuciones para materias afectas al principio de reserva de Ley, que a su vez incrementa el riesgo de una duplicidad de funciones con la consecuente incidencia en el gasto público, ya que al no estar formalmente asignadas las competencias, no es posible una delimitación clara de responsabilidades y por tanto, se dificulta la evaluación de resultados y la rendición de cuentas"* (el subrayado no es original).

Las duplicidades al momento presente no son un riesgo, sino una realidad. La estructura organizacional del sector ha estado caracterizada en los últimos años por el surgimiento de duplicidades entre instituciones, sobre todo entre el INVU y el MIVAH. El Ministerio ha creado, desde su última reestructuración en el año 2012, una serie de departamentos que muestran importantes similitudes, tanto técnicas como formales, con departamentos de la Dirección de Urbanismo y Vivienda del INVU.

Esta duplicidad de funciones, advertida anteriormente por la Contraloría General de la República, se hace manifiesta con mayor claridad en los temas concernientes al desarrollo urbano y al ordenamiento territorial.

3- Antecedentes Históricos y Contexto Actual del BANHVI

En lo que se refiere al BANHVI y el modelo de financiamiento para fomentar el acceso a vivienda adecuada y accesible, es preciso indicar en un primer término, que mediante la aprobación de la Ley N.º 7052 se crea en 1986 el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), como una entidad de interés público, con el objetivo principal, de conformidad con lo indicado en el artículo primero de la citada ley, de fomentar el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país.

El SFNV está integrado por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), como ente rector del mismo e institución de "segundo piso", así como por las Entidades Autorizadas (ventanillas del SFNV), que incluyen a las mutuales de ahorro y préstamo, cooperativas, bancos públicos y privados, organismos públicos, la Fundación Costa Rica-Canadá y las asociaciones solidarias.

La creación del SFNV marca un hito en el desarrollo de políticas públicas para la atención de las necesidades de vivienda. El Banco canaliza, a través de las Entidades Autorizadas, los fondos destinados a vivienda de interés social, constituyéndose en una forma de alianza público-privada a través de la cual se multiplican los esfuerzos y recursos dirigidos a la atención de la vivienda de la población costarricense.

El Sistema es definido con un alcance amplio, toda vez que las familias pueden acceder al subsidio según su estrato socioeconómico y su capacidad de pago. El Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) obtiene sus recursos de un porcentaje girado por el Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF). Adicionalmente, el BANHVI también cuenta con el Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI), cuyo objetivo es colocar recursos para el otorgamiento de crédito de vivienda en las entidades autorizadas.

El BANHVI es, por ley, el ente rector del SFNV y, por lo tanto, el depositario y administrador de los recursos que el Estado costarricense destina a los diferentes programas de vivienda. En su condición de instancia de "segundo piso", coordina con las distintas entidades autorizadas la gestión e impulso de los programas de vivienda y define la reglamentación y métodos que se utilizan para la administración de los recursos y la verificación del cumplimiento de las metas y fines que persigue el SFNV.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADISM2Q5NDMwLTFFjNDkxNDgyMyThMDJLTm3YWQ5YzZmYmlzIlgAQAAAFQVUKV60jsnayz%2Fy...> 6/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

En el marco del SFNV, es posible observar una paradoja importante, ya que a partir de la rectoría del BANHVI en la materia, la naturaleza del INVU pasa a ser una entidad autorizada más, la cual ve debilitada su capacidad de rectoría en temas de desarrollo urbano y producción de vivienda, funciones que son propias también del Instituto, como ya se indicó previamente.

Finalmente, luego de más de 35 años de existencia del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el balance general del mismo indica que el déficit habitacional y los asentamientos informales no han experimentado variaciones importantes hacia la baja, por lo que, si bien ha sido efectivo en la producción de vivienda, no necesariamente ha atendido de manera directa la reducción de la pobreza.

El funcionamiento actual del BANHVI limita su capacidad de promover un desarrollo urbano compacto y sostenible. La Ley del SFNV no le habilita para la promoción o implementación de programas que son necesarios o que podrían complementar los instrumentos existentes, como el ahorro y préstamo, o un programa que permita atender las necesidades o carencias en materia de renovación urbana y mejoramiento barrial en áreas urbanas degradadas. El Banco carece de la posibilidad de establecer mecanismos alternativos para asignar el dominio de los bienes financiados con recursos del FOSUVI.

Adicionalmente, de acuerdo con un estudio de prefactibilidad elaborado con apoyo de Naciones Unidas para el mejoramiento y replanteamiento del modelo de financiamiento de crédito para vivienda social en Costa Rica, se ha logrado determinar que territorialmente la colocación de subsidios no corresponde con las regiones donde se ubica la mayor concentración de pobreza.

Otro aspecto que incide en los costos asociados a los proyectos que actualmente gestiona el SNFV tiene que ver con el ciclo de vida de los proyectos, específicamente en los siguientes puntos:

- 1- Aunque los estratos de ingreso más bajo concentran el 46% de los hogares, estos acumulan el 79% de los bonos de vivienda otorgados y el 87% de la inversión. Otros estratos de mayor ingreso, como el 3 y el 4, que comprenden el 26% de los hogares, solamente reciben el 9% de la inversión.
- 2- Los valores de mercado con que el SFNV adquiere el suelo no corresponden con la realidad de la necesidad social, situación que se vuelve crítica en las áreas urbanas. Esto hace que el peso del valor del terreno en el precio total del proyecto llegue a alcanzar hasta un 40%, lo cual a todas luces es inadecuado.
- 3- Los costos de introducción de infraestructura son cargados en su totalidad al SFNV. No obstante, el Sistema no ha implementado instrumentos para la captura de ese valor adicional generado.
- 4- La tramitología del BANHVI encarece el costo significativamente y genera retrasos adicionales asociados a los tiempos de respuesta.
- 5- El costo de los proyectos financiados por el BANHVI ha aumentado por encima de la inflación en los últimos 10 años y también por encima del costo nominal de la construcción.
- 6- Otro factor importante a considerar es que el SFNV no ha sido capaz de reducir el déficit habitacional que presenta el país desde hace varias décadas, lo que hace reflexionar sobre la priorización y las estrategias implementadas, así como la capacidad efectiva de impacto en la reducción de la pobreza.
- 7 Una institucionalidad fortalecida permitirá tener una labor más eficiente en la ejecución y colocación de recursos y responder de forma más directa a la política pública emitida desde el MIHABITAT.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/d/AAQKADISM2Q5NDMwLTFJNDkItIDgyMy1hMDJLT3YyWQ5YzZmYmIzIlgAQAAAFQVUKV60jsnayz%2Fy...> 7/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

La Carta Europea de Ordenación del Territorio, aprobada por el Consejo de Europa el 20 de mayo de 1983 en la ciudad española de Torremolinos, recoge a la fecha la definición más completa de lo que significa o encierra el concepto de ordenamiento territorial:

Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector...

Sus características

El hombre y su bienestar, así como su interacción con el medio ambiente, constituyen el centro de toda preocupación de la ordenación del territorio, cuyo objetivo es el de ofrecerle un marco y una calidad de vida que aseguren el desarrollo de su personalidad en un entorno organizado a escala humana. La ordenación del territorio debe ser democrática, global, funcional y prospectiva.

Democrática: debe ser realizada de forma democrática para asegurar la participación de la población afectada y de sus representantes políticos.

Global: debe tratar de asegurar la coordinación de las distintas políticas sectoriales y su integración por medio de un enfoque global.

Funcional: debe tenerse en cuenta la existencia de conciencias regionales basadas en unos valores, una cultura y unos intereses comunes, y estos a veces por encima de las fronteras administrativas y territoriales, teniendo en cuenta las realidades constitucionales de los distintos países.

Prospectiva: debe analizar las tendencias y el desarrollo a largo plazo de los fenómenos y actuaciones económico, ecológico, social, cultural y medioambiental y tenerlos en cuenta en su aplicación.

La ordenación del territorio debe tomar en consideración la existencia de numerosos poderes de decisión, individuales e institucionales, que influyen en la organización del territorio, el carácter aleatorio de todo estudio prospectivo, las limitaciones del mercado, las peculiaridades de los sistemas administrativos, la diversidad de las condiciones socioeconómicas y del medio ambiente.

Debe, sin embargo, tratar de conciliar estas influencias del modo más armonioso posible.

Objetivos fundamentales

La ordenación del territorio establece, paralelamente, que:

Teniendo en cuenta los procesos económicos que afectan a toda Europa, las peculiaridades regionales y la importancia del papel de los ejes de desarrollo y de las redes de comunicación, debe controlar el crecimiento de las regiones congestionadas o de aquellas que presenten una evolución demasiado rápida, alentar el desarrollo de las regiones que mantienen un cierto retraso, mantener o adaptar las infraestructuras indispensables para permitir un nuevo impulso de las regiones en decadencia o amenazadas por graves problemas de empleo, principalmente por las migraciones de la mano de obra a nivel europeo. Las regiones periféricas que tienen exigencias específicas y disponen de un potencial estructural de equilibrio socioeconómico deben estar mejor conectadas con los centros industriales y económicos de Europa.

La mejora de la calidad de vida

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADISM2Q5IDMwLTFjIDk1IDgyMythMDJlTM3YVWQ5YzZmYmIzIlgAAAFQVUKV60jsnayz%2Fy...> 9/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

Favoreciendo la mejora del marco de vida cotidiano, ya se trate de la vivienda, el trabajo, la cultura o el ocio, e incluso de las relaciones en el seno de las comunidades humanas y el crecimiento del bienestar individual por la creación de empleos y de equipamientos económicos, sociales y culturales que respondan a las aspiraciones de las distintas capas de la población y aseguren, por la elección de su localización, una utilización óptima.

La gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente

Promoviendo estrategias que permitan reducir al máximo los conflictos que surgen entre las crecientes necesidades de recursos naturales y la exigencia de su conservación, trata de asegurar una administración responsable del marco natural, de los recursos del suelo y del subsuelo, del aire y del agua, de los recursos energéticos, de la fauna y de la flora, dedicando una atención especial a las bellezas naturales y al patrimonio cultural y arquitectónico.

La utilización racional del territorio.

Persiguiendo los objetivos definidos anteriormente, trata en particular de controlar la implantación, la organización y el desarrollo de los grandes complejos urbanos e industriales y de las grandes infraestructuras, así como la protección de las zonas agrícolas y forestales. Esta ordenación física debe acompañarse necesariamente de una política de suelo con el fin de hacer posible la realización de objetivos de interés general.^[5]

La definición de ordenamiento del territorio transcrita, como es posible observar, incluye pero trasciende lo urbano, situación que no es casual, puesto que la planificación o gestión urbana, como también se le denomina al proceso de planificación de las estructuras, procesos y formas urbanas, debe ser concebida a partir de un análisis previo a escala territorial, análisis que en sí mismo es abordado desde la técnica, desde la institucionalidad y desde las políticas públicas en un enfoque triangular. Dicha incorporación de variables de escala regional a la visión urbana es, sin duda, imposible de obviar en la actualidad, partiendo del concepto de que toda realidad urbana se encuentra sumergida dentro de una dinámica regional de la cual no se puede prescindir, entendiendo el concepto de región como unidad geográfica determinada de extensión supra urbana.

En ese sentido, lo primero que hay que comprender es que la planificación territorial debe ser elaborada con un horizonte más general pero igualmente prescriptivo, y que en relación con su lugar en el escalafón jerárquico de las competencias sobre planificación del territorio, dichos instrumentos deben ser ubicados en un nivel superior a aquellos de naturaleza local o municipal, los cuales deben ser elaborados a partir de los conceptos de planificación urbana, los cuales sí son aptos para abordar las problemáticas a ese nivel.

La planificación territorial debería contar con instrumentos que permitieran hacer de puente con el planeamiento urbanístico, adaptando el planeamiento municipal a determinaciones especificadas a una escala más amplia (que abarque, según los casos, una mancomunidad de municipios, una isla o una región) pues hoy muchos de los problemas e incidencias territoriales desbordan los límites municipales y deben contextualizarse en una escala más amplia.^[6]

La conclusión fundamental que se debe extraer de las definiciones y criterios citados, es que el ordenamiento territorial representa la escala de actuación de mayor jerarquía conceptual, por lo que es a partir de las políticas, normas e instrumentos definidos a esta escala que se deberán formular las demás disposiciones en materia de gestión urbana, asegurando la compatibilidad entre las disposiciones de distinta jerarquía.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADi5M2Q5NDMwLTJhMDJlMTM3YWQ5YzZmYmlzIlgAQAQFQVUKV60jsnayz%2...> 10/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

Este principio metodológico se puede aplicar de igual forma entre las escalas de gestión o planificación urbana y de los proyectos de vivienda, en la medida en que la localización de dichos proyectos impacta de varias maneras al entorno urbano y, por ende, se construye a partir de la vivienda, la ciudad o, lo que es lo mismo, el suelo urbanizado.

Como es posible observar, muchos de los conceptos incluidos en la Carta Europea de Ordenación del Territorio, como el uso racional del suelo urbano, el concepto de resiliencia y regeneración, el control del crecimiento en las áreas urbanas, en la actualidad siguen siendo utilizados en la formulación de instrumentos internacionales más recientes, orientados a promover dichas prácticas de desarrollo sostenible con un enfoque más general, tal y como es el caso de la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad y la Agenda 2030, entre otros.

III. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES QUE ILUSTRAN LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL MIHABITAT

Retomando la idea inicial del presente proyecto de ley, el cual va orientado a promover la creación del nuevo Ministerio del Territorio, Hábitat y Vivienda (MIHABITAT), es importante indicar, previo a concluir la exposición de motivos, que lejos de ser una propuesta sin referencias en otras latitudes de la región latinoamericana, se enmarca en una tendencia ya observada en otros países de delegar a una sola institución la planificación de ambas realidades territoriales, la regional-territorial y la urbana, a la cual se le suma además en varios casos la gestión de la vivienda, en términos muy similares o idénticos a los que se proponen por medio de la actual iniciativa.

Lo anterior es, por otro lado, una inclusión lógica, dado que el tema de vivienda, sin duda alguna, debe ser contemplado a su vez a la luz de los planteamientos urbanos, en vista de que los proyectos de interés social deben ser ubicados y concebidos a partir de las infraestructuras existentes o, de ser necesario, incluir la construcción y ubicación de dichas infraestructuras.

En ese sentido, cabe citar, por ejemplo, que Panamá, país pionero en el istmo en políticas de desarrollo territorial y proyectos de infraestructura como el sistema de metro inaugurado hace pocos años en Ciudad de Panamá, a partir del 2009, en virtud de la ley N.° 61 de 23 de octubre de 2009, reorganizó su antiguo Ministerio de Vivienda para transformarlo en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Dicha reforma estructural estableció, además del cambio de la nomenclatura, la inclusión de un Viceministerio de Ordenamiento Territorial dentro de dicha institución. Dicho viceministerio es descrito, según la página oficial ministerial, como la unidad técnica encargada de elaborar y coordinar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional, con la participación de organismos y entidades competentes en esta materia.

En esta definición oficial de la estructura institucional panameña encargada de plantear el ordenamiento territorial y urbano, se puede apreciar efectivamente cómo se entremezclan funciones y contenidos, de tal forma que los planes de ordenamiento territorial son descritos en función de su rol como instrumento rector para ordenar el desarrollo urbano y las políticas de vivienda.

El marco institucional colombiano refleja una tendencia similar a la descrita en Panamá, dado que con la promulgación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el año 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir de la escisión y unificación de distintos ministerios.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad pública de orden nacional que tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADI5M2Q5iIDMwLTFjNDk1NDgyMy1hMDJlTM3YWQ5YzZmYmlzIlgAQAAFGVUKV60jsnayz%2F...> 11/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Dentro de sus funciones específicas, se detallan acciones directamente relacionadas con el urbanismo, como la función de formular políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo, construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.

De igual forma, tiene competencias para determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial. El marco competencial de este ministerio es sumamente amplio, dado que abarca en detalle cada particularidad de la planificación urbana, las políticas de vivienda y el ordenamiento territorial a escala regional y nacional propiamente dicha.

El caso de Uruguay es interesante de mencionar, dado que, con mucha mayor antelación, ya desde 1990, se creó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Dicha entidad incorpora el componente ambiental a la organización ministerial, puesto que, conforme al organigrama descrito en su portal oficial, se incluyen las Direcciones Nacionales de Vivienda, de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial en dicha entidad.

En lo que respecta a la planificación urbana, esta es subsumida dentro de la Dirección de Ordenamiento Territorial, la cual de forma expresa implementa acciones para el fortalecimiento en la elaboración de los instrumentos departamentales e interdepartamentales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

Otros ejemplos más recientes confirman la tendencia regional a consolidar dichas agendas en ministerios más fuertes que reduzcan las duplicidades y los costos de transacción asociados a la coordinación de entidades previamente escindidas. En el Salvador, en junio de 2009, se fusionó el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) con el Viceministerio de Vivienda (previamente adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transporte), dando paso a un Ministerio de Vivienda con mayores competencias tanto de rectoría de política como de implementación.

Más recientemente, en junio de 2021, se creó en República Dominicana el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), responsable de coordinar lo que antes se encontraba disperso entre el Ministerio de Obras Públicas y los ya desaparecidos Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

En Honduras, entretanto, cursa su trámite la implementación de la Ley expedida en febrero de 2020, por medio de la cual se crea la Secretaría de Estado de Vivienda y Asentamientos Humanos (SEVIAH) y se ordena que *"todas las funciones en materia de vivienda y asentamientos humanos que se encuentren a cargo de otras secretarías de Estado u otras entidades públicas pasan a ser asumidas por el SEVIAH"*.

Como se puede observar de los ejemplos citados, existe una tendencia en la actualidad a unificar a nivel ministerial las competencias en materia de ordenamiento territorial y planificación urbana, además del componente de vivienda e incluso el ambiental, que suelen de igual forma incorporarse de manera expresa o residual. Dicha dinámica es totalmente concordante con la evolución territorial y técnico-conceptual en el sentido de que, como ya se ha visto, el urbanismo en la actualidad es un planteamiento a escala local y específico que debe ser interpretado de forma obligada a partir de instrumentos y escalas de mayor alcance territorial.

IV. UNA NUEVA ESTRUCTURA PARA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL: EL MIHABITAT

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADI5M2Q5INDMwLTFjNDk1NDgyMy1hMDJLTm3YyWQ5YzZmYmlzIlgAQAQFQVUKV80jsnayz%2...> 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

En el marco de la reforma del Estado, es evidente que los desafíos y los compromisos mencionados en instrumentos internacionales están relacionados entre sí y requieren soluciones integrales. Ante este reto, es preciso adoptar un nuevo enfoque para abordar el sector con eficacia, mediante una institucionalidad que movilice a todos los sectores de la población, que asegure instituciones efectivas, eficientes, que rindan cuentas y que sean inclusivas y accesibles para servir a la población.

El presente proyecto de ley busca generar los siguientes cambios estructurales en la gestión del territorio, el hábitat y la vivienda:

- a) Establecer una cartera a nivel legal que abarque los temas de vivienda, hábitat y territorio, y que cuente con todas las prerrogativas de ley.
- b) Fortalecer y unificar funciones entre el actual Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Banco Hipotecario de la Vivienda, además del Órgano de Normalización Técnica (ONT).
- c) Facilitar la elaboración y aprobación de los instrumentos de planificación urbana regional y local.
- d) Hacer más eficientes los procesos de desarrollo y aprobación de proyectos de vivienda social, mejoramiento de barrios y otorgamiento de crédito para vivienda.
- e) Elegir y posicionar al Jarca dentro del Consejo de Gobierno, de manera que le permita un trato y coordinación en igualdad de condiciones con otros ministros.

Por los motivos y razones expuestas, se somete al conocimiento y aprobación de las señoras y señores diputados el presente proyecto de ley: "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA".

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

CAPÍTULO PRIMERO EL MINISTERIO

ARTÍCULO 1- Creación del Ministerio del Territorio, Hábitat y Vivienda (MIHABITAT)

Créase el Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda como órgano del Poder Ejecutivo, en adelante también llamado MIHABITAT, el cual asumirá las funciones y competencias del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Banco Hipotecario de la Vivienda, en los términos que establezca la presente Ley. Su domicilio legal será la ciudad de San José, sin perjuicio de que puedan establecerse oficinas o delegaciones en las diferentes regiones del país.

ARTÍCULO 2- Rectoría

La Ministra o el Ministro del MIHABITAT será, a su vez, Rector/a del Sector a cargo de la materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, sin perjuicio de la denominación que se le otorgue vía reglamentaria por parte de las distintas administraciones del Poder Ejecutivo y, junto con la Presidencia de la República, definirá y formulará las políticas públicas y normas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/d/AQkADI5M2Q5JDMwLTFjIDk1IDgyMy1hMDJlMTB3YWQ5YzZmYmlzlgAAAFQVUKV60ijsnayz%2...> 13/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

Los lineamientos y políticas que dicte el MIHABITAT son de acatamiento obligatorio para todas las instituciones estatales con competencias en materia de ordenamiento territorial y planificación urbana a nivel regional y nacional en el territorio, los que deberán implementarse en sus planes e instrumentos respectivos, e igualmente en el caso de las municipalidades, deberán ser considerados en la formulación de los planes locales de ordenamiento territorial o planes reguladores.

ARTÍCULO 3- Creación del Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI)

A través del Órgano de Valuación Inmobiliaria, adscrito al MIHABITAT, el Ministerio asume de igual forma las funciones y competencias previamente otorgadas al Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda. A partir de su publicación y entrada en vigor, toda disposición legal, reglamentaria o administrativa que haga referencia al Órgano de Normalización Técnica, deberá leerse, entenderse e interpretarse como referida al Órgano de Valuación Inmobiliaria.

ARTÍCULO 4- Objetivos del MIHABITAT

Serán objetivos del Ministerio los siguientes:

I. Sobre la Rectoría del MIHABITAT:

a) Ejercer la Rectoría Sectorial, así como del Sistema Nacional del Hábitat, que incluye el Subsistema de Urbanismo y Ordenamiento Territorial (SUOT), el Subsistema de Vivienda y Asentamientos Humanos (SVAH), y el Subsistema de Financiamiento para el Hábitat y el Territorio (SFHT), de manera coordinada con las otras rectorías sectoriales del país.

II. Sobre el marco legal-normativo:

a) Definir los marcos conceptual y normativo para el desarrollo, cumplimiento y sostenibilidad financiera de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos.

III. Sobre la planificación en cascada y multinivel:

a) Promover y ejercer la coordinación e integración regional y subregional, mediante la formulación, revisión e implementación de instrumentos de ordenamiento territorial y de proyectos estratégicos en las distintas regiones.

b) Promover el desarrollo ordenado, sostenible y equilibrado de los territorios, ciudades y asentamientos humanos, mediante un sistema de planificación territorial en cascada y multinivel, que fortalezca las capacidades en materia de gestión urbana y territorial desde la escala nacional, regional, metropolitana y local.

c) Definir el marco conceptual y reglamentario para el establecimiento del sistema nacional de ciudades, su escala, características y la articulación que debe existir entre los distintos núcleos urbanos.

d) Proponer proyectos, normativa, instrumentos de planificación y de gestión del suelo a escala metropolitana, para de forma concertada con los gobiernos locales, poder atender las necesidades y aprovechar las oportunidades de desarrollo que presentan dichas estructuras territoriales, particularmente en lo que se refiere a la Gran Área Metropolitana (GAM).

IV. Sobre vivienda adecuada, visión de hábitat y derecho a la ciudad:

a) Promover el desarrollo urbano sostenible, las ciudades compactas y el desarrollo urbano orientado al transporte.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADISM2QSHIDMwLTFjIDkNDgyMy1hMDJLTm3YwQ5YzZmYmlzIlgAQAQFQVUKV60jsnoy2...> 14/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

b) Promover una visión integral de hábitat que incorpore el acceso a suelo urbanizado, a servicios básicos y equipamientos públicos debidamente habilitados, así como el derecho a la ciudad, el cual se deriva del derecho constitucional a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

c) Promover proyectos de vivienda urbana, inclusiva y sostenible de uso mixto (residencial, comercial y servicios), que a su vez promuevan la recuperación, renovación, repoblamiento y revitalización económica de la ciudad.

d) Establecer normas especiales supletorias en materia de renovación urbana, que faciliten la coordinación entre gobiernos locales, el Estado e inversionistas privados.

e) Promover la atención de asentamientos informales e irregulares, mediante el diseño de programas que faciliten las reubicaciones, los mejoramientos de vivienda, las mejoras de barrios y la titulación de predios, gestionando tanto el riesgo de dichos barrios como el déficit cualitativo de vivienda.

V. Sobre la gestión de recursos:

a) Promover la generación y fortalecimiento de instrumentos financieros, de política pública y recursos técnicos que permitan atender de manera efectiva las necesidades en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos

b) Procurar el correcto uso de los fondos públicos y la estabilidad y sostenibilidad del Subsistema de Financiamiento para el Hábitat y el Territorio (SFHT), el cual forma parte del Sistema Nacional del Hábitat (SISHABITAT).

c) Promover, a través del Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI), adscrito al Ministerio, mayor precisión y homogeneidad en la determinación de los valores del suelo y los bienes inmuebles en todo el territorio nacional por parte de las municipalidades, a efectos de que los recursos provenientes de dichos impuestos sean optimizados para promover una gestión urbana más eficiente por parte de los gobiernos locales.

VI. Sobre la estructura interna operativa:

a) Organizar la estructura interna operativa del MIHABITAT de manera que se garantice una ejecución efectiva de sus competencias para el cumplimiento de los objetivos que establece la presente Ley, así como de los compromisos y tratados internacionales suscritos, las políticas y planes oficializados, en coordinación permanente con los otros sectores y niveles del Estado vinculados a la materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos.

VII. Sobre la función pública del urbanismo:

a) Promover la correcta articulación y compatibilidad entre las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, así como la articulación de éstas con otras políticas sectoriales que tengan influencia directa sobre el territorio.

b) Promover y ejercer la función pública del urbanismo, como mecanismo para garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho al agua, el derecho a la ciudad, el derecho a la vivienda, el derecho al hábitat y el derecho de acceso al suelo para todas las personas.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/d/AAQKADIS2Q5NDMwLTFjNDkNDgyMy1hMDJLTm3YWQ5YzZmYmIzHgAAAFQVUKV60jsnayz%2...> 15/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

c) Asesorar y colaborar con los gobiernos locales en el fortalecimiento de la gestión territorial municipal, a efectos de que se puedan promover estrategias e instrumentos que permitan atender las necesidades territoriales desde un enfoque de sostenibilidad, derivado de los instrumentos internacionales y nacionales en materia de desarrollo sostenible.

d) Garantizar el principio del reparto equitativo de cargas y beneficios en las intervenciones urbanas, así como en los instrumentos de gestión de suelo promovidos por el Ministerio, de forma que se promuevan hábitats más equilibrados y con una adecuada provisión de bienes y servicios para las personas.

ARTÍCULO 5- Funciones del MIHABITAT

Para el cumplimiento de sus objetivos, el MIHABITAT tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la rectoría del Sistema Nacional del Hábitat.

b) Formular las propuestas de política pública en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos, y velar por su cumplimiento. Dichas políticas deberán ser formuladas con un enfoque de coherencia y compatibilidad entre las mismas, así como en relación con otras políticas sectoriales que tengan impacto sobre el territorio, a efectos de garantizar la debida articulación entre las diferentes escalas de planificación territorial.

c) Coordinar, dar seguimiento y actualizar las políticas, estrategias, normas, instrumentos, lineamientos y directrices en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos, a efectos de analizar su cumplimiento e impacto en las problemáticas que se pretenden resolver.

d) Evaluar sistemática e integralmente la calidad de la infraestructura de las viviendas de interés social, así como de la infraestructura urbana existente en el entorno de estos proyectos, particularmente a partir de las intervenciones urbanísticas realizadas en los asentamientos informales, con el objetivo de promover el mejoramiento barrial.

e) Ejercer la supervisión y revisión, así como emitir la política pública orientadora de los proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda.

f) Evaluar la efectividad, y promover las modificaciones cuando proceda, de los productos que el Subsistema de Financiamiento para el Hábitat y el Territorio (SFHT) ofrece a la ciudadanía para facilitar el acceso a un hábitat adecuado y una vivienda adecuada, así como realizar las modificaciones correspondientes, según sea el caso.

g) Establecer, a través del Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI), las disposiciones generales de valuación de bienes inmuebles, a efectos de que las mismas se apliquen por parte de las municipalidades en la fijación del impuesto a dichos bienes, así como para otros fines.

h) Establecer la política y definir los parámetros y criterios que serán utilizados para la identificación y priorización de las personas beneficiarias de los programas habitacionales financiados por el Subsistema de Financiamiento para el Hábitat y el Territorio.

i) Promover y propiciar convenios con organizaciones nacionales, gobiernos y organismos internacionales relacionados con temas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos.

j) Elaborar los planes de ordenamiento territorial a escala regional que conforman el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana, mismos que

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/fd/AAQKADIS2Q5NDMLTFjNDKINDgyMy1hMDJLTm3YWQ5YzZmYmZlIgaQAQAFQVUKV60jsnayz%2...> 16/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

deberán incluir las directrices relativas a las estructuras territoriales y urbanas que presenten una naturaleza supralocal.

k) Transversalizar el concepto de la Gestión Preventiva del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en las políticas y proyectos impulsados por el Ministerio, atinentes a promover el ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible.

l) Transversalizar la perspectiva de género en las políticas y proyectos impulsados por el Ministerio, atinentes a promover el desarrollo urbano y hábitats más equitativos e inclusivos.

m) Establecer los lineamientos de planificación urbana a nivel nacional y regional, así como las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos, a los que las instituciones encargadas de la prestación de servicios públicos deberán sujetarse, sin perjuicio de sus competencias definidas por ley para cada Institución.

n) Promover la participación en los procesos de planificación para permitir a la sociedad civil formar parte de la construcción de los instrumentos nacionales y regionales de desarrollo del territorio.

o) Orientar sus acciones con la finalidad de constituir un hábitat adecuado para el desarrollo de las actividades humanas, entendido dicho concepto como la obtención de un mayor bienestar económico y social para los habitantes del territorio nacional, mediante mejores condiciones de habitabilidad y sus elementos conexos necesarios para alcanzar un desarrollo integral, en los ámbitos de educación, salud, trabajo y espacio público adecuado.

p) Ejercer las funciones previamente otorgadas al INVU en materia de planificación urbana por la Ley de Planificación Urbana y sus reformas, de conformidad con los términos establecidos en la presente ley.

q) Planificar el desarrollo y el crecimiento de las ciudades y de poblados de menor escala, con el fin de promover el mejor uso del suelo, localizar las áreas públicas para servicios comunales, promover e incentivar sistemas funcionales de movilidad terrestre que incorporen la funcionalidad e intermodalidad como principio fundamental, y formular planes de inversión en áreas de uso público para satisfacer las necesidades de la población.

r) Promover la constitución de bancos de suelo fiscal que permitan una mayor y más asequible oferta de vivienda de interés social.

s) Asesorar a los gobiernos locales y brindar, cuando se requiera, el acompañamiento técnico necesario en materia de planificación y gestión local del territorio, con la finalidad de que se puedan promover modelos territoriales a escala local alineados y estructurados bajo los conceptos, principios y lineamientos establecidos en la Nueva Agenda Urbana, la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, la Agenda 2030, el Acuerdo de París y cualquier otro instrumento, actual o futuro, que promueva sistemas de ciudades sostenibles.

t) Proporcionar a las personas que carezcan de los recursos necesarios para obtener una solución habitacional adecuada la posibilidad de tener acceso a la misma, a través de su adquisición en propiedad o por medio de la modalidad de arrendamiento, usufructo, contrato de usufructo en proyectos de vivienda cooperativa, o cualquier otro instrumento técnico-legal que permita cumplir con dicha finalidad. Los recursos del sector deberán destinarse, de forma preferente, a atender las necesidades de los quintiles o estratos de menores ingresos, de conformidad con los datos oficiales disponibles en materia socioeconómica, generados por las autoridades competentes.

u) Promover y realizar estudios e investigaciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos, procurando la divulgación de sus resultados, a efecto de

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADI5M2Q5NDMwLTFjNDk1IDgyMy1hMDJlMTM3YWQ5YzZmYmlzIlgAQAAQVUkV60jsnayz%2...> 17/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

orientar la generación de políticas públicas por parte de otras entidades competentes en materia territorial.

v) Asesorar a la Administración Pública, así como a asociaciones, organismos no gubernamentales y otros sujetos de derecho privado con fines públicos, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos.

w) Desarrollar e implementar procesos de capacitación y gestión permanente y periódica en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos.

x) Promover el financiamiento para el desarrollo territorial, urbano y habitacional, a través de la formulación de programas de crédito y el otorgamiento de subsidios, con la finalidad de garantizar los recursos suficientes para poder cumplir los objetivos establecidos en la presente Ley.

y) Las demás que le correspondan de conformidad con el marco normativo aplicable.

ARTÍCULO 6- Competencias

El MIHABITAT tendrá las siguientes atribuciones:

a) Brindar el apoyo técnico necesario para la elaboración de los planes reguladores, planes de ordenamiento territorial, planes directores, planes maestros o similares, así como proponer la adopción o modificación de los reglamentos necesarios para su aplicación.

b) Formular programas y proyectos para la construcción de viviendas adecuadas en términos de calidad y asequibilidad, bajo un enfoque integral de hábitat, que mejoren la calidad de vida de las personas atendiendo la demanda habitacional. Los programas a que se refiere este inciso se ejecutarán en aquellos territorios, cantones y distritos definidos como prioritarios, de acuerdo con la política pública estipulada para tales efectos.

c) Ejecutar, en coordinación con los gobiernos locales, el sector privado y otros entes de distinta naturaleza, proyectos de renovación urbana y mejoramiento barrial en las áreas urbanas deterioradas, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que se establecerán para este fin.

d) Fiscalizar y garantizar que, en el desarrollo y ejecución de los programas de construcción de viviendas promovidos por el Ministerio, las empresas o entidades responsables de dichos proyectos construyan las obras de urbanización, equipamiento urbano y los servicios comunales necesarios.

e) Adquirir, por cualquier vía legal ordinaria o mediante alguna técnica de gestión del suelo debidamente regulada, bienes inmuebles para los fines establecidos en la presente Ley.

f) Celebrar los contratos y realizar los actos administrativos, civiles, industriales o comerciales que sean convenientes y/o necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, incluyendo la constitución de fideicomisos, cuya administración financiera y contable podrá ser contratada con las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), sin perjuicio del control que les corresponde ejercer a la auditoría interna del MIHABITAT y a la Contraloría General de la República.

g) Conceder créditos, a través de vehículos financieros de propósito especial, con garantía hipotecaria, para la construcción, reconstrucción, ampliación o renovación de urbanizaciones, barrios o viviendas urbanas o rurales, dentro de las normas reglamentarias que aseguren su positivo beneficio para la comunidad, de acuerdo con los fines que persigue esta Ley.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADISM2Q5NDMwLTFjNDkNDgyMy1hMDJLTm3YWQ5YzZmYmIzIlgAQAQVU6Qjnsayz%2...> 18/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

h) Establecer vehículos financieros de propósito especial, que puedan establecer y gestionar, sistemas de ahorro y préstamos, o de préstamos de forma exclusiva, que se destinen a financiar los proyectos en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda. De igual forma, diseñar mecanismos que promuevan el acceso de la población de menores ingresos al mercado de crédito hipotecario, bien sea público o privado, como la garantía por parte del Estado y el apoyo a las cuotas iniciales.

ARTÍCULO 7- Organización

Para la consecución de sus fines, el Ministerio del Territorio, Hábitat y Vivienda podrá, mediante la reglamentación correspondiente, contar con la organización administrativa interna que sea necesaria, en concordancia con la legislación y políticas financieras correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley en relación con la creación y funcionamiento del Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI).

ARTÍCULO 8- Máxima autoridad del Ministerio

El Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda tendrá como máxima autoridad a una persona Ministra o Ministro, que contará con el apoyo de los Viceministerios que se consideren necesarios, además de los órganos y dependencias requeridas para el cumplimiento de sus fines. Los lineamientos y políticas que dicte el MIHABITAT son de acatamiento obligatorio para todas las instituciones estatales con competencias en materia de ordenamiento territorial y planificación urbana a nivel nacional y regional en el territorio, los que deberán implementarse en sus planes e instrumentos respectivos, e igualmente en el caso de las municipalidades deberán ser considerados en la formulación de los planes locales de ordenamiento territorial o planes reguladores.

ARTÍCULO 9- Financiamiento

Además de las transferencias ordinarias procedentes de la Caja Única del Estado, e incluidas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, que el Gobierno promueve para el normal financiamiento de los ministerios que conforman el Poder Ejecutivo, el MIHABITAT recibirá los siguientes aportes específicos:

El Ministerio de Hacienda trasladará al MIHABITAT el uno por ciento (1%) de lo que cada municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles, a efectos de proveer a dicho Ministerio del financiamiento requerido para el cumplimiento de sus funciones. Lo anterior, a través del Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI), de acuerdo con las funciones y competencias asumidas por el MIHABITAT y de conformidad con el artículo 3 de la presente Ley.

a) El monto por concepto del impuesto solidario que recauden las municipalidades, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de modificaciones y derogaciones de la presente Ley, deberá ser trasladado a MIHABITAT, de forma íntegra, como parte de las fuentes de financiamiento del Ministerio.

b) El veinte por ciento (20%) de las utilidades derivadas de la gestión de crédito promovida por el Ministerio, a través de los vehículos financieros de propósito especial que la Entidad podrá crear, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la presente Ley, para la realización de proyectos territoriales, urbanísticos y habitacionales.

CAPÍTULO SEGUNDO ÓRGANO DE VALUACIÓN INMOBILIARIA (OVI)

ARTÍCULO 10- Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI)

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADJ5M2Q5NDMwLTJhMDktIDgyMy1hMDJlTM3YWQ5YzZmYmIzIlgAQAAQVUKV60jjsnayz%2...> 19/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

El Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI) se constituye como un órgano con desconcentración mínima y adscrito al Ministerio del Territorio, Hábitat y Vivienda. El OVI tendrá la naturaleza de un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades, y tendrá por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional y, de igual forma, procurará la optimización en la administración del impuesto aplicado a dichos bienes, de conformidad con la Ley 7509 del 9 de mayo de 1995.

El Órgano de Valuación Inmobiliaria tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer las disposiciones generales de valuación para el uso común de las municipalidades, a efectos de que las mismas apliquen el impuesto a bienes inmuebles.
- b) Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar en forma óptima la valuación.
- c) Suministrar a las municipalidades, mediante la publicación de los respectivos reglamentos, los métodos de depreciación, las tasas de vida útil totales y estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos, los métodos para valorar terrenos, factores técnicos y económicos por considerar en cuanto a topografía, ubicación, descripción, equipamiento urbano y servicios públicos del terreno.
- d) Analizar y recomendar la calidad de los avalúos realizados por las municipalidades, con el objeto de aplicar las correcciones necesarias.
- e) Conocer de otros asuntos que las leyes y los reglamentos le señalen.

Para pleno conocimiento de los sujetos pasivos, anualmente las municipalidades deberán publicar en La Gaceta y en un diario de circulación nacional los criterios y las disposiciones generales que dicte el Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI).

CAPÍTULO TERCERO SISTEMA NACIONAL DEL HÁBITAT

ARTÍCULO 11- Creación del Sistema Nacional del Hábitat (SISHABITAT)

Créase el Sistema Nacional del Hábitat, entendido como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los entes, órganos, estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y recursos de todas las instituciones relacionadas con temas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos, procurando de igual forma la participación del sector privado y la sociedad civil organizada. Su propósito es la promoción y ejecución de los lineamientos de política pública que habilitan, tanto al Estado costarricense como a los distintos sectores de la actividad nacional, a promover el desarrollo territorial y la planificación urbana sostenible como eje transversal en la función pública, y mejorar las condiciones de hábitat en los asentamientos humanos.

ARTÍCULO 12- Conformación del Sistema Nacional del Hábitat

El Sistema Nacional del Hábitat está conformado por el Subsistema de Urbanismo y Ordenamiento Territorial (SUOT), el Subsistema de Vivienda y Asentamientos Humanos (SVAH), y el Subsistema de Financiamiento para el Hábitat y el Territorio (SFHT), los cuales a su vez se encuentran conformados de la siguiente manera:

- a) Subsistema de Urbanismo y Ordenamiento Territorial (SUOT): está conformado por las direcciones, dependencias y unidades del MIHABITAT que integran y articulan las funciones sustantivas y operativas encargadas de la formulación y gestión de las políticas, planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, mediante la planificación intersectorial y en cascada.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/td/AAQkADI5M2Q5NDMwLTFjNDktNDgyMythMDJLTmBYWQ5YzZmYmlzIlgAQAAQVUkV60jjsnayz%2...> 20/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

b) Subsistema de Vivienda y Asentamientos Humanos (SVAH): está conformado por las direcciones, dependencias y unidades del MIHABITAT que integran las funciones sustantivas y operativas encargadas de la formulación y gestión de las políticas, estrategias, directrices, de vivienda lineamientos y programas de vivienda y asentamientos humanos, desde una visión de hábitat adecuado y derecho a la ciudad.

c) Subsistema de Financiamiento para el Hábitat y el Territorio (SFHT): está conformado por el MIHABITAT, las entidades autorizadas y los vehículos financieros debidamente estructurados para el financiamiento de los proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos, que el Ministerio deberá promover, de conformidad con sus objetivos, funciones y competencias.

ARTÍCULO 13- Rectoría del Sistema Nacional del Hábitat

El Ministro o Ministra será el rector del Sistema Nacional del Hábitat. En el cumplimiento de sus funciones, tendrá facultades de convocatoria y coordinación de todas las instituciones públicas, ministerios, instituciones desconcentradas, descentralizadas, autónomas, así como grupos organizados de la sociedad civil que estén relacionados de forma directa o indirecta con los temas de vivienda, asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 14- Atribuciones del Jarca

Serán atribuciones del Ministerio o Ministra Rector del Sistema:

- a) Dirigir las políticas del Ministerio y avalar las inversiones y ejecuciones presupuestarias, de conformidad con los planes estratégicos y operativos de la Institución.
- b) Organizar, vía reglamento, las dependencias y servicios del Ministerio.
- c) Acordar el presupuesto anual del Ministerio y los presupuestos extraordinarios, y someterlos a la aprobación respectiva en la Asamblea Legislativa.
- d) Nombrar y remover, según proceda, el recurso humano del Ministerio y asignarle sus funciones y deberes, dentro de las prescripciones de la presente ley.
- e) Proponer a la Asamblea Legislativa, conjuntamente con la Presidencia de la República, los proyectos de ley que a su juicio sean necesarios para solucionar los problemas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos.
- f) Dictar, reformar y promulgar los reglamentos internos y externos necesarios para el mejor desarrollo de los fines del Ministerio, así como someter a la Presidencia de la República los que requieran de su aprobación.
- g) Autorizar la adquisición, hipoteca, gravámenes y enajenación de bienes, así como contratar empréstitos nacionales o extranjeros.
- h) Solicitar la expropiación de los terrenos que se estimen necesarios para la realización de los fines del Ministerio, mediante los procedimientos legales vigentes.
- i) Avalar, previo estudio técnico, los precios de adjudicación, venta o arrendamiento de las obras realizadas por el Ministerio.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADI5M2Q5IDMwLTFjNDkNDgyMy1hMDJlLTMS3YWQ5YzZmYm1zIlgAAAFQVUKV60jsnayz%2...> 21/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14.02

Correo: secretaria municipal - Outlook

- j) Ejercer todas las demás funciones, facultades y deberes que le correspondan, de acuerdo con las leyes y, en general, la supervisión de los servicios y funciones encargados por esta ley al Ministerio, y adoptar todas las demás resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO CUARTO FONDO DE SUBSIDIO DEL HÁBITAT

ARTÍCULO 15- Establecimiento del Fondo de Subsidio del Hábitat (FONHABITAT)

Créase el Fondo de Subsidio del Hábitat, cuyo objetivo será financiar el otorgamiento de subsidios para proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y los programas habitacionales y de mejoramiento de barrios que impulse el MIHABITAT.

ARTÍCULO 16- Financiamiento del FONHABITAT

El Fondo será administrado por el MIHABITAT y estará constituido por los siguientes aportes:

- a) Al menos un dieciocho coma cero siete por ciento (18,07%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf). En ningún caso percibirá un monto inferior al equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de los recursos que el Fodesaf recaude por concepto del recargo del cinco por ciento (5%) establecido en el inciso b) del artículo 15 de la Ley N° 5662, y sus reformas.
- b) Donaciones y otros aportes de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros.
- c) Los fondos que reciba mediante convenios con entidades de desarrollo y organismos multilaterales.
- d) El producto de las ventas de proyectos o intervenciones públicas y servicios de asistencia técnica, entre ellos, un porcentaje de la contribución por mejoras producto de la construcción de infraestructura financiada por el Estado.
- e) Otros recursos nacionales o internacionales.

El MIHABITAT podrá hacer uso de los recursos ordinarios y extraordinarios, bajo la modalidad de presupuesto plurianual, de fondos de deuda con entidades financieras nacionales o extranjeras, suscribir contratos para la formalización de estructuras asociativas público-privadas, obtener acceso a fondos nacionales e internacionales, realizar emisión de bonos y promover la captación de recursos de la cooperación internacional, con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos, funciones y atribuciones.

ARTÍCULO 17- Otorgamiento de subsidios provenientes del Fondo

La definición de las modalidades de subsidio, los potenciales beneficiarios, así como los requisitos, procedimientos y demás disposiciones relativas al otorgamiento de subsidios provenientes de este Fondo serán definidos mediante reglamento, el cual será elaborado y aprobado por el MIHABITAT.

CAPÍTULO QUINTO OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO

ARTÍCULO 18- Creación de Vehículos Financieros para la gestión del crédito de vivienda por parte del MIHABITAT

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/Id/AAQKADISM2Q5KIDMwLTFJNDKfIDgyMythMDJLTM3YWQ5YzZmYmlzIhgAQAQFQVUKV60jsnayz%2...> 22/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

Se autoriza al MIHABITAT a constituir uno o varios vehículos financieros de propósito especial, con cualquier entidad bancaria nacional o internacional, con el objetivo de trasladar a esos vehículos, la administración y gestión de los fondos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) y del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) para la ejecución de programas de ahorro y crédito para vivienda mediante banca de segundo piso, así como, en general, el cumplimiento de los fines y objetivos del ministerio.

El MIHABITAT, en su condición de rector del Sistema Nacional del Hábitat, se reservará las facultades de dirección establecidas en los artículos 5 inciso b) y c), 6 inciso f), 12 inciso c), 13, 14, 17 y 19 de esta Ley, trasladando las carteras existentes de cada uno de estos fondos al patrimonio transferido a estos vehículos financieros, para su administración y gestión, según las instrucciones giradas al efecto por el MIHABITAT. Las partes deberán incluir dentro del o los contratos, las instrucciones al administrador del vehículo, de manera que se mantenga la naturaleza y finalidad de dichos programas y fondos, adaptados a la operatividad propia de dichos vehículos.

La estructuración de los vehículos financieros se realizará mediante norma formulada para tales efectos, se en la cual se deberá asegurar que el Ministerio, a través del Ministro o Ministra rectora, pueda poner a disposición de las entidades autorizadas dichos recursos de forma expedita, para continuar promoviendo la construcción, compra o cualquier otra modalidad de acceso a la vivienda, así como los servicios, equipamientos e infraestructuras vinculadas al hábitat.

La definición de los programas, potenciales beneficiarios, así como los requisitos, procedimientos y demás disposiciones relativas al otorgamiento del financiamiento por medio de dichos programas, serán definidos mediante reglamento, el cual será elaborado y aprobado por el Ministerio.

El Ministerio establecerá los costos necesarios para el funcionamiento de los vehículos de propósito especial. Estos costos serán por un máximo de un cuatro por ciento (4%) de las sumas administradas y gestionadas de los recursos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) y del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).

ARTÍCULO 19- Entidades Autorizadas

Las entidades autorizadas apoyarán la implementación de la política del hábitat, incluyendo la canalización de los recursos relacionados con los programas habitacionales. Para los efectos de la presente ley, podrán optar por la condición de entidades autorizadas de conformidad con lo previsto en ella y en sus reglamentos, las siguientes instituciones:

- a) Las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo, sin perjuicio de lo dispuesto en el transitorio VII de esta ley.
- b) Los bancos del Estado y los privados, así como el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- c) Las cooperativas, conforme al artículo 102 de la Ley 7052.
- d) Fundaciones dedicadas a la vivienda y la infraestructura rural y comunal con un patrimonio mínimo equivalente a un millón de dólares, las cuales tendrán las atribuciones descritas en el artículo 81 de la Ley 7052, excepto lo establecido en los incisos a) y ch), y siempre que se sometan a todos los controles contables y financieros o de otro tipo aplicables a las mutuales.
- e) Otros organismos públicos especializados en el financiamiento de viviendas.
- f) Las asociaciones solidaristas, conforme a las limitaciones que se establezcan vía reglamento.
- g) Fondos de Ahorro y préstamo.
- h) Empresas financieras no bancarias.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/Id/AAQkADISM2Q5NDMwLTFjNDklfjDgyMythMDJLTmB3YVWQ5YzZmYmlzIlgAQAQAFQVUKV60jsnayz%2...> 23/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14.02

Correo: secretaria municipal - Outlook

i) Las demás que autorice el Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda.

j) Otros organismos públicos o privados que tengan como finalidad promover mejores condiciones de desarrollo integral del hábitat, de conformidad con los objetivos plasmados en la presente Ley.

El Ministerio deberá otorgar la clasificación de entidad autorizada a aquellas que lo soliciten, de conformidad con los procedimientos, requisitos y condiciones que establezca mediante reglamento.

El Ministerio establecerá los costos necesarios para el funcionamiento de las Entidades Autorizadas, los cuales serán cargados al FONHABITAT. Estos costos serán por un máximo de un dos por ciento (2%) de las sumas colocadas por las entidades autorizadas.

ARTÍCULO 20- Para la mejor realización de sus objetivos, los vehículos financieros que se constituyan gozarán de la exención de tributos de toda clase, presentes y futuros. Además, tendrá las siguientes prerrogativas:

a) Sus operaciones y las que realice con las entidades autorizadas estarán exentas de impuestos, directos e indirectos, nacionales y municipales, incluidos los de papel sellado, timbres fiscales, timbres, derechos de registro y otros cargos de los colegios profesionales y de derechos registrales.

Las escrituras y demás operaciones referentes a programas calificados de interés social, de acuerdo con las regulaciones que emita el Mihabitat, devengarán el cincuenta por ciento (50%) de los honorarios profesionales que correspondan.

b) Igual exención rige para la emisión y traspaso de los títulos valores que emita o garantice.

c) Exención de rendir fianza de costas, de hacer depósitos para lograr embargos preventivos y de hacer depósitos para participar en remates judiciales.

d) Inembargabilidad de sus bienes, depósitos, fondos y rentas, salvo que contractualmente renuncie a este beneficio para obtener facilidades crediticias determinadas.

Las certificaciones que expida los vehículos financieros de propósito especial, refrendadas por el Mihabitat, tendrán el carácter de título ejecutivo cuando se refieran a obligaciones en favor del vehículo financiero.

ARTÍCULO 21- Reglamentación

Para efectos de la reglamentación de la organización del Ministerio y su proceso de constitución, se habilitará un plazo de dieciocho meses a partir de la publicación de la presente Ley.

CAPÍTULO SEXTO MODIFICACIONES Y DEROGACIONES

ARTÍCULO 22- Adiciónese un inciso o) al artículo 23 de la Ley N.° 6227, Ley General de Administración Pública del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 23.-

1- Las carteras ministeriales serán:

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADI5M2Q5HDMvLTFjNDktNDgyMjY1hMDJLTN3YWQ5YzZmYmIzHgAAAFQVUKV60jsnayz%2...> 24/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

(...)

o) *Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda.*

ARTÍCULO 23- Modifíquese la Ley N.° 4240, Ley de Planificación Urbana del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, para que, en todo su texto, así como en toda otra disposición legal o reglamentaria que haga referencia al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se entienda referida al Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda (MIHABITAT) en su lugar.

ARTÍCULO 24- Modifíquese la Ley N.° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, para que, en todo su texto, así como en toda otra disposición legal o reglamentaria que haga referencia al Órgano de Normalización Técnica (ONT), se entienda referida al Órgano de Valuación Inmobiliaria (OVI) del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, en su lugar.

ARTÍCULO 25- Refórmese el artículo 15 de la Ley N.° 4240, Ley de Planificación Urbana del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 15- Compatibilidad debida entre la planificación local y regional.

Reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Dichas competencias deberán ser compatibles con las disposiciones nacionales y regionales y en particular, con lo dispuesto en los instrumentos de planificación regional, y con las políticas y lineamientos que establezca el Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de cumplir los objetivos enunciados en la presente Ley.

De conformidad con lo anterior, las municipalidades, con el propósito de planificar su desarrollo urbano, deberán ajustar la formulación de sus planes reguladores, planes de ordenamiento territorial, o cualquier otro instrumento de gestión del suelo en el ámbito local de su jurisdicción, a las estrategias, lineamientos, políticas y normas que al efecto establezca el Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda.

ARTÍCULO 26- Refórmese el inciso c) del artículo 5, de la Ley N° 6999, Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles, del 03 de setiembre de 1985 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 5-

(...)

c) Los traspasos de inmuebles a personas físicas, destinados a vivienda popular. El monto de la exención, así como la lista de las instituciones, serán establecidos conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y de Territorio, Hábitat y Vivienda. En el caso de traspasos hechos por empresas privadas, se requerirá una certificación del MIHABITAT, en la que conste que los inmuebles transferidos cumplen con todos los requisitos señalados para la construcción de vivienda popular.

ARTÍCULO 27- Refórmese el inciso b) del artículo 67, de la Ley N° 7527, Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, del 10 de julio de 1995 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 67-

(...)

b) Cuando la tasa de inflación acumulada de los doce meses anteriores al vencimiento de cada año del contrato sea mayor al diez por ciento (10%), el Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, con

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/fd/AAQkADISM2Q5HDMwLTFjHDKlNDgyMythMDJLTM3YWQSYzZmYmlzHgAAAFQVUKV00jsnayz42...> 25/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

base en consideraciones que tomen en cuenta el desarrollo de la actividad de la construcción y el equilibrio necesario entre prestaciones del arrendador y el arrendatario, establecerá el porcentaje adicional de aumento que se aplicará al alquiler de la vivienda, siempre que no sea inferior a ese diez por ciento (10%) ni mayor que la tasa anual de inflación.

(...)

ARTÍCULO 28.- Refórmese el artículo 11, de la Ley N.° 7769, Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, del 24 de abril de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 11- Listas de participantes

Anualmente, en enero, la Comisión Nacional Interinstitucional de Atención a las Mujeres en condiciones de Pobreza deberá enviar, al Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, la lista de mujeres que participaron en los programas establecidos en la presente ley durante el año anterior. La inclusión en esta lista dará prioridad a las mujeres para ser beneficiarias del bono gratuito de la vivienda, de acuerdo con los requisitos de ley, y dentro de este grupo, una mayor prioridad a las mujeres jefas de hogar, y a las mujeres madres de hijos con alguna discapacidad o necesidad especial.

Para el cumplimiento de estas disposiciones, ese Ministerio diseñará un programa específico anual, que deberá presentarse ante la Comisión interinstitucional y será evaluado semestralmente.

ARTÍCULO 29.- Refórmese el artículo 30, de la Ley N.° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, del 25 de octubre de 1999 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 30- Deberes del MIHABITAT:

El MIHABITAT deberá promover la adjudicación del derecho de uso y habitación de viviendas a favor de las personas adultas mayores que carezcan de ellas. La regulación de este derecho será responsabilidad del Ministerio, según las recomendaciones del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

ARTÍCULO 30.- Refórmese el artículo 23, de la Ley N.° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 23- Porcentaje del impuesto. En todo el país, el porcentaje del impuesto será de veinticinco centésimas por ciento (0,25%), por millón del valor de la propiedad.

Adicionalmente para la propiedad o titularidad de un derecho de uso, goce o disfrute de un bien inmueble de uso habitacional cuyo valor sea superior a 137 millones, se aplicará sobre la tasa recaudatoria de 0,25% un porcentaje adicional, de conformidad con la estructura de aumento progresivo de la tasa, establecida en la siguiente tabla:

	IBI+Adicional	Tarifa Total
Hasta \$137.000.000,00		0,25%
Mayor de \$137.000.000,00	0,25%+0,25%	0,50%
Mayor de \$344.000.000,00	0,25%+0,30%	0,55%
Mayor de \$691.000.000,00	0,25%+0,35%	0,60%
Mayor de \$1.036.000.000,00	0,25%+0,40%	0,65%
Mayor de \$1.383.000.000,00	0,25%+0,45%	0,70%
Mayor de \$1.726.000.000,00	0,25%+0,50%	0,75%

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQIAIDISM2QSHDMwLTFjIDKilIDgyly1hMDJLTMSYWSQYzZmYmlzIlgAAQAFQVUKV60jsnayz%2...> 26/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

Mayor de \$2.073.000.000,00

0,25%+0,55%

0,80%

Los tramos de esta escala serán actualizados por el Poder Ejecutivo en el mes de diciembre de cada año, con fundamento en la variación experimentada por el índice de precios al consumidor, que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) determine, considerando los doce (12) meses inmediatos anteriores, correspondientes al período comprendido entre el 1° de diciembre del año anterior y el 30 de noviembre del año en curso.

El porcentaje excedente al 0.25% se deberá transferir al Ministerio de Hacienda, con el objetivo de financiar al Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda.

ARTÍCULO 31- Refórmese los artículos 1, 6 y 12 de la Ley 4366, Ley sobre División Territorial Administrativa, para que en adelante se lea:

Artículo 1°- Créase la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, cuya función será la de asesorar a los Poderes Públicos, en asuntos de división territorial administrativa. La Comisión estará integrada por la persona Ministra de Territorio, Hábitat y Vivienda; por el Director del Instituto Geográfico Nacional; y el Director General de Estadística y Censos, quienes podrán hacerse representar por funcionarios de sus respectivos organismos.

No se podrán crear provincias, cantones o distritos, sin antes conocer el criterio de la Comisión, a cuyo conocimiento serán sometidos los problemas de la división territorial administrativa.

La Comisión podrá solicitar la cooperación de otros organismos públicos, aun autónomos y semiautónomos, y será para todos obligatorios, prestar su colaboración.

Todas las solicitudes para estudios de creación de unidades territoriales, problemas limítrofes, etc., serán dirigidas a la Comisión, cuya sede será el Instituto Geográfico Nacional.

El Poder Ejecutivo emitirá un reglamento sobre la recepción y despacho de los asuntos sometidos a conocimiento de la Comisión.

Artículo 6°- Si hubiere disconformidad en las líneas pretendidas por las provincias confinantes, el Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda someterá el problema a estudio del Instituto Geográfico Nacional.

El informe del Instituto pasará al conocimiento de la Comisión Nacional de División territorial y con base en lo decidido por ésta, el titular del Ministerio presentará una exposición a la Asamblea Legislativa y un proyecto de ley, en el cual propondrá las líneas que, a juicio del Ejecutivo, fueren más convenientes.

La Asamblea Legislativa, con vista de todos los atestados del caso, señalará definitivamente la línea divisoria de las provincias.

Artículo 12- Las municipalidades respectivas manifestarán dentro de seis meses del planteamiento de una controversia, a la persona titular del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, cuáles son los límites que reconoce o pretende el cantón.

La persona titular del Ministerio, pasará dentro de un plazo máximo de tres meses a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, un informe técnico legal, con todos los elementos y documentos relacionados con dicho trámite, en el cual aportará su criterio en relación con los límites que reclama cada cantón de su jurisdicción.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADI5M2Q5I1DMwLTFjNDkHNDgyMy1hMDJLTm3YVWQ5YzZmYmIzIlgAAQAAQVUKV60jsnayz%2...> 27/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

La Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, en un plazo de tres meses posterior a la recepción del informe técnico legal realizado por el MIHABITAT, presentará a la Asamblea Legislativa una exposición sobre cada caso, con base en el estudio de la Comisión Nacional de División Territorial, y un proyecto de ley, en el cual propondrá la línea que, a juicio de dicha Comisión, fuere más equitativa o conveniente.

Los límites de provincias o de otros cantones que hayan sido fijados por ley, deberán respetarse, tanto por el Poder Ejecutivo, como por la Comisión.

La Asamblea Legislativa, con vista de todos los atestados y resoluciones anteriores, señalará definitivamente la línea divisoria de los cantones.

ARTÍCULO 32- Se deroga el capítulo Quinto de la Ley N.° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 09 de mayo de 1995 y sus reformas.

ARTÍCULO 33- Se deroga la Ley N.° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI.

ARTÍCULO 34.- Se deroga la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo N.° 4338 del 23 de mayo de 1969 y sus reformas, así como cualesquiera otras que se le opongan a la presente.

ARTÍCULO 35- Se deroga la Ley N.° 1788 del 24 de agosto de 1954, y sus reformas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

ARTÍCULO 36- Se deroga la Ley N.° 8683, del 19 de noviembre del 2008, y sus reformas; Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda.

CAPÍTULO SÉPTIMO DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- A efectos de articular todas las acciones necesarias para la puesta en operación del nuevo ministerio, y la formalización de las gestiones administrativas y financieras relacionadas con la restructuración institucional del sector, la presente Ley entrará en vigencia en un plazo de doce meses, posterior a su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

TRANSITORIO II- Debido a las modificaciones y derogaciones dispuestas en esta Ley, a partir de su publicación y entrada en vigor, toda disposición legal, reglamentaria o administrativa que haga referencia al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y al Banco Hipotecario de la Vivienda deberá leerse, entenderse e interpretarse como referida al Ministerio del Territorio, Hábitat y Vivienda.

TRANSITORIO III- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, todos los derechos y las obligaciones contraídos por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) derivados de contratos de obra, suministros y servicios y cualquier otro, pasarán a ser parte de su patrimonio. Para este fin, las actuales autoridades del MIVAH, INVU y BANHVI prepararán y entregarán un informe de derechos y obligaciones al MIHABITAT y al Ministerio de Hacienda, con al menos seis meses de antelación a la entrada en vigencia de la presente ley, con el fin de garantizar el contenido presupuestario que corresponda.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADI5M2Q5NDMwLTFjNDk1NDgyMy1hMDJLTm3YWQ5YzZmYm1zlgAQAAFOVUKV60jsnayz%2...> 28/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

TRANSITORIO IV- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el MIHABITAT queda facultado para apersonarse ante el Registro Nacional, con la finalidad de proceder a formalizar las modificaciones registrales que procedan, a efectos de modificar el nombre del titular registral, en aquellas propiedades en las cuales exista un derecho a título de propietario o acreedor, a favor del BANHVI o del INVU. Todo movimiento registral que deba realizarse, a efectos de la implementación del presente inciso, quedará exento de todo gravamen o impuesto establecido para dichos movimientos, de conformidad con la legislación nacional.

TRANSITORIOS V- Todo pasivo o contingencia sobreviniente en favor del INVU o del BANHVI, aprobado por resolución judicial firme y con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, incluido el cobro de honorarios profesionales de abogados o de peritos por procesos judiciales o procedimientos administrativos pendientes, o de cualquier otro tipo, que no estuvieran previamente registrados en el balance de situación de dichas instituciones, deberán ser reclamados y tramitados directamente por el MIHABITAT.

TRANSITORIO VI- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, toda disposición legal, reglamentaria o administrativa que haga referencia al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo o al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos deberá leerse e interpretarse como referida al Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda (MIHABITAT). El MIHABITAT velará porque las instituciones competentes realicen las modificaciones legales y reglamentarias correspondientes, a efectos de armonizar el marco jurídico aplicable, en un plazo máximo de veinticuatro meses posterior a la entrada en vigencia de la presente Ley.

TRANSITORIO VII- Para todos los efectos, el MIHABITAT garantizará los derechos laborales a los funcionarios que actualmente laboran en el INVU, MIVAH y BANHVI, para lo cual éstos realizarán el traslado y transición hacia el MIHABITAT, de acuerdo con un estudio técnico que garantice el cumplimiento de los fines para los cuales se crea el Ministerio. De acuerdo con ese estudio técnico, se ubicará al personal en los diferentes procesos que se desarrollarán en el MIHABITAT siguiendo criterios de utilidad y necesidad. Adicionalmente, queda autorizada la transferencia de funcionarios públicos a otras instituciones del sector público costarricense donde se requiera suplir necesidades de personal. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos laborales adquiridos por los trabajadores. Se establece un plazo máximo de doce meses, a partir de la publicación de la presente Ley, y de previo a su entrada en vigencia, para el cumplimiento de lo establecido en este Transitorio.

TRANSITORIO VIII- La Junta Directiva del INVU y su Presidencia Ejecutiva, así como los miembros de la Junta Directiva del BANHVI, continuarán en sus funciones hasta el vencimiento de sus nombramientos, o bien hasta que entre en funcionamiento la nueva estructura.

TRANSITORIO IX- Los vehículos financieros de propósito especial deberán ser constituidos y formalizados en un plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. En tanto no se hayan constituido los vehículos financieros de propósito especial previstos en el artículo 18 de la presente Ley, no se podrá dar traslado definitivo a los recursos incluidos en el SAP del INVU y el FONAVI del BANHVI.

De conformidad con lo anterior, el cese y cierre en dichas instituciones no se podrá concretar de forma definitiva en tanto no se haya hecho traslado de los recursos existentes a las estructuras financieras creadas por el Ministerio. El INVU y el BANHVI continuarán ejerciendo sus funciones únicamente en lo que se refiere a la gestión de ambos programas (SAP y FONAVI), para lo cual se deberá garantizar por parte del Estado los recursos presupuestarios necesarios, a efecto de que dichas instituciones puedan cumplir con las funciones administrativas asociadas a los precitados programas durante el año de transición establecido en el presente Transitorio.

TRANSITORIO X- Los reglamentos operativos para el otorgamiento de subsidios y el acceso al crédito financiado con los vehículos financieros deberán ser formulados y aprobados en un plazo de

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADISM2Q5NDMwLTJhNDk1NDgyMy1hMDJLTm3YwQ5YzZmYm1zNgAAAFQVUKV60jsnayz%2...> 29/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

doce meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

TRANSITORIO XI- Las funciones previamente otorgadas al INVU en materia de planificación urbana, por la Ley de Planificación Urbana y sus reformas, de conformidad con los términos establecidos en la presente ley, serán asumidas por el MIHABITAT.

TRANSITORIO XII- En un plazo máximo de treinta meses a partir de la publicación de la presente Ley, y una vez cumplidas las disposiciones indicadas en el Transitorio IX, se deberán realizar todas las gestiones administrativas necesarias para formalizar de manera definitiva el cierre del INVU, BANHVI y MIVAH.

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dos días del mes de noviembre, del año dos mil veintidós.

RODRIGO CHAVES ROBLES

Natalia Díaz Quintana
Ministra de la Presidencia

Jessica Martínez Porras
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

NOTA:

Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión de modernización y reforma del estado que tendrá como meta propiciar un modelo de estado moderno y ágil, que optimice los recursos económicos, humanos y tecnológicos en beneficio de la ciudadanía y fortalezca la estructura democrática de nuestra sociedad, acorde con las demandas actuales de la población, de tal manera que permita mejorar el nivel de vida de los costarricenses. dicha comisión tendrá la potestad de proponer y dictaminar iniciativas de ley relacionadas con la modernización y optimización de la estructura administrativa del estado, y procurará una amplia participación de los representantes del ministerio de planificación nacional y política económica Exp. 23.167

El texto fue confrontado y revisado por el Departamento de Servicios Parlamentarios, para hacerle los ajustes formales requeridos por el SIL. (Fecha de subida al SIL: 17-11-2022).

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADISM2Q5IDMwLTFjNDkxNDgyMy1hMDJLTmYyZWQ5YzZmYmlzIzIyAAQAAFGVUKV60jsnayz%62...> 30/31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

29/11/22, 14:02

Correo: secretaria municipal - Outlook

Krisia Montoya Calderón
Área Comisiones Legislativas IV

2243-2320

Departamento
Comisiones Legislativas

krisia.montoya@asamblea.go.cr

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**



[1] "La primera conferencia internacional de la onu en la que se reconoció plenamente el desafío de la urbanización tuvo lugar en 1976 en Vancouver, Canadá. Esta conferencia, Hábitat I, resultó en la creación, el 19 de diciembre de 1977, de los precursores de onu-Hábitat: la Comisión de las Naciones Unidas de Asentamientos Humanos (un órgano intergubernamental) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (comúnmente llamado Hábitat), que funcionó como la secretaría ejecutiva de la Comisión. En 1996, Naciones Unidas celebró una segunda conferencia sobre las ciudades, Hábitat II, en Estambul, Turquía, para evaluar dos décadas de progresos desde Hábitat I, en Vancouver, y para establecer los nuevos objetivos para el nuevo milenio. El documento político de esta "Cumbre de las Ciudades", llamado Agenda Hábitat y aprobado por 171 países, contenía más de 100 compromisos y 600 recomendaciones" (onu-Hábitat, 2017a).

[2] Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos, incluida en la Nueva Agenda Urbana, Cumbre Hábitat III, Quito, octubre 2016.

[3] Entre muchas otras notas periodísticas y estudios recientes, se pueden consultar lo siguientes enlaces: https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/434/380.%20Ei%20Ordenamiento%20urbano%20y%20territorial%20en%20Costa%20Rica_una%20continuidad%20muy%20lenta.pdf?sequence=1&isAllowed=y, <https://www.ameliarueda.com/nota/incumplimiento-con-planes-reguladores-impide-ordenar-territorios-y-conservar>, <https://archivo.crhoy.com/pais-sigue-estancado-en-desarrollo-y-analisis-de-planes-reguladores-w97m1x/nacionales/>, <https://www.nacion.com/el-pais/vivienda/cantones-crecen-con-problemas-de-agua-y/PT5L6MERCVARHHUKC46GTF56CE/story/>, <https://www.vozvoto.org/nota/mas-de-la-mitad-de-cantones-siguen-sin-tener-plan-regulador>

[4] En particular, consultar los Informes del Estado de la Nación de los años 2015 y 2016 y 2018.

[5] Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio (1983): Carta Europea de Ordenación del Territorio. Aprobada el 20 de mayo de 1983 en Torremolinos (España).

[6] Ministerio de Vivienda, Gobierno de España. Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español, Abril 2010.

<https://outlook.office365.com/mail/mail/AAQKAD5M2Q5HDMWLTfjHdkiHIDgyMythMDJLTM3YQ5YzZmYmlzIlgAQAFAFQVUKV60jsnay2...> 31/31

Por Unanimidad de 7 Votos presentes SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2558

Se conoce nota suscrita por Sra. Cinthya Hyman Satchwell presidenta Coordinación Red de Comad Huetar Caribe, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Oficio: CRCHCS-10-2022

Asunto: Atención al oficio SMP-2385-2022, en que se comunica la decisión de desafiliarse de la RED HUETAR CARIBE.



RED COMAD REGION HUETAR CARIBE
(CANTONES PROVINCIA DE LIMON - CANTON DE SARAPIQUI)

Oficio CRCHCS-10-2022
28 de noviembre 2022

Señoras y señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
S.M.

Estimadas señoras estimados señores

Por medio del presente reciba un muy cordial saludo de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de los cantones de la Provincia de Limón y el Cantón de Sarapiquí.

En atención al oficio SMP-2385-2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, en que se comunica la decisión de desafiliarse de la RED HUETAR CARIBE **"para que nos permita concentrarnos en la problemática del cantón de Pococí"** (el resaltado es propio) hacemos de su conocimiento que el citado oficio fue analizado en el seno de la sesión de trabajo ordinaria de esta Red, realizada el día 25 de noviembre en la Municipalidad de Guácimo. El respecto se acordó lo siguiente.

1. Informarles que se recibe con profunda tristeza la decisión tomada por el Concejo Municipal del cantón de Pococí, comunicada en el oficio de marras.
2. Aclararle al Honorable Consejo Municipal de Pococí, que la Red de Comisiones Municipales de los cantones de la Provincia de Limón y Sarapiquí (RED HUETAR CARIBE) fue creada precisamente para potenciar el trabajo de las comisiones municipales de cada cantón miembro. Por tanto, no es de recibo se insinúe siquiera que la red impide a ningún cantón, incluido Pococí, concentrarse en la problemática de del cantón de Pococí.
3. Consideramos que existe una confusión de funciones y términos dentro del mismo Honorable Concejo Municipal de Pococí, puesto que el acuerdo menciona **"Notificar a al Federación..."** siendo que la Federación no es parte de la RED COMAD HUETAR CARIBE, sino más bien es un ente asesor, como otros tantos que se tienen. Unido con esto acordamos que, si el Consejo Municipal de Pococí lo tuviese a bien, podríamos participar en una sesión para explicar aspectos propios de la función de Red que consideramos no están del todo claros.

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



RED COMAD REGION HUETAR CARIBE (CANTONES PROVINCIA DE LIMON - CANTON DE SARAPIQUI)

4. Solicitar respetuosamente, al Honorable Consejo Municipal analizar el acuerdo tomado y valorar la posibilidad de modificarlo e integrarse de nuevo a la Red con el vigor y el empeño que siempre lo han hecho en beneficio única y exclusivamente de la población con Discapacidad y Adultos Mayores de este cantón
5. Informar sobre lo actuado por el Honorable Concejo Municipal de Pococi a los miembros de la Comisión Legislativa Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor y a la Mesa Caribe, ya que el cantón de Pococi es firmante del Acuerdo Matina del 27 de mayo 2022.

Sin otro particular suscriben con consideración y respeto

CYNTHIA HYMAN
SCHATRUPELL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CYNTHIA HYMAN
SCHATRUPELL (FIRMA)
Fecha: 2022.11.29
08:46:29 -11:07

Cynthia Hyman Satchwell
Presidenta Coordinación
Red de COMAD HUETAR CARIBE
Cantones Provincia de Limón - Sarapiquí

FREDDY JOSE DEL
CARMEN BADILLA
BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY
JOSE DEL CARMEN BADILLA
BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2022.11.29 09:00:27 -0507

Freddy Badilla Barrantes
Secretario Coordinación
Red de COMAD HUETAR CARIBE
Cantones Provincia de Limón - Sarapiquí

CC/ Comisión Legislativa I Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor
Mesa Caribe
Consejos Municipales Provincia de Limón - Sarapiquí

Red COMAD Huetar Caribe - Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente Inclusiva"

Participan de la palabra:
Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo creo compañeros que, efectivamente ese día tal vez lo mal interpretamos, pero hablando con don Luis que es el presidente de la COMAD, don Luis me decía que, él en la moción lo que quería tratar de decir era que nos desafiláramos de la Federación y no así de la Red.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

La Red COMAD es una comisión permanente que lidera el diputado Yonder Salas desde el despacho, entonces no es lo mismo la red que la federación.

Entonces no sé si hacemos la enmienda de que hubo una confusión en la redacción de la moción y que lo que el regidor expresaba era que nos desafiláramos de la Federación y no de la Red y que vamos a seguir manteniendo la participación en la Red de COMAD Región Huetar Caribe, le doy la palabra al regidor para que nos diga si esa es la voluntad.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

De mi parte yo les agradezco a ustedes compañeros, el apoyo que eventualmente de una u otra forma han brindado pero, es sabido que hay una gran responsabilidad por parte de mi persona y por parte de la COMAD, una gran responsabilidad ante una población tan vulnerable como lo es la población de personas con discapacidad y no quisiéramos servir de tropiezo para grupos organizados en el cantón y quisiéramos que siga fluyendo la gestión en favor de los más vulnerables de este cantón y tenemos que estar abocados hacia eso entonces, sobre esa línea, tal vez hubo un error de redacción, es a la federación, no a la red en sí.

Entonces estaríamos haciendo como Concejo Municipal, haciendo la enmienda que corresponde.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿Alguien más tiene algo que decir?, sino votamos el que se proceda a comunicarles que, la intención del Concejo Municipal era salirse de la federación no de la Red, por tanto, nos mantenemos afiliados a la Red de la Región Huetar Caribe. Los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad de 7 Votos presentes SE ACUERDA: Una vez analizado el acuerdo N°2451 de la Sesión N°79 Ordinaria del 10-11-2022, Se hace la enmienda y se aclara que, hubo una confusión en la redacción de la moción y que lo que el regidor





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°103

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

expresaba era que nos desafiliáramos de la Federación y no de la Red Por tanto se informa que el Concejo Municipal de Pococí está en total acuerdo de mantener la participación en la Red de COMAD Región Huetar Caribe.

En este mismo acto se aprueba la desafiliación a la Federación de personas con Discapacidad y Adulta Mayor de la Región Huetar Caribe. Notifíquese. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2558-1

Se conoce comentario por parte del regidor Randall Torres Barrientos, dice:

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo quiero ampliar lo dicho con el tema que mencioné anteriormente, con el tema de Sembremos Seguridad para que quede en actas. Que yo fui convocado por Rosalyn, quien es la que don Manuel tiene como coordinadora en la parte del CCCI. Me convocaron el lunes 28 de noviembre del 2022, a las 8:02 de la mañana, para la reunión de hoy a las 8:30 a.m.

Lo que quiero aclarar es que no fue directamente doña Yami, yo creo que yo dije que fue doña Yami, pero no, doña Yamileth fue invitada a esa actividad, entonces yo quería, nada más quería.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias, señor vicepresidente.

Reg. Randall Torres Barrientos

No he terminado señora presidenta, quería decir también, que a mí me parece que el trabajo que está haciendo doña Yami es un buen trabajo, se están viendo los resultados y que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

vale la pena que nosotros le pongamos atención y colaboremos.

Y finalmente lo que quiero decir es que, dentro del plan de trabajo que le tiene don Manuel y doña Yamileth, está también la atención de este programa de Sembremos Seguridad, eso era lo que yo quería dejar claro, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo nada más quiero decir, aunque eso es un tema ya discutido no tengo porqué volverlo a retomar, pero bueno, vale la aclaración que, aquí no estamos diciendo si lo está haciendo bien o lo está haciendo mal como lo dice el señor esposo de la señora vicealcaldesa en sus publicaciones, que todos ustedes se ponen las botas y la señora regidora presidenta no se las pone.

Y Le agradezco a todos los que salieron en mi defensa porque yo sí me pongo las botas, y me pongo el sombrero y me subo las mangas, pero para él no, pero bueno, eso se verá en otras instancias no en este Concejo, porque igual él, asume funciones en esta municipalidad que no le corresponden porque según un artículo de la Contraloría de la República establece que, los señores vicealcaldes segundos asumen funciones y representaciones cuando no está el primer vicealcalde o el segundo, ahí está el voto de la Contraloría que muy amablemente me lo pasó un compañero regidor de este honorable Concejo, en un momento determinado.

No se está diciendo que la señora Yamileth Hidalgo no está haciendo un buen trabajo, simplemente le corresponde al señor alcalde defender o velar por Sembremos Seguridad y muy responsablemente, el señor alcalde delegó en ella esa función, por sus múltiples atenciones y está en un documento y lo tengo muy claro, pero al usted decir que fue invitado por ella y esta presidenta no, que llegó a Sembremos Seguridad





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

antes que ella y antes que todos ustedes desde mayo, en julio yo empecé a conocer Sembremos Seguridad gracias a la Dra. Mauren Monge, que siempre es la que lo ha liderado y en concordancia a eso no es de recibo que no hayan invitado a la síndica Gabriela que también pertenece a Sembremos Seguridad y a mí.

Entonces, como usted hace la aclaración, lo felicito por aclarar que fue el CCCI donde este honorable Concejo lo nombró a usted como representante y no Sembremos Seguridad, porque sería una falta de respeto que, hay regidores y síndicos incluidos en el programa Sembremos Seguridad que no hayan sido tomados en cuenta. Entonces como eso es un tema ya pasado y discutido.

Le voy a dar la palabra a don Manuel para retomar la correspondencia.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Sobre ese mismo tema, hay cosas que se pelean por nada. A mí me parece que lo que hay que hacer es sentarse a hablar y poner a caminar esto, no podemos estar peleando y ejemplo, usted habla ahí del pronunciamiento de la Procuraduría y hay cualquier cantidad de pronunciamientos de la Procuraduría, por ejemplo, si yo a los vicealcaldes les designo si bien es cierto, inclusive en el caso de Giovanni lo podría nombrar yo como asesor y pagar un salario porque la Procuraduría hay un pronunciamiento de la Procuraduría. En el caso de Giovanni no recibe un salario porque él tiene la pensión, pero sí me puede colaborar con ayudas comunales y deportivas a mí. Lo establece la Ley de la Administración Pública y hay pronunciamientos de la Procuraduría también en ese sentido.

El problema es que aquí, a veces se enojan por cualquier cosa y aquí necesitamos de todos y principalmente de los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

vicealcaldes, de todos los regidores, síndicos y todos somos un equipo de trabajo.

Al final, me parece que, por una actividad u otra actividad y que no se convoca a uno o al otro, a mí me parece que hay que sentarse y hay trabajo para todos, todos tenemos que trabajar para que este cantón salga adelante, que eso es lo que, cuando llegamos aquí fue lo que nos propusimos y es lo que hemos venido haciendo, entonces, a mí me parece que hay que hablar.

En el tema este de Sembremos Seguridad, a doña Yamileth yo la designo ¿por qué? Porque yo no puedo estar con un montón de tareas y ahí se convocan a cada rato a reuniones, y yo tengo que dedicarme a otras cosas más, a ver cómo atraemos convenios, cómo recaudamos, cómo caminan los proyectos, cómo se ejecutan, reunirse con los ingenieros para ver cómo podemos seguir ejecutando los proyectos, porque nada sirve aquí sentarnos y tener plata y que la gente nos pague si no sacamos adelante los proyectos que hay y para eso hay que tener coordinación con todos los departamento para que funcione, entonces cada uno en su ramita dedicado a cada cosa, cada uno en su tema, pero al final, me parece que lo que hay que sentarse es, a limar esas asperezas porque al final no ganamos nada con pelearnos unos con otros y al final, el que pierde es el cantón.

Aquí dijimos que íbamos a a trabajar en equipo y Yamileth y Giovanni son parte del equipo mío, son parte del equipo, al final a ellos yo les voy a designar tareas porque son parte de mi equipo al igual que ustedes, ustedes son el Concejo y al final necesitamos la colaboración de todo el mundo, al igual que los síndicos, cada uno tiene su tarea pero aquí, me parece que hace falta limar asperezas, porque al final, si no limamos esas asperezas vamos a seguir peleando por cualquier cosa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Son cosas que al final no tienen sentido, o sea enojarse porque no me saquen una foto, yo no me enojo si a mí no me sacan y me dicen, que al Alcalde no me sacaron en una publicación, ¿por qué me voy a enojar yo?, pero al final, me parece que cada uno es libre en su Facebook de hacer lo quiere, y poner y subir lo que quiere.

A mí me parece que hay que sentarse, porque al final, si hacemos las cosas, las hacemos gracias a Dios primero, al pueblo que confía en nosotros y paga sus impuestos y por lo que hacemos todos aquí, llámese Concejo Municipal, alcaldes, síndicos, vicealcaldes, regidores propietarios y suplentes y los funcionarios municipales, todos somos un equipo, si no hay equipo y no tenemos esa relación, lastimosamente al final no vamos a hacer nada y lo hemos logrado porque hemos sido equipo hasta el día de hoy, pero por cosas pequeñas no podemos llegar y enojarnos porque al final terminamos todos enfermos y al final de aquí en adelante va a perder el cantón.

Entonces, si resentimos alguna cosa me parece que hay que sentarnos y hablar, si ya si al final no llegamos a un entendimiento entre todos, está bien, peleemos. Va a venir los tiempos en que vamos a estar en campaña y unos van a estar de un lado y otros de otro lado diay, pero al final hay que prepararse para eso, pero que al final no salga perjudicado el cantón porque lo que nosotros hagamos y peleemos aquí, el que se retrasa es el cantón y los ciudadanos quieren que la municipalidad siga caminando como viene caminando y eso es porque todos nos hemos puesto de acuerdo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Magally, certifíqueme en el acta las palabras de don Manuel literalmente como las ha dicho, donde él hoy está de acuerdo en que el señor vicealcalde diga que los hombres de esta municipalidad sí trabajan y la única mujer propietaria presidenta no, así lo dijo literalmente entonces,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

certifíquemelo para sumarlo a la denuncia que ya presenté ante el INAMU en contra del señor vicealcalde Giovanny Rivera el cual, es demasiado ya las atribuciones que él se quiere dar en este Concejo, sin tener funciones y si usted quiere que su vicealcalde, don Manuel, trabaje en este Concejo pues nómbrelo, pero mientras que él no tenga funciones, él no puede estarse atribuyendo de estar yendo al plantel a llevarse las maquinarias, porque aquí tengo mensajes de algunos empleados del plantel donde han dicho que él llega a llevarse las maquinarias de los diferentes proyectos, sin autorización y pide alcantarillas y si él no tiene funciones y no es parte pagado, no tiene por qué hacer eso. O usted pone orden o entonces vamos a preguntarle a la Contraloría si eso está bien, se terminó el tema, seguimos.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

A mí no me gusta hacer y meterme y perder el tiempo en cosas que no tiene sentido.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Señor alcalde me disculpa, pero yo doy la palabra y ya el tema se discutió.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

El problema es Yaslyn que usted habló y aquí

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, se cierra esta sesión al ser las dieciocho con quince, si no me va a respetar entonces cerramos la sesión.

-----UL-----

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°83 Extraordinaria del 29-11-2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2662

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°84 Ordinaria del 01-12-2022, dice;

No hay correcciones al acta N°84.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°84 Ordinaria del 01-12-2022.



ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 2663

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-681-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GRUPO WZ DE POCOCI SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA	GUAPILES, COSTADO ESTE DEL MAS X MENOS	CATEGORÍA D2/SUPERMERCADO

Atentamente;


Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2664

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-681-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
SUPER PAGUE MENOS DEL CARIBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAPILES, 75 METROS ESTE DEL AMACEN 3R	CATEGORÍA D2/SUPERMERCADO

Atentamente;


Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2665

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-681-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ALMACEN EL REY DE GUAPILES SOCIEDAD ANONIMA	GUAPILES, DEL MAS X MENOS 15 MTS ESTE Y 50 MTS SUR	CATEGORÍA D2/SUPERMERCADO

Atentamente;


Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2666

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-681-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
TORO CALERON DIANA	GUAPILES, 300 MTS NORTE DE LA PANADERÍA LA NONA	CATEGORÍA D1/MINISUPER

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2667

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-681-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

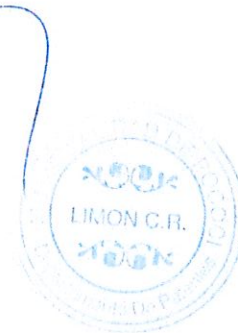
Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
BRENES BRENES RODRIGO	CARIARI, DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL EL SURA	CATEGORIA C/ RESTAURANTE

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2668

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta, Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Reconocimiento al departamento de Patentes.

Yo quisiera decir algo en este capítulo de Patentes, hoy estuve hablando hoy con la encargada, con doña Vera y me dice que, como departamento ellos superaron la meta desde setiembre y que, obtuvieron un logro porque una empresa no quería pagar y le hicieron un proceso y recuperaron 57 millones entonces, es digno de reconocer a las personas cuando hacen cosas buenas en público entonces, darle hoy un reconocimiento al departamento de patentes primero, porque ya llegó a la meta y segundo, porque siguen recaudando y eso al final es lo que vamos a tener el próximo año para hacer obra con recurso libre y decirle a los contribuyentes que muchas gracias por pagar los impuestos que corresponde pero, también al departamento porque eso no se hace solo, eso se hace gestionando.

-----UL-----



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 2669

Se conoce nota suscrita por Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, teléfono: 2710-37-68, correo: secretariaccdrp@gmail.com dice:

Oficio: CCDRP-510-2022

Asunto: Se le indica al Concejo Municipal que tome el acuerdo correspondiente para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi pueda ser parte del proyecto Actívate 2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°118

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, martes 13 de diciembre del 2022.
CCDRP-510-2022

Señora:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°43 realizada el 12 de diciembre del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°43 ARTICULO IV ACUERDO N°1273

Por Unanimidad SE ACUERDA: se le indica al Concejo Municipal que tome el acuerdo correspondiente para que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí pueda ser parte del proyecto Actívale 2023. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,

JORGE
HODGSON
Hodgson QUINN (FIRMA)
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Firmado digitalmente
por JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2022.12.13
16:12:53 -0600

Ci: Archivo

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: *[Firma]*
Día: 16-12-2022
Hora: 15:28

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: secretariaccdrp@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí sea parte del Proyecto Actívale 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 2670

Se tarjeta navideña suscrita por la señora Cindy Quesada Hernández ministra de la Condición de la Mujer dice:



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Recibe.

ACUERDO N° 2671

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, teléfono: 2711-17-01, correo: auditoria@munipococi.goc.cr grace.chinchilla@gmail.com dice:

Oficio: AI-423-2022

Asunto: Disfrute vacaciones-Hojas Autorizadas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



El día: 16-12-2022
Hora: 13:14



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N.º AI-423- 2022

Guápiles, 16 de diciembre 2022

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Asunto: Disfrute vacaciones – Hojas Autorizadas

Respetables señor (es) (as):

Me permito referirme sobre lo externado por los miembros del Concejo Municipal, en la Sesión Nro. 81 del 17 de noviembre 2022, relacionada al disfrute de 06 días de vacaciones, mismas que fueron aprobadas por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 1195, Sesión Ordinaria 44 del 23 de junio 2022; comunicado a la suscrita mediante Oficio SMP-1226-2022, por parte de la secretaria del Concejo Municipal, Sra. Magally Venegas Vargas. Así mismo, se emitió por parte del Departamento de Gestión Humana y carrera Administrativa, la aprobación mediante solicitud Nro. 3418, misma que fue comunicada a la suscrita.

Sobre el particular es importante señalar, que antes de salir de vacaciones, la suscrita verificó con el Área Administrativa Financiera, si tenía algo pendiente, lo cual me señaló que no había nada pendiente. Así mismo, los colaboradores tenían asignado las labores que tenían que desarrollar, se elaboró el Plan de Trabajo 2023, el cual fui incluido en el Sistema de Planes de la Contraloría General de la República, el día 11 de noviembre 2022 y se emitió el oficio de conocimiento de dicho Plan, a los miembros del Concejo Municipal, oficio AI-396-2022.

Ahora bien, según se desprende de las manifestaciones de los miembros del Concejo Municipal, es que la no presentación de Actas, por parte de la Secretaría Municipal, obedece a que la suscrita se encontraba de vacaciones.

Sobre el particular, es pertinente señalar que la Secretaría Municipal, el día 8 de noviembre 2022, recibió mediante oficio AI-AUT-045-2022, el cierre del Tomo XXXVII y la apertura del Tomo XXXVIII con 400 folios.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



A continuación, me permito traer a colación, el detalle de los últimos tomos con sus respectivas aperturas y cierres por parte de este Despacho y los documentos (actas) donde se transcriben las mismas.

DETALLE AUTORIZACIONES DE ACTAS								
AUTORIZACIONES			DETALLE ACTAS			TRANSCRIPCION		Actas Aprobadas
Fecha	Tomo	Folios	Ordinaria	Extraordinaria	Páginas del Acta	Fecha	Tomo	Páginas
2/4/2022	36	400	76		763	27/10/2022	T 36 (F 72-399)	1-328
4/11/2022	37	400					T 37 (F2-399)	329-726
8/11/2022	38	400					T 38 (F2-F38)	727-763
		400	77		114	3/11/2022	T 38 (F39-F-153)	1-114
22/11/2022	39	400		78	234	7/11/2022	T 38 (F 253-F399)	1-147
							T 39 (F 2-F88)	148-234
			79		216	10/11/2022		1-216
							T39 (F89-304)	
24/11/2022	40	400		80	130	14/11/2022	T-39 F 305-399)	1-95
							T 40 F 2-F36	96-130
1/12/2022	41	400	81		411	17/11/2022	T 40 F37-F399	1-363
							T 41 (F2-F49)	364-411
		400	82			24/11/2022	AL 7-12-2022 NO SE HABIA TRANSCRITO	
		400		83		29/11/2022	Idem	
		400	84			1/12/2022	Idem	

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

- 1- El 8 de noviembre se autorizaron 400 folios (Tomo 38), donde fueron transcritas las paginas que van de la numero 727 al 763 el Acta Nro. 76 del 4 de noviembre 2022, lo que equivale a 38 folios.
- 2- El Acta Nro. 77, se transcribió en este mismo Tomo (39) misma que consta de 114 páginas, por lo que se utilizaron los folios que van del Folio 39 al Folio 153).
- 3- Los folios que van del 154 al 252, (100 folios) fueron ANULADOS, se desconoce el motivo de dicha anulación.
- 4- El Acta Nro. 78, que consta de 234 páginas, se transcribió en este mismo Tomo (39), mismas que fueron transcritas del folio 253 al 399, por lo cual quedaron pendientes de transcribir 86 páginas, de lo anterior se desprende

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



que sí, no se hubieran anulados dichos folios, el acta hubiera sido transcrita en su totalidad para su ratificación en la Sesión 81 del 17 de noviembre 2022.

Aunado a lo anterior, llama la atención que se indique que la suscrita debe coordinar con la secretaria del Concejo Municipal, para ver si tiene hojas autorizadas, cuando la responsable de la transcripción de actas es la señora secretaria, y fue la que transcribió el acuerdo de autorización de las vacaciones.

Por lo tanto, decir que no hay actas para ratificar, porque no hay hojas autorizadas, cuando se anulan 100 folios por parte de la Secretaría Municipal, no es de recibo por parte de la suscrita.

Para concluir es importante señalar, que esta Auditoría Interna, en los próximos meses estará remitiendo a sus autoridades, el Reglamento sobre Autorización de Libros, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

Licda. Grace Chinchilla Villegas, MSc
Auditora Interna
Cc: Comisión Mesa de Trabajo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 3

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Esto es un documento que manda la señora auditora el día 16 de diciembre, con el tema de referente hoy se hizo la mesa de trabajo la dirigió el señor vicepresidente y ella trajo eso a la mesa de trabajo entonces, se incorpora en el acta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, para no andar a veces acosando a la auditora, que te tomen las medidas cuando ella pida las vacaciones, por ejemplo ahorita ¿está pidiendo vacaciones verdad?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Está diciendo como fue que pidió las vacaciones,

Reg. Randall Torres Barrientos.

Es que no me parece el término que utiliza el regidor Gómez porque, aquí nadie ha acosado a nadie, aquí simplemente hay una relación superior jerárquico-subordinado, se les llama a cuentas en una mesa de trabajo y simplemente se coordina porque, aquí la idea es que no vuelva a suceder lo que pasó.

Aquí ya tomamos la decisión de que, cuando ella no está que está de vacaciones entonces, va a estar fungiendo Sabrina como la asistente. La idea es que no se atrasen las actas. entonces ya se estableció un mecanismo, se le pidió el favor también de que nos ayudara con todos los procesos de las actas y aquí las idea que las cosas se hagan bien.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se incorpora en el acta.

ACUERDO N° 2672

Se conoce nota suscrita por la Ing. Dyalá Granados Brealey encargada del programa de contribuciones de RECOPE, teléfono: 2284-48-89, correo: programa.contribuciones@recope.go.cr dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Oficio: Anexo P-0234-2022

Asunto: Lineamientos sobre el procedimiento de donaciones de Asfalto y emulsión asfáltica.



Programa *Somos Costa Rica*

RECOPE

Anexo P-0534-2022

Municipalidad de Pococi

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica, se solicita a la Municipalidad de Pococi cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Recomendar que la auditoría interna de la Municipalidad incorpore en el Programa de Trabajo Anual, una evaluación de lo donado por RECOPE.
2. Cumplir con el plan de comunicación presentado y que tiene como objetivo el informar a la comunidad sobre el aporte de RECOPE en el mejoramiento vial del camino. Se adjunta arte de las vallas informativas con el diseño aprobado, ver en el punto 2 las ubicaciones seleccionadas.
3. La Municipalidad y la Alcaldía, deben etiquetar a RECOPE, en toda publicación que realicen relacionada con el proyecto de mejoramiento vial.
4. Presentar el informe de conclusión de obras máximo dos meses después de efectuado el último retiro de producto. De no recibirse dicho informe, se procederá de oficio con la visita de seguimiento, para verificar el uso dado al producto donado. En caso de detectarse alguna anomalía, la Administración tomará las acciones legales que corresponda.
5. De acuerdo con lo señalado en el informe de visita de inspección previa, se solicita que el informe de conclusión incorpore, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Actualizar el cronograma de actividades e informar a RECOPE sobre el inicio de las obras relacionadas con la colocación del material asfáltico aportado por la Empresa, con el fin de programar las visitas de seguimiento intermedias.
 - Aportar copia del diseño de la mezcla asfáltica en caliente utilizada por la planta maquiladora y copia de los controles de calidad realizados sobre la mezcla para garantizar que se cumplió con el diseño. La toma de las muestras debe ser realizada en presencia del o los inspectores municipales (aportar fotografías).
 - Aportar copia de los reportes de punto de riego de la capa de imprimación y de liga, las tomas de las muestras y los cálculos preliminares deben realizarse en presencia del o los funcionarios municipales.
 - Detallar las actividades de inspección implementadas durante la ejecución de los trabajos, debe incluir el detalle de las visitas de inspección, presencia del inspector en campo, uso de bitácora y demás. Aportar fotografías.

Tel. 2284-4889
programa.contribuciones@recope.go.cr
www.recope.go.cr

Somos Recope, somos Costa Rica

Página 1 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Programa *Somos Costa Rica*

RECOPE

- Aportar expediente fotográfico de cada actividad directamente relacionada con el material asfáltico aportado por RECOPE, con fecha y detalle sobre la labor que documenta.
 - Cuadro resumen con la longitud real ejecutada, tabla con anchos promedios medidos como mínimo cada 50 metros.
 - En lo que respecta a la ubicación de **las vallas informativas**, deben instalarse dos, una en cada tramo; la primera en las inmediaciones del ingreso a las instalaciones de la UCR y la segunda, cerca de la parada de buses en la zona de El Molino, estas **deben colocarse al inicio de las obras y será revisado durante las visitas de seguimiento que se realicen**.
 - Durante todo el proceso se deberá de mantener informada a la comunidad sobre el aporte de RECOPE al proyecto, apegado al plan de difusión presentado por el Municipio y del cual la empresa mantendrá un estricto monitoreo.
6. Para iniciar el trámite de retiro de los productos, la Alcaldía debe enviar la comunicación oficial al Departamento de Transacciones Comerciales indicando los datos de la empresa transportista (nombre y código) que hará el retiro, el oficio debe ser dirigido al señor Álvaro Ureña Monge, Jefe del Departamento de Transacciones Comerciales, con copia al funcionario Guillermo Artavia Sevilla, a las siguientes direcciones: alvaroenrique.urena@recope.go.cr, guillermo.artavia@recope.go.cr, números telefónicos 2550-3500, 2550-3544 o 2550-3771. Para efectos de control se solicita copiar a la dirección: somoscostarica@recope.go.cr.
7. Autorización firmada por la Alcaldía donde designa a dos funcionarios de la municipalidad, preferiblemente ingenieros de la UTGV, para aprobar la *Boleta de solicitud de pedido para entrega de donaciones* (Excel adjunto). El oficio debe contener la muestra de la firma digital y adjuntarse copia de la cédula de los funcionarios.
8. La *Boleta de solicitud de pedido para entrega de donaciones* debe es completado por el Ingeniero Municipal de acuerdo con su programa de trabajo, luego lo traslada a la empresa transportista quién continuará con el trámite de presentación de la boleta ante el Departamento de Transacciones Comerciales. Las fechas indicadas están sujetas a confirmación de RECOPE.

Para el caso de asfaltados se entregarán únicamente 3 cisternas de AC-30 por semana y 1 cisterna de emulsión asfáltica y máximo 2 cisternas de AC-30 por día. Para tratamientos superficiales, se entregarán máximo 4 cisternas de emulsión asfáltica por semana, máximo 2 por día. Los días establecidos para retiro de donaciones son lunes, miércoles y viernes.

Tel. 2284-4889
programa.contribuciones@recope.go.cr
www.recope.go.cr

Somos Recope, somos Costa Rica

Página 2 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Programa *Somos Costa Rica*

RECOPE

9. En caso de que no se cumpla con la fecha de retiro programada por el Departamento de Transacciones Comerciales, ésta será reprogramada por ese Departamento de acuerdo con su calendarización.

IMPORTANTE:

1. En caso de que se requiera cambiar el destino del producto donado, de previo deberá gestionarse la autorización ante la Presidencia de RECOPE, la solicitud y justificación debe ser acompañada del acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal y el perfil técnico del nuevo proyecto.
2. El producto donado no puede ser canjeado, vendido, cedido, donado o prestado; en suma, no puede ser objeto de ningún contrato traslativo de dominio de hecho o de derecho.
3. La Municipalidad cuenta con un plazo de 90 (noventa) días hábiles para retirar el producto, plazo que rige a partir de la fecha de la firma del oficio de autorización, caso contrario deberá solicitar la prórroga con la debida justificación ante la Presidencia de RECOPE y enviada a la dirección de correo electrónico: somoscostarica@recope.go.cr.
4. RECOPE realizará visitas de seguimiento sobre avance de obra a su discreción.
5. El día de la entrega, RECOPE entrega al transportista el *Formulario de Entrega No. XXX (Boleta de Transporte)*, una de las casillas se refiere a "litros brutos", este dato será el que debe ser considerado por los técnicos de la Municipalidad para su control y corresponderá al que utilizarán para preparar su informe de cierre del proceso.
6. Se recomienda efectuar los retiros de productos de acuerdo con el avance de los proyectos, lo anterior, con la finalidad de evitar remanentes de material que no vaya a ser utilizado.

DYALA MARA
GRANADOS BREALEY
(FIRMA)

Firmado digitalmente por DYALA
MARIA GRANADOS BREALEY
(P0366)
Fecha: 2022.12.11 06:55:56 -05'00'

Elaborado por: **Ing. Dyalá Granados Brealey**
Encargada
Programa *Somos Costa Rica*

Tel. 2284-4889
programa.contribuciones@recope.go.cr
www.recope.go.cr

Somos Recope, somos Costa Rica

Página 3 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°127

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Señor Alcalde, a la Auditoría y al Departamento de Obra Pública para que apliquen lo que corresponda. Y al departamento de Prensa para su divulgación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2673

Se conoce nota suscrita por la señora Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, teléfono. 2501-81-00, correo: contraloria.general@cgrcr.go.cr dice:

Oficio: 22673

DOE-LOC-2418

Referente: Aprobación del presupuesto extraordinario N°03-2022 de la Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°128

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio N° **22673**

15 de diciembre de 2022
DFOE-LOC-2418

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria del Concejo Municipal
secretaria@munipococi.go.cr

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Limón

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.° 03-2022 de la
Municipalidad de Pococí

La Contraloría General recibió el oficio n.° DAM-1020-2022 del 15 de noviembre del 2022, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 03-2022 de la Municipalidad de Pococí, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de la Transferencia de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, para ser aplicada en la partida de Bienes duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2418

2

15 de diciembre, 2022

Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428 y otras leyes conexas

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 77 celebrada el 03 de noviembre del 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2418

3

15 de diciembre, 2022

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

- a) El ingreso por concepto de Transferencia de capital de Instituciones descentralizadas no empresariales proveniente del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para el proyecto en el camino Sector 09 Ticaban, denominado "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el indio en el distrito de la Rita en el Cantón de Pococi mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C-702-18.C/-02-310, C7-02442 y C7-02462 propuesto por la Municipalidad de Pococi", por un monto de \$276,73 millones², con base en la aprobación de la modificación n.º 5-2022 por parte de la Junta Directiva del INDER en el artículo 12 de la sesión ordinaria 31 celebrada el 25 de octubre 2022³, las justificaciones y documentación aportada⁴ por la municipalidad.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo.

- b) El contenido presupuestario de los gastos por un monto total de \$276,73 millones⁵, incluido en la partida de Bienes duraderos, incorporada en el Programa III; según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

² Monto exacto \$276.731.180,00.

³ Comunicado mediante oficio n.º INDER-GG-AF-FIN-C-107-2022 del 31 de agosto de 2022 del Departamento Financiero del Instituto -folio n.º 81 del Acta Sesión Ordinaria n.º 77- y presentado a la CGR con oficio n.º INDER-GG-AF-684-2022 de 27 de octubre de 2022 -NI 29731-.

⁴ Mediante oficio n.º DAM-1172-2022 del 13 de diciembre del 2022 en donde se remite acuerdo n.º 402 del acta sesión ordinaria n.º 17 del 03 de marzo del 2022 correspondiente a la aprobación por parte del Concejo Municipal y Convenio específico de Cooperación firmado entre el INDER y la Municipalidad de Pococi el 31 de agosto del 2022.

⁵ Monto exacto \$276.731.180,00.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2418

4

15 de diciembre, 2022

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 03 para el año 2022 por la suma de ₡276,73 millones⁶.

Atentamente



Firmado digitalmente por
VIVIAN GARBANZO
NAVARRO
Fecha: 2022-12-15 11:08

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área

Firmado digitalmente por
MARLEN LETICIA MUÑOZ
HERRERA
Fecha: 2022-12-15 13:48
Licda. Marlen Muñoz Herrera
Fiscalizadora asociada

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2674

Se conoce nota suscrita por la Licda Cynthia Avila Madrigal, Dirección Jurídica, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2713-65-16, correo: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Oficio: DJ-183-12-2022

Asunto: Solicitud de información ICT (Oficio SMP-1520-2022, Sesión N°53 Extraordinaria del 26-07-2022. Acuerdo 1435).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°132

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, diciembre 13, 2022

DJ-183-12-2022

Señores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de información ICT (Oficio SMP1520-2022, Sesión N° 53 Extraordinaria del 26-07-2022, acuerdo 1435).

En relación con la solicitud de la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, en torno a las gestiones atendidas por esta entidad a la luz la Ley de Zona Marítimo Terrestre en su artículo 2, se indica lo siguiente:

Sobre la consulta de como la Municipalidad de Pococí considera en sus planes anuales operativos las acciones y presupuesto para las labores de administración de la ZMT y en particular para la elaboración o rectificación de planes reguladores costeros, esta Dirección procederá a referirse propiamente a la RECTIFICACIÓN Y AJUSTES DEL PLAN REGULADOR DE TORTUGUERO, en cuanto al tema de acciones y presupuesto de la ZMT, deberá referirse la Administración Tributaria.

- Sobre la rectificación y ajustes del Plan Regulador de Tortuguero:

Comisión de Plan Regulador: Por parte del despacho del Alcalde en el año 2021, se organizó una comisión interdisciplinaria que involucra funcionarios de las áreas tributaria, legal y de topografía.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°133

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



2

La tarea llevada a cabo por dicha Comisión durante el periodo (2021-2022) correspondió a elaborar una propuesta para la adecuación del área concesionable hasta por un 20%, esto según lo dispuesto en el oficio DPD-P-061-2021 de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del ICT.

Esta propuesta se encuentra en la etapa de aprobación por parte del Concejo Municipal para su autorización y remisión al ICT.

Una vez aprobada, esta herramienta se convertirá en un elemento de seguridad jurídica y desarrollo social para el impulso de actividades como el hospedaje y servicios complementarios, entre otros, ya que actualmente existen zonas utilizadas con estos fines, así como de alojamiento permanente a familias arraigadas desde hace muchos años y que no cuentan con una norma actualizada donde se reflejen los usos actuales.

Cordialmente,

CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CYNTIA
VANESSA AVILA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.13 15:31:58 -06'00'

MAF. Cyntia Avila Madrigal
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Cc/ archivo interno

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce la respuesta y que se le notifique al ICT.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2675

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jose Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, teléfono: 2101-53-48, celular: 8378-48-54, correo: lideresglobales06@gmail.com dice:

Asunto: Invitación al Primer encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales 2023. A Llevarse a cabo del 23 al 29 de enero de 2023, con visitas a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.



San José, 18 de noviembre del 2022

PARA: AUTORIDADES DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES DE AMERICA

Estimados señores y señoras:

La Fundación Líderes Globales Para el Fomento de los Gobiernos Locales de Iberoamérica, les invita al primer "Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales del 2023, bajo el tema "El desarrollo social y la participación ciudadana en los municipios. A llevarse a cabo del 23 al 29 de enero del 2023, con visitas a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

La invitación está dirigida para alcaldes, alcaldesas, Intendentes, concejales, regidores, directores de departamentos municipales y de gobiernos estatales, provinciales, diputados regionales y nacionales, organizaciones de desarrollo comunal, mancomunidades, prefecturas, representantes de corregimientos, organizaciones sociales.

El objetivo de este Encuentro es compartir las buenas prácticas en gestión municipal que llevan a cabo los municipios de Argentina. Tendremos reuniones con municipios de la Provincia de Buenos Aires, con quienes compartiremos durante la semana temas sobre gobernanza local, desarrollo social de las comunidades, participación ciudadana en proyectos turísticos, deportivos, educativos y en desarrollo económico local.

Es recomendable que se hagan acompañar de proyectos que tenga en su municipio, los compartan con las delegaciones participantes y con las autoridades de los municipios de Argentina, dentro de los Objetivos Intermunicipales de Cooperación Internacional OICI.

Les adjuntamos programa de trabajo, costos de inversión por cada delegado y formulario de registro. Al final del evento se entregará un certificado de participación a cada delegado inscrito. Para más información al Email: presidenciaflg@hotmail.com lideresglobales05@gmail.com

Tels. oficina: (506) 2101-5348 (506) 2101-4549 // celular (506) 8378-4854 San José, Costa Rica

Le saluda muy cordialmente,


JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION LIDERES GLOBALES



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



PROGRAMA TENTATIVO

LUNES 23 DE ENERO DEL 2023

Llegada de las delegaciones a Buenos Aires. Registro
Hospedaje en Hotel sede.
Entrega de material de trabajo e información.

MARTES 24 DE ENERO DEL 2023

Recorrido por la Ciudad de Buenos Aires.
Visitando Puerto Madero, Recoleta, Obelisco, Caminito, Río de la Plata.
Plaza de mayo, Casa Rosada, San Telmo, bosques de Palermo.

MIÉRCOLES 25 DE ENERO DEL 2023

Traslado al municipio de la Ciudad de Tigres.
Recibimiento por parte del Intendente Municipal y concejales.
Una ciudad turística emblemática, patrimonio natural, cultural y arquitectónico
Presentación sobre las estrategias de desarrollo municipal.
Visita a proyectos de la Ciudad.

JUEVES 26 DE ENERO DEL 2023

Traslado al Municipio de Avellaneda.
Recibimiento por parte del Intendente Municipal y concejales.
Presentación sobre la experiencia del municipio en programas deportivos y culturales.
Visita a proyectos sociales de la comunidad.

VIERNES 27 DE ENERO DEL 2023

Traslado al municipio de Florencio Varela.
Recibimiento por parte del Intendente Municipal y concejales.
Exposición sobre los programas municipales de infraestructura vial
Presentación de proyectos sociales para la comunidad.

SÁBADO 28 DE ENERO DEL 2023

Reunión de cada delegación, con organizaciones y consulados de su país.
Presentación de sus propuestas de cooperación intermunicipal.

DOMINGO 29 DE ENERO DEL 2023

Regreso de las delegaciones al país de origen.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



INVERSIÓN

El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es de:
\$2.200 US (Dos mil doscientos dólares) por persona. (CONSULTAR costos para acompañantes)

Al pagar su matrícula le incluimos los siguientes servicios:

- ✓ 6 noches de Hospedaje en Hotel sede.
- ✓ Traslado y visita al Municipio de Tigres.
- ✓ Traslado y visita al municipio de Avellaneda.
- ✓ Traslado a la ciudad de Buenos Aires y sus sitios más emblemáticos.
- ✓ Traslado y visita al Municipio Florencio Varela.
- ✓ Certificado de participación.

***NO incluye boleto aéreo, almuerzos, cenas, ni traslados del aeropuerto.**

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción 15 días antes de iniciar el evento.

PAGOS

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales
(debe incluirse nombre completo) CEDULA JURIDICA: 3-006 655706.
Avenida 13, Calles 76 y 78, Sabana Norte, Mata Redonda, San José, Costa Rica.

Cuenta IBAN en dólares US: CR42 0151 0871 0026 0128 61

NOMBRE DEL BANCO BENEFICIARIO: Banco Nacional de Costa Rica.

Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

Bancos Corresponsales en dólares, en USA.

BANCO CORRESPONSAL	SWIFT	ABA	MONEDA
BANK OF AMERICA MIAMI	BOFAUS3M	066007681	USD
DEUTSCHE BANK TRUST CO, NY	BKTRUS33	021001033	USD
THE BANK OF NEW YORK MELLON	IRVTUS3N	021000018	USD
JPMORGAN CHASE BANK, NEW YORK	CHASUS33	021000021	USD
CITIBANK NEW YORK	CITIUS33	021000089	USD
WELLS FARGO BANK NEW YORK	PNBPUS3NNYC	026005092	USD

Nota: Utilizar cualquiera de estos bancos corresponsales para realizar transferencias internacionales al Banco Nacional de Costa Rica.

Una vez realizada la transferencia desde su país, solicitar a su banco el comprobante MT 103 y enviarlo al correo: contabilidadfa@gmail.com, lideresglobales05@gmail.com por WhatsApp. Tel. 506-83784854.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



HOJA DE REGISTRO

EVENTO:

ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES DEL 2023.

LUGAR: BUENOS AIRES, ARGENTINA.

FECHA: DEL 23 AL 29 DE ENERO DEL 2023.

DATOS PERSONALES:

Nombre: _____

1er Apellido: _____ 2do. Apellido: _____

Cargo: _____

Municipio o Institución: _____

Dirección exacta del municipio o Institución: _____

País: _____

Tel: _____ Celular: _____

E-mail: _____

Día y hora de llegada: _____

Día de regreso a su país: _____

Firma del participante

Número de pasaporte

Favor enviar esta hoja de registro al E-mail:
presidenciaflg@hotmail.com // lideresglobales05@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2676

Se conoce nota suscrita por el señor Victor Solano Romero, céd. 110150292, teléfono: 7124-24-05, correo: mueblerialabendicion@hotmail.com dice:

Asunto: Problemática en Finca Uno Barrio El Carao





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Martes 13 de diciembre 2022

Estimados señores
Consejo Municipal de Pococi

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente mi nombre Victor Solano omero cedula 110150292 , soy vecino de limón Pococi la Rita ticaban finca uno barrio el carao mi casa queda en el último lote de la calle al final del lado izquierdo les detallo la situación que tenemos hace unos diez años llegaron funcionarios municipales con maquinaria frente a mi casa mi casa he hicieron un gran zanja de 30 metros de largo esto porque antes de eso se daba el problema que cada que llovía los terrenos o lotes que están antes que el mío se inundaban porque el agua no tenía por donde desembocar o salir de esos terrenos o lotes ,entonces por interés de terceros llegaron a la conclusión que lo mas idóneo era realizar dicho trabajo en todo momento me opuse pues es a mí a quien le iban a hacer un daño ya que yo les dije que si lo hacían tenían que alcantarillar eso a lo cual dijeron que eso ya después ellos mismos traerían las alcantarillas ,este funcionario municipal solo se identificó como Mario ,el problema es que mi lucha ha sido incansable porque cada que llamo a pedir que por favor nos ayuden con las alcantarillas me dicen que no pueden ,porque no hay presupuesto y yo les digo puede hacer ya que se estancan las aguas muchos zancudos el dengue y parte de la calle se cae cada que llueve el peligro que cuando este lloviendo caiga un niño y se lo lleve la corriente y la respuesta es la misma vamos a ver que se puede hacer y de ahí no pasa les pido por favor nos puedan ayudar les adjunto fotografías ustedes están haciendo un excelente trabajo por pococi muchas gracias

Se despide

Victor solano romero cedula 110150292
Celular 71242405
Correo electrónico mueblerialabendicion@hotmail.com

*Victor.
110150292*



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yasyn Morales Grajal.

Don Manuel, yo fui a ver esto con Geiner, Randall También fue conmigo y definitivamente don Manuel, es necesario que a ese señor se le ayude porque el zanja es muy profundo y hay mucho niño ahí y los vecinos dicen que fue la Municipalidad que hizo eso hace tantos años.

Ellos estaban anuentes a ellos mismos colocarlas, solo que les enviaramos las alcantarillas, entonces quizás para el proximo año usted pueda mandar las alcantarillas y que los vecinos las pongan y eso tambien va a ayudar mucho porque se hace mucho dengue y es por esas aguas que están ahí.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Este caso yo se lo he comentado a don Manuel varias veces, tengo como 7 meses de estarle insistiendo sobre ese tema estás alcantarillas.

A mí me dio mucho pesar en la visita que que efectuamos porque, uno como adulto puede soportar pero, ahí hay demasiados niños a mí me partía el alma, más que llegamos en horas casi de la noche, ya oscureciendo y era un zancudero y yo digo: ¿pero como?, el asunto es los malos olores que emanan de ahí de ese caño y ahí hay una clara violación a los derechos humanos. No es no es de una persona humana que viva en esas condiciones.

Yo sé que hay muchos casos también en el cantón pero, yo le pediría a don Manuel, yo creo que el caso también se lo comenté a Luis, no es mucho lo que hay que hacer, son unas alcantarillas para encauzar esas aguas y poderles ayudar a esa comunidad que lo necesita y lo requiere. Es un tema de urgencia.

Ya al final lo que le dije al señores es que, si no yo mismo le ayudaba a hacer el recurso de Amparo porque está atentando contra un derecho fundamental gracias.

Sra. Pdta. Yasyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Muy triste, estuvimos ahí como 20 minutos y yo me vine con un dolor de cabeza tremendo del mal olor que ahí está y, lamentablemente fueron otras administraciones que les hicieron ese gran hueco a ese señor ese zanja, nosotros hicimos la visita, también ya Geiner conoce el caso y solo le pedimos tal vez al señor alcalde que, a la brevedad posible como él siempre nos ayuda que se tome en cuenta a estas familias.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

El problema es que, necesidades de alcantarillas hay muchísimas y en todo el cantón entonces me parece que hay que incluir una partida para resolver esos casos porque habría que ver si es el frente a la calle pública y podemos usar las que pusimos nosotros que son de 8114 y a ver si hay, porque ahorita hay compromiso casi que tienen que hacer en los proyectos que estamos ejecutando casi como 2.500 que necesitamos para poder completar y terminar los proyecto que tenemos ya adjudicados entonces, o nos ponemos a hacer otra cosa, o dejamos de hacer lo que estamos haciendo.

Entonces, me parece que en el momento que venga el presupuesto extraordinario, primero pedir uniforme los ingenieros para ver cuántas alcantarillas son y el diámetro de las alcantarillas y meter una partida que vaya dirigida a esa comunidad.

Sra. Pdta. Yasyn Morales Grajal.

Yo les digo compañeros que nosotros le hemos presupuestado desde la comision de Hacienda a la fábrica de alcantarillas entre 10 y 20 millones anuales y esa gente hace maravillas con esa plata.

Imagínese si pudiéramos apostarle a darles unos 50 millones en el año y ¿cuánto pudieran producir?. Los insto para, que en la próxima elaboración del presupuesto, así como nos hemos puesto de acuerdo para hacer obras de impacto, que le pongámos, le apostemos a esta fábrica y yo creo que se puede lograr grandes grandes proyectos desde ahí.

Reg. Randall Torres Barrientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Señora presidenta, entonces volverle a mandar a Olger para que, de conformidad con lo que dice don Manuel, verifiquen si es está codificada la calle y cuántas alcantarillas y de qué diámetro son, porque no tenemos claro cuánto es lo que se requiere exactamente.

Sra. Pdta. Yasyn Morales Grajal.

Entonces se lo vamos a pasar a Olger esa nota y que nos traiga un informe en la tercer semana de enero, sobre cuántas alcantarillas se necesitan y si la calle está codificada y es pública, los que esten de acuerdo favor levantar la mano.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, yo creo que, cuando nosotros vamos a inspeccionar casos de esos, como los que estaba comentando la presidenta y el compañero Randall, debemos llevar un ingeniero de una vez para que, nos haga ahí mismo el informe y agilizar el trabajo, porque ahora como ustedes ven ya tiene que ir un ingeniero y hacer los estudios y eso se lleva mucho tiempo.

Por lo que, yo la vez pasada que salía con el compañero Luis, le digo: "Luis llevemos un ingeniero para que nos haga el trabajo de una vez". Muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al ing. Olger Gutierrez del Departamento de Obra Pública para que presente un informe en la tercer semana de enero, sobre cuántas alcantarillas se necesitan y si la calle está codificada y es pública. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2677

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, teléfono: 2711-17-01, correo: auditoria@municipococi.goc.r grace.chinchilla@gmail.com dice:

Oficio: AI-418-2022

Asunto: Acuerdo 2561-1



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 44-2022

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XLIII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 54

GUAPILES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.22 13:40:34
-06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, MSc.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 55

GUAPILES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.22 13:41:05 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, MSc.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio AI-418-2022

Guápiles, 14 de diciembre 2022

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Asunto: Acuerdo 2561-1

Respetables señores(as):

En virtud de la prohibición establecida en el artículo 32 inciso a) de la Ley General de Control Interno, la auditoría debe tener sumo cuidado en la participación relacionada con asuntos propios de la Administración activa. En el caso de la mesa de trabajo que se ha propuesto y aprobado se mezclan varios temas que requiero previo a la participación sean aclarados.

En primer lugar, se menciona una supuesta falta reiterada en relación con las llaves de la oficina, que al ser un tema relacionado con responsabilidad administrativa debe seguir el debido proceso, y en tal caso la participación de la suscrita sería facultativa y no obligatoria en virtud de la aplicación del derecho de defensa constitucional.

En segundo lugar, se habla de la sustitución ante ausencias temporales de la auditora, caso en el cual la decisión que asuma el órgano colegiado debe ajustarse a los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR".

En tercer lugar, se habla de las actas, tema en que con gusto puedo participar para reiterar la problemática existente, y las mejoras que deben implementarse sobre el particular.

Por tal razón, les ruego aclarar, cuál es el objeto de trabajo específico de la mesa de trabajo, y los requerimientos que se hacen a esta auditoría.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Atendido por: Ana Madrigal A
14-12-2022
a: 10:30am

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Viene el Acta en folio 399, TOMO 43

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.16 10:32:21
-05'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditoría Interna
Cc: Archivo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Página 2 | 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y que se incluya en el expediente que se tiene de la señora Auditora.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2678

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Astúa Arias, céd. 1-445-093, teléfono: 8507-09-56, dice:

Asunto: Remisión de Oficio de la Comisión Nacional de Emergencia y solicitud para que vuelvan a inspeccionar el área afectada.

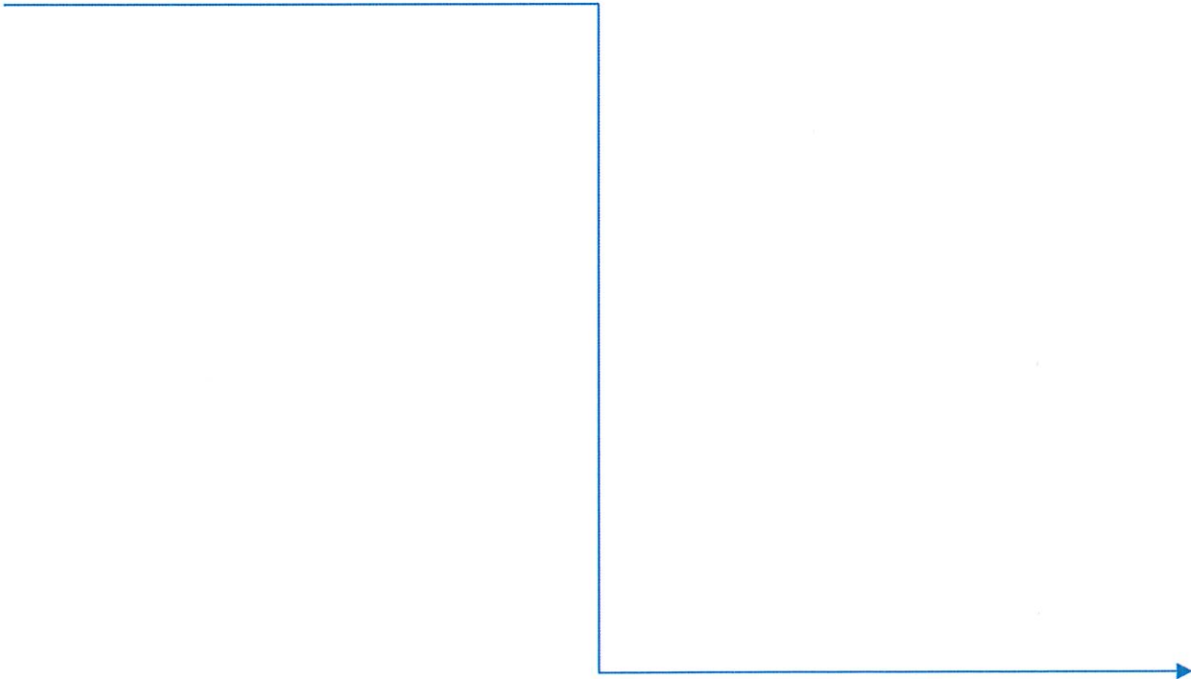
Señores

Concejo Municipal, entrego documento que se me envió por parte de la Comisión Nacional de prevención de Riesgo y atención de emergencias del 26 de octubre 2022 N°C.N.E. UGPR-OF1484-2022.

Donde se indica que no procede la solicitud.

Señores del Concejo Municipal, la preocupación y emergencia es que, se abrió un boquete río arriba, ya en estos momentos la entrada del río es por tres diferentes partes.

Solicito que por favor vuelvan a inspeccionar de nuevo el área afectada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

SECRETARIA
Recibido por: *Amalia A.*
Dia: 13-12-2022
Hora: 10:37

13 - Diciembre 2022

N°88 (16)
16-12-22
2678

Señor
Consejo Municipal
Pococi.

Estimados señores:

Entrego este documento que
se me envió, por parte del
Comisión Nacional de Preven-
ción de Riesgo y Atención de
Emergencias del 26 de octu-
bre 2022. N° C.N.E. UEP R
OF. 1484-2022.

Donde indica que no procede la
solicitud.

Señor del Consejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

La preocupación y emergencia es que se abrió un boquete río arriba, ya en este momento la entrada del río es por otro diferente portal.

Solicito que por favor vuelvan a inspeccionar de nuevo el área afectada.

Atentamente,

Jorge Astúa Ariza

Ced. 1-445-093

Celular = 8507-0956



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción

26 de octubre de 2022
CNE-UGPR-OF-1484-2022
Página 1

Señor
Jorge Astúa Arias
Vecino San Luis de Pococi
jorastua_2001@yahoo.com

Estimado señor:



Medina
10:20am
13/12/2022

Se han revisado los registros de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR) y se tienen por recibidas dos solicitudes de intervención por emergencia no declarada, presentadas por la Municipalidad de Pococi, para una zona que se presume próxima al sitio que usted refiere. Sin embargo, estas no son procedentes desde el punto de vista técnico y legal; ni por la vía de plan de inversión o ni mediante Solicitud de Intervención por Emergencia No Declarada (Primer Impacto).

La devolución se realizó mediante oficios CNE-UGPR-OF-0763-2022, del 16 de mayo 2022 y CNE-UGPR-OF-0944-2022, del 1 de julio 2022. Esto por cuanto las afectaciones provocadas por el aumento de caudal en cauces de flujo permanente no son producto de un solo evento, la sedimentación y arrastre es un proceso continuo y los daños se presentan por la falta de mantenimiento ordinario.

Lo anterior en vista de que no corresponde a la CNE abordar o ejecutar una obra que no se encuentre dentro de alguna de las modalidades establecidas por ley y que sea gestionada por la institución correspondiente. Se ratifica que nuestra competencia con base en el principio de legalidad se encuentra circunscrita a dichas gestiones, no pudiendo abordar tareas que no hayan sido tramitadas por la institución respectiva o que corresponden al quehacer ordinario de otros entes del Estado. Tal y como lo establece la legislación vigente:

- Les corresponde a las municipalidades el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos conforme lo establecen los artículos 3° y 4° del Código Municipal.
- La prevención es responsabilidad estatal y por ello todas las instituciones del estado están obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas (Artículo 25, Ley 8488).
- Conforme lo indica el Artículo 27 de la Ley 8488, en los presupuestos de cada institución pública, deberá incluirse la asignación de recursos para el control de riesgo a desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 745
Fax: 2210-5417. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: correspondencia-gpr@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>
Comisión Nacional de Emergencias
CNE Costa Rica

Municipalidad de
SECRETARÍA
Recibido por: *[Firma]*
Día: 13-12-2022
Hora: 10:48 a.m.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°151

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción

26 de octubre de 2022
CNE-UGPR-OF-1484-2022
Página 2

- D. La asesoría que la CNE brinda a las instituciones está orientada a una política efectiva de uso de la tierra y del ordenamiento territorial y deberá contribuir con la adopción de medidas de control tendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas, considerando que, en el ámbito municipal, recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática. (Artículo 14, inciso h).
- E. El accionar de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) se rige dentro del principio de legalidad que la Ley 8488 le faculta; actualmente existen varias modalidades de intervención por medio de las cuales la CNE funge como entidad rectora y se activa la ejecución de actividades enmarcadas dentro de una emergencia determinada. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que estas acciones se realizan a partir de solicitudes realizadas por una institución pública estatal o bien un gobierno local (municipalidad) y que estas sean acordes a las condiciones y consideraciones técnicas, jurídicas y de temporalidad.

Por lo tanto, la Municipalidad de Pococí, como gobierno local, deberá atender puntualmente mediante sus recursos y bajo procedimientos ordinarios la solicitud por usted referida, pues por su naturaleza y condición preventiva, obedecen a labores ordinarias de mantenimiento.

Atentamente,

SERGIO JAVIER
ESCAMILLA
LEIVA (FIRMA)
Firmado digitalmente
por SERGIO JAVIER
ESCAMILLA LEIVA
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.26
12:18:42 -06'00'
Sergio Escamilla Leiva
Fiscalizador, UGPR

ORLANDO
MARIN FALLAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ORLANDO MARIN
FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2022.10.27
09:27:03 -06'00'
VºBº Orlando Marín Fallas
Jefe, UGPR

Adjuntos: Oficio CNE-UGPR-OF-0763-2022
Oficio CNE-UGPR-OF-0944-2022

C: Sra. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa Municipalidad de Pococí, yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr
Expediente Municipalidad de Pococí

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 745
Fax: 2210-5417. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: correspondencia-gpr@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>

Comisión Nacional de Emergencias
CNE Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción

1 de julio de 2022
CNE-UGPR-OF-0944-2022
Página 1

Señora
Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa, Municipalidad de Pococi
yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr

Estimada señora:

En referencia a las solicitudes de intervención por Emergencia No Declarada, consignadas en Informe de Situación N°01-22 del 16 de junio de 2022, por efectos de la Onda Tropical N°7; se le informa que estos no podrán ser tramitados por cuanto:

1. Con base en el evento hidrometeorológico ocurrido entre el del 11 de junio de 2022, se solicitó la contratación de maquinaria para intervenir en dos (2) sitios por emergencia no declarada. La totalidad de horas efectivas solicitadas es de trescientas (300), según se detalla en siguiente cuadro:

Cuadro de solicitudes de intervención Municipalidad de Limón				
N°	Solicitud	Informe de Situación	Ubicación	Horas solicitadas
1	16 junio 2022	N°02 del 16 junio 2022	Canalización del río Jiménez (San Luis)	200
2	16 junio 2022	N°02 del 16 junio 2022	Canalización quebrada (Los Maderos)	100
Total, solicitado				300

2. La solicitud para intervenir la quebrada sin nombre en el sector Barrio Los Maderos ya había sido recibida en abril de 2022, devuelta sin trámite mediante oficio CNE-UGPR-0763-2022, de fecha 16 de mayo de 2022. Esta presenta los mismos alcances, coordenadas, deficiencias e incluso el mismo registro fotográfico que la recibida recientemente; con lo cual se fundamenta aún más que no existe nexos causal con el evento adverso que refiere el informe de situación.
3. Para el caso del río Jiménez, el registro fotográfico incluido en informe no es coherente con la descripción de necesidades a suplir bajo Emergencia No Declarada. Esta no evidencia con claridad la magnitud de la inundación ni la gran afectación a los terrenos colindantes o bien que estos hayan quedado en condición de riesgo. En las fotografías adjuntas se pueden observar daños menores que no requieren la cantidad de horas-máquina solicitadas para su intervención, más bien son situaciones fácilmente atendibles por medio de maquinaria municipal.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 745
Fax: 2210-5417. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: correspondencia-gpr@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>
CNE Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción

1 de julio de 2022
CNE-UGPR-OF-0944-2022
Página 2

4. Como es sabido, las intervenciones por primer impacto no son una medida preventiva, en su solicitud indican que la intervención es para evitar que sean recurrentes las inundaciones dichos terrenos. Las afectaciones provocadas por el aumento de caudal en cauces de flujo permanente no son producto de un solo evento, la sedimentación y arrastre es un proceso continuo y los daños se presentan por la falta de mantenimiento ordinario.
5. El evento hidrometeorológico que se presume provocó la afectación en Barrio San Luis, el 11 de junio de 2022, aunque podría considerarse como causal para el tipo de incidente reportado, no lo es para la extensión geográfica que se pretende intervenir; y que, en caso de ser aceptada por esta Unidad, estaría siendo rehabilitada por la vía emergencia, un cauce cuya condición preexistente ya era inadecuada por falta de mantenimiento.
6. Todas las solicitudes requieren la incorporación de una memoria de cálculo con base en la cual se estimó la cantidad de horas necesarias para las intervenciones, por lo que podríamos estar ante una aparente sobre estimación de estas. La solicitud carece de información técnica de respaldo respecto a la necesidad, por tanto, debe indicar:
 - Rendimiento de la maquinaria solicitada
 - Capacidad de balde de la maquinaria requerida
 - Cantidad de ciclos y duración de cada uno
 - Producción en m3
 - Dimensiones del área de sección a intervenir
 - Longitud de intervención (coherente con las fotografías)
 - Sección hidráulica esperada
 - Cantidad estimada de material a remover
 - Distancia de acarreo (en caso de existir)

Es responsabilidad de la municipalidad priorizar los sitios de intervención y realizar un ejercicio real de cuantificación de las horas de intervención, determinando con claridad la solución técnica óptima para recuperar las condiciones naturales del cauce y no optar por solicitar a manera de receta una cantidad cercana o igual a los límites que la ley nos permite.

7. Según oficio DA-0944-2021 de la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, se notifica a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción la decisión que de requerir para todos los trámites de emergencias no declaradas, los documentos (solicitudes y estudios técnicos) que así se solicitan cuando se tratan procesos ordinarios; y considerando que dicha actuación se fundamenta en el dictamen de la Procuraduría General de la República número C-

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 745
Fax: 2210-5417. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: correspondencia-gpr@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>
Comisión Nacional de Emergencias
CNE Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°154

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción

1 de julio de 2022
CNE-UGPR-OF-0944-2022
Página 3

0162-2021; debe tramitar la Municipalidad de Pococí el respectivo permiso para realizar obras menores en cauce del dominio público ante la Dirección de Aguas para este y cualquier otro tipo de intervención similar a futuro y adjuntarlo al compendio respectivo.

Es criterio de esta unidad que de acuerdo con la descripción del evento y el requerimiento de maquinaria para los fines descritos no es viable desde el punto de vista legal ni técnico. Por tanto, se devuelven sin trámite las solicitudes de intervención referidas y deberá la Municipalidad de Pococí, atender puntualmente con recursos municipales existentes los sitios que por su naturaleza y condición obedecen a labores ordinarias de mantenimiento.

Atentamente,

SERGIO
JAVIER
ESCAMILLA
LEIVA (FIRMA)
Firmado digitalmente
por SERGIO JAVIER
ESCAMILLA LEIVA
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.01
19:26:40 -06'00'

Sergio Escamilla Leiva
Fiscalizador, UGPR

ORLANDO
MARIN FALLAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ORLANDO MARIN
FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04
08:16:46 -06'00'

V°B° Orlando Marín Fallas
Jefe, UGPR

C: Ing. Henry Madrigal Calvo, henry.madrigal@municipococi.go.cr
Expediente Municipalidad de Pococí

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobias Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 745
Fax: 2210-5417. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: correspondencia-gpr@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>
Comisión Nacional de Emergencias
CNE Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción

16 de mayo 2022
CNE-UGPR-OF-0763-2022
Página 1

Señora
Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa, Municipalidad de Pococi
yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr

Estimada señora:

En referencia a las solicitudes de intervención por Emergencia No Declarada, consignada en Informe de Situación N°1 del 9 de mayo de 2022, por efectos de la zona de convergencia intertropical que propiciaron condiciones lluviosas en la zona de Pococi, se le informa que estos no podrán ser tramitados.

El evento que generó la afectación se dio el 24 de abril de 2022, según se indica en informe de situación, la solicitud de intervención por Emergencia No Declarada fue elaborada en 9 de mayo de 2022 e ingresó a la CNE el pasado 9 de mayo de 2022. Por tanto, la solicitud de intervención se considera extemporánea pues el tiempo entre la ocurrencia del daño y la presentación de la solicitud supera los 10 días hábiles establecidos.

Adicionalmente, luego de la revisión a la solicitud se indica que:

1. No se aportan evidencias contundentes del incidente indicado en informe de situación, ni en la descripción que detalla la solicitud de intervención por emergencia no declarada; lo cual genera la duda con respecto al nexo de causalidad que debe existir entre el hecho productor de la emergencia y el daño ocasionado que permita justificar el alcance la intervención que se pretende realizar en sitio.
2. En la descripción del daño está claro que una de las razones del desbordamiento de esta quebrada es la limitada capacidad hidráulica por escaso mantenimiento, lo cual obedece a una condición preexistente y no al efecto directo de las lluvias recientes. Tal y como se extrae de dicho documento:

"Es por todo lo anterior que se presentaron eventos significativos de inundación en muchos sectores del cantón de Pococi, y en este caso, específicamente se presentaron en el sector de Barrio Los Maderos, en el distrito de La Colonia, cantón Pococi; debido a la limitada capacidad hidráulica de una quebrada sin nombre y el escaso mantenimiento que se brinda a dichos cuerpos de agua."

Resaltado y negrita no forma parte del original.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 745
Fax: 2210-5417. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: correspondencia-gpr@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>

Comisión Nacional de Emergencias
CNE Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción

16 de mayo 2022
CNE-UGPR-OF-0763-2022
Página 2

3. Las afectaciones globales que se indican no son en apariencia producto de dicho evento, pues la pérdida de capacidad hidráulica no es súbita, esta obedece más bien a la falta de mantenimiento, reducción en los márgenes laterales de la quebrada, obstáculos en la entrada al paso de alcantarilla y quizá al efecto de remanso por la poca energía del flujo al desembocar este en el río Guápiles.
4. El registro fotográfico incluido en informe no es coherente con la descripción de necesidades a suplir bajo Emergencia No Declarada, pues no se evidencia de manera amplia las áreas a proteger, o bien, la acumulación de sedimentos, piedras, árboles y demás elementos de un tamaño en diversos puntos a lo largo de la zona que se pretende intervenir. La acumulación de desechos y erosión es muy puntual en el sitio donde está una alcantarilla de paso vehicular, cuyo volumen se considera obra menor y; por tanto, esto debería realizarse con recursos municipales.
5. La magnitud del impacto que describe el daño y que se pretende rehabilitar con toda la maquinaria solicitada no está justificado, ni se cuenta con evidencia contundente para ello. Un evento hidrometeorológico como el ocurrido el 24 de abril de 2022, aunque podría considerarse como causal para el tipo de daño reportado, no lo es así para la extensión que se pretende rehabilitar. Por el contrario, estarían siendo rehabilitadas por la vía emergencia, cauces cuya condición preexistente ya era inadecuada por falta de mantenimiento ordinario.
6. No se aporta memoria de cálculo con base en la cual se estimó la cantidad de horas necesarias para las intervenciones, por lo que podríamos estar ante una aparente sobre estimación de estas. La solicitud carece de información técnica de respaldo respecto a la necesidad, por tanto, debe indicar:
 - Rendimiento de la maquinaria solicitada
 - Capacidad de balde de la maquinaria requerida
 - Cantidad de ciclos y duración de cada uno
 - Producción en m3
 - Dimensiones del área de sección a intervenir
 - Longitud de intervención (coherente con las fotografías)
 - Sección hidráulica esperada
 - Cantidad estimada de material a remover
 - Distancia de acarreos (en caso de existir)

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 745
Fax: 2210-5417. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: correspondencia-gpr@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>
Comisión Nacional de Emergencias
CNE Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°157

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción

16 de mayo 2022
CNE-UGPR-OF-0763-2022
Página 3

Es criterio de esta unidad que, de acuerdo con la temporalidad, descripción del evento, magnitud de este y el requerimiento de maquinaria para los fines descritos, **no es viable desde el punto de vista legal ni técnico**. Por tanto, se devuelven sin trámite la solicitud de intervención referida y deberá la Municipalidad de Pococí, atender puntualmente con recursos municipales existentes los sitios que por su naturaleza y condición obedecen a labores ordinarias de mantenimiento.

Atentamente,

SERGIO JAVIER ESCAMILLA LEIVA (FIRMA)
Firmado digitalmente por SERGIO JAVIER ESCAMILLA LEIVA (FIRMA)
Fecha: 2022.05.16 15:57:08 -06'00'
Sergio Escamilla Leiva
Fiscalizador, UGPR

ORLANDO MARIN FALLAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ORLANDO MARIN FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2022.05.17 08:22:27 -06'00'
V°B° Orlando Marín Fallas
Jefe, UGPR

C: Ing. Henry Madrigal Calvo, henry.madrigal@municipococi.go.cr
Expediente Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Nacional de Emergencias y al departamento de Control Ambiental.

ACUERDO N° 2679

Se conoce nota suscrita por la Comisión de Asuntos Religiosos, dice:

Oficio 348-2022



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°158

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Asunto; Invitación para la actividad de Acción de Gracias para el 18 de diciembre al ser las 3:00 pm en el parque de Guápiles.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



167
26

Guápiles, 14 de diciembre de 2022

Oficio-348-2022

Señores:

Honorable Concejo Municipal.

Asunto: Invitación a la actividad de Acción de Gracias para el 18 de diciembre a ser las 3:00 p.m. en el parque de Guápiles.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones, por este medio la Comisión Especial de Asuntos Religiosos de la Municipalidad de Pococí, les invita a la actividad Acción de Gracias, que se realizará el 18 de diciembre, a partir de las 3:00 p.m. en el parque Central de Guápiles.

El Objetivo de esta actividad es poder compartir juntos en estas fechas tan especiales, disfrutar de un momento agradable a lado de nuestros seres queridos e ir rescatando esos valores que se han ido perdiendo y que son de gran importancia.

Para cualquier consulta se pueden comunicar por medio del correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr o al teléfono: 2713 6560. Ext. 133

Sin más por el momento, se suscribe;

MARIBEL
OLIVAS AMAYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIBEL OLIVAS
AMAYA (FIRMA)
Fecha: 2022.12.14
11:00:55 -06'00'

Maribel Olivas Amaya

Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda Abierta la invitación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2680

Se conoce nota suscrita por la señora Reina Rubidia Orellana Iraheta, céd. 122200337704, tel: 6067-03-55 dice:

Asunto: Solicitud de Condonación de deuda con la Municipalidad.

Srs: del Consejo Municipal con mucho respeto
me dirijo a ustedes contandolos misitacion

Soy madre de un hijo con problemas Spquiaticos muy serios el padeco de Spquisobenia para noydes y tiene un leve retardo cronico una de las enferme clados mas fuertes y peligrosas abland Spquiatica mente ultimamente a tenido varias crisis muy fuertes tanto que tiene 3 internamientos en el Spquiatico de agosto a la fecha de diciembre en una de esas crisis el me cuido dentro de la casa tirandome sillos, bancos, gomones y como podia me apianaa las cosas que con las que me estaba agrediendo yo pegava gritos de auxilios y llegaron los vecinos alludarme a salir de la casa. tengo 60 años y mi hijo 33 años como Pueden ver no es nada facil para mi ya los trabajadores Sociales de Spquiaticos estan tratando de reubicarlo en algún alberque claro esos alberques son muy costosos económicamente yo tube que renunciar a mi trabajo de el Hotel Suones hace 11 años para dedicarme a tiempo completo a cuidar de mi hijo me siento muy cansada sicológica, emocional y físicamente del cuido de mi hijo se puede decir que ya casi soy ciudadana de Oro 3 edad les pido de favor encarecidamente que me ayudén vivo en la Rta de Guapiles unvanización Nido 2 Atte

Muchas gracias
Reina Orellana Iraheta



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Su estado mental a empeorado con el tiempo el padre de el murio hace año y Nueve meses y eso le afecta demasiado en Oraciones se a defecado y orinado en sus Pantalones nos emos reunidos con trabajo Social de el Hospital Spquiatiro para ver si lo pueden reunir en algun albergue claro eso es costoso económicamente con lo que devo en la municipalidad que son millón 68 mil colonos no puedo pagarlos. Necesito Srs que me ayuden por favor con esta deuda mi casa esta muy deteriorada caen muchas goteras y por seguridad Necesito ponerle puertas a los cuartos Por favor livereame de esta deuda me siento atormentada allada

Reina Rubidia Orellana Zaheta

Reina Orellana I

60-67-03-55

cd. de residencia 122200337704



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud a la Licda. Alejandra Rizzatti del departamento de Cobro Administrativo para que analice el caso de la señora.



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2681

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0281-2022

Asunto: Reforma a los artículos 29 y 30 del Reglamento Interno de la Proveeduría Municipal.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°162

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2022
DAMCM-0281-2022

Sres. Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Reforma a los artículos 29 y 30 del Reglamento Interno de la Proveduría Municipal

Saludos cordiales,

Debido a la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contratación Pública me permito solicitar al Concejo Municipal su aprobación para realizar la modificación a los artículos 29 y 30 del Reglamento Interno de la Proveduría Municipal para su adecuación a la nueva normativa vigente y brindar seguridad jurídica a los procesos de contratación municipales.

Los cambios propuestos son los siguientes:

Redacción actual del artículo 29:

La Proveduría para licitaciones públicas y abreviadas estudiará y seleccionará las ofertas con el apoyo técnico de la dependencia usuaria o competente y la Asesoría Legal dentro de los plazos establecidos al efecto. La resolución de recomendación de adjudicación se dictará dentro del plazo establecido en el cartel, a falta de estipulación expresa en el mismo, se efectuará dentro de los 20 días hábiles contados a partir del acto de apertura. Dentro de los ocho días hábiles posteriores el Concejo tomará el acuerdo de adjudicación.

Redacción propuesta para el artículo 29:

La Proveduría y el departamento solicitante para licitaciones públicas, abreviadas y compras directas, estudiarán y seleccionarán las ofertas. Compete a la Proveduría verificar los requisitos legales en materia de contratación y compete al departamento solicitante verificar el cumplimiento de los requisitos para el bien o servicio solicitado, todos dentro de los plazos establecidos al efecto. La resolución de recomendación de adjudicación, la dictará el departamento solicitante, luego de la verificación de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



requisitos con la Proveeduría, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, a falta de estipulación expresa en el mismo, se efectuará dentro de los 20 días hábiles contados a partir del acto de apertura. Dentro de los ocho días hábiles posteriores el Concejo Municipal tomará el acuerdo de adjudicación.

Redacción actual del artículo 30:

La recomendación de adjudicación que emita la Oficina de Proveeduría Municipal deberá contener como mínimo lo siguiente: resumen del objeto de la contratación y enumeración de las ofertas recibidas, una síntesis del estudio técnico y el estudio legal, recomendación de aquella o aquellas ofertas que de conformidad con lo dispuesto en el cartel respectivo resulten ganadoras de las contrataciones promovidas, contendrá además las principales condiciones que regirán en un eventual contrato. Esa recomendación será elevada por medio de la Proveeduría al conocimiento del Concejo Municipal, órgano responsable de dictar la adjudicación en todos los casos que superen el monto del tope superior vigente para los procedimientos de contrataciones Directas en el periodo correspondiente. En los trámites que correspondan a montos iguales y o menores al tope superior para procedimientos de contrataciones Directas vigentes en el momento, la recomendación de adjudicación deberá ser sometida a conocimiento del alcalde o alcaldesa Municipal, órgano responsable de dictar la adjudicación en estos casos.

Redacción propuesta para el artículo 30:

La recomendación de adjudicación que emita el departamento solicitante deberá contener como mínimo lo siguiente: resumen del objeto de la contratación y enumeración de las ofertas recibidas, una síntesis del estudio técnico y el estudio legal, recomendación de aquella o aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el cartel respectivo resulten ganadoras de las contrataciones promovidas, contendrá además las principales condiciones que regirán en un eventual contrato. Su adjudicación se regirá de la siguiente manera:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



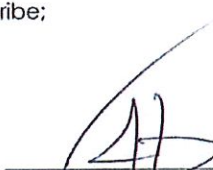
1-Corresponderá como Licitación Reducida todo el trámite indicado en el reglamento de funcionamiento de la Proveduría Municipal, como Compra directa, siendo adjudicada por parte del señor alcalde -o quien este designe- mediante informe detallado del departamento solicitante.

2-Corresponderá como Licitación Menor todo el trámite indicado en el reglamento de funcionamiento de la Proveduría Municipal, como Licitación Abreviada, siendo adjudicada por parte del Concejo Municipal, mediante informe detallado del departamento solicitante.

3- Corresponde como Licitación Mayor todo el trámite indicado en el reglamento de funcionamiento de la Proveduría Municipal, como Licitación Pública Nacional, siendo adjudicada por parte del Concejo Municipal, mediante informe detallado del departamento solicitante.

Que se autorice su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Sin más que agregar se suscribe;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico del Concejo Municipal.

Saluda, lo que se propone acá es una reforma al artículo 29 y 30 del Reglamento Interno de la Proveduría Municipal.

Hay unas inexactitudes por decirlo así con la redacción de las normas que, complican un poco la adopción de la recomendación, tanto por parte del



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

departamento solicitante, o sea quien inicia las gestiones de contratación como el departamento de Proveeduría, actualmente departamento de Compras Públicas.

Entonces lo que se realiza en este momento con el artículo 29 y 30 es dejar mas claro cuál va a ser las competencias de cada departamento.

También, la idea es que esto, por decirlo así viene a ser como un parche, mientras se trabaja en el reglamento definitivo.

Básicamente es aclarar las competencias por ejemplo, el departamento de comprar públicas se va a encargar de revisar los requisitos generales de la ley, que si está al día con Fodesaf, con la Caja, con el INS etc. y el departamento solicitante es el que se va a encargar del objeto, sea un bien o servicio que se esté contratando.

Porque como está ahorita, al departamento de Compras Públicas le tocaría por ejemplo recomendar la reparación de un camino por decirlo así, lo cual no sería razonable entonces la idea es que, con esa leve reforma de los artículos 29 y 30 se pueda solventar esa situación.

Reitero, es como un parche porque ya si Dios quiere a inicios del otro año se estará haciendo el reglamento definitivo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo en hacerle esos pequeños cambios a ese reglamento por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba realizar la modificación a los artículos 29 y 30 del Reglamento Interno de la Proveeduría Municipal para su adecuación a la nueva normativa vigente y brindar seguridad jurídica a los procesos de contratación municipales quedando de la siguiente manera:

Artículo 29: La Proveeduría y el departamento solicitante para licitaciones públicas, abreviadas y compras directas, estudiarán y seleccionarán las ofertas. Compete a la Proveeduría verificar los requisitos legales en materia de contratación y compete al departamento solicitante verificar el cumplimiento de los requisitos para el bien o servicio solicitado, todos dentro de los plazos establecidos al efecto. La resolución de recomendación de adjudicación, la dictará el departamento solicitante, luego de la verificación de requisitos con la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Proveeduría, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, a falta de estipulación expresa en el mismo, se efectuará dentro de los 20 días hábiles contados a partir del acto de apertura. Dentro de los ocho días hábiles posteriores el Concejo Municipal tomará el acuerdo de adjudicación.

Artículo 30: La recomendación de adjudicación que emita el departamento solicitante deberá contener como mínimo lo siguiente: resumen del objeto de la contratación y enumeración de las ofertas recibidas, una síntesis del estudio técnico y el estudio legal, recomendación de aquella o aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el cartel respectivo resulten ganadoras de las contrataciones promovidas, contendrá además las principales condiciones que regirán en un eventual contrato. Su adjudicación se registrará de la siguiente manera:

1- Corresponderá como Licitación Reducida todo el trámite indicado en el reglamento de funcionamiento de la Proveeduría Municipal, como Compra directa, siendo adjudicada por parte del señor alcalde -o quien este designe- mediante informe detallado del departamento solicitante.

2- Corresponderá como Licitación Menor todo el trámite indicado en el reglamento de funcionamiento de la Proveeduría Municipal, como Licitación Abreviada, siendo adjudicada por parte del Concejo Municipal, mediante informe detallado del departamento solicitante.

3- Corresponde como Licitación Mayor todo el trámite indicado en el reglamento de funcionamiento de la Proveeduría Municipal, como Licitación Pública Nacional, siendo adjudicada por parte del Concejo Municipal, mediante informe detallado del departamento solicitante.

publíquese en el Diario Oficial La Gaceta 1 vez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2681-1

Se conoce nota suscrita por la MAF. Rosalyn Corrales Salas, del departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, tel: 2713-65-12, correo: pdi@munipococi.go.cr dice:

Oficio AAF-PI-093-2022

Asunto: Remisión Informe Anual de Control Interno.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°167

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Planificación
Teléfono: 2713-6512
pdi@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre de 2022

AAF-PI-093-2022

Señores:
Concejo Municipal

Señor:
Manuel Hernandez Rivera
Alcalde

Asunto: Remisión Informe Anual de Control Interno

Estimados señores:

Como es de su conocimiento el proceso de Control Interno es clave de éxito en las organizaciones, siendo un eje transversal para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en este Municipio, el mismo es realizado bajo la normativa vigente "Ley General de Control Interno 8292"

Por lo anterior se adjunta el informe general de autoevaluación de Control Interno 2022 para su conocimiento y aplicación.

Sin más quedo a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

ROSALYN BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.15
14:10:49 -06'00'

MAF. Rosalyn B. Corrales Salas

Planificación y Desarrollo Institucional

Municipalidad de Pococí



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno



INFORME DE CONTROL INTERNO

Periodo 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°169

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Índice

Portada.....	1
.....	1
Índice.....	2
Presentación	3
Introducción	4
Capítulo I. Control Interno	5
Capítulo 2. Auto evaluación del sistema de control interno.....	7
2. Municipalidad de Pococí.....	7
3. Metodología de Autoevaluación	7
4. Componentes Funcionales Evaluados.....	8
4.1. Ambiente de Control.....	8
4.2. Actividades de Control.....	8
4.3. Valoración de Riesgos.....	9
4.4. Información y Comunicación.....	9
4.5. Seguimiento- Monitoreo.....	9
5. Metodología aplicada	10
6. Alcance.....	10
Capítulo 3. Resultados de las guías de autoevaluación de control interno 2022.	11
1. Ambiente de Control:.....	11
2. Valoración de Riesgos	12
3. Actividades de Control.....	13
4. Sistemas de Información	14
5. Seguimiento.....	15
Capítulo 4. Resumen de la aplicación del Sistema de Control Interno.....	16
Capítulo 5. Conclusiones y Sugerencias.....	21
A. Conclusiones	21
B. Sugerencias:.....	22





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°170

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Capítulo 6. Anexos 27



Presentación

El proceso de Control Interno responde al seguimiento que realiza la administración activa para detectar deficiencias o desvíos que alejen el cumplimiento de metas y objetivos de la institución, siendo claros que este proceso es responsabilidad tanto del jerarca como de los titulares subordinados y así lo define la normativa.

El proceso de CI se realiza bajo la normativa vigente aplicable, en el cumplimiento del artículo 17 (seguimiento del sistema de control interno) de la Ley 8292.

En aplicación a lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, según las normas para el sector público N-2-2009-CO-DFOF, aprobado por la Contraloría General de la República, se presenta un resumen de los resultados obtenidos mediante la Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022, realizado en cada una de las unidades y departamentos de la Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°171

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Introducción

El proceso de Control Interno permite que la organización se ocupe de realizar un autoanálisis de las actividades que se ejecutan en el Municipio mediante una guía que así lo permite y de la mano con la matriz de riesgos respectiva, esto facilita y permite verificar continuamente si se está avanzando de forma adecuada hacia el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de tomar las medidas necesarias, adecuadas y pertinentes en concordancia con la planificación institucional.

En cumplimiento a lo establecido a la Ley General de Control Interno N° 8292, artículo 17 inciso b), la Municipalidad de Pococí ha organizado esfuerzos para realizar autoevaluaciones a partir del año 2012, con la participación de los diferentes departamentos de acuerdo con las necesidades de la institución.

Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional es total responsabilidad de la autoridad que la brinda (jefes de departamentos), según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo, con las evidencias reportadas y el proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa nacional e interna en materia de Control Interno.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Capítulo I. Control Interno

El sistema de Control Interno (SCI) en la Ley N° 8292 se define como la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos:¹

El sistema de Control Interno tiene dos componentes u órganos los cuales son:

a) La Administración Activa desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directa u operativa de la administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyen al jerarca como última instancia.

b) La Auditoría Interna que se enfoca en temas estratégicos e identifica la capacidad de la institución para el cumplimiento de los objetivos. Los entes y órganos sujetos a esta ley serán los componentes orgánicos del SCI establecido, e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de Hacienda Pública a lo que hace referencia la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Como aspecto medular se considera fundamental el Recurso Humano, siendo un factor esencial en la participación de la ejecución de SCI, pues lo realizan las personas con las competencias requeridas mediante sus actuaciones concretas y cada titular subordinado es responsable de su aplicación y seguimiento. De esta manera el Sistema de Control Interno es un sistema integrado de materiales, equipo, procedimientos y personas.

¹ Artículo N°8 LGCI

- a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°173

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Es así como el día 21 de mayo del 2013 fue realizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Municipal N°930 Acta 36 la juramentación de la Comisión SEVRI, la misma debe velar por el buen accionar del proceso de CI.

La misión, visión, objetivo general y objetivos específicos de la Unidad de Control Interno son:

Misión: Al ser la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Pococí la unidad que coordina el SCI; esta se define como, asesora de la administración activa, posibilitando la búsqueda de eficacia y eficiencia dentro de la organización; contribuyendo así a la mejora de las estrategias, operaciones, procesos y control.

Visión: Fortalecer permanente y promover una mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, con el apoyo de la administración activa para la consolidación en los próximos años como una Unidad Independiente en esta área.

Objetivo General: Asesorar a la Administración en el Sistema de Control Interno Institucional para el logro eficiente y eficaz de los objetivos de la Institución.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al logro de un ambiente de control como fundamento de la operación institucional para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Contribuir a la evaluación, y adopción de actividades de control Interno (políticas, procedimientos, y estrategias que garanticen la seguridad de la institución).
- Promover actividades permanentes y periódicas de seguimiento para la evaluación efectiva de un buen Sistema de Control Interno Institucional.
- Promover a través del departamento de Gestion Humana y Carrera Administrativa capacitaciones a los funcionarios en temas relacionados al SCI para el fortalecimiento de este.
- Aplicar el Plan Estratégico de Control Interno para el 2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°174

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Capítulo 2. Auto evaluación del sistema de control interno.

2. Municipalidad de Pococí

2.1. Misión:

"Fomentar niveles de desarrollo sostenible e integral en las comunidades que permitan la participación de la ciudadanía, organizaciones comunitarias y cantonales, así como la efectiva articulación público y privada.

2.2. Visión:

"Ser un cantón que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de las personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones, en los próximos 10 años".

3. Metodología de Autoevaluación

Las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República integran el marco fundamental para verificar el comportamiento del SCI. Las guías están estructuradas y alineadas en 5 componentes, formuladas en forma de preguntas y se convierten en el instrumento para confrontar el cumplimiento de los objetivos institucionales en la gestión empresarial del Municipio, aplicadas en el mes de noviembre del presente año.

La autoevaluación permite obtener información en los componentes del Sistema de Control Interno expresos en la Ley General de Control Interno: Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Información y Comunicación, Seguimiento- Monitoreo, para obtener la información requerida se realiza la aplicación de los cuestionarios por departamento.



INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Los componentes a manera de pregunta facilitan la medición de la eficiencia y eficacia para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional al señalar puntualmente los incumplimientos o aciertos.

4. Componentes Funcionales Evaluados



4.1. Ambiente de Control

Relacionado con las actividades y acciones de los jefes, los titulares subordinados y demás funcionarios de la institución, sus valores y el ambiente en el que se desempeñan sus actividades dentro de la institución, que sirva como fundamento para la operación exitosa de los demás componentes y el sistema como un todo.

4.2. Actividades de Control

Comprenden todos los métodos, políticas, procedimientos, medidas establecidas y ejecutadas como parte de las operaciones para asegurar que están aplicando las acciones identificadas como necesarias para manejar y minimizar los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022 ★

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

riesgos que atentan contra la consecución de los objetivos de la entidad y realizar una gestión eficiente y eficaz.

4.3. Valoración de Riesgos

Conlleva la existencia de un sistema de detección, valoración de los riesgos derivados del ambiente, entendidos como los factores o situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales que permita a la administración efectuar una gestión eficaz y eficiente por medio de la toma de acciones válidas, oportunas previniendo posibles consecuencias de la eventual materialización de esos riesgos, entendida esta como el hecho de que el perjuicio al logro de los objetivos por esos riesgos se llegue a concretar.

4.4. Información y Comunicación

Comprenden los sistemas de información y comunicación existentes en la institución, los cuales deben permitir la generación, la captura, el procesamiento, transformación de información relevante sobre las actividades institucionales, así como los eventos internos y externos que puedan afectar su desempeño positiva o negativamente.

4.5. Seguimiento- Monitoreo

Consiste en un proceso de seguimiento continuo para valorar la calidad de gestión institucional y el sistema de control interno.

Las guías de autoevaluación del Sistema de Control Interno tienen un total de 79 preguntas que obedecen en los cinco componentes: 26 preguntas en el apartado ambiente de control, 16 preguntas en actividades de control, 7 preguntas en valoración de riesgos, 19 preguntas en información y comunicación, 11 preguntas en seguimiento- monitoreo.

Las variables de valoración para el cumplimiento corresponden a: Si, No, N/A, además un espacio para observaciones y plazos a lograr.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Estas guías fueron aplicadas a los departamentos de la Municipalidad de Pococi en noviembre, y con esto se pretende la programación de acciones de mejora para el año 2022 en cada área.

5. Metodología aplicada

Para el desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021 se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ El departamento de Planificación presentó, mediante oficio AAF-PI-074-2022, la solicitud del cuestionario de Autoevaluación enviado el 18 de octubre 2022, el mismo debe ser completado de manera total y enviado el día 11 de noviembre 2022 mediante correo electrónico, al rosalyn.corrales@munipococi.go.cr con copia al pdi@munipococi.go.cr.
- ✓ Para la evaluación departamental, se aplicó un cuestionario general que consta 79 ítems de tipo cerrado, distribuidos en los cinco componentes del Sistema de Control Interno.
- ✓ El informe general debe ser presentado a la Alcaldía, Concejo Municipal, así como realizar un resumen para cada jefatura de este Municipio.

6. Alcance

En el presente informe se exponen los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno.

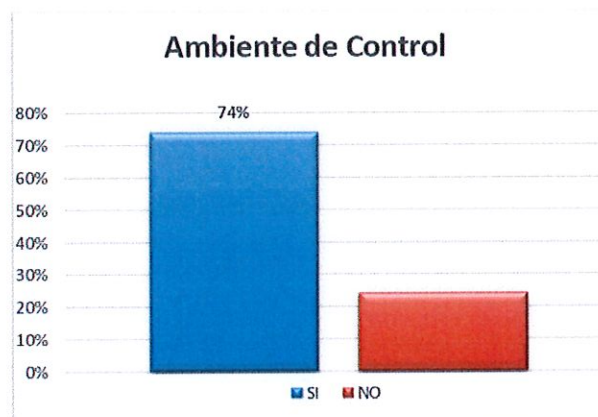


Capítulo 3. Resultados de las guías de autoevaluación de control interno 2022.

A manera de síntesis, se muestra el estado de cumplimiento de la aplicación de las guías de autoevaluación por cada una de las áreas de la Municipalidad de Pococí. Se determina como resultado general del proceso efectuado en la corporación municipal para cada uno de los componentes:

1. Ambiente de Control:

Gráfico 1



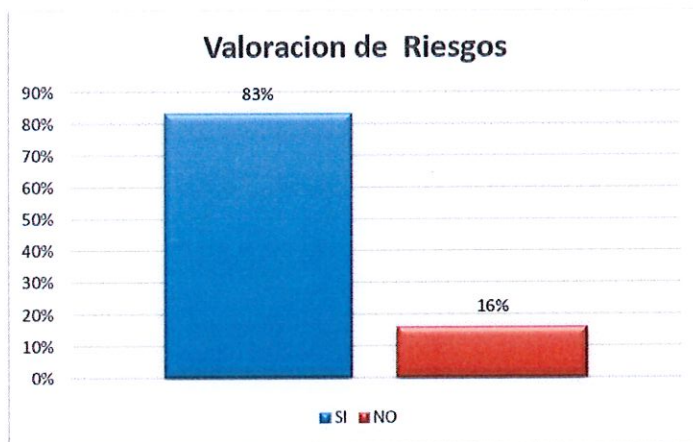
Fuente: Municipalidad de Pococí, Guías de aplicación CI-2022.

Con la información que se generó se puede evidenciar que el 74% son respuestas positivas, donde se considera que todas las actividades que se realizan en la institución son con el afán de cumplir con los objetivos y metas institucionales. En contra parte al 24 % que señala aspectos negativos como, por ejemplo, socialización y cultura de aprendizaje de la misión y visión de la institución, desconocimiento de un plan de capacitación actualizado a las necesidades de los departamentos, así como las evaluaciones de dichas capacitaciones, un plan

de integración del personal, además de acciones de mejora en relación al clima organizacional.

2. Valoración de Riesgos

Gráfico 2



Fuente: Municipalidad de Pococi, Guías de aplicación CI-2021.

El gráfico 2 muestra el porcentaje correspondiente a las diferentes formas con las que cuenta cada uno de los departamentos, refiriéndose a mecanismos para mitigar los riesgos y con ellos lograr el cumplimiento de las metas, objetivos individuales, así como institucionales. Derivándose de este componente que el 83 % son criterios positivo, afirmando que en aspectos como la aplicación del CI el año anterior, identificación y valoración de riesgos en cada departamento (SEVRI) y la promoción de una actitud abierta hacia mecanismos que promuevan y mejoren el manejo del CI , además se refleja que cada año el porcentaje de aplicación de SEVRI es mayor , por ende esto significa que los funcionarios están valorando sus riesgos mediante el seguimiento periódico, la institución avanza en la valoración de riesgo, el 16% adicional señala dentro de otros aspectos como

falta de vinculación de riesgos con los objetivos de cada Plan Anual Operativo, además la falta de planes de acción o contingencia para cada riesgo encontrado.

3. Actividades de Control

Gráfico 3



Fuente: (Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2021).

El 76 % de las repuestas manifiestan que realizan diferentes actividades como por ejemplo manuales de procedimientos finiquitados, expedientes digitales entre otros, políticas así como medidas para mitigar los riesgos departamentales y con esto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, en este apartado la existencia de inventarios de cada bien inmueble departamental, las indicaciones de superiores realizadas por escrito y la elaboración de informes finales de gestión por departamento, son las actividades de control más significativas y el 24% se denota entre los problemas más relevantes la falta de cronogramas departamentales para el cumplimiento de procesos o actividades , además del

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

efectiva evaluación y seguimientos de las mismas para el fortalecimiento del sistema de Control Interno.

4. Sistemas de Información

Gráfico 4



Fuente: /Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2021.

Se aprecia en el gráfico 4, que los porcentajes entre si son relativamente altos, lo que se denota que se debe tener claro que existe deficiencia en cuanto los sistemas de información y comunicación actuales en la institución, los que, a su vez, son los que permiten generación, captura, procesamiento y transformación de la información relevante sobre las actividades institucionales, así como eventos internos y externos que puedan afectar su desempeño positiva o negativamente. Se presenta este como uno de los ejes más señalados como deficiencias.

5. Seguimiento

Gráfico 5



Fuente: Municipalidad de Pococi, Guías de aplicación CI-2021.

La grafica refleja que el 81 % de las respuestas fueron positivas, indica que realizan de alguna manera un seguimiento periódico de los riesgos, que consideran a su vez relevantes para su departamento, siendo esto una herramienta esencial para el cumplimiento en la mitigación de los riesgos institucionales, siendo el aspecto más señalado la identificación en relación con la deficiencia existente en temas de comunicación y seguimiento para el desarrollo de las funciones.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°183

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Capítulo 4. Resumen de la aplicación del Sistema de Control Interno.

Haciendo un recuento de la aplicación de las guías de autoevaluación de Control Interno se demuestra que los departamentos de la Municipalidad de Pococí aún no consideran este proceso como eje fundamental para sus labores, lo cual debe generar responsabilidades a cada jefatura en este proceso tan importante.

Tabla 1. Control de Aplicación de la Guía de CI 2022

Áreas	Tiempo	Extemporáneo	No presentó
Administración Tributaria	X		
Auditoría	X		
Administración Financiera	X		
Presupuesto	X		
Departamento de Cobros	X		
Bienes inmuebles y Catastro	X		
Desarrollo y Control Urbano	X		
Control Constructivo	X		
Gestión Ambiental	X		
Servicios Públicos	X		
Topografía	X		
Obra publica			X
Servicios Jurídicos	X		
Oficina Desarrollo Sociocultural			X
Planificación y Desarrollo Inst.	X		
Maquinaria	X		
Gestión Humana y CA	X		
Salud Ocupacional	X		
Prensa y Comunicación	X		





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Contabilidad	X	
Patentes	X	
Tesorería	X	
Compras públicas	X	
Plataforma	X	
Bodega	X	
Tecnologías de Información		X
Secretaría	X	
Inspectores	X	
Total	25	3

Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2022.

El cuadro anterior muestra que el 89 % realizaron la guía de autoevaluación de Control Interno cumpliendo a tiempo lo solicitado por la Comisión, cabe resaltar que esta herramienta se estandarizó y se adecuó para que el llenado fuera de una manera fácil y ágil.

El restante 10% representa el restante de los departamentos evaluados, los cuales no presentaron la autoevaluación, en estos casos el departamento los departamentos de: TI, Oficina Desarrollo Sociocultural y obra pública.

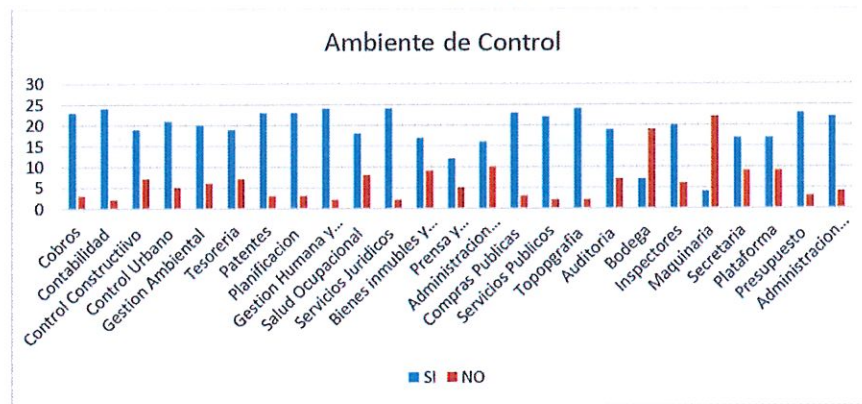


Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

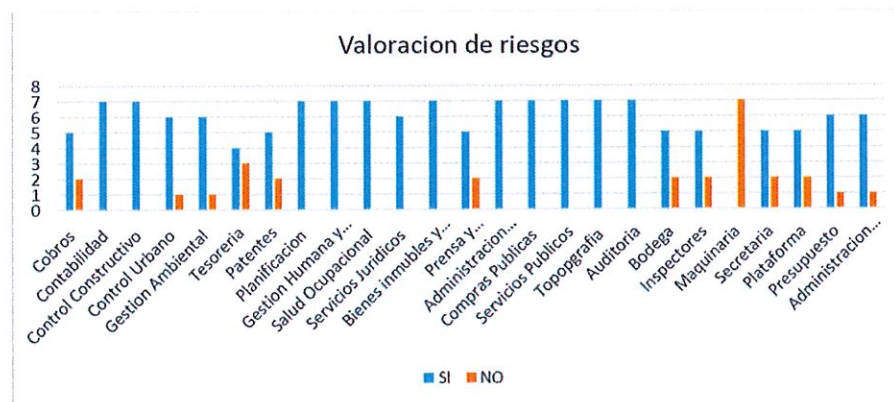
Cumplimiento de los departamentos en los cinco componentes de CI

Gráfico 6



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2022.

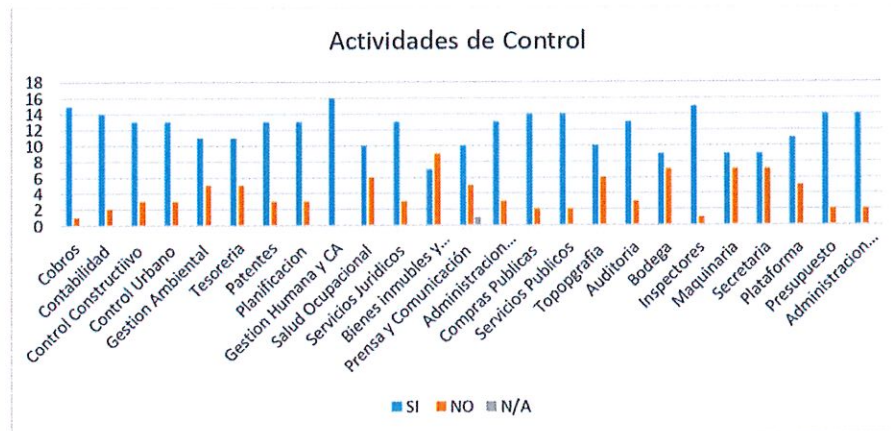
Gráfico 7



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2022.

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Grafico 7



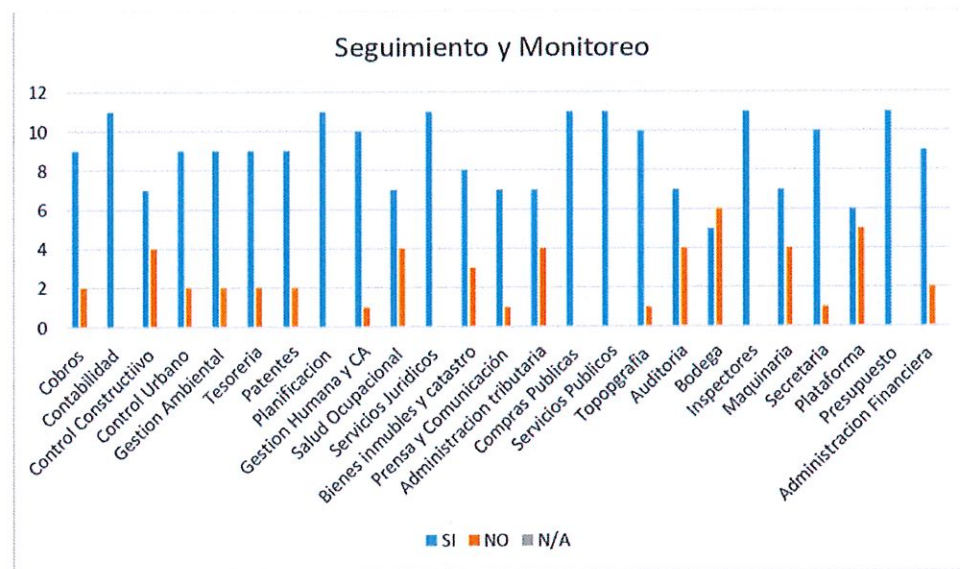
Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2022

Gráfico 8



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2022

Gráfico 9



Fuente: Municipalidad de Pococí. Guías de aplicación CI-2022

En los gráficos anteriores se puede evidenciar la participación de los diferentes departamentos institucionales en el cumplimiento de la ley 8292, según corresponda.

Se detallan 25 departamentos de los 28 seleccionados, los cuales realizaron su análisis mediante la aplicación de la autoevaluación de Control Interno.

Es importante mencionar que el proceso de CI es responsabilidad de cada jefatura procurando siempre el buen accionar municipal.



Capítulo 5. Conclusiones y Sugerencias

A. Conclusiones

A continuación, se brindan las conclusiones del análisis de resultados obtenidos de la aplicación del ejercicio del SCI:

1. Se evidencia que la mayoría de los funcionarios están trabajando en la cultura de CI para la aplicación correcta del cuestionario de Autoevaluación de Control Interno.
2. Las jefaturas y titulares subordinados en su mayoría cumplen en tiempo lo solicitado por la Comisión, pero se debe trabajar en que la totalidad de jefaturas cumplan a cabalidad con la aplicación de SCI.
3. Existe una comisión de SCI, la misma se ha visto con limitaciones para el buen fortalecimiento del SCI institucional.
4. Se requiere de asignación presupuestaria para la adquisición de mejores herramientas, capacitación, dispositivos, manuales entre otros, para la implementación real de un proceso de CI (Control Interno).
5. Las Comisión de Control Interno y Valoración de Riesgo como encargados para la ejecución de los procesos anuales de Autoevaluación y Valoración de Riesgos han brindado un aporte muy importante a la institución en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
6. La comisión junto con la Alcaldía municipal deberá comprometerse a brindar Anualmente "feedback" cumpliendo con un proceso efectivo de Control Interno, esto porque la autoevaluación se ha visto



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022 ★

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

meramente como un proceso de cumplimiento y no de valor agregado.

7. El informe detalla los diferentes componentes, dando un panorama más claro de las deficiencias con que se cuenta este Municipio.
8. Cada departamento deberá crear un procedimiento de evaluación de riesgo, según las valoraciones realizadas por los mismos, lo cual propicien el análisis constante de los riesgos a fin de ajustar respectivamente las medidas con que se cuenta.
9. Se evidencia que la falta de sistemas de información más adaptado a las necesidades institucionales ya que son parte esencial del quehacer municipal, con esto asegurar de manera confiable la recopilación, procesamientos y el mantenimiento de información sobre el entorno y desempeño de la institución.
10. Se requiere que, al ser trasladado este informe al jerarca, el mismo valore las responsabilidades de los funcionarios que no presentan dicho proceso, siendo esto un tema importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales. y con ellos proceder a lo que corresponda por dicho incumplimiento.

B. Sugerencias:

1. Al Concejo Municipal

- Valorar y aprobar recursos necesarios para el cumplimiento de SCI en la institución logrando así el cumplimiento de los objetivos institucionales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

2. Alcalde

- Apoyar de manera permanente todos los procesos o acciones que la comisión tome para solventar deficiencias en materia de Control Interno en esta institución.
- Asimismo, sugiere este departamento, si lo considera conveniente esta Alcaldía, girar las instrucciones correspondientes a las Jefaturas y Encargados con el fin de que procedan a:
- Formular planes de acción específicos requeridos para el debido cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa aplicable, aplicar el debido seguimiento y ejecutar en tiempo y forma según su plan de acción propuesto, para el cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa aplicable. Además de emitir informes de avance trimestral en la ejecución de los procedimientos y mecanismos establecidos para el cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público según lo requiera la comisión.

3. Comisión de CI

Por su parte, la Comisión de CI consideró integrar dentro de su plan de trabajo del año 2023, entre otras, las siguientes actividades:

- Desarrollar un Plan de Capacitación Institucional relativas al Control Interno, el cual se encuentra en proceso de formulación.
- Coordinar visitas a Unidades de Control Interno en municipalidades y otras instituciones, con el fin de compartir experiencias sobre el desarrollo y fortalecimiento de estas unidades administrativas.
- Formular una propuesta de Reglamento de Control Interno en coordinación con el departamento Jurídico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

4. Jefaturas

Tabla 2. Plan de Mejoras al Sistema de Control Interno.

Objetivo de Mejora	Actividad de Mejora	Plazo	Responsable
Fortalecer la estructura de CI de Sistemas de Información y comunicación.	Actualización PE de tecnologías de información. Implementación de políticas de seguridad de TI.	2023	Tecnologías de Información.
Capacitar al personal en relación con la Ley de CI, manuales entre otros.	Realizar charlas sobre la normativa que regulan las diferentes actividades institucionales. Recordatorio mediante circulares.	2023	Gestión Humana y comisión de CI
Fortalecer las actividades de CI en materia de mantenimiento y administración vehicular	Automatización del proceso de administración y mantenimiento vehicular	2023	Maquinaria
Identificar y formalizar las actividades, que se ejecutan en el Departamento, relacionadas con la obtención del Permiso de Circulación de vehículos.	Elaboración de dos Manual de Procedimientos	2023	Maquinaria
Normalizar control de activos	Toma total del inventario institucional, depuración de información.	2023	Compras Públicas y Contabilidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°192

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno

Capacitar a funcionarios en actividades de Compra Publica	Programa de capacitación a lo interno mediante reuniones en que se abordarán temas de contratación y análisis de temas específicos relacionados	2023	Compras Publicas
Realizar actividades de divulgación sobre las eventuales responsabilidades y sanciones en materia de control interno, con el fin de conocer y prever cualquier situación.	Enviar oficio sobre el Control Interno y las implicaciones de su desacato.	2023	Comision CI
Diseñar una estrategia de Divulgación para los Lineamientos que emite la Contraloría General de la Republica en materia de CI	Divulgación de la normativa mediante capacitaciones o envío de lineamientos.	2023	Comision de CI
Realizar revisiones y actualizaciones de los manuales de procedimientos.	Cada departamento deber realizar las actualizaciones de los manuales, así como la correcta formalización.	2023	Todas las jefaturas.

ROSALYN BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.15
13:42:45 -06'00'

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★

INFORME DEL SCI
PERIODO 2022
Sistema de Control Interno



Capítulo 6. Anexos

Modelo de madurez sistema de control interno institucional.

Nota de Secretaría: El Capítulo 6 Anexos. Corresponde a un libro de Excel que quedará en resguardo de la Secretaría Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se Inserta en Actas.

ACUERDO N° 2682

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0279-2022

Asunto: Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°194

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2022
DAMCM-0279-2022

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Conforme a lo dispuesto en el **Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre**, publicado en el Alcance 139, Gaceta No. 135 del miércoles 14 de Julio de 2021, se procede según lo establecido en el artículo 14 de dicha norma a presentar ante este honorable órgano colegiado la propuesta de ajuste y rectificación del **"Plan Regulador vigente de la Zona Marítimo Terrestre de Tortuguero"**.

Fundamento Legal:

El Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre viene a facilitar el proceso de planificación y se fundamenta en lo dispuesto al Artículo 29 de la Ley N° 6043, por lo que representa una normativa que estandariza la manera en que se diseñan y preparan dichos planes reguladores.

De acuerdo al punto 14 del **Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre** la administración de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) implica la búsqueda de un desarrollo planificado y sostenible, promovido desde la municipalidad y otras instancias competentes del Estado y la ciudadanía en general, procurando las acciones, proyectos, programas, e inversiones necesarias para llevar a la práctica todo el esfuerzo de planificación realizado.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Resulta de vital importancia ejercer las competencias encomendadas a la Municipalidad para lograr la resolución armónica de las necesidades tanto de la comunidad de Tortuguero ante los factores en las condiciones físicas del frente costero y en las necesidades propias del proceso de administración y desarrollo de la ZMT.

El ítem 14.4 del citado Manual, establece *"los planes reguladores costeros, debidamente aprobados y publicados en el Diario Oficial La Gaceta, podrán sufrir cambios, previo proceso de revisión y aprobación por parte del INVU e ICT", tal es el caso del Plan Regulador de Tortuguero vigente que data de 1991 y que hoy se ha convertido en una herramienta desactualizada para la realidad que se vive en esta zona.*

Bajo el acompañamiento del ICT, se identificó la necesidad de que el Gobierno Local proponga un cambio al plan regulador vigente, específicamente mediante la modalidad de ajuste y rectificación, según el citado Manual se define de la siguiente forma:

"14.5.1 Ajustes: posibilidad de conformar, calzar o acomodar un elemento cartográfico a su ubicación geográfica confrontada con la realidad. Incluye: calzar el trazo de la polilínea que conforma una calle, sendero, servidumbre, curso de agua, entre otros, con respecto a otro elemento cartográfico de referencia, ajustes cartográficos para adecuarse a la proyección geográfica oficial CRTM05 e incorporación de Declaratoria de Patrimonio Natural del Estado".

"14.5.2 Rectificaciones: posibilidad de corregir imperfecciones, defectos u omisiones, por razones de necesidad y conveniencia en el contenido del

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



plan regulador o sus reglamentos. Incluye: Ampliación de Derechos de vía, aumento o disminución en los límites o las áreas de los polígonos que demarcan los usos de suelo de la zonificación vigente, cambios en la distribución de los usos de suelo en la zonificación y su reglamento, re-amojonamiento con respecto a línea de mojoneros digital o física. En su conjunto, estas rectificaciones no superarán el 20% del área total utilizable de la ZMT y podrán realizarse total o parcialmente hasta completar dicho porcentaje. En caso de sobrepasar el 20 % se deberá tramitar como modificación." (*Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, ítem 14, 2021*).

Así las cosas y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se remite para su aprobación el informe técnico y la propuesta elaborada por la "Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Tortuguero" del documento denominado "**Rectificación y Ajuste del Plan Regulador de Tortuguero**" mismo que se confeccionó con el acompañamiento del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

Se adjuntan a la presente los siguientes documentos:

- Informe técnico No. CPRT-EXT: 03-2022. Elaborado por la Comisión de Trabajo de Rectificación y Ajustes del Plan Regulador de Tortuguero.
- Documento denominado "Rectificación y Ajustes del Plan Regulador de Tortuguero".
- Lámina de ajustes y rectificación.

MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.16 14:53:10 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°197

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



DIG-TOT-0274-2022
21 de abril de 2022

Público
Página 1 de 2

Señor
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí
Teléfono: 2711-1208
Correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr / amontoya@gmail.com

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de criterio y aprobación de la modificación al Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestres de Tortuguero.

Reciba un cordial saludo. Con autorización de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, en relación a su consulta recibida en este Instituto mediante correo electrónico del martes 5 de abril de 2022 a las 2:53 p. m., y adjunta el documento DAM-0316-2022, en donde solicita lo siguiente:

“Mediante el presente oficio hago de su conocimiento que la Municipalidad de Pococí se encuentra actualmente gestionando un proyecto para la rectificación y ajuste del Plan Regulador de Tortuguero, zona que pertenece al Cantón de Pococí y que es vital importancia para la reactivación económica tanto a nivel regional como nacional.

Dicho proyecto se viene realizando con el acompañamiento del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) así como consultas al INVU, la propuesta en desarrollo versa sobre una modificación de un veinte por ciento (20%) al Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre de Tortuguero.

Por lo anterior, requerimos de su valiosa colaboración a fin de que se revise por parte de las personas competentes en su institución, los polígonos que utiliza este Gobierno Local en el citado proyecto, especialmente se verifiquen las zonas de áreas de conservación y áreas de parque nacional comprendidas en la zona de Tortuguero.”

Ademas, es de suma importancia contar con el visto bueno de su institución o en su defecto, las recomendaciones del caso en la revisión de los polígonos adjuntos, esta consulta es indispensable para continuar con el trabajo iniciado.

teléfono: +506 2202-0800 - Apartado Postal 523-2010, San José Costa Rica - RNPDIGITAL.COM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



DIG-TOT-0274-2022
21 de abril de 2022

Público
Página 2 de 2

De acuerdo con su solicitud, se revisa los polígonos adjuntos en relación a la información oficial y vigente con que cuenta el IGN en relación a la zona marítimo terrestre. De las capas en formato shapefile suministradas se cuenta con los siguientes polígonos a saber: zona hotelera (8 polígonos), posible área concesionable (1 polígono) y cambio zonas (4 polígonos), los cuales respetan la delimitación de la zona pública de la marítimo terrestre, canales, rías y mojones.

En relación a los polígonos colindantes con la capa de información perteneciente al Área de Conservación Tortuguero se debe de revisar y consultar al área respectiva o al SINAC, debido a que la competencia sobre las áreas de conservación y a áreas de parque nacional recae sobre esas dependencias.

Cordialmente se despide:

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Firmado digitalmente por
FREDDY GUTIERREZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.04.21 11:57:19 -06'00'

Ing. Freddy Gutiérrez Chavarría
Analista
Subprocesos de Límites Oficiales
IGN-RN

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN RODRIGO NUÑEZ SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2022.04.21 12:22:05 -06'00'

VºBº Christian Núñez Solís
Jefe
Topografía y Observación del Territorio
IGN-RN

FGC/CNS

Cd.

Marta Aguilar Varela, Directora, IGN-RN
Sr. Marvin Chaverri Sandoval, Subdirector, IGN-RN
Sra. Karla Montero Soto, Asesora Legal, IGN-RN
Sr. Omar Sotelo Porras, Coordinador Subproceso Límites Oficiales IGN-RN
Archivo digital Dirección IGN y Depto. TOT.



teléfono: +506 2202-0800 - Apartado Postal 523-2010, San José Costa Rica - RNPDIGITAL.COM



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de febrero de 2022
DAM-0151-2022

Señor. Daniel Brenes Arroyo

Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Estimado señor:

A efectos de iniciar la apertura del proceso para la rectificación y ajustes del Plan Regulador de Tortuguero, se solicita de sus buenos oficios en torno a conocer el costo que tendría para este Gobierno Local, la participación del INVU en los estudios requeridos para este proyecto.

Actualmente la Municipalidad de Pococi desarrolla un proyecto que ha contado con el valioso acompañamiento del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), mismo que pretende rectificar y ajustar el área concesionable hasta por un 20% de lo preestablecido en el Plan Regulador actual.

Sabiendo que la situación actual del área de Tortuguero es compleja por cuanto tiene una regulación desactualizada con respecto a la realidad que se vive en la zona, es necesario conocer los costos que debe cubrir esta Municipalidad con respecto al INVU para ir avanzando.

Así mismo, se requiere de los formularios y demás requisitos que podemos ir adelantando en la tramitología requerida.

Agradezco su valiosa colaboración.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.17
14:55:31 -06:00

Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

Notifíquese: dbrenes@invu.go.cr y msibola@invu.go.cr

Adjunto.

Propuesta Plan Regulador Tortuguero.

Láminas de Geo Referencia.

Cc/Comisión de Plan Regulador de Tortuguero.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°200

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 24 de junio de 2022

CPR-EXT: 03-2022

COMISIÓN DE TRABAJO RECTIFICACIÓN Y AJUSTES DEL PLAN REGULADOR DE TORTUGUERO

El presente documento tiene la finalidad de emitir resultados obtenidos en el trabajo de campo y análisis del grupo de trabajo asignado para generar la propuesta de Rectificación y ajuste Plan Regulador de Tortuguero, establecida mediante Oficio N.º DPD-P-061-2021 del ICT, para lo cual la Alcaldía Municipal nombró a las siguientes personas:

- Ing. Javier Sanabria. Área de Bienes Inmuebles y Catastro.
- Lic. Alejandro Valerio. Área de Bienes Inmuebles y Catastro.
- Lic. Hugo Alvarado. Área de Bienes Inmuebles y Catastro.
- Ing. Esteban Gutiérrez. Área de Planificación Urbana.
- Lic. Cynthia Ávila Madrigal. Área Jurídica.
- Ing. Alexander Montoya (contratista área de Bienes Inmuebles y Catastro).
- Ing. David Quirós Aguilar. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Alcances de la propuesta:

La adecuación del área concesionable hasta por un 20% de lo preestablecido en el documento DPD-P-061-2021 de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del ICT, es producto del análisis realizado por los integrantes del presente equipo de trabajo, la cual se limitó estrictamente a acatar la sugerencia de poder modificar o delimitar las áreas de las zonas preexistentes, conforme al

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

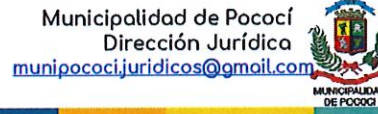


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



porcentaje anteriormente mencionado, en virtud de las realidades imperantes en dicha zona geográfica.

Asimismo, es importante señalar que las recomendaciones o sugerencias brindadas por este equipo, se limitan al espacio físico concesionable, fuera de los límites de las zonas públicas o protegidas por Ley (mar Caribe, lagunas, rías o similares).

Justificación:

El presente documento tiene la finalidad de generar la propuesta de Rectificación y Ajuste al Plan Regulador de Tortuguero, establecida mediante Oficio N.º DPD-P-061-2021 emitido por el ICT, de conformidad con lo descrito en el "Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros del Instituto Costarricense de Turismo", última modificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 135, Alcance 139 del 14 de julio del 2021, donde se plantea que los Planes Reguladores existentes sean modificados parcialmente de conformidad a la dinámica territorial en las zonas costeras a las que está sometida.

La presente propuesta no tiene la finalidad de variar el objetivo inicial establecido en la Planificación Territorial en el que el Plan Regulador fue formulado, pero sí podrá rectificar conforme lo actualmente existente y vigente por ser una zona territorialmente propensa a cambios naturales y humanos.

La reciente incorporación de las áreas clasificadas y certificadas a la fecha por el SINAC, del Patrimonio Natural del Estado así como los mojones oficiales, zona pública y rías, publicados por el IGN y comunicados a este Gobierno Local por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo en oficio DPD-P-061-2021, además del establecimiento de nuevos núcleos y

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°202

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com



asentamientos humanos, es diferente a la lámina de zonificación vigente, así como el reglamento originalmente aprobado, es por esto que **obligatoriamente** deben de ser actualizados a la realidad actual, mediante un proceso de revisión y rectificación, como el que se presenta en este documento.

Cabe destacar que la revisión del Plan Regulador vigente es de gran relevancia desde la perspectiva de la economía local de la zona, por su enfoque turístico-comercial y de seguridad jurídica a los habitantes de Tortuguero.

Una vez aprobada la rectificación propuesta, esta herramienta se convertirá en un elemento de seguridad jurídica y desarrollo social que impulse a otras actividades como el hospedaje y servicios complementarios, entre otros, ya que actualmente existen zonas utilizadas con estos fines, así como de alojamiento permanente a familias arraigadas desde hace muchos años y que no cuentan con una norma actualizada donde se reflejen los usos actuales.

Se debe recalcar que la zona tiene un especial atractivo natural, al estar inmersa en el Parque Nacional Tortuguero y el Refugio de vida Silvestre Barra del Colorado, característica que apreciada a nivel nacional como internacional y representa una fuente de ingresos de gran potencial.

Como parte del desarrollo al cual se ha visto sometida dicha zona, nace la necesidad del Municipio de resolver al menos en cierto grado y a corto plazo las situaciones que se presentan en Tortuguero, como por ejemplo las concesiones y permisos de uso en actividades económicas, esto además se traduce en ingresos para las arcas municipales, lo cual es de suma importancia para otorgar seguridad jurídica y de posesión a los ocupantes arraigados en esta zona, regulando las inversiones actuales o de futuros interesados en la comunidad de Tortuguero.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



Fundamentado en lo expuesto anteriormente, se procede a presentar la nueva lámina que incorpora las rectificaciones, tomando en cuenta los cambios en legislación que afectan a la ZMT.

Fundamento:

Con base en el manual de elaboración de Planes Reguladores en su capítulo 14 denominado "CAMBIOS A PLANES REGULADORES VIGENTES" para aplicar la rectificación de las áreas existentes, se tiene un margen de hasta un 20%, esto según la sección 14.5.1 y 14.5.2, que indican lo siguiente:

1. Ajustes: posibilidad de conformar, calzar o acomodar un elemento cartográfico a su ubicación geográfica, confrontada con la realidad. Incluye: calzar el trazo de la polilínea que conforma una calle, sendero, servidumbre, curso de agua, entre otros, con respecto a otro elemento cartográfico de referencia, ajustes cartográficos para adecuarse o la proyección geográfica oficial CRTM05 e incorporación de Declaratoria de Patrimonio Natural del Estado.
2. Rectificaciones: posibilidad de corregir imperfecciones, defectos u omisiones, por razones de necesidad y conveniencia en el contenido del plan regulador o sus reglamentos. Incluye: ampliación de derechos de vía, aumento o disminución en los límites a las áreas de los polígonos que demarcan los usos de suelo de la zonificación vigente, cambios en la distribución de los usos de suelo en la zonificación y su reglamento, re-amojonamiento con respecto a la línea de mojones digital o física. En su conjunto, estas rectificaciones no superarán el 20% del área total utilizable de la ZMT y podrán realizarse total o parcialmente hasta completar dicho

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°204

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



porcentaje por una única vez. En caso de sobrepasar el 20 % se deberá tramitar como modificación.

Objetivo General:

Desarrollar una propuesta de rectificación y ajuste del Plan Regulador de Tortuguero, en un área de hasta un 20% de la ZMT, según oficio N.º DPD-P-061-2021 de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Departamento de Planeamiento (ICT) y entregar un producto final al despacho del Alcalde Municipal, para lo correspondiente a su seguimiento e implementación.

Objetivos Específicos:

1. Determinar el área o áreas donde se puede aplicar la rectificación y ajuste del 20% del Plan Regulador de Tortuguero, según el Manual de Elaboración de Planes Reguladores en su capítulo 14.
2. Identificar las zonas del Plan Regulador de Tortuguero que tengan posibilidad de rectificarse debido al uso actual.
3. Entregar la propuesta desarrollada por el grupo de trabajo a la Alcaldía Municipal.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



Propuesta de modificación:

Modificación de zona

1. La siguiente tabla indica el área donde se considera posible aplicar el porcentaje de 20% que establece el Manual de Elaboración de Planes Reguladores en su Capítulo 14, permitiendo la permuta de áreas.

Tabla 1. Propuesta de modificación de áreas

TABLA DE ÁREAS Y USOS DEL PLAN REGULADOR DE TORTUGUERO					
USO	VIGENTE	CON AP	CON AP Y PNE	CON AP, PNE Y RIA	PROPUESTA CON AP, PNE, RIA
Zona Aeropuerto	3.85	2.82	2.82	2.82	2.82
Zona de Conservación	142.66	27.9	7.63	7.24	0.00
Zona de Facilidades Turísticas	3.21	3.09	0.98	0.84	0.84
Zona de Organizaciones Conservacionistas	38.71	13.67	11.78	9.39	9.39
Zona de Protección	19.09	14.05	7.6	0.14	0.14
Zona de Protección Ecoturística	15.85	15.85	3.67	3.67	3.67
Zona de Protección y Reserva	22.48	22.48	4.54	1.96	1.96
Zona de Renovación Urbana	20.23	20.23	20.23	14.37	14.37
Zona de Reserva para la Conservación	36.36	20.09	6.57	6.02	1.07
Zona Hotelera	43.71	43.71	22.19	14.12	26.31
Zona Pública	50.9	26.83	9.85	0	0.00
	397.05	210.72	97.86	60.57	60.57

Fuente: Bienes Inmuebles y Catastro Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



Propuesta de la Comisión:

Se propone la permuta de las zonas de Reserva para Conservación (Z.R.C) y Zona de Conservación (Z.C) a la Zona Hotelera.

1. **Propósito:** Dar servicio de hospedaje y alimentación a los turistas nacionales y extranjeros.
2. **Localización:** Corresponde a las zonas localizadas con las siglas: (Z.H.).
3. **Usos permitidos:** Hoteles, cabinas, restaurante, cafetería, bar, deportes al aire libre, viviendas para empleados, bodegas de servicio, planta de tratamiento de aguas negras, lavandería, pasos cubiertos.
4. **Usos condicionales:** Piscinas, salones spa.
5. **Usos Conflictivos:** Cualquier uso que no esté dentro de los usos permitidos y condicionales.
6. **Requisitos:** La persona interesada deberá presentar un perfil del proyecto del área en concesión donde se indique:
 - Nombre del Proyecto, acorde con la tipología establecida por el ICT.
 - Nombre del Propietario (personas físicas o jurídicas)
 - Planta de conjunto indicando instalaciones existentes.
 - Plantas por nivel, cortes, fachadas, acabados, detalles, secciones, etc. Todo debidamente dimensionado.
 - Plantas de conjuntos indicando curvas de nivel, tratamiento de aguas pluviales, accesos peatonales, entre otros.
 - Plantas de conjuntos y plantas específicas indicando: jardinería, paisajismo y luminosidad externa acorde a las condiciones de conservación de especies de tortugas marinas y otras especies de la zona, indicando el impacto ambiental provocado por el proyecto y las obras y acciones preventivas y correctivas.
 - Plan de manejo de residuos sólidos.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°207

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com



7. El diseño de sitio deberá ajustarse a las siguientes normas:
 - a. Área: mínimo 2.500 metros cuadrados y máximo 60,000 metros cuadrados cada lote.
 - b. Cobertura: Hasta un máximo de 70% del área total.
 - c. Densidad: Hasta 50 habitaciones/hectárea.
 - d. Altura máxima: dos pisos en 10 metros de altura máximo al punto más alto de la edificación.
 - e. Retiros laterales, posteriores y anteriores, se regirán de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 65 del Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre.
8. Todo proyecto de desarrollo hotelero deberá integrar una planta de tratamiento de aguas negras.
9. **Concesiones:** Se darán, de acuerdo con el proceso establecido por la Ley No. 6043, al ser proyectos de explotación turística, deben rendir garantía de cumplimiento ante la Municipalidad de Pococí, según lo dispuesto en la Ley No. 6043.

Análisis de la rectificación propuesta:

Conforme lo descrito en la tabla 1 y en la síntesis anterior, este equipo de trabajo plantea los siguientes cambios:

- Cambio de la zona de conservación **(Z.C)** con un área actualmente de 7.24 ha, para ser permutada en la Zona Hotelera **(Z.H)**.
- Cambio de la zona de reserva para la conservación **(Z.R.C)** con un área actualmente de 6.02 ha, modificando únicamente 4.95 ha, para ser permutada a la Zona Hotelera **(Z.H)**.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°208

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



- En la siguiente tabla se describen los cambios propuestos y se observa la variación porcentual de las zonas anteriormente indicadas y la nueva caracterización que se sugiere, denotándose que el área que se incrementa al sector hotelero es del 12.19 ha, consecuente con el objetivo específico No. 1 del presente estudio.

Tabla 2. Variación de zonas

Variaciones en las zonas		Propuesta
Zona de Conservación (ha)	Zona de Reserva para la Conservación (ha)	Zona Hotelera (ha)
1.53	--	1.53
5.71	--	5.71
	0.50	0.50
	4.45	4.45
7.24	4.95	12.19

Fuente: Dibujo Topográfico municipal.

Sobre la densidad: Dentro del desarrollo del presente estudio, el equipo de trabajo realizó una labor de campo con el fin de verificar la situación actual de varios sectores, entre estos el hotelero, constatando lo siguiente:

- La densidad de habitaciones por ha, deberá ajustarse a lo propuesto en el documento denominado Rectificación y Ajuste del Plan Regulador de Tortuguero, en el cual se indica una densidad de 50 habitaciones por ha.

Sobre la cobertura: Se propone ajustar el porcentaje de cobertura a lo indicado en el documento Rectificación y Ajuste del Plan Regulador de Tortuguero del 70%.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Observaciones

La sugerencia o recomendación de este equipo a una posible rectificación o ajuste de la zonificación existente hasta en un porcentaje del 20%, es razonada en las condiciones de uso encontradas en esta zona y en consecuencia a las posibilidades reales de regulación de dicho sector, tomando en consideración que tanto la población, como el sector comercial, están anuentes a que se incremente el control interinstitucional que en la actualidad es mínimo y requiere una participación más activa para el adecuado desarrollo de Tortuguero.

Recomendaciones

Oportunamente deberá socializarse esta propuesta, una vez que se tenga el aval de las autoridades competentes (ICT e INVU), ya que, si bien es cierto, este grupo humano ha tenido el debido cuidado de observar las múltiples aristas de tipo ambiental, urbanístico y demás, estas fueron consideradas de manera general sin el sustento de estudios técnicos particulares.

Conclusiones

Este equipo de trabajo dentro del análisis integral, revisión y fiscalización de la zona de Tortuguero y afines, considera importante que las diferentes instituciones y sectores involucrados, promuevan una iniciativa para la generación de un nuevo Plan Regulador Costero, o en su defecto una Ley Especial que considere soluciones integrales a la realidad existente de los diferentes grupos que coexisten en el sitio, de forma que, se tengan definidas sus competencias y ámbitos de aplicación o gestión administrativa, lo cual propicie un desarrollo democrático sostenible de una zona con un gran potencial ambiental y turístico, que a la fecha no ha tenido la regulación necesaria para cumplir con estos objetivos.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°210

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com



Metodología utilizada en el estudio

- Sesiones de equipo de trabajo.
- Elaboración de Plan de Trabajo.
- Trabajo de campo para conocer la situación de infraestructura.
- Sesiones de trabajo para elaborar la propuesta.
- Presentación de resultados ante la alcaldía municipal.

Fuentes consultadas

- Documento denominado "Rectificación y Ajuste del Plan Regulador de Tortuguero", año 2021.
- Ley 6043 de zona Marítimo Terrestre.
- Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre.
- Láminas geográficas oficializadas por ICT (shapes de ría y PNE y ZP)
- Sesiones de trabajo con el Lic. Antonio Farah. (ICT)- Tema sobre procedimiento y metodología de actualización de Plan Regulador.
- Sesiones de equipo de trabajo.
- Reunión el Ing. Forestal del Vladimir Pérez (ICE)-Tema regulación de luminosidad en sitios de anidación de la tortuga verde.
- Reunión con la Ing. Laura Segura Rodríguez y Elena Vargas Ramírez (MINAE)- Revisión de zonas para propuesta de modificación al Plan Regulador de Tortuguero.
- Diagnóstico de estado situacional de infraestructura en posibles zonas de concesión, mediante inspección de dos giras en el sitio.
- Datos recopilados en el sitio por inspectores municipales y topógrafo.

Agradecimientos: Se agradece la participación de los inspectores municipales Greivin Acuña, Elexter Ramírez, Jorge Salazar y al Ing. Alexander Montoya, en la recopilación de datos de campo y material de apoyo para la realización del análisis de la propuesta.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°211

ACTA N°88 Ordinaria.

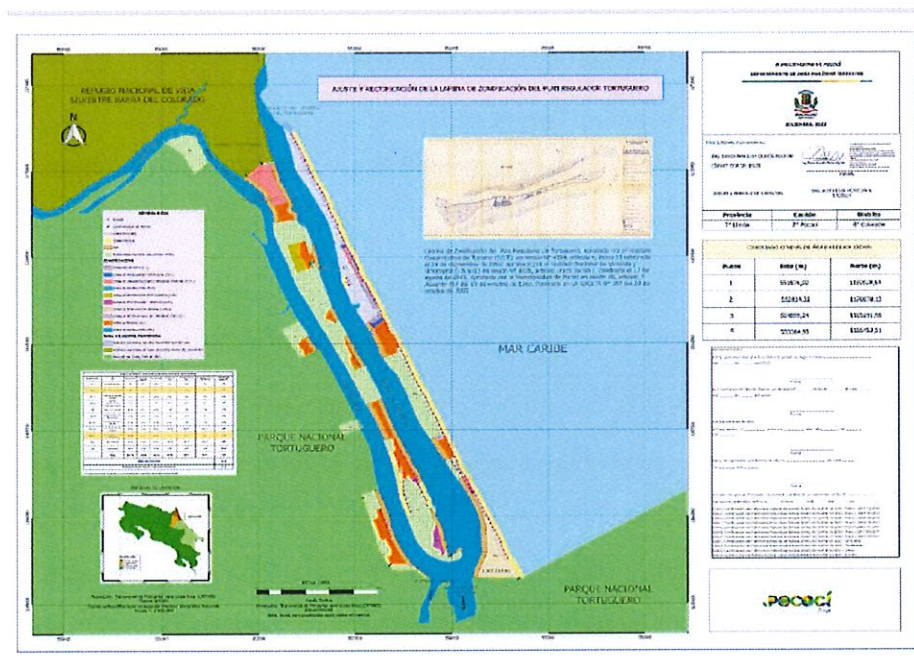
16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



ANEXO 1. LÁMINA PROPUESTA PLAN REGULADOR DE TORTUGUERO



Fuente: Departamento de Topografía Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°212

ACTA N°88 Ordinaria.

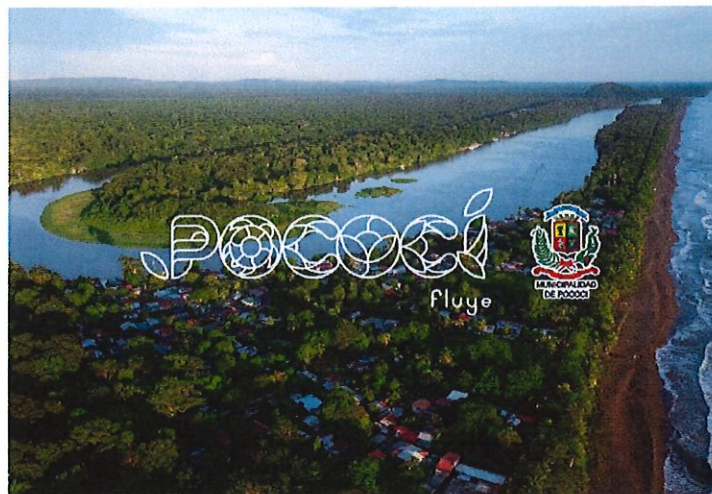
16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com



Rectificación y Ajuste del Plan Regulador de Tortuguero



Para ser presentado a:

Instituto Costarricense de Turismo (I.C.T)

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Elaborado por:

Municipalidad de Pococí, con la colaboración del

Instituto Costarricense de Turismo.

Pococí, Costa Rica, 2022

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°213

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PRESENTA

RECTIFICACIÓN Y AJUSTE DE LAMINA DE ZONIFICACIÓN Y REGLAMENTO DEL PLAN REGULADOR COSTERO DE TORTUGUERO, COLORADO, POCOCÍ.

ARTÍCULO 1: Zona Pública (Z.P.)

- A. Propósitos: Lograr el cumplimiento del Capítulo IX de la Ley N° 6043, artículos 75, en cuanto los casos especiales, en particular sobre la Zona Marítimo Terrestre adyacente al sistema de canales principales administrados por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y capítulo III de la misma Ley en cuanto al derecho de uso público de los 50 metros medidos a partir de la pleamar ordinaria.
- B. Localización: Comprende una franja de 50 m de ancho a ambos lados del Canal Principal, definida por los mojones IGN y por la delimitación digital que se realice y oficialice por el Instituto Geográfico Nacional.
- C. Usos Permitidos, Condicionales y Conflictivos: Todos los que señala la Ley N° 6043 y su Reglamento.

ARTICULO 2: Zona Facilidades Turísticas (Z.F.T.)

- A. Propósitos: Área destinada a la facilitación de actividades deportivas recreativas y otros servicios comerciales para visitantes nacionales y extranjeros.
- B. Localización: Corresponde a las zonas identificadas por las siglas (Z.F.T)
- C. Usos Permitidos: Deportes al aire libre, vestidores, duchas, servicios sanitarios, ranchos para almorzar, juegos infantiles, forestal, amueblado, instalaciones que faciliten la pesca deportiva, soda, refresquería, y otros comercios turísticos menores.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



- D. Usos Condicionales y Conflictivos: Cualquier uso que no esté directamente relacionado con la actividad recreativa, deportiva, turística y sobre todo aquellos que riñan directamente con la conservación.
- E. Requisitos: Deberá presentarse un anteproyecto de las instalaciones propuestas que contemple los siguientes requisitos:
1. Descripción de instalaciones y edificaciones propuestas.
 2. Plan de arborización y ajardinamiento.
 3. Accesos y vialidad peatonal.
 4. Basureros y sistema de eliminación de basura.
 5. Iluminación.
 6. No se permitirán edificaciones mayores de un piso.
 7. Cobertura hasta un máximo de 75%
 8. Área mínima y máxima
 9. Mínimo 200 m² cada lote
 10. Máximo 5,000 m² cada lote.
 11. Altura máxima: 1 piso en 7.5 metros máximo, al punto más alto de la edificación.
 12. Los retiros laterales, posteriores y anteriores, se regirán de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 del Reglamento de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre.
- F. Concesiones: Conforme a la Ley 6043 y su reglamento, Las instituciones del Estado están exentas de tramitar una concesión.

ARTICULO 5: Zona Hotelera (Z.H.)

- A. Propósito: Dar servicio de hospedaje y alimentación a los turistas nacionales y extranjeros.
- B. Localización: Corresponde a las zonas localizadas con las siglas: (Z.H.)

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

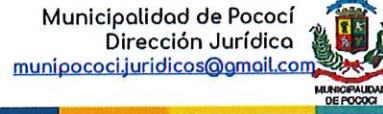


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



- C. Usos permitidos: Hoteles, cabinas, restaurante, cafetería, bar, deportes al aire libre, viviendas para empleados, bodegas de servicio, planta de tratamiento de aguas negras, lavandería, pasos cubiertos.
- D. Usos condicionales: Piscinas, salones spa, salón de baile, discoteca, comercio de artículos deportivos.
- E. Usos Conflictivos: Cualquier uso que no esté dentro de los usos permitidos y condicionales.
- F. Requisitos: La persona interesada deberá presentar un perfil del proyecto del área en concesión donde se indique:
- Nombre del Proyecto, acorde con la tipología establecida por el ICT.
 - Nombre del Propietario (personas físicas o jurídicas)
 - Planta de conjunto indicando instalaciones existentes.
 - Plantas por nivel, cortes, fachadas, acabados, detalles, secciones, etc. Todo debidamente dimensionado.
 - Plantas de conjuntos indicando curvas de nivel, tratamiento de aguas pluviales, accesos peatonales, entre otros.
 - Plantas de conjuntos y plantas específicas indicando: jardinería, paisajismo y luminosidad externa acorde a las condiciones de conservación de especies de tortugas marinas y otras especies de la zona, indicando el impacto ambiental provocado por el proyecto y las obras y acciones preventivas y correctivas
 - Plan de manejo de residuos sólidos.
- G. El diseño de sitio deberá ajustarse a las siguientes normas:
- Área: mínimo 2500 metros cuadrados y máximo 60,000 metros cuadrados cada lote.
 - Cobertura: Hasta un máximo de 70% del área total.
 - Densidad: Hasta 50 habitaciones/hectárea.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°216

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com



- Altura máxima: dos pisos en 10 metros de altura máximo al punto más alto de la edificación.
- Retiros laterales, posteriores y anteriores, se regirán de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 65 del Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre.
- H. Todo proyecto de desarrollo hotelero deberá integrar una planta de tratamiento de aguas negras.
- I. Concesiones: Se darán, de acuerdo con el proceso establecido por la Ley No. 6043, al ser proyectos de explotación turística, deben rendir garantía de cumplimiento ante la Municipalidad de Pococí, según lo dispuesto en la Ley No. 6043.

ARTICULO 6: Zona Renovación Urbana (Z.R.N.U)

- A. Propósitos: Mejorar paulatinamente las instalaciones e infraestructura del asentamiento original de Tortuguero.
- B. Localización: Corresponde a las zonas localizadas con las siglas Z.R.N.U.
- C. Usos Permitidos: Residencial, facilidades comunales, comercio turístico, hoteles, cabinas, zonas verdes, alojamiento en casas familiares, Institucionales del Estado que brindan servicios para la zona.
- D. Usos Condicionales y Conflictivos: Todos aquellos usos que interfieran con el desarrollo del asentamiento, en especial los usos industriales generadores de alta contaminación.
- E. Requisitos:
- F. Área:
 - 1. Residencial: Mínimo 200 m² y máximo 1,000 m², cada lote.
 - 2. Comercio: Mínimo 200 m² y máximo 2,000 m², cada lote.
 - 3. Instalaciones destinadas a servicios públicos: mínimo 200 m²; máximo 2,000 m².

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



4. Uso turístico: mínimo 250 m²; máximo 5,000 m² cada lote.
5. Cobertura: Hasta un máximo de 80 %
6. Altura máxima 2 pisos en 10 metros de altura máximo al punto más alto de la edificación.
7. Los retiros laterales, posteriores y anteriores, se regirán de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 del Reglamento de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre.
- G. Todo proyecto de desarrollo hotelero deberá integrar una planta de tratamiento de aguas negras.
- H. Concesiones: Se darán de acuerdo con el proceso establecido por la Ley N°6043.
- I. No permitir construcciones nuevas de más de 10 metros de altura a la cumbre para cualquier tipo de edificación.
- J. Eliminar la iluminación pública frente a la playa y sustituir por reflectores de baja altura, cuyo haz de luz se dirija en sentido contrario a la playa.
- K. Regular la iluminación en las instalaciones actuales, para que no interfieran con el proceso de desove de las tortugas marinas.

ARTICULO 7: Zona de Navegación (Z.N.)

- A. Propósitos: Optimizar y regular el uso del sistema de navegación por el Canal Principal y la desembocadura del Río Tortuguero.
- B. Localización: Esta zona corresponde al Canal Principal a la desembocadura del Río Tortuguero. Corresponde a las zonas localizadas con las siglas Z.N.
- C. Usos Permitidos: Navegación de cabotaje de pequeño y mediano calado e instalaciones complementarias para tal uso.
- D. Usos Conflictivos: Navegación deportiva (jet ski, ski acuático, lanchas rápidas, entre otros de esta naturaleza.)

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

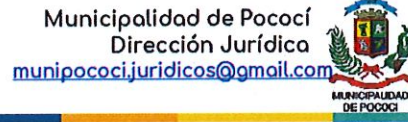


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



- E. Requisitos: La velocidad máxima permitida será de 30 kms/hora sobre el Canal Principal y de 20 kms/hora sobre la Boca del Río Tortuguero.
- F. Esta Zona está formada por el cuerpo de agua, por lo que no se somete a régimen de concesión bajo la Ley N° 6043, en caso de que haya un proyecto que se pretenda desarrollar sobre esta Zona, se regirá por la Ley de Marinas N° 7744.

ARTICULO 8: Zona de Aeropuerto (Z.A.)

- A. Propósitos: Define e identifica los terrenos destinados al aterrizaje de los transportes aéreos y regular su uso sobre todo en los periódicos de desove de la tortuga verde.
- B. Localización: Esta zona está situada contigua a la Zona Pública del Cordón Litoral hacia el extremo norte.
- C. Usos Permitidos: Aterrizaje de aeronaves, caseta para el resguardo de las personas que utilizan el servicio aéreo, servicios sanitarios, boletería.
- D. Usos Conflictivos: Tanques de almacenamiento de combustible, estacionamiento permanente de avionetas y todos aquellos que por su naturaleza perturben el equilibrio ecológico de la Zona de Conservación adyacentes a esta.
- E. Requisitos: Durante la época de desove de la tortuga verde y baula, no se permitirá el uso nocturno de la pista, salvo en caso de emergencia calificada para los habitantes y turistas. Deben seguirse las normas y regulaciones establecidas por la Dirección General de Aviación Civil, sobre todo en lo referente a las construcciones en el cono de aproximación, de acuerdo al "Reglamento sobre señalamiento de obstáculos y restricciones a la construcción dentro de la Zona de Protección de los aeródromos".
- F. Área: La definida en la zonificación por ser un área única bajo una sola entidad de administración.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°219

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022 ★



ARTICULO 9: Zona Reserva para la Conservación (Z.R.C.)

- A. Propósitos: Zona destinada a la conservación con el fin de proteger los procesos reproductivos de la tortuga verde, sin embargo, podrá desarrollarse como uso condicional, residencias de índole ecoturístico, las cuales estarán reguladas en su construcción y densidad con el fin de minimizar las interferencias con los procesos antes mencionados.
- B. Localización: Corresponde a las zonas localizadas con las siglas Z.R.C
- C. Usos Permitidos: Instalaciones propias de las actividades conservacionistas y equipo de apoyo
- D. Usos Condicionales: Vivienda multifamiliar, cabinas, o habitaciones para alquiler, pequeños restaurantes.
- E. Usos Conflictivos: Industria, comercio no turístico, talleres, salones de baile, discoteca, bodega, depósito de materiales y ferretería.
- F. Requisitos: El interesado en desarrollar cualquier tipo de construcción, deberá ajustarse a los requisitos constructivos de las leyes vigentes. Se establece una densidad máxima de 10 personas por hectárea; en cuanto a la colindancia de las propiedades con la Zona Pública del Litoral, el concesionario se comprometerá a mantener la vegetación original de esta franja.
 - 1. Altura máxima: 2 pisos en 10 metros de altura máximo altura al punto más alto de la edificación.
 - 2. Cobertura hasta un máximo de 30%.
 - 3. Todo proyecto de desarrollo deberá integrar una planta de tratamiento de aguas negras.
 - 4. Área mínima de lote 200 m²
 - 5. Área máxima de lote 4,000 m²

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°220

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



G. Concesiones: Se darán de acuerdo con el proceso establecido por la Ley N°6043.

Además, todos los sistemas de iluminación deberán poseer deflectores que impidan la incidencia de la luz directamente sobre la playa; debiendo ser las mismas apagadas a las 20 horas durante la temporada de desove de la tortuga.

ARTICULO 10: Observaciones Adicionales.

- A. En general, salvo que no exista otra alternativa, no se permitirá la descarga en la playa de aguas pluviales canalizadas o entubadas. Si esto fuera inevitable, deberá presentarse un proyecto detallado que asegure que no habrá erosión en la playa, ni existe riesgo de que la descarga pluvial se obstruya. Las construcciones existentes que violan estas disposiciones deberán modificarse colocando sistemas de tratamiento de aguas idóneos.
- B. Los drenajes pluviales, en general, deberán conducirse hacia los canales y ríos.
- C. Ningún pozo privado de agua potable podrá construirse a una distancia menor de 50 metros de los subdrenajes de tanques sépticos. Debe solicitarse al Ministerio de Salud que analice la potabilidad del agua que se extrae de los pozos existentes.
- D. Para la definición de los límites de propiedad no se podrán construir vallas sólidas, en su defecto se recomienda la siembra de setos o arbustos con un control de crecimiento natural de hasta 1.0 metros de altura. Se excluye de esta disposición el caso de muros de retención.

ARTICULO 11: Normas Generales.

En todos los casos en que se ejecuten obras de relleno, excavación o nivelación se aplicaran las siguientes normas:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°221

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



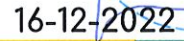
- A. Los taludes de relleno tendrán una gradiente máxima del 30%
- B. Todos los materiales de desecho ya sean excavación, relleno o construcción, serán removidos del área, no pudiendo depositarse en agua de marea o en zonas costeras.
- C. Cuando se afecten terrenos superiores adyacentes a un área de construcción, estos deberán ser nivelados y renovada su vegetación o mediante otro sistema estabilizador de modo que se prevenga la erosión durante o después de la construcción.
- D. Cualquier relleno deberá de estar limpio y libre de materiales que puedan producir contaminación en las aguas de marea (esteros, etc.).
- E. Como método de cambiar pendientes en los bancos de arena se preferirá el corte al relleno.

Las normas aquí citadas, se aplicarán sobre los terrenos superiores y en líneas de costa, en aquellos casos en que el Concejo Municipal determine que se requieren medidas adicionales para proteger el ambiente de la región costera. Tales requerimientos serán establecidos como estipulaciones para el visado correspondiente.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°223

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Nosotros en una oportunidad lo habíamos aprobado y se lo remitimos al ICT. Es una reforma al plan regulador Costero de Tortuguero. Cuando se remitió el ICT volvió a pedir una aclaración, que le aclararan y que hicieran un nuevo plano sobre la parte esa y ya el departamento de Cynthia junto con Valerio y el otro muchacho de topografía y Hugo terminaron de hacerlo y ya lo presentaron. Ahora queda que lo apruebe el Concejo, volverlo a remitir al ICT, si está bien y dice que está todo bien entonces hay que llevarlo a hacer una consulta pública, para ver si la gente está de acuerdo y si no está de acuerdo hacen oposición y si no hay oposición, se tiene que volver a aprobar definitivamente ya para que quede uno definitivo y se publique en la Gaceta pero ese es el trámite y hoy Cynthia lo dejó ahí para que lo presentaran y si lo tiene a bien el Concejo lo aprueba para remitirlo al ICT porque hay que remitirlo en estos días.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe técnico y la propuesta de ajuste y rectificación del "Plan Regulador Vigente de la Zona Marítimo Terrestre en Tortuguero" elaborada por la "Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Tortuguero". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2683

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0278-2022

Asunto: Modificación Presupuestaria 11-2022.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Viene una modificación por un millón setecientos sesenta mil colones, doña Liseth no está, ella me la explicó y voy a tratar de explicarles.

Este millón setecientos sesenta mil colones es porque algunas cuentas estaban quedando muy bajitas, había una que le hacía falta como cien mil colones, otras otros doscientos entonces, para que todo cierre bien y en azul se necesita





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°224

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

aumentarle a esas cuentas y por eso se trae esta modificación de un millón setecientos sesenta mil colones.

Esto es de puras partidas de la Administración, no toca proyectos ni nada.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2022
DAMCM-0278-2022

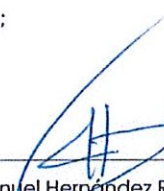
Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Modificación Presupuestaria 11-2022

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 11-2022 por un monto de 1.760.000,00 colones y documentación adjunta.

Sin más que agregar se suscribe;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Ana Patricia A.
12.16.2022
2:03 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°225

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2022

AAF-082-2022

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Remisión plan anual operativo y modificación presupuestaria 11-2022.

Estimado señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad en oficio DAM-1183-2022, se le remite el plan anual operativo y la modificación presupuestaria 11-2022, para su revisión y posterior envío al Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGÜERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2022.12.16 11:57:48
-05'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



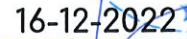
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



16-12-2022

MODIFICACION Página 1

Sitio Web: munipococi.go.cr

MODIFICACION Página 2

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

VISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la misma más eficiente a efectos de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.

Predicción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			No	Descripción		I semestre	II semestre	%		
Área Municipal	Manejar el recurso económico disponible para el pago de remuneraciones y contribuciones patronales.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo de las pagas efectivas por los funcionarios de la institución en el primer y segundo semestre del 2022.	servicios adquiridos por programas: 100	50%	50%	50%	Administración General	846 690 207,01
			2	Realizar las adquisiciones y pagos de servicios como: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, así como gastos de viáticos, seguros capacitación y otros que se requieran para el buen desempeño de la institución en el primer y segundo semestre del 2022.	servicios adquiridos por programas: 100	50%	50%	50%	Administración General	377 322 105,50
Área Municipal	Recibir los materiales y suministros que la institución requiera	Operativo	3	Realizar las adquisiciones y pagos de servicios como: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, así como gastos de viáticos, seguros capacitación y otros que se requieran para el buen desempeño de la institución en el primer y segundo semestre del 2022.	servicios adquiridos por programas: 100	50%	50%	50%	Administración General	30 393 975,56
			4	Realizar el pago efectivo de liquidaciones a los funcionarios de la institución, así como cotizar con recurso económico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2022.	servicios adquiridos por programas: 100	50%	50%	50%	Administración General	21 509 266,50
Área Municipal	Manejar el recurso económico para el pago de prestaciones.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de la institución, así como cotizar con recurso económico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2022.	servicios adquiridos por programas: 100	50%	50%	50%	Administración General	42 541 937,61
			6	Realizar la adquisición de servicios que el departamento de auditoría requiera para la oportunidad dada durante el primer y segundo semestre del 2022.	servicios adquiridos por programas: 100	50%	50%	50%	Auditoría Interna	10 344 250,00



ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2022
PLAN DE DESARROLLO
PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS
MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLANIFICACION ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			SERVICIOS	División de servicios 01 - 31
			No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%		
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Contribuir con el recurso económico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios de área de vías.	Operativo	1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios de área de vías y otros públicos durante el primer y segundo semestre del 2022.	Pagos efectivos por semestre.	50%	50%	50%	01 Área de vías y otros públicos.	23 887 549,09
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Mantener los servicios necesarios para el pago de los salarios para el personal de área de vías.	Operativo	2	Contribuir con los servicios necesarios para la gestión de área de vías, en este caso conar con servicios de gestión y apoyo - valores, seguros, mantenimiento durante el primer y segundo semestre del 2022.	Servicios adquiridos	50%	50%	50%	01 Área de vías y otros públicos.	4 265 500,00
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Mantener los materiales y suministros que se requieren para la operatividad.	Operativo	3	Realizar la adquisición de los materiales y suministros necesarios para el mantenimiento de vehículos, repuestos, telas, combustibles, otros, repuestos, telas, materiales y otros necesarios para el funcionamiento de los programas durante el primer y segundo semestre del 2022.	Materiales y suministros adquiridos	50%	50%	50%	01 Área de vías y otros públicos.	3 700 000,00
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Requerir maquinaria y equipo diverso para el buen funcionamiento.	Operativo	4	Adquirir maquinaria y equipo diverso para el mantenimiento de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2022.	Maquinaria y equipo adquiridos	50%	50%	50%	01 Área de vías y otros públicos.	2 894 950,92
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Contribuir con el recurso económico para cubrir las transferencias y eventualidades a funcionarios.	Operativo	5	Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventualidades durante el primer semestre del 2022.	Recursos ejecutados	100%	0	0%	01 Área de vías y otros públicos.	500 000,00
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de área de vías y otros públicos.	Operativo	6	Pagar de manera efectiva los salarios correspondientes a los funcionarios de área de vías y otros públicos, así como la resolución de desechos sólidos al como pensiones, tiempo extra y combinaciones durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados	50%	50%	50%	02 Recolección de basura	154 929 654,37
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Requerir los servicios necesarios para el pago de los salarios para el personal de área de vías.	Operativo	7	Contribuir con los servicios como alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, impresiones, gestión y apoyo valores, mantenimiento de maquinaria para el primer y segundo semestre del 2022.	Servicios adquiridos	50%	50%	50%	02 Recolección de basura	194 775 351,16
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio.	Operativo	8	Realizar la adquisición de materiales y suministros necesarios para el mantenimiento de los vehículos durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados	50%	50%	50%	02 Recolección de basura	37 600 000,00
Area de Ambiente y Desarrollo Municipal	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio.	Operativo	9	Realizar la adquisición de materiales y suministros necesarios para el mantenimiento de los vehículos durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados	50%	50%	50%	02 Recolección de basura	15 650 000,00

Area de Ambiente y Desarrollo	9	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para préstamos durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	Gestion Ambiental, Recursos Humanos, Administración Financiera	02. Recolección de basura	7 604 993,38	9 434 932,00
Area de Ambiente y Desarrollo	10	Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventuales durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	UTGA, Administración Financiera	02. Recolección de basura	5 000 000,00	5 000 000,00
Area Municipal	11	Se requiere contar con el recurso económico para cubrir las obligaciones salariales de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	OCCM, Administración Financiera	03. Mantenimiento de caminos y calles	102 401 172,45	160 908 172,45
Area Municipal	12	Atender los servicios que se requieren como: servicios básicos, prisión y apoyo técnico, reparación de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	OCCM, Administración Financiera	03. Mantenimiento de caminos y calles	28 579 763,00	28 579 763,00
Area Municipal	13	Cubrir con los materiales y sumistros como: combustibles, tires, productos metálicos, herramientas, todos y otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	OCCM, Administración Financiera	03. Mantenimiento de caminos y calles	35 402 000,00	56 402 000,00
Area Municipal	14	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	OCCM, Administración Financiera	03. Mantenimiento de caminos y calles	1 500 000,00	1 500 000,00
Area Municipal	15	Mantener el recurso económico para las amortizaciones del préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	OCCM, Administración Financiera	03. Mantenimiento de caminos y calles	20 991 591,22	20 991 591,22
Area Municipal	16	Contar con el recurso económico para las amortizaciones del préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	OCCM, Administración Financiera	03. Mantenimiento de caminos y calles	5 000 000,00	5 000 000,00
Area Municipal	17	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	Alcaldía Municipal, Administración Financiera	05. Parques y obras de ornato	67 497 800,94	67 497 800,94
Area Municipal	18	Realizar la adquisición de materiales y suministros como: alfileres, servicios básicos, servicios de gestión y apoyo técnico dentro del país, mantenimiento de equipos, para el mantenimiento de parques y obras de ornato durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	Alcaldía Municipal, Administración Financiera	05. Parques y obras de ornato	4 404 000,00	4 404 000,00
Area Municipal	19	Realizar la adquisición de materiales y suministros como: combustibles, alfileres y herramientas para el mantenimiento de parques y obras de ornato en cuanto al alumbrado suficiente proyectado a su mayor seguridad durante el primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	Alcaldía Municipal, Administración Financiera	05. Parques y obras de ornato	6 950 000,00	6 950 000,00
Area Municipal	20	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2022.	Recursos ejecutados por presupuesto *100	50	50%	Alcaldía Municipal, Administración Financiera	05. Parques y obras de ornato	2 148 199,07	2 148 199,07



ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Area Municipal	Modernización	Realizar el pago de los derechos de las mejoras	34	Cumplir al 100% las metas de la segunda mitad del primer semestre del 2022.	50	50%	50	50%	15 800 441,68	15 800 441,68
Area Seguridad Ciudadana	Operativo	Contribuir a la seguridad del cantón	35	Realizar de manera eficiente la atención de emergencia en el cantón colaborando a la seguridad ciudadana en el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	20 000 000,00	20 000 000,00
Area Desarrollo Económico	Operativo	Realizar los diferentes apoyos para las diferentes proyectos en el cantón	36	Realizar los apoyos en especie para los proyectos realizados dentro de los proyectos del cantón, mejorar la calidad de vida de los habitantes durante el segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	20 000 000,00	20 000 000,00
SUBTOTALES						18,5	17,5		1 117 551 809,80	1 321 745 374,58
TOTAL POR PROGRAMA						51%	49%			
11% Metas de Objetivos de Mejora						50%	50%			
87% Metas de Objetivos Operativos						52%	48%			
36 Metas formuladas para el programa										

BOSALYN BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
BOSALYN BETSY CORRALES
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.16 09:59:20
+0800'





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°235

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades² mayor, contadora, vecina del Distrito de la Rita, puesto Coordinadora, responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 11 año 2022 de la Municipalidad de Pococi, designado por Alcalde Municipal, Lic. Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	No	Apenas se va a presentar para acuerdo al Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Actualmente no existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional, sin embargo, en el PI 2022 se incorporó contenido presupuestario para

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	Actualmente no existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, se incorporó contenido presupuestario para atender cualquier resolución para el ejercicio 2022.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Si	Se realizó la consulta, como corresponde PA59331008.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	En el PI 2022 se incorpora el contenido presupuestario suficiente para el pago de los créditos municipales.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	En el PI 2022 se incorpora para los 12 meses del año 2022 las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la municipalidad.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2021. Norma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	Se incorpora el monto respectivo para la transferencia al fondo de capitalización laboral.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	No hay convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	No se tienen deudas con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	No se realizan festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	El Concejo Municipal conoció la información plurianual, se incorporó en el presupuesto inicial 2022 y se aprobó.
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se cumplen con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 11:14 horas del 16 de Diciembre de 2022.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Nombre: Lisette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lisette.mora@municipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58

Firma¹⁶

LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2022.12.16 11:13:45 -06'00'

V. Febrero 2022

¹⁶ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°240

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA59330686
Patrono al Día

Al ser las 8:16 AM del 16/12/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccas.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°241

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2022
DAM-1183-2022

Licda. Lisette Mora Agüero
Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por esta administración municipal y conocida por este Concejo Municipal en el acuerdo N.º 695 del Acta 31 ordinaria del 05 de mayo del 2020, junto con el análisis realizado por diferentes departamentos municipales con el fin de dar contenido presupuestario a diversos proyectos de importancia para el cantón, les solicito realizar Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 11-2022 en atención al siguiente detalle:

- Solicitud de Gestión Humana adjunta.
- Solicitud de Área Administrativa Financiera adjunta.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.16 11:49:37 -0500

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°242

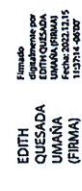
ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
FECHA: 15 de diciembre de 2022		UNIDAD SOLICITANTE: Gestión Humana y C.A				
DETALLE DE MOVIMIENTOS: Modificación para aumento en la cuenta presupuestaria de tiempo extraordinario Gestión Humana y CAM						
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Suplencia	01.01.30.00.01.05	1	3 091 743.32	960 000.00		2 131 743.32
Retribución por años servidos	01.01.17.00.03.01	1	560 005.34		420 000.00	980 005.34
Retribución por años servidos	01.01.24.00.03.01	1	0.00		540 000.00	540 000.00
TOTALES			3 651 748.66	960 000.00	960 000.00	3 651 748.66

Observaciones: Este Proceso de Gestión Humana y CAM procede a solicitar una modificación presupuestaria en la subpartida de remuneraciones, debido a que se hallaron cuentas sin el contenido económico suficiente para su liquidación, en el ejercicio económico 2022.

FIRMA DEL SOLICITANTE  HANSELL YUBAN CAMBIO MADRICAL (FIRMA) Fecha: 2022.12.15 104601-0807	V.B DE TESORERIA (CONSTANCIA DE SALDOS)  EDITH QUESADA UMANA (FIRMA) Fecha: 2022.12.15 113714-0807	V.B ALCALDE  MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2022.12.15 113325-0807
---	---	---



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@municipococi.go.cr

lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Modificación de diferentes cuentas presupuestarias en la subpartida de remuneraciones, ejercicio económico 2022.
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Modernización Municipal
3. Alcance: Programa I
4. Descripción: Solicitar una modificación presupuestaria en la subpartida de remuneraciones, debido a que se hallan varias cuentas sin el contenido económico suficiente para la liquidación correspondiente.
5. Objetivo principal: Aumentar las cuentas presupuestarias que no poseen contenido económico suficiente para la liquidación correspondiente.
6. Justificación: Este Proceso de Gestión Humana y CAM procede a solicitar una modificación presupuestaria en la subpartida de remuneraciones, debido a que se hallaron cuentas sin el contenido económico suficiente para su liquidación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACION
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: ₡960,000.00

8. Desglose de códigos presupuestarios:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Suplencia	01.01.30.00.01.05	1	3 091 743,32	960 000,00		2 131 743,32
Retribución por años servidos	01.01.17.00.03.01	1	560 005,34		420 000,00	980 005,34
Retribución por años servidos	01.01.24.00.03.01	1	0,00		540 000,00	540 000,00
TOTALES			3 651 748,66	960 000,00	960 000,00	3 651 748,66

Firma del funcionario:

HANSELL
YURAN
GAMBOA
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por HANSELL
YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2022.12.15 10:51:41 -05'00'



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

FECHA: 15 de diciembre de 2022

UNIDAD SOLICITANTE: Area Administrativa Financiera

DETALLE DE MOVIMIENTOS: Ajuste de intereses a las operaciones 183-14-3072-0683 y 183-14-3076-5630 de la Deuda Interna

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Contribucion patronal a fondo administrativo	02.02.01.00.05.05		4 638 353,70	300 000,00	0,00	4 338 353,70
Amortizacion Operación 183-14-3072-0683	02.02.01.08.02.06.01		3 426 956,68		300 000,00	3 726 956,68
Deducibles	02.03.01.01.99.05		4 000 000,00	500 000,00		3 500 000,00
Amortizacion Operación 183-14-3076-5630	02.03.01.08.02.06.01		8 577 461,68		500 000,00	9 077 461,68
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			20 642 772,06	800 000,00	800 000,00	20 642 772,06

JUSTIFICACION :
Ajuste a la cuenta de Intereses de la Deuda Interna de las operaciones 183-14-3072-0683 y 183-14-3076-5630

ANDREA CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
15-11-21-0202

FIMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)

EDITH QUESADA UMANA
(FIRMA)
11-12-18-0205

V.B DE TESORERIA
(CERTIFICACION DE SALDOS)

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
16-12-2022-12:19:11-4621

V.B ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°246

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@municipococi.go.cr

lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

Nombre del proyecto: modificación presupuestaria subpartidas de amortización
Eje Estratégico (Desarrollo Económico,

1. Alcance: Ajuste a las cuentas de amortización de los préstamos de la Municipalidad.
2. Descripción:
 - a. Con respecto a la cuenta de amortización del programa 02-02 de la operación 183-14-30720683, existe una diferencia con respecto a monto presupuestado de menos por ₡300.000,00.
 - b. Con respecto a la cuenta de amortización del programa 02-03 de la operación 001-0183-014-3076-5630 existe una diferencia con respecto al monto presupuestado de menos por ₡500.000,00.
3. Objetivo principal: Aumentar las cuentas presupuestarias que no poseen contenido económico suficiente para la liquidación que corresponde por medio de la modificación presupuestaria.
4. Justificación: El área Administración Financiera procede a solicitar una modificación presupuestaria en la subpartida de amortización, debido a que se determinó que hay varias cuentas sin el contenido económico suficiente para la liquidación que corresponde y con esto subsanar cualquier diferencia a futuro



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@munipococi.go.cr

lissette.mora@munipococi.go.cr

5. Monto total de la inversión: ₡800.000.00.

6. Desglose de códigos presupuestarios:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Contribucion patronal a fondo administrativo	02.02.01.03.05.05		4 638 353,70	300 000,00	0,00	4 338 353,70
Amortizacion Operación 183-14-3072-0693	02.02.01.03.02.06.01		3 426 956,68		300 000,00	3 726 956,68
Deducibles	02.03.01.01.99.05		4 000 000,00	500 000,00		3 500 000,00
Amortizacion Operación 183-14-3076-5630	02.03.01.08.02.06.01		8 577 461,68		500 000,00	9 077 461,68
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			20 642 772,06	800 000,00	800 000,00	20 642 772,06

ANDREA CAMACHO ZARATE
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2022.12.16 11:04:27 -05'00'

Firma de validación:



Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°248

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 11-2022 por un monto de ₡1.760.000,00 colones y documentación adjunta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2684

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, teléfono: 2711-17-01, correo: auditoria@municipococi.go.cr grace.chinchilla@gmail.com dice:

Oficio: AI-417-2022

Asunto: Sobre cierre de instalaciones fin de año y vacaciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°249

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio AI-417-2022

Guápiles, 15 de diciembre 2022

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Asunto: Sobre cierre de instalaciones fin de año y vacaciones colectivas

Respetables señores(as):

Según CIRCULAR CDAM-03-2022 del 06 de diciembre 2022 del Despacho del Alcalde, relacionada a la directriz N°. 007-PLAN-MTSS del Gobierno Central de conceder vacaciones los días 26,27,28,29,30 de diciembre 2022 y 2,3,4,5 y 6 de enero 2023, el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, comunico la decisión de conceder dichos días de vacaciones por motivo de las fiestas de navidad y principio de año

En virtud de lo anterior, y dado que las instalaciones de la Municipalidad van a permanecer cerradas, ruego al Concejo considerar lo anterior, y que la suscrita permanecerá en vacaciones colectivas durante ese período.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.15 08:42:05 -05'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditoria Interna
Cc: RH

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Hora:

Página 1 | 1

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°250

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Reg. Randall Torres Barrientos

Esta es una solicitud de la Auditora debido a que, como va a estar cerrado, lo más lógico es que también ella pueda acogerse a esas vacaciones, yo estaría de acuerdo en otorgarle las vacaciones para esos días.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo en que la señora Auditora se apegue a las vacaciones colectivas, levantar la mano.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

La mayoría van a ir a vacaciones colectivas pero hay unos departamentos que tienen que venir a trabajar. Está cerrada al público pero no a algunos funcionarios que tienen que venir y otros de campo que tienen que trabajar en esas fechas.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Entonces van a estar las instalaciones de la Municipalidad cerradas y nosotros vendremos a trabajar jueves 22, lunes 26 y luego el 05 de enero. Los que estén de acuerdo en que la señora Auditora se vaya de vacaciones esos días.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Conceder vacaciones a la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, los días 26,27,28,29,30 de diciembre 2022 y 2,3,4,5 y 6 de enero 2023 solicitados mediante Oficio N° AI-417-2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2685

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Municipal Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Vacaciones de la secretaria del Concejo Municipal por cierre de instalaciones fin de año y vacaciones colectivas.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°251

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★

Vamos a aprobar que Magally se vaya de vacaciones excepto, los días que tenemos sesión.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 no está en su curul SE ACUERDA: Conceder vacaciones a la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, por vacaciones colectivas los días 27,28,29,30 de diciembre 2022 (se exceptúa el lunes 26 por programación de sesión municipal). Y los días 2,3 y 4 de enero 2023. Debiendo regresar a sus labores el 05 de enero de 2023, por programación de sesiones los días 05 y 06 de enero. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

(El regidor Jonnathan García se encuentra fuera de la sala unos minutos con permiso de la señora presidenta).

ACUERDO N° 2686

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

El compañero Randall hizo una propuesta de que se le diga al departamento de Recursos Humanos que nos envíen la directriz donde la licenciada Sabrina puede legalizar libros en caso de que la señora Auditora no se encuentre entonces, que por favor el señor Alcalde le de una directriz a Recursos Humanos para que nos envíe ese documento don Manuel, lo hacemos así sin acuerdo.

-----UL-----

ACUERDO N° 2687

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0271-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa N° 2022CD-000333-0032000702 Tratamiento asfáltico Santa Rosa Iztarú.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°252

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



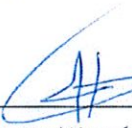
Guápiles, 14 de diciembre de 2022
DAMCM-0271-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

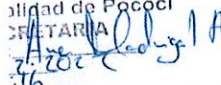
Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No.
2022CD-00333-0032000702 Tratamiento asfáltico Santa Rosa – Iztarú

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No.
2022CD-00333-0032000702 Tratamiento asfáltico Santa Rosa – Iztarú

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA

16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°253

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-00333-0032000702, proyecto: Tratamiento asfáltico Santa Rosa Iztaru", trámite gestionado por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

Ítem	OFERTAS RECIBIDAS
1	1. Constructora Quesada & Campbell S.A.
	2. INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.

Análisis de la oferta.

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad, según la enumeración mostrada el cartel de la compra directa:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°254

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferta 1. Constructora Quesada & Campbell S.A., OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.999.481,65 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y un colones con 65/100). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Tratamiento Asfáltico Cruce Istarró, Santa Rosa					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajo de Costo mas porcentaje	glb	1,00	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,25	₡ 1.038.425,00	₡ 259.606,25
CR.201.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	50,00	₡ 8.904,26	₡ 445.213,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 300 mm	m	20,00	₡ 26.150,58	₡ 523.011,60
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	140,00	₡ 15.240,67	₡ 2.133.693,80
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	150,00	₡ 15.282,13	₡ 2.292.319,50
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3	m²	1.250,00	₡ 3.236,51	₡ 4.045.637,50
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)					₡ 9.999.481,65

Patente



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°255

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Experiencia

En relación con la experiencia vista en los documentos que constan en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.co.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con más de 10 proyectos de experiencia en cuanto a la experiencia solicitada, considerando que en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares como obras iguales o superiores en área a lo solicitado en el renglón de pago CR.411.01.

Oferta 2. Inversiones Jimeza JYV S.A., OFERTA INADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 10.455.971,46 (diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y uno con 46/100). Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Como parte del análisis a la plica presentada por INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A., se hacen notar las siguientes inconsistencias por las que se considera como inadmisibles la oferta, esto con respecto a las condiciones de esta contratación y a la legislación vigente en materia de contratación administrativa, con respecto a las memorias de cálculo presentadas en los renglones de pago:

- a) CR.301.01 Subbase granular graduación B.
- b) CR.301.02 Base granular, graduación C.
- c) CR.411.03 Tratamiento Superficial Triple 3.

Los renglones de pago mencionados anteriormente no coinciden con la cantidad de operadores visible en la memoria de cálculo dentro de sus "**COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD**", específicamente en el rubro "**MANO DE OBRA**", con respecto a



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°256

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



la cantidad de equipos indicadas en el rubro **"MAQUINARIA - EQUIPO"** esto en el desglose de la memoria para la actividad mencionada.

En concordancia con lo descrito anteriormente; en el pliego de condiciones en su sección N° 7 **"Condición de equipo a utilizar"**, específicamente en la subsección número N° 7.8 se indica lo siguiente: "El equipo debe estar en perfecto estado mecánico-eléctrico y actualmente operando y contar con el operador [...]"

Sin embargo y como se evidencia en la memoria de cálculo presentada en la plica, se aprecia en los siguientes anexos con respecto a los renglones de pago mencionados anteriormente:

RENGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	140.00

MAQUINARIA						
N.º EQUIPO	DESCRIPCION/MARCA/MODELO/POTENCIA/HP	RENDIMIENTO TOTAL	UNIDAD EQUIPO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO POR HORA	COSTO UNITARIO
1	Minicargadora	52.00	m³/hr	3.23	\$ 21,500.00	\$ 69,461.54
1	Camioneta 307145, 870111D-40	52.00	m³/hr	3.23	\$ 19,500.00	\$ 63,000.00
1	Tanque de agua	52.00	m³/hr	3.23	\$ 16,800.00	\$ 54,276.92
1	Camioneta	52.00	m³/hr	3.23	\$ 3,500.00	\$ 11,307.69
1	Terminador de Zorra 4WD	52.00	m³/hr	3.23	\$ 11,000.00	\$ 35,538.46
4	Vagones	52.00	m³/hr	12.92	\$ 16,800.00	\$ 217,107.69
-				-	\$ -	\$ -
-				-	\$ -	\$ -
-				-	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$	\$47,491.64

* Los equipos serán manejados por el Personal de la Ciudadela, ya sea en calidad de auxiliar, suministradores o personal de apoyo

RENTA DE FUERZA						
N.º DE PERSONAS	DESCRIPCION	RENDIMIENTO TOTAL	UNIDAD EQUIPO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO POR HORA	COSTO UNITARIO
9	Operarios	52.00	m³/hr	29.08	\$ 2,250.00	\$ 65,423.08
2	Personal de cobertizo	52.00	m³/hr	6.46	\$ 1,500.00	\$ 21,949.31
1	Encargado/Clase camion brigada	52.00	m³/hr	3.23	\$ 3,500.00	\$ 11,307.69
1	Topografía	1.00	Global	1.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
-				-	\$ -	\$ -
-				-	\$ -	\$ -
-				-	\$ -	\$ -
-				-	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$	\$19,700.00

Nota: precio por hora incluye cargas sociales, seguros, etc.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°257

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



RENCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3	m ²	1,350.00

MAQUINARIA						
Nº EQUIPOS	DESCRIPCIÓN/MARCA/MODELO/POTENCIA/PPV	RENDIMIENTO TOTAL	UNIDAD EQUIPO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO POR HORA	CUTO UNITARIO
1	Contribuidor de Agujas	250.00	m ² /hr	5.00	€ 22,500.00	€ 112,500.00
1	Contribuidor de Alfiler	250.00	m ² /hr	5.00	€ 18,500.00	€ 82,500.00
1	Tanque de agua sucia con motor	250.00	m ² /hr	5.00	€ 18,800.00	€ 84,000.00
2	Compresor Zanco de 100	250.00	m ² /hr	10.00	€ 20,000.00	€ 200,000.00
1	Compresor BOMAG B97112-40	250.00	m ² /hr	5.00	€ 20,000.00	€ 100,000.00
1	Bombas de agua subterráneas	250.00	m ² /hr	5.00	€ 10,000.00	€ 50,000.00
3	Vibrador	250.00	m ² /hr	15.00	€ 14,000.00	€ 210,000.00
1	Termómetro manual	1.00	Global	1.00	€ 2,000.00	€ 2,000.00
1	Cableo largo	250.00	m ² /hr	5.00	€ 2,500.00	€ 12,500.00
* Estos equipos serán montados por el Personal de la Ciudadela, ya sea encargado de ciudadela, superintendentes o personal en general					SUBTOTAL	€ 995,400.00

MANO DE OBRA						
Nº DE PERSONAS	DESCRIPCIÓN	RENDIMIENTO TOTAL	UNIDAD EQUIPO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO POR HORA	CUTO UNITARIO
12	Operadores	250.00	m ² /hr	60.00	€ 2,250.00	€ 135,000.00
5	Personal no calificado	250.00	m ² /hr	25.00	€ 1,700.00	€ 42,500.00
1	Encapado-Chofer camion carga	250.00	m ² /hr	5.00	€ 3,500.00	€ 17,500.00
					€ -	€ -
					€ -	€ -
					€ -	€ -
					€ -	€ -
					€ -	€ -
* Este precio por hora incluye cargas sociales, seguros, etc.					SUBTOTAL	€ 195,000.00

RENCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CR.301.02	Base granular, graduación C	m ³	150.00

MAQUINARIA						
Nº EQUIPOS	DESCRIPCIÓN/MARCA/MODELO/POTENCIA/PPV	RENDIMIENTO TOTAL	UNIDAD EQUIPO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO POR HORA	CUTO UNITARIO
1	Motorizadora	52.00	m ³ /hr	3.46	€ 21,500.00	€ 74,423.08
1	Compresor BOMAG B97112-40	52.00	m ³ /hr	3.46	€ 18,500.00	€ 67,500.00
1	Tanque de agua	52.00	m ³ /hr	3.46	€ 18,800.00	€ 68,133.85
1	Cableo largo	52.00	m ³ /hr	3.46	€ 2,500.00	€ 8,633.85
1	Termómetro manual	52.00	m ³ /hr	3.46	€ 11,000.00	€ 38,076.92
4	Vibrador	52.00	m ³ /hr	13.85	€ 18,800.00	€ 259,615.38
					€ -	€ -
					€ -	€ -
					€ -	€ -
					€ -	€ -
* Estos equipos serán montados por el Personal de la Ciudadela, ya sea encargado de ciudadela, superintendentes o personal en general					SUBTOTAL	€ 479,423.08

MANO DE OBRA						
Nº DE PERSONAS	DESCRIPCIÓN	RENDIMIENTO TOTAL	UNIDAD EQUIPO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO POR HORA	CUTO UNITARIO
3	Operadores	52.00	m ³ /hr	31.15	€ 2,250.00	€ 70,096.15
2	Personal no calificado	52.00	m ³ /hr	6.92	€ 1,700.00	€ 25,528.46
1	Encapado-Chofer camion carga	52.00	m ³ /hr	3.46	€ 3,500.00	€ 12,115.38
1	Topografía	1.00	Global	1.00	€ 240,000.00	€ 240,000.00
					€ -	€ -
					€ -	€ -
					€ -	€ -
					€ -	€ -
* Este precio por hora incluye cargas sociales, seguros, etc.					SUBTOTAL	€ 348,740.09

Como se aprecia en las imágenes extraídas de la plica presentada, que, si bien se incluye tanto maquinaria como operadores en sus respectivos rubros, se contempla mano de obra innecesaria (operadores), para operar dicha maquinaria, siendo que en pliego de condiciones se solicita un operador para cada equipo. Dichas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°258

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



memorias de cálculo contemplan operarios de más frente en comparación con el equipo ofertado en las actividades requeridas como parte integral de los renglones y su respectivo pago, esto recalca en más costos a la obra mismos que como ya se ha mencionado son innecesarios.

De acuerdo con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 26 se indica lo siguiente "El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen [...]"

De esta forma, nos encontramos frente a una oferta que si bien presenta los insumos necesarios (equipo, mano de obra y materiales) de los componentes requeridos en los renglones, se evidencia una cantidad de operados que no coincide con la cantidad de equipo presentados por el contratista, siendo la cantidad de operadores superior, lo que genera un error en los costos operativos, teniendo una influencia directa en el costo unitario de cada renglón afectado, provocando costos excesivos en cuanto a los requerimientos reales en cada una de las actividades, todo esto en apego al artículo 25 de LCA "El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones[...]".

Por todo lo anterior expuesto, se concluye que la oferta no cumple técnicamente con lo estipulado en el pliego de condiciones, y por consiguiente el departamento recomienda declarar inadmisibles la ofertada presentada por el oferente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°259

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

TRATAMIENTO ASFALTICO SANTA ROSA CRUCE IZTARU							
Razón Social	Oferta		Evaluación				Calificación (%)
	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	
Constructora Quesada Campbell	₡ 9.999.481,65	si	si	70%	20%	10%	100%

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococi, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Constructora Quesada & Campbell SAS, por un monto de ₡9. 999 481,65 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y un colones con 65/100)

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 13:30:05 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococi.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 ausente (el regidor Jonnathan García Ch. sale con permiso de la señora presidenta) SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell SAS, por un monto de ₡9. 999 481,65 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°260

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

cuatrocientos ochenta y un colones con 65/100). Según Compra Directa N° 2022CD-000333-0032000702 Tratamiento asfáltico Santa Rosa Iztarú. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por parte del Concejo en Pleno.

Votan positivo con base al Criterio Técnico.

-----U-----

ACUERDO N° 2688

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0269-2022

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-0000320-0032000702 Proyecto construcción de aceras y cunetas Santa Clara Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°261

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre de 2022
DAMCM-0269-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-000320-0032000702 proyecto construcción de aceras y cunetas Santa Clara Guápiles

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-000320-0032000702 proyecto construcción de aceras y cunetas Santa Clara Guápiles

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: [Firma]
Día: 14-12-2022
Hora: 15:14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°262

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000320-0032000702, proyecto: Construcción Aceras y Cunetas Santa Clara Guápiles.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las siguientes empresas:

Almacenes El Colono Sociedad Anónima. Oferta Admisible

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de especificaciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 6.714.383,00 (seis millones setecientos catorce mil trescientos ochenta y tres colones exactos), además cuenta como empresa local.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°263

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Razonamiento de Análisis:

El oferente Almacenes EL colono S.A cumple con las especificaciones técnicas, además cumple con los requisitos de admisibilidad descritos en el pliego de condiciones.

Evaluación.

Una vez revisada y analizada la información de los expedientes de ofertas presentadas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente con los requerimientos solicitados; lo cual fue determinado en el pliego de condiciones.

Mejoras Plantel Municipal					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	6.714.383,00	si	90%	10%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: Almacenes EL colono S.A, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



-Almacenes EL colono S.A, por un monto total de ₡6 995 756,00 (seis millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y seis colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada. Cuadro de ajuste:

Línea	Nombre Proforma	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total	Partida
1	PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4	m3	24,00	₡9 700,00	₡232 800,00	Materiales y productos minerales y asfálticos
2	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg)	m3	60,00	₡9 700,00	₡582 000,00	
3	CEMENTO GRIS A GRANUL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	unidad	87,00	₡5 400,00	₡469 800,00	
4	CONCRETO PREMEZCLADO, RESISTENCIA MINIMA 210 kg/cm² (20,69 Mpa) A LAS 28 DIAS, TAMAÑO MAXIMO 19,05 mm, CALIDAD SEGUN NORMA ASTM C94/C94M-04, ASTM C33, RTCR 383 (m3)	m3	47,00	₡79 000,00	₡3 713 000,00	
5	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE 9,52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO. GRADO 40	unidad	70,00	₡2 380,00	₡166 600,00	Materiales y productos metálicos
6	VARILLA GRAFILADA #2 GRADO 40 DE (5,25 mm) DE DIAMETRO POR (6 m) DE LARGO	unidad	240,00	₡990,00	₡237 600,00	
7	ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIAMETRO 1.68 mm	kg	23,00	₡1 067,00	₡24 541,00	
8	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg	kg	27,00	₡1 165,00	₡31 455,00	
9	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, PRESENTACIÓN POR kg	kg	18,00	₡2 980,00	₡53 640,00	
10	PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, EN C, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 100 mm ALTO X 6 m LARGO X 1,50 mm GROSOR	unidad	20,00	₡9 950,00	₡199 000,00	
11	ANGULAR DE HIERRO NEGRO 50 X 50 X 5 mm (2 X 2 pulg) X 6 m	unidad	12,00	₡16 400,00	₡196 800,00	
12	MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA # 2, TAMAÑO DE 2,5 m X 6 m, CONSTRUIDA CON VARILLA CORRUGADA DIAMETRO DE 5,30 mm, SEPARACIÓN VARILLAS DE 150 mm (LONGITUDINAL), 150 mm (TRANSVERSAL), PARA CONSTRUCCION	unidad	3,00	₡30 066,00	₡90 198,00	Materiales y productos de plástico
13	TUBO PVC CAÑERÍA (PRESIÓN) DE 12.7 mm (1/2) DE DIÁMETRO X 6 m DE LARGO SDR40	unidad	33,00	₡3 540,00	₡116 820,00	
14	CODO DE PLÁSTICO PVC LISO DE 90° DIÁMETRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) PARA CAÑERÍA (PRESIÓN)	unidad	201,00	₡105,00	₡21 105,00	
15	UNION DE TRANSICION O REPARACION SCH 40 12,7 mm (1/2 Pulg) PVC P/ AGUA POTABLE	unidad	79,00	₡1 380,00	₡109 020,00	
16	TUBO DE PLÁSTICO PVC SANITARIO, DIÁMETRO DE 76.2 mm (3 pulgadas)	unidad	11,00	₡9 897,00	₡108 867,00	
17	CODO DE PLASTICO PVC SANITARIO DE 90°, DIÁMETRO DE 76.2 mm (3 PULGADAS)	unidad	27,00	₡1 635,00	₡44 145,00	Madera y sus derivados
18	MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36	pieza	42,00	₡3 900,00	₡163 800,00	
19	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM	pieza	41,00	₡1 180,00	₡48 380,00	
20	MADERA ASERRADA (REGLA) SEMIDURA DE 1" (25,4 MM) X 2" (50,8 MM) Marca NACIONAL Modelo SEMIDURO 1"X2"X4 VARAS	pieza	34,00	₡780,00	₡26 520,00	
21	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILLAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 76,20 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO) (4 varas) Modelo 2X3X4VARAS	pieza	26,00	₡2 340,00	₡60 840,00	Herramientas e instrumentos
22	DISCO PARA CORTE DE METAL DE 230X1,9X22,23 mm CORTE METAL 9"X7/8"	unidad	4,00	₡2 820,00	₡11 280,00	
23	DISCOS DE CORTE DE 355.6 mm (14) X 3.17 mm PARA TRONZADORA	unidad	2,00	₡5 135,00	₡10 270,00	

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°265

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

24	DISCO DE DIAMANTE PARA CORTE	unidad	3,00	212 205,00	636 615,00
25	CARRETILO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CAPACIDAD 80 L CON BATEA DE ALTA RESISTENCIA Y LLANTA DE CAUCHO (HULE) RELLENA, ESTRUCTURA METALICA EN UNA SOLA PIEZA PARA CONSTRUCCION	unidad	4,00	229 100,00	916 400,00
26	PALA CARRILERA, HOJA DE ACERO, MEDIDAS 20 cm ANCHO X 30 cm LARGO, CABO CORTO 60 cm, MANGO PLASTICO 12 cm ANCHO X 18 cm LARGO, PUNTA REDONDA	unidad	3,00	5 630,00	16 890,00
27	PALA MANGO DE MADERA, LARGO 1,37 m, TIPO CARRILERA CLÁSICA, CON CURVATURA (NO RECTA)	unidad	3,00	6 855,00	20 565,00
28	CINTA METRICA METALICA DE 5 MTS	unidad	6,00	3 105,00	18 630,00
29	CUCHARA P/ALBAÑIL	unidad	5,00	4 665,00	23 325,00
30	CUERDA DE NYLON PARA ALBAÑIL (22 K) BLANCA	unidad	8	650,00	5 200,00
31	TENAZA P/ARMADOR DE 228,60 mm (9)	unidad	8	2 550,00	20 400,00
32	MARTILLO DE ACERO, UNA SOLA PIEZA, PESO 0,45 Kg, MANGO ERGONOMICO ANTIDESLIZANTE PARA CARPINTERIA	unidad	7	2 750,00	19 250,00
Total				6 995 756,00	

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 11:04:06
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococi.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 se acoge al artículo 31 del CM (el regidor Jonnathan García Ch. se acoge al artículo 31 del CM.) SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa: -Almacenes EL colono S.A, por un monto total de **6 995 756,00** (seis millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y seis colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada. Según Cuadro de ajuste del "Por Tanto". Para la Compra directa No. 2022CD-0000320-0032000702 Proyecto construcción de aceras y cunetas Santa Clara Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por parte del Concejo en Pleno.

Votan positivo con base al Criterio Técnico.

-----U-----



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°266

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2689

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0268-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-00056-0032000702 proyecto Mejoramiento Superficie de ruedo Red Vial Cantonal en los Caminos Los Lirios Caribe Ramales Formosa Cariari





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°267

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre de 2022
DAMCM-0268-2022

Sres.

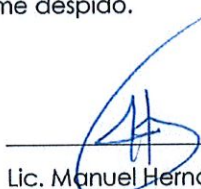
Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-00056-0032000702 proyecto Mejoramiento Superficie de ruedo Red Vial Cantonal en los Caminos Los Lirios Caribe Ramales Formosa Cariari

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-00056-0032000702 proyecto Mejoramiento Superficie de ruedo Red Vial Cantonal en los Caminos Los Lirios Caribe Ramales Formosa Cariari

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



dad de Pococi
ETARIA
17027
16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°268

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022LA-00056-0032000702, proyecto: " Mejoramiento Superficie Ruedo Red Vial Cantonal en los Caminos Los Lirios Caribe Ramales Formosa Cariari."

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

Ítem	OFERTAS RECIBIDAS
1	1. INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. 2. DINAJU SOCIEDAD ANONIMA
2	1. Constructora Quesada & Campbell, S.A 2. DINAJU SOCIEDAD ANONIMA



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°269

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem N°1 (Mejoramiento Superficie de Ruedo, Calle Los Lirios)

Oferta 1. INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. OFERTA INADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 26.362.154,42 (veintiséis millones trescientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro colones con 42/100). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Como parte del análisis a la plica presentada por INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A., se hacen notar las siguientes inconsistencias por las que se considera como inadmisibles la oferta, esto con respecto a las condiciones de esta contratación y a la legislación vigente en materia de contratación administrativa:

1. Con respecto a las memorias de cálculo presentadas, específicamente en el renglón de pago "CR.411.01 Tratamiento superficial triple 3, 3B", no coincide la cantidad de equipo visible en la memoria de cálculo dentro de sus "COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD", específicamente en el rubro "MAQUINARIA- EQUIPO", con la cantidad de operadores indicadas en el rubro "MANO DE OBRA" esto en el desglose de la memoria para la actividad mencionada.

En concordancia con lo descripto anteriormente; en el pliego de condiciones en su sección N°9.9 "Condición de equipo a utilizar", específicamente en la subsección número N° 9.8 se indica lo siguiente: "*El equipo debe estar en perfecto estado mecánico-eléctrico y actualmente operando y contar con el operador [...]*", sin embargo y como se evidencia en la memoria de cálculo presentada en la plica, se aprecia: 1 (un) "DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS", 1 (un) "Distribuidor de Asfalto", 1 (un) "Tanque de agua incluye camión", 2 (dos) "Compactador Llanta de Hule, Hamm, GRW15, 74.9", 1 (un) "Compactador, BOMAG, BW211D-40", 1 (una) "BARREDORA DE VIAS AUTOPROPULSADA", 3 (tres) "Vagoneta, 14 m3", al realizar la sumatoria se presentan 10 (diez) equipos para esta actividad. Mientras que en el rubro de mano de obra únicamente se refleja 9 (nueve) "Operador equipo pesado", 5 (cinco) "personal no calificado" y 1 (un) "Encargado- chofer camión brigada", siendo este último el chofer del "camión de brigada", por lo que se obtienen únicamente 9 (nueve) operadores de maquinaria y como se evidencia en lo anterior descrito, se aprecia un equipo sin su respectivo operador, incumpliendo las condiciones solicitadas, para demostrar la condición antes mencionada se adjunta la siguiente imagen tomada de la plica presentada por el oferente, misma que consta en la plataforma de compras SICOP:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°270

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ucitación 2022LA 000056 0032000702						
Proyecto Mejoramiento Superficie de Ruedo, Calle Los Lirios						
Actividad	Descripción				UNIDAD	CANTIDAD
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3.39				m²	2.270,00
COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
MAQUINARIA- EQUIPO						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	250,00	m²/hr	9,03	22.500,00	204.300,00
1	Distribuidor de Asfalto	250,00	m²/hr	9,03	16.500,00	149.820,00
1	Tanque de agua incluye camión	250,00	m²/hr	9,03	16.000,00	145.280,00
2	Compactador Llanta de Hule, Hamm, GRW15, 74,9	250,00	m²/hr	18,16	20.000,00	363.200,00
1	Compactador, BOMAG, BW211D 40,0	250,00	m²/hr	9,03	20.000,00	181.600,00
1	BARRIDORA DE VÍAS AUTOPROPULSADA	250,00	m²/hr	9,03	10.000,00	90.800,00
3	Vagoneta, 14 m³	250,00	m²/hr	27,24	16.600,00	457.632,00
1	Herramienta manual	1,00	gb	1,00	2.000,00	2.000,00
1	Camión brigada	250,00	m²/hr	9,03	2.500,00	22.700,00
* Estos equipos serán operados por el Personal calificado						
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						1.617.332,00
MANO DE OBRA						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
9	Operador equipo pesado	250,00	m²/hr	18,00	2.500,00	45.000,00
5	Personal no calificado	250,00	m²/hr	8,00	1.700,00	13.600,00
1	Encargado- chofer camión brigada	250,00	m²/hr	2,00	3.500,00	7.000,00
* Esto costo incluye cargas sociales, seguros, etc.						
TOTAL DE MANO DE OBRA						65.600,00
MATERIALES - SUBCONTRATOS						
Cantidad	Descripción	Unidad	Rendimiento	Unidad material	Costo unitario	Monto
1,00	Señalización temporal	gb	1	gb	15.000,00	15.000,00
68,10	Material p/ tratamiento	m³/m2	0,03	m³	7.400,00	503.940,00
9.307,00	Emulsion asfáltica	litro/m2	4,10	litro	380,00	3.536.660,00
2.270,00	Control de calidad	und/m2	1	und	400,00	908.000,00
5.675,00	Agua	litro/m2	2,5	litro	3,00	17.025,00
1,00	Diseño TSB3	gb	1	gb	250.000,00	250.000,00
TOTAL DE MATERIALES Y SUBCONTRATOS						5.230.625,00

De acuerdo con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 26 se indica lo siguiente "El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen [...]"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°271

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin embargo, y como se aprecia en la imagen anterior extraída de la plica presentada, que, si bien se incluye tanto maquinaria como operadores en sus respectivos rubros, no se contempla la mano de obra requerida para operar dicha maquinaria, siendo que esta mano de obra es necesaria y que en el cartel como ya se indicó, se solicita un operador para cada equipo. Por lo tanto, dicha memoria de cálculo se encuentra incompleta de frente a la actividad requerida como parte integral del renglón y su respectivo pago. De esta forma, nos encontramos frente a una oferta que no cotiza la totalidad de los componentes requeridos en los renglones.

En concordancia con lo anterior expuesto, la oferta presentada por JIMEZA S.A se considera inadmisibles, tanto por incumplirse lo solicitado en el cartel, como por lo establecido en el artículo 26 del RLCA.

Por todo lo anterior expuesto, se concluye que la oferta no cumple técnicamente con lo estipulado en el pliego de condiciones, y por consiguiente el departamento recomienda declarar inadmisibles la ofertada presentada por el oferente.

Oferta 2. DINAJU S.A., OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 35 274 402,01 (treinta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos dos colones con 01/100). Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°272

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sumario de cantidades

2022LA-020056-0032000702

Mejoramiento Superficie de Ruedo Los Llanos, ITESI 1

Sumario Cantidades Finales

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (C)	Total	MOVIMIENTO EN LA OBRA
CR.119.04	Trafalajes de concreto para concreto	1.00	plancha	C 1.000.000,00	C 1.000.000,00	se aplican 1.000.000,00
CR.151.02	Perforación de pozos, tuberías y regaderas	9.45	aca	C 1.035.718,56	C 9.767.918,56	perforación de pozos y tuberías para riego con 9.450
	Alquiler Back Hoe	10.00	hr	C 25.937,56	C 259.375,60	Alquiler de maquinaria y mano de obra para el proyecto con 10.000
CR.102.09	Tubos de diámetro de concreto varillas: 450 mm	130.00	un	C 43.435,00	C 5.646.550,00	se aplican 5.646.550,00
CR.103.01	Reforma para estructuras: alacranes	1.00.00	m²	C 19.695,29	C 1.969.529,00	se aplican 1.969.529,00
CR.108.04	Reformado de casales, cuartos y cocina cuartos Tipo III	70.00	m²	C 37.598,56	C 2.631.899,00	se aplican 2.631.899,00
CR.101.01	Concreto de hormigón y sus refuerzos en forma de C y N	0.00	m³	C 217.523,87	C 0,00	se aplican 0,00
CR.101.01	Reforma para estructuras: alacranes	2.00.00	m²	C 21.181,00	C 4.236.200,00	se aplican 4.236.200,00
CR.101.02	Reforma para estructuras: alacranes	100.00	m²	C 21.210,21	C 2.121.021,00	se aplican 2.121.021,00
CR.111.01	Trasporte de material Tipo J	2.270.00	m³	C 4.091,13	C 9.288.888,00	se aplican 9.288.888,00
MOVIMIENTO TOTAL					C 35.279.000,00	se aplican 35.279.000,00

Nota: Las obras de topografía están incluidas en los costos de los trabajos de pago que lo requieren, y cumplen lo establecido en el "Reglamento para la gestión profesional de ingeniería, topografía e ingeniería geológica" emitido por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

Patente



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 29 días de JUNIO del 2021.
NUMERO DE ACUERDO:
OFICINA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
NÚMERO DE LICENCIA: 13415 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): DINAJU S.A.
CÉDULA: 3101138088
ACTIVIDAD AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL LOCAL: DINAJU SOCIEDAD ANONIMA
UBICADO EN: GUÁPILES, DEL INS 600 MTS SUR
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

[Firma]
JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°273

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "04-Empresa 2022LA-000056-0032000702", en su sección "TABLA DE RESUMEN PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA", y el documento llamado "CFIA EXPERIENCIA" y demás información presente en el documento en mención, que consta en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.co.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con los proyectos de experiencia en cuanto a la experiencia solicitada, considerando que en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares como obras iguales o superiores en área a lo solicitado en el renglón de pago CR.411.01.

ITEM N°2 (Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari)

Oferta 1. Constructora Quesada & Campbell, S.A. OFERTA INADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 37 518 307,11 (treinta y siete millones quinientos dieciocho mil trescientos siete colones con 11/100). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Tabla N°6 Sumario Cantidades Final.						
Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Renglón de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
CR.110.06	Trabajo de Costo mas porcentaje	g/b	1,00	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00	
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subratante y espaldones	km	0,65	₡ 1.053.346,05	₡ 684.674,93	
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	80,00	₡ 8.807,79	₡ 704.623,20	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	m	37,00	₡ 28.494,88	₡ 1.054.310,56	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m	150,00	₡ 27.985,11	₡ 4.197.766,50	
CR.209.03	Relleno para estructuras	m³	185,00	₡ 18.749,72	₡ 3.468.698,20	
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m³	6,00	₡ 208.153,80	₡ 1.248.922,80	
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	315,00	₡ 19.370,60	₡ 6.101.739,00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	378,00	₡ 19.339,64	₡ 7.329.283,92	
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3	m²	3.200,00	₡ 3.665,09	₡ 11.728.288,00	
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)					₡	37.518.307,11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°274

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Patente



Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "MUNICIPALIDAD DE POCOCI Ramales.", en su sección "EXPERIENCIA", y el documento llamado " CFIA EXPERIENCIA", que consta en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.co.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con proyectos dentro de un rango de: "más de 10 obras similares" en cuanto a la experiencia solicitada, considerando que en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares como obras iguales o superiores en área a lo solicitado en el renglón de pago CR.411.01.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°275

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferta 2. DINAJU SOCIEDAD ANONIMA, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 44 209 937,43 (cuarenta y cuatro millones doscientos nueve mil novecientos treinta y siete colones con 43/100). Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Sumario de cantidades
2021LA.000056-0031000702
Mejoramiento Superficie de Ruedo Ramales Formosa. ITEM 2

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Total	MONTO EN LETRAS
CR 110 04	Trabajos de costo más porcentaje	1.00	global	₡ 1 600 000.00	₡ 1 600 000.00	seis millones colones con 00/100
CR 310 02	Pavimentación de concreto, soleras y espaldares	9.41	km	₡ 1 001 816.80	₡ 9 426 862.92	nueve millones cuatrocientos veintiseis mil ochocientos sesenta y dos colones con 92/100
CR 200 01	Excavación para cimientos	80.00	m³	₡ 4 974.10	₡ 3 979 280.00	tres millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta colones con 00/100
CR 602 09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	37.00	m	₡ 41 575.40	₡ 1 538 699.98	diez millones diecisiete mil quinientos setenta y cinco colones con 98/100
CR 602 09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	110.00	m	₡ 42 108.64	₡ 4 631 950.96	cuatro millones diecinueve mil quinientos ochenta y cuatro colones con 96/100
CR 200 01	Relevo para estructuras	183.00	m³	₡ 20 847.78	₡ 3 813 633.24	tres millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro colones con 24/100
CR 601 01	Concreto batchado para estructuras, hormón Clase X	8.00	m³	₡ 229 150.00	₡ 1 833 200.00	un millón ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro colones con 24/100
CR 301 01	Voladura para demolición B	111.00	m³	₡ 22 208.18	₡ 2 465 099.98	dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos ochenta colones con 98/100
CR 301 02	Bombas para demolición C	779.00	m³	₡ 20 312.54	₡ 15 825 470.58	quince millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro colones con 24/100
CR 411 03	Terminación Superficie Topo 3	3 200.00	m²	₡ 4 211.47	₡ 13 476 704.00	trece millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos ochenta colones con 98/100
MONTO TOTAL					₡ 44 209 937.43	cuarenta y cuatro millones doscientos nueve mil novecientos treinta y siete colones con 43/100

Nota: Los costos de topografía están incluidos en los costos de los trabajos de pago que se ejecuten, y cumplen la totalidad en el "Reglamento para trabajos profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica" emitido por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

Patente



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°276

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	MUNICIPALIDAD DE POCOCI UNIDAD DE PATENTES GUAPILES, 29 días de JUNIO del 2021. NUMERO DE ACUERDO: <u>OFICINA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</u> NÚMERO DE LICENCIA: 13415 DISTRITO: GUAPILES NOMBRE PATENTADO(A): DINAJU S.A. CÉDULA: 3101138088 ACTIVIDAD AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA NOMBRE DEL LOCAL: DINAJU SOCIEDAD ANONIMA UBICADO EN: GUÁPILES, DEL INS 600 MTS SUR PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE  JEFATURA UNIDAD DE PATENTES Importante. En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes. En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto
---	--

Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "04-Empresa 2022LA-000056-0032000702.", en su sección "TABLA DE RESUMEN PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA", y el documento llamado "CFIA EXPERIENCIA" y demás información presente en el documento en mención, que consta en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.co.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con los proyectos de experiencia en cuanto a la experiencia solicitada, considerando que en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares como obras iguales o superiores en área a lo solicitado en el renglón de pago CR.411.01.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluaciones de ofertas

ITEM N°1 (Mejoramiento Superficie de Ruedo, Calle Los Lirios)

Mejoramiento Superficie de Ruedo, Calle Los Lirios							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	
DINAJU S.A.	€ 35 274 402,01	si	si	70%	20%	10%	100%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **DINAJU S.A.**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Se solicita adjudicar por un monto de **€ 25 000 000** (veinticinco millones exactos), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente (constancia presupuestaria #0377) y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Mejoramiento Superficie de Ruedo, Calle Los Lirios						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1,00	€ 1 000 000,00	€ 1 000 000,00	
CR.202.01	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	Km	0,45	€ 1 035 718,22	€ 466 073,55	
CR.202.02	Horas back hoe	hrs	30,00	€ 25 257,76	€ 757 732,80	
CR.202.03	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 450 mm	m	0,00	€ 63 483,66	€ -	
CR.202.03	Revestimiento de canales, cunetas y contra cunetas tipo III	m²	100,00	€ 19 665,22	€ 1 966 522,00	
CR.408.04	Concreto hidráulico para estructuras	m³		€ 37 098,31	€ -	
CR.401.01	maneras clase X	m³		€ 237 020,87	€ -	
CR.202.03	Subbase granular graduación B	m³	123,40	€ 21 121,88	€ 4 028 404,75	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	350,00	€ 21 243,23	€ 7 435 130,50	
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m²	2 260,00	€ 4 025,12	€ 9 296 122,40	
Totales					€ 25 000 000,00	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°278

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ITEM N°2 (Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.)

Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	
Constructora Quesada & Campbell S.A.	Q 37 518 307,11	si	si	70%	20%	10%	100%
DINAJU S.A.	Q 44 209 937,43	si	si	59%	20%	10%	89%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **Constructora Quesada & Campbell S.A.** por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Se solicita adjudicar por un monto de **Q 32 051 959,72** (treinta y dos millones cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve colones con 72/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1,00	Q 1 000 000,00	Q 1 000 000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	Km	0,60	Q 1 053 346,05	Q 632 007,63
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	80,00	Q 8 807,79	Q 704 623,20
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	m	37,00	Q 28 494,88	Q 1 054 310,56
CR.602.08	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m	147,00	Q 27 985,11	Q 4 113 811,17
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	185,00	Q 18 749,72	Q 3 468 698,20
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m³	5,00	Q 208 153,80	Q 1 040 769,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	163,77	Q 19 370,60	Q 3 172 368,46
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	350,00	Q 19 382,64	Q 6 784 374,00
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	2 750,00	Q 3 665,09	Q 10 078 997,50
Totales				Q 32 051 959,72	



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°279

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Constancia de Contenido Presupuestario N°0451

Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Reglón de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	0,62	\$1 000 000,00	\$623 986,81
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	Km	0,37	\$1 053 346,05	\$394 364,42
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	49,92	\$ 8 807,79	\$439 675,58
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	m	23,09	\$ 28 494,88	\$657 875,88
CR.602.08	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m	91,73	\$ 27 985,11	\$2 566 963,90
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	115,44	\$ 18 749,72	\$2 164 421,91
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m³	3,12	\$ 208 153,80	\$649 426,13
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	102,19	\$ 19 370,60	\$1 979 516,07
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	218,40	\$ 19 389,64	\$4 234 607,84
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	1 715,96	\$ 3 665,09	\$6 289 161,47
Totales					\$ 20 000 000,00

Constancia de Contenido Presupuestario N°0367

Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Reglón de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	0,38	\$1 000 000,00	\$376 013,19
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	Km	0,23	\$1 053 346,05	\$237 643,21
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	30,08	\$ 8 807,79	\$264 947,62
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	m	13,91	\$ 28 494,88	\$396 434,68
CR.602.08	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m	55,27	\$ 27 985,11	\$1 546 847,27
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	69,56	\$ 18 749,72	\$1 304 276,29
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m³	1,88	\$ 208 153,80	\$391 342,87
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	61,58	\$ 19 370,60	\$1 192 852,39
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	131,60	\$ 19 389,64	\$2 551 766,16
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	1 034,04	\$ 3 665,09	\$3 789 836,03
Totales					\$12 051 959,72



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°280

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

ITEM N°1 (Mejoramiento Superficie de Ruedo, Calle Los Lirios)

-Dinaju SA por un monto de ₡ 25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exacto)

Mejoramiento Superficie de Ruedo, Calle Los Lirios					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1,00	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00
CR.209.01	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	Km	0,45	₡ 1 035 718,99	₡ 466 073,55
	Horas back hoe	hrs	30,00	₡ 25 957,76	₡ 778 732,80
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 450 mm	m	0,00	₡ 63 483,66	₡ -
CR.209.03	Relleno para estructuras, alcantarillas.	m³	100,00	₡ 19 665,29	₡ 1 966 529,00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contra cunetas tipo III	m²		₡ 37 098,31	₡ -
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m³		₡ 237 020,87	₡ -
CR.209.03	Subbase granular graduación B	m³	193,40	₡ 21 191,88	₡ 4 098 404,75
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	350,00	₡ 21 243,23	₡ 7 435 130,50
CR.411.01	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m²	2 260,00	₡ 4 095,19	₡ 9 255 129,40
Totales					₡ 25 000 000,00

ITEM N°2 (Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.)

-Constructora Quesada & Campbell S.A., por un monto de ₡ 32.051.959.72 (Treinta y dos millones cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve colones con 72/100)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°281

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-4561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1,00	€1 000 000,00	€1 000 000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	Km	0,60	€1 053 346,05	€ 632 007,63
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	30,00	€ 8 807,79	€ 704 623,20
CR.602.07	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	m	37,00	€ 28 494,88	€ 1 054 310,56
CR.602.08	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m	147,00	€ 27 985,11	€ 4 113 811,17
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	185,00	€ 18 749,72	€ 3 468 698,20
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m³	5,00	€ 208 153,80	€ 1 040 769,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	163,77	€ 19 370,60	€ 3 172 368,46
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	350,00	€ 19 389,64	€ 6 786 374,00
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	2 750,00	€ 3 665,09	€10 078 997,50
Totales					€ 32 051 959,72

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 09:19:07
+06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa: ITEM N°1 (Mejoramiento Superficie de Ruedo, Calle Los Lirios) a la empresa: -Dinaju SA por un monto de € 25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exacto), según el cuadro supra indicado. ITEM N°2 (Mejoramiento Superficie de Ruedo Calles ramales Formosa, Cariari.) a la empresa: -Constructora Quesada & Campbell S.A., por un monto de € 32.051.959.72 (Treinta y dos millones cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve colones con 72/100), según el cuadro Supra indicado. para la Licitación Abreviada No. 2022LA-00056-0032000702 proyecto Mejoramiento Superficie de ruedo Red Vial Cantonal en los Caminos Los Lirios Caribe Ramales Formosa Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por parte del Concejo en Pleno.

Votan positivo con base al Criterio Técnico.

-----U|-----



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°282

ACTA N°88 Ordinaria.

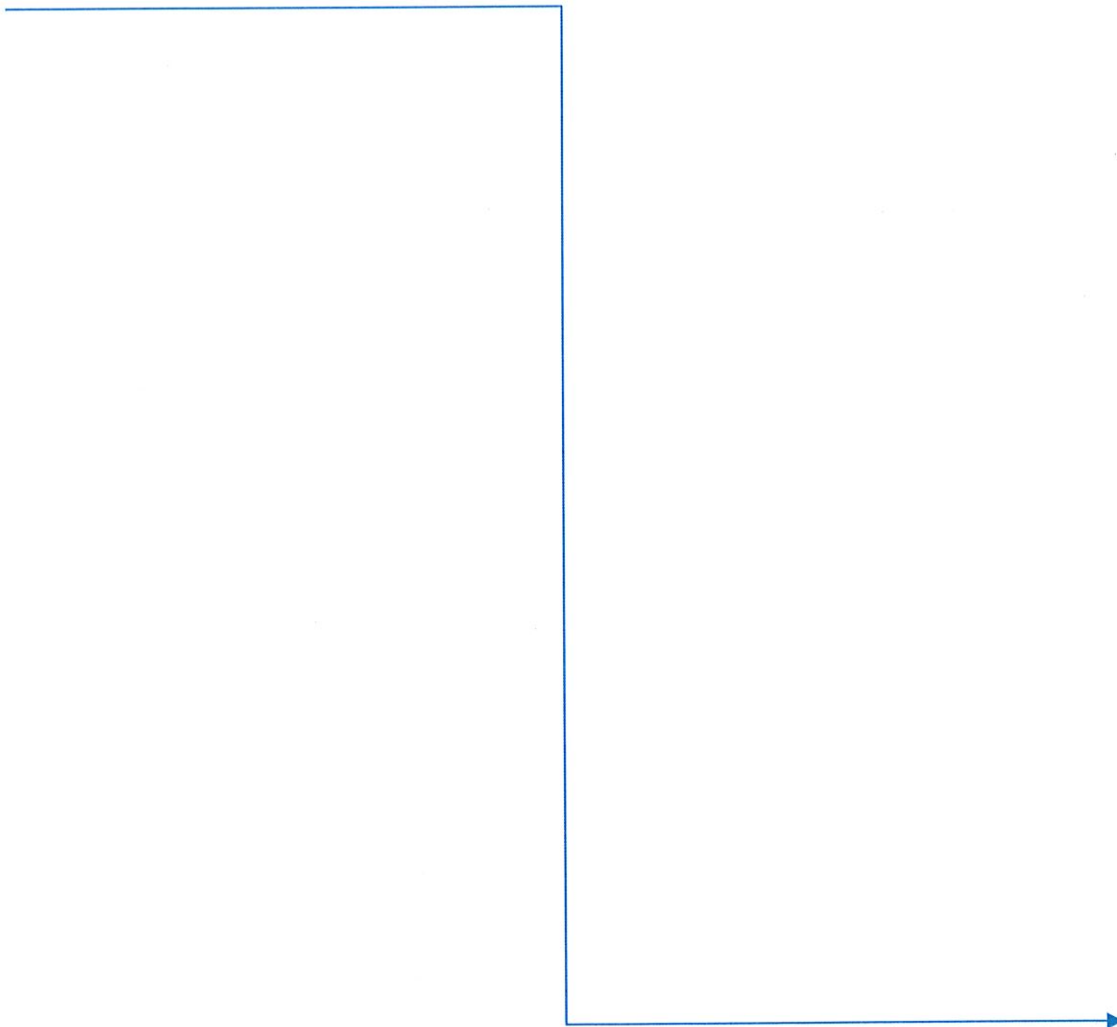
16-12-2022

ACUERDO N° 2690

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0276-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00353-0032000702 Compra de materiales obras complementarias Obra Pública.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°283

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre de 2022
DAMCM-0276-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00353-0032000702 Compra de materiales obras complementarias Obra Pública.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00353-0032000702 Compra de materiales obras complementarias Obra Pública.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
RECIBIDO
Por: 
Fecha: 15-12-2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°284

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-00353-0032000702, proyecto: compra de materiales obras complementarias Obra pública , tramite gestionado por el Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

Almacenes el Colono SA, oferta por un monto de ₡ 20.635.980.00

Análisis de la oferta.

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad, según la enumeración mostrada el cartel de la compra directa:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°285

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferta 1. ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de especificaciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 20.635.980,00 (veinte millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta colones exactos), además cuenta como empresa local.

	Municipalidad de Pococi Oficina de Patentes (Coloquese en un lugar Visible)
CONTRIBUYENTE N°: 160	
La Municipalidad de Pococi, otorga (a): ALMACENES EL COLONO D M C S A.	
La Licencia Municipal para la actividad de: ALMACÉN GENERAL.	
Nombre del establecimiento: EL COLONO GUAPILES.	
Dirección: GUAPILES, COSTADO NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA.	
 Ademir Rojas Barrios Oficinista de Patentes	 (Sello Oficial Patentes)
Nota Importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes	



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°286

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Compra de Materiales de construcción para Obras Complementarias Proyectos Obra Pública					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	¢ 20.635.980,00	si	90%	10%	100%

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Almacenes el Colono SA, por un monto de ¢ 19.995.655.00 diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Anexo #1						
Linea	Nombre Proforma	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total	Partida
1	PIEDRA BASE (LASTRE) FRIO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4	m3	250,00	\$14 285,00	\$3 571 250,00	Materiales y productos minerales y asfálticos
2	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 25.10 mm (1 1/2 Pulg)	m3	144,00	\$14 285,00	\$2 057 040,00	
3	CEMENTO ORIS A GABRIEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	unidad	1343,00	\$5 250,00	\$7 050 750,00	
4	CONCRETO PREMECLADO, RESISTENCIA MINIMA 210 kg/cm² (20,69 Mpa) A LAS 28 DIAS, TAMAÑO MAXIMO 19,05 mm, CALIDAD SEGUN NORMA ASTM C94/C94M-04, ASTM C33, FCR 383 (m3)	m3	42,00	\$79 000,00	\$3 318 000,00	
5	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE P.52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO, GRADO 40	unidad	271,00	\$2 350,00	\$632 550,00	Materiales y productos metálicos
6	VARILLA GRAFILADA #2 GRADO 40 DE (5,25 mm) DE DIAMETRO POR (6 m) DE LARGO	unidad	400,00	\$990,00	\$396 000,00	
7	ALAMBRE NEGRO, #16, DIAMETRO 1,68 mm	kg	50,00	\$1 100,00	\$55 000,00	
8	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 53.50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, REPRESENTACIÓN kg	kg	47,00	\$1 165,00	\$54 755,00	
9	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, REPRESENTACIÓN POR kg	kg	15,00	\$3 060,00	\$45 900,00	
10	PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, EN C, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 100 mm ALTO X 6 m LARGO X 1,50 mm GROSOR	unidad	12,00	\$9 600,00	\$115 200,00	
11	ANGULAR DE HIERRO NEGRO 50 X 50 X 5 mm (2 X 2 Pulg) X 6 m	unidad	20,00	\$17 200,00	\$344 000,00	
12	MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA # 2, TAMAÑO DE 2,5 m X 6 m, CONSTRUIDA CON VARILLA CORRUGADA DIAMETRO DE 5,30 mm, SEPARACIÓN VARILLAS DE 150 mm (LONGITUDINAL), 150 mm (TRANSVERSAL), PARA CONSTRUCCIÓN	unidad	10,00	\$29 600,00	\$296 000,00	
13	MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 131X12X3.36	pieza	255,00	\$3 900,00	\$994 500,00	Madera y sus derivados
14	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 147,62 MM X 3360 MM	pieza	500,00	\$1 150,00	\$575 000,00	
15	MADERA ASERRADA (REGLA) SEMIDURA DE 1" (25,4 MM) X 2" (50,8 MM) Marca NACIONAL Modelo 15SEMIDURO 1"X2"X4 VARAS	pieza	200,00	\$850,00	\$170 000,00	
16	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 76,20 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO) (4 varas) Modelo 2X3X4VARAS	pieza	102,00	\$2 340,00	\$238 680,00	
Total					\$19 995 655,00	

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 15:01:13 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa: Almacenes el Colono SA, por un monto de ₡ 19.995.655.00 diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el cuadro (anexo 1). Según Compra directa No. 2022CD-



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°288

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

**00353-0032000702 Compra de materiales obras complementarias Obra Pública.
Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Razonamiento de voto positivo por parte del Concejo en Pleno.

Votan positivo con base al Criterio Técnico.

-----U|-----

ACUERDO N° 2691

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0277-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa N° 2022CD-00352-0032000702 Anteproyecto Parque Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°289

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre de 2022
DAMCM-0277-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00352-0032000702 Anteproyecto Parque Cariari

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00352-0032000702 Anteproyecto Parque Cariari

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: *[Signature]*
El día: 15-12-2022
Hora: *[Signature]*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°290

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-00352-0032000702, proyecto: "Ante-proyecto Parque Cariari", tramite gestionado por el Ing. Brandon Agüero Maroto.

Respectables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

Empresas oferentes	Monto Ofertado
Puntajes Maximos	Monto Ofertado
Biolum Electric S.A., Mario Umaña	€5 515 680,00
Guevara Kathia Vallejos Cerdas	
BIM CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	€6 719 607,00
INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	€6 886 093,70
ANTONIO CARDONA ZUÑIGA	€7 627 000,00
MANFRED ANDRES ROBLES NARANJ	€8 000 000,00
LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	€8 317 463,44
GRUPO CORPORATIVO B & C DEL ESTE CONSULTORIA EN CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	€8 351 200,00
CONSORCIO HEMECA - LEIVA	€8 527 995,00
ADRIAN ROJAS BARRIENTOS	€8 800 000,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°291

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de la oferta.

Valoración Económica					
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Experiencia	Total
Puntajes Máximos	Monto Ofertado	65,00	10,00	25,00	100,00
Biolum Electric S.A., Mario Umaña Guevara Kathia Vallejos Cerdas	Q5 515 680,00	65,00	10,00	25,00	100,00
BIM CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Q6 719 607,00	53,35	0,00	25,00	78,35
INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Q6 886 093,70	52,06	0,00	25,00	77,06
ANTONIO CARDONA ZUNIGA	Q7 627 000,00	47,01	0,00	25,00	72,01
MANFRED ANDRES ROBLES NARANJ	Q8 000 000,00	44,81		20,00	64,81
LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	Q8 317 463,44	43,10	10,00	25,00	78,10
GRUPO CORPORATIVO B & C DEL ESTE CONSULTORIA EN CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Q8 351 200,00	42,93	0,00	25,00	67,93
CONSORCIO HEMECA - LEIVA	Q8 527 995,00	42,04	0,00	25,00	67,04
ADRIAN ROJAS BARRIENTOS	Q8 800 000,00	40,74	0,00	25,00	65,74

2. Empresa recomendada para adjudicación por ser la mejor oferta:
Consortio Biolum, Mario Umaña, Kathia Vallejos.

3. Se solicito al oferente recomendado aclarar unos aspectos en oficio CSP-202-2022, a lo cual responde a satisfacción. Se adjuntan oficios.

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: Consortio Biolum Electric S.A., Mario Umaña Guevara Kathia Vallejos Cerdas

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Consortio Biolum Electric S.A., Mario Umaña Guevara Kathia Vallejos Cerdas, por un monto de Q 5.515.680.00 (Cinco millones quinientos quince mil seiscientos ochenta colones exactos)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°292

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.15 12:49:12
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococi.

Nota de Secretaria: se retira un momento con permiso el regidor Jose A. Bustos Martinez, la señora presidenta solicita a la regidora Rita Marcelly sustituirlo en la votación, por tanto, este acuerdo lo vota la regidora Rita Marcelly en lugar del regidor Jose A. Bustos Martínez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa: Consorcio Biolum Electric S.A. Mario Umaña Guevara, Kathia Vallejos Cerdas, por un monto de **¢5.515.680.00** (cinco millones quinientos quince mil seiscientos ochenta colones exactos). Para la Compra Directa N° 2022CD-00352-0032000702 Anteproyecto Parque Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por parte del Concejo en Pleno.

Votan positivo con base al Criterio Técnico.

-----U-----

ACUERDO N° 2692

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0270-2022



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°293

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa N° 2022CD-000315-0032000702 Actividades de capacitación para población del Cantón de Pococí.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



16/12
26

Guápiles, 14 de diciembre de 2022
DAMCM-0270-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00315-0032000702 Actividades de capacitación para población del cantón de Pococí

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00315-0032000702 Actividades de capacitación para población del cantón de Pococí

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Id de Pococí
ETAR
2022
18

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°294

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-00315-0032000702, proyecto: Actividades de capacitación para población del cantón de Pococí

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

OFERENTE
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR SOCIEDAD ANONIMA
OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI & ASESORES SOCIEDAD ANONIMA

Análisis de la oferta.

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad, según la enumeración mostrada el cartel de la compra directa:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°295

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

REQUISITOS	Oferente 1 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN	Oferente 2 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR SOCIEDAD ANONIMA	Oferente 3 OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI & ASESORES SOCIEDAD ANONIMA
Requisitos legales Oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococi: Copia de Patente y Constancia donde indique que se encuentra al día.	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE
Oferentes domiciliados en el cantón de Pococi: Copia de Patente y verificación de estar al día.	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
El oferente deberá presentar una propuesta metodológica sobre cada curso, incluye perfil de profesionales encargados del desarrollo de cada curso solicitado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según revisión y análisis de la documentación cargada al SICOP sobre requisitos de admisibilidad, se concluye:

Se da por inadmisibile la oferta presentada por COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, por cuando no presenta las especificaciones solicitadas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°296

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Se da por admisible la oferta presentada por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR SOCIEDAD ANONIMA por cuando presenta las especificaciones solicitadas.

Se da por admisible la oferta presentada por OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI & ASESORES SOCIEDAD ANONIMA, por cuando presenta las especificaciones solicitadas.

Evaluaciones de los proveedores

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos. Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera: Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:
calificación de oferta B = $A / B * 80$

Oferente	Precio ofertado	Calificación
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR SOCIEDAD ANONIMA	Q10,200.000.00	80
OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI & ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	Q11,500.000.00	70.95

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°297

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la sede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su sede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

Oferente	Empresa Local	Calificación
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR SOCIEDAD ANONIMA	Si	10
OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI & ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	No	0

Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°298

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CRITERIO	PORCENTAJE	OFERENTE UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR SOCIEDAD ANONIMA	OFERENTE OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI & ASESORES SOCIEDAD ANONIMA
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2	0	0
Empresas con certificación INTE/ISO 14001:2015 referida a Sistemas de gestión ambiental	4	0	0
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4	0	0
Total:	10	0	0

CRITERIOS INTEGRADOS

Oferente	Precio	Empresa Local	Sustentabilidad	Total
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR SOCIEDAD ANONIMA	80	10	0	90
OPTIMA ESTRATEGIA E INNOVACION EMPRESARIAL INTEGRAL ALMARTI & ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	70.95	0	0	70.95

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a empresa: **Universidad Internacional San Isidro Labrador SA.**

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

-Universidad Internacional San Isidro Labrador, por un monto de **¢ 12.000.000.00** (doce millones de colones exactos). Monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°299

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 11:33:26 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa: -Universidad Internacional San Isidro Labrador, por un monto de ¢ 12.000.000.00 (doce millones de colones exactos). Monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Para la Compra Directa N° 2022CD-000315-0032000702 Actividades de capacitación para población del Cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por parte del Concejo en Pleno.

Votan positivo con base al Criterio Técnico.

-----U-----

ACUERDO N° 2693

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0272-2022



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°300

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Asunto: Respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra Directa N° 2022CD-0000197-032000702 (Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Campo 3 Este), recurso interpuesto por la empresa Dinaju S.A.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre de 2022
DAMCM-0272-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra directa No. 2022CD-0000197-0032000702 ("Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Campo 3 Este"), recurso interpuesto por la empresa Dinaju SA.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Idad de Pococi
ETARIA
1.12.2022
15.12.2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°301

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas.
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre 2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra directa No. 2022CD-0000197-0032000702 ("Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Campo 3 Este"), recurso interpuesto por la empresa Dinaju SA.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 09:38:50
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°302

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre de 2022

OPM-0819-2022

Respetable
Concejo Municipal

ASUNTO: Se resuelve recurso de revocatoria de Compra Directa 2022CD-000197-0032000702, MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE CAMPO 3 ESTE 7-02-019, CARIARI, LEY 8114."

RESULTANDO

ÚNICO. Se conoce recurso de revocatoria formulado por el Sr **Diego Arias Herrera**, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de Aguas Zarcas, cédula 2-0581-0159, representante de la Empresa **Dinaju S.A.** contra el acto de adjudicación otorgado a favor de **Constructora Quesada & Campbell, S.A.**, dentro de la contratación N°2022 CD-000197-0032000702.

1. Alegatos del recurso expuesto por Dinaju SA.

Incumplimiento No. 1. Falta de equipos y mano de obra en los renglones de pago CR.301.01: Sub-base granular y CR.301.02 Base granular.

De acuerdo con el oficio No. OPM-0496-2022 de fecha 14 de octubre del 2022 en donde se indican las reglas y/o pautas a seguir y requisitos que cumplir para la licitación aquí en cuestión tenemos lo siguiente:

Sitio Web: munipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°303

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



1 Generalidades

- 1.1 El proyecto por realizar inicia en las coordenadas CRTM-05 (532113.7,1146798.3), inmediatamente después del TSB 3 existente en el kilómetro 2, justo en el inicio del camino con superficie de lastre, esto con la intención de dar continuidad a la superficie de ruedo en TSB 3 y mejorar una tramo del camino, el proyecto incluye la realización de actividades de acuerdo con las cantidades descritas en la tabla de cantidades, estas actividades deberán cumplir a satisfacción con el CR-2020 y sus actualizaciones, disponibles en la página web del MOPT en el enlace del Programa MOPT-BID y a las especificaciones especiales contenidas en este cartel.

De acuerdo a lo indicado anteriormente tenemos que abocarnos al cumplimiento tanto del CR-2020 y sus actualizaciones al MCV-2015 Que es el Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes, el cual nos brinda lineamientos generales en materia de conservación de la red vial con el fin de garantizar la utilización óptima de los recursos, garantizando la funcionalidad de las obras, la seguridad de los usuarios y de los trabajadores que intervienen en las actividades de conservación de carreteras, así como la protección al medio ambiente. Sus capítulos tratan sobre conservación del derecho de vía, de estructuras menores, de pavimentos flexibles y rígidos, de vías lastradas, de estructuras mayores y de los componentes de seguridad vial.

Indicado lo anterior procedemos a aportar el siguiente extracto con respecto a los renglones de pago de subbase y base granular, en la Sección 503: Reposición de Lastre o Colocación de Sobrecapa de Lastre, en la subsección 503.03 Materiales tenemos:

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°304

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr



503.03 Materiales

Los materiales para la ejecución de esta actividad, deberán cumplir en lo que corresponda, con lo indicado en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, CR-2010 o su versión vigente, según el siguiente listado, pero sin limitarse a ello.

Material	Refiérase al apartado del CR-2010
Material para lastre	312.02
Material de base	703.05
Material de Subbase	703.05

Y seguidamente tenemos en la subsección **503.04 Equipos y herramientas** lo siguiente:

CAPITULO 5	Agua	725.01
	503.04 Equipos y herramientas	
	Los equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución de esta actividad son al menos: motoniveladoras, retroexcavadora compactador de rodillo, vagonetas, camión cisterna, equipo de laboratorio, herramientas manuales, equipo de topografía y una cámara fotográfica, entre otros. Lo anterior, para usar con cuadrillas balanceadas que permitan una ejecución de labores con óptimo rendimiento. De igual forma, se debe considerar el equipo de protección personal y otros elementos de seguridad ocupacional necesarios y suficientes para el personal, esto de conformidad con la legislación vigente respectiva y las normas INTE-31 , según corresponda.	

Para un mejor entender los extractos anteriores se ubican en las páginas Nos. 282-284 respectivamente del MCV-2015.

Como se puede apreciar claramente en el resaltado con amarillo se necesita un equipo retroexcavador para realizar dichas actividades por lo cual a continuación demostraremos que Quesada y Campbell S.A. incumple con dicho equipo realizando un extracto de sus memorias de cálculo:

Sitio Web: munipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°306

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Y realizando un acercamiento al rubro de equipo y mano de obra para comprobar el faltante de dicho equipo para realizar las actividades de subbase y base granular solicitadas tenemos:

Empresa: Construcción Química & Construcción SA						
Actividad: 1.1		Descripción: Subbase granular producción B		UNIDAD:	CANTIDAD:	
CA.301.01				m²	150.00	
				m²	200.00	
COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
Maquinaria - Equipo						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	Motorizadora	80.00	m³/hr	2.33	23,000.00	53,800.00
1	Compactadora 15 ton	80.00	m³/hr	2.33	21,000.00	48,810.00
1	Fuente de agua	80.00	m³/hr	2.33	14,000.00	32,820.00
1	Vagón	80.00	m³/hr	20.33	14,000.00	284,820.00
1	Camión/Tráiler	80.00	m³/hr	2.33	1,500.00	3,489.00
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						477,969.00
Personal						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora (prelaje aparte del subpago)	Monto
12	Operarios equipo pesado	80.00	m³/hr	27.00	2,400.00	64,800.00
2	Personal auxiliar	80.00	m³/hr	4.65	1,750.00	8,137.50
1	Encargado jefe de camioneta	80.00	m³/hr	2.33	1,300.00	2,988.00
1	Teniente	1.00	pl/hor	1.00	150,000.00	150,000.00
					Sub-total	236,925.50
					Aportes patronal	26,100.00
					Vacaciones	9,775.80
					Cesante	5,514.00
					Aguinaldo	8,214.00
TOTAL MANO DE OBRA						386,539.30

Proyecto: Mejoramiento Superficie de Paveda Campo Fin. Est.						
Empresa: Construcción Química & Construcción SA						
Línea Operativa: 1.1		1.1.001.01				
Actividad: CA.301.02		Base granular producción C		CANTIDAD:		CANTIDAD:
				m²		400.00
				m²		450.00
COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
Maquinaria - Equipo						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	Motorizadora	80.00	m³/hr	5.17	11,000.00	128,726.43
1	Compactadora 15 ton	80.00	m³/hr	5.17	20,000.00	103,370.79
1	Fuente de agua	80.00	m³/hr	5.17	16,000.00	82,494.63
2	Vagón	80.00	m³/hr	40.22	16,000.00	784,120.00
1	Camión/Tráiler	80.00	m³/hr	5.17	2,500.00	5,467.50
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						1,063,189.85
Personal						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora (prelaje aparte del subpago)	Monto
12	Operarios equipo pesado	80.00	m³/hr	62.22	2,400.00	105,654.83
2	Personal auxiliar	80.00	m³/hr	10.34	1,700.00	17,578.00
1	Encargado jefe de camioneta	80.00	m³/hr	5.17	1,100.00	16,532.67
1	Teniente	1.00	pl/hor	1.00	150,000.00	150,000.00
Sub-total						289,765.50
Aportes patronal						62,742.75
Vacaciones						22,407.80
Cesante						28,788.80
Aguinaldo						48,309.70
TOTAL MANO DE OBRA						777,382.25

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°307

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



De acuerdo con lo anterior expuesto y en observancia a las memorias de cálculo presentadas por dicha constructora, para subsanar dicho error en su oferta debe aportar equipo adicional a lo ya ofertado ya que claramente no contempló este equipo en las actividades antes indicadas, lo cual hace necesariamente que su precio no sea cierto ni definitivo. El Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica al respecto lo siguiente:

Artículo 25.-Precio. El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. No obstante, es posible mejorar los precios cotizados si el cartel estableció esa posibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, inciso n) de la Ley de Contratación Administrativa y 28 bis de este Reglamento. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

En asocio a lo que ha sido expuesto, conviene señalar que en la resolución No. R-DCA085-2015 de las 09:30 horas del 28 de enero de 2015 la CGR indicó:

"Ahora bien, sobre la posibilidad de modificar el precio este órgano contralor mediante resolución No.R-DCA485-2014, de las once horas del veintiuno de julio del dos mil catorce, señaló: "El numeral 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) respecto al precio, señala: "El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.", de modo que el precio ofertado debe entenderse como inmodificable, lo cual brinda seguridad a la entidad licitante en cuanto a que es un precio cierto el que se le ofrece, y de igual manera asegura un trato igualitario a todos los oferentes quienes tienen la seguridad que los precios ofertados son los que van a ser considerados a concurso, sin que se dé ventaja alguna permitiendo variaciones a un aspecto esencial, como lo es el precio. Queda a salvo, claro está, la posibilidad de mejora del precio que se regula en el artículo 28 bis del RLCA".

Sitio Web: munipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°308

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Incumplimiento No. 2. Incumplimiento en TODAS las memorias de cálculo al no considerar la cantidad de cada equipo y la cantidad de operadores indicados respectivamente en el cálculo del precio de cada ítem.

A continuación, procederemos a brindar la explicación de este incumplimiento con ejemplos en cada una de las memorias de cálculo presentadas en la oferta del adjudicatario.

Actividad CR.303.02 Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones

Actividad	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,45

COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
Maquinaria - Equipo						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	Motorexcavadora	0,35	km/hr	1,29	23.000,00	29.571,43
1	Concretadora 10 ton	0,35	km/hr	1,29	20.000,00	25.714,29
1	Tanque de agua	0,35	km/hr	1,29	16.000,00	20.571,43
1	Vagoneta	0,35	km/hr	1,29	16.000,00	20.571,43
1	Retroexcavadora	0,35	km/hr	1,29	11.500,00	14.785,71
1	Camion brigada	0,35	km/hr	1,29	2.500,00	3.214,29
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						114.429,57

Personal						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora (incluye aporte del adjudicatario)	Monto
5	Operador equipo pesado	0,35	km/hr	5,43	2.500,00	16.071,43
2	Personal no calificados	0,35	km/hr	2,57	1.700,00	4.371,43
1	Encargado-chofer camión brigada topografía	0,35	km/hr	1,29	3.100,00	3.585,71
1		1,00	global	1,00	150.000,00	150.000,00
Sub-total						174.429,57
Aporte patronal						46.223,60
Vacaciones						7.262,00
Cesantía						9.297,00
Aguinaldo						14.529,90
TOTAL MANO DE OBRA						251.739,27

Como se puede observar en la imagen anterior el adjudicatario para calcular el monto de los operadores indicados 5 (cinco) únicamente multiplica el costo por hora del operador multiplicado por la cantidad de horas SIN contemplar que son 5 (cinco)

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°309

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



operadores, por lo cual le faltaría al monto calculado 4 (cuatro) operadores, por lo que su precio estaría incompleto. A continuación, hacemos la demostración matemática:

- \$2.500,00 (costo por hora)
- 6,43 (cantidad horas)
- Monto total para operadores = $2500 \times 6,43 = \$16.071,43$

El monto de \$16.071,43 corresponde a 01 operador, pero se requiere de 05 operadores, por lo cual el monto total de Mano de Obra para operadores de equipo pesado incluidos en la oferta del adjudicatario representa solamente el 20% de lo requerido, es decir, falta multiplicar el resultado por 05 (cantidad real de operadores).

Como prueba de lo anterior también podemos analizarlo de la siguiente forma:

En la sección de maquinaria tenemos motoniveladora, compactadora 10 ton, tanque de agua, vagoneta y retroexcavadora, en total 5 equipos con la misma cantidad de horas, en la sección de personal tenemos 5 (cinco) operadores con las horas acumuladas de los cinco equipos hasta aquí esta correcto sin embargo al realizar el cálculo del monto de personal no multiplicaron por los 5 operadores que necesitan para cumplir con la actividad.

CONCLUSIONES

1. La oferta del adjudicatario, Quesada & Campbell S.A. **INCUMPLE de forma irrefutable** los requerimientos cartelario como ha quedado demostrado por lo cual debe ser declarada **INADMISIBLE**.

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°310

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



2. La oferta del adjudicatario, Quesada & Campbell S.A. **INCUMPLE** con la LCA y su Reglamento ya que su precio **NO ES CIERTO Y DEFINITIVO** como ha quedado demostrado por lo cual debe ser declarada **INADMISIBLE**.
3. Mi representada si cumple con los requerimientos técnicos y legales tal y como lo demuestra el oficio No. OPM-0700-2022 emitido por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza Coordinador Obra Pública Municipalidad de Pococi.
4. La oferta de mi representada es la **UNICA** que cumple con la totalidad de los requerimientos por lo cual, al ser la siguiente en mérito y obtener una calificación de 80 puntos, debe resultar re-adjudicataria del proceso.

PETITORIA

Retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas para que la administración compruebe los incumplimientos que hemos demostrado del adjudicatario. Una vez comprobados los incumplimientos, y habiendo demostrado que únicamente nuestra oferta cumplió con los requerimientos cartelarios, y que es la más conveniente para la Administración, se solicita revocar la adjudicación a favor de Constructora Quesada & Campbell S.A. y proceder a re-adjudicar en favor de mi representada.

2. Respuesta de Constructora Quesada & Campbell S.A

El suscrito, José Quesada Navarro, cedula de identidad 1-318-843, mayor, mayor, Empresario, vecino de Guápiles, Apoderado Generalísimo de la empresa Constructora Quesada & Campbell SA, respetuosamente, en tiempo y forma, presento RESPUESTA AL RECURSO DE REVOCATORIA contra del acto de ADJUDICACIÓN del proyecto 2022LA-000034-0032000702 denominado "MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE CAMPO

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°311

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



3 ESTE, 7-02-019, CARIARI, LEY 8114", emitido por la empresa DINAJU S.A, de la contratación en referencia.

Primero que todo, manifiesto que la oferta de mi representa cumple con todos los requisitos cartelarios requeridos en dicha contratación, así mismo procedemos a aclarar elementos que deben ser tomados por la Administración, para rechazar el pleno el Recurso presentado por el recurrente, dado que carece de elementos suficientes para solicitar la nulidad de nuestra oferta, tal como se detalla a continuación.

El recurrente, emite su criterio que nuestra representada INCUMPLE, pero ante todo debemos tener claridad que el legajo cartelario es claro que se debe respetar en todo momento el CR-2020 y sus actualizaciones, sin embargo, apelante menciona el MCV-2015 y debemos acatar su uso en las contrataciones de obra pública.

En el año 2015, mediante el Decreto N.º 39429-MOPT "Oficializa Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV-2015)", según su artículo primero se establece

Artículo 1º-Se oficializa el uso del Manual de Especificaciones Generales para la CONSERVACIÓN de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV-2015), como instrumento de aplicación y observancia técnico/jurídica en el desarrollo y ejecución de las obras públicas, contratadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (en sentido laxo) y por el Estado costarricense. (lo subrayado no pertenece al original).

Que este reglamento se genera para lo siguiente

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°312

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



2°-Que el artículo 2° de la Ley N° 7798, creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) expresa que la **CONSERVACIÓN VIAL** es actividad ordinaria de servicio público prioritario e interés nacional.

3°-Que la ejecución de actividades de **CONSERVACIÓN** en la red vial nacional ha evidenciado la necesidad de contar con un **MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO** que regule esta actividad, de manera que se ejerzan los controles adecuados y supervisión pertinente que garantice que las labores contratadas o desarrolladas, respondan a criterios de observancia técnica y se encuentren dentro de los límites establecidos por el objeto contractual.

4°-Que el Reglamento al artículo 6° de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, Decreto N° 37016-MOPT, establece la elaboración de un Manual de Especificaciones que regule la **ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES**. (lo subrayado no pertenece al original).

Como es evidente en el marco normativo se realiza el MCV-2015, como un manual para regular las actividades de conservación vial, tanto en caminos, como carreteras y puentes, así mismo, el MCV, en su sección primera establece lo siguiente.

a) Conservación vial Conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la rehabilitación y el refuerzo de la superficie de rueda, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las estructuras de puentes. La CONSERVACIÓN VIAL NO COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS NI PARTES DE ELLAS; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento de vías. La restauración de vías provocada por emergencias no forma parte de la conservación vial, salvo lo dispuesto por la presente ley como excepción. (lo subrayado no pertenece al original).

Como es claro el marco normativo, el presente manual regula lo relacionado a la conservación vial, para la contratación en marras su nombre es claro en indicar "MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE CAMPO 3 ESTE, 7-02-019, CARIARI, LEY 8114", para este proyecto lo contratado no corresponde a una obra de conservación

Sitio Web: munipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°313

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



sino más bien a la construcción de un tratamiento superficial bituminoso, y como es claro en el MCV sección primera en indicar que la **CONSERVACIÓN VIAL NO COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS NI PARTES DE ELLAS**, por lo tanto, para el caso particular el proyecto establece que se debe colocar material subbase, base como parte nueva del proyecto, y en las mismas especificaciones son claras en afirmar que estas deben cumplir con el CR-2020, normativa aplicable para la construcción de caminos tal como su nombre lo afirma **"ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES CR-2020"**

2.3 Subbase granular graduación B.

Esta actividad consiste en el suministro, acarreo, colocación, conformación y compactación de material tipo subbase granular graduación B, sobre la superficie ya preparada, la cual será colocada y compactada con soporte topográfico de acuerdo con la sección típica detallada en este documento (ver Anexo 1) y conforme a lo estipulado en el renglón de pago CR.301.01 Subbase granular graduación B.

2.4 Base granular graduación C.

Esta actividad consiste en el suministro, acarreo, colocación, conformación y compactación de material tipo base granular graduación C, la cual será colocada y compactada con soporte topográfico de acuerdo con la sección típica detallada en este documento (ver Anexo 1) y conforme a lo estipulado en el renglón de pago CR.301.02 Base granular graduación C.

Antes de iniciar esta actividad se debe de contar con la aprobación del inspector designado por la administración, el inspector comprobará los niveles y espesores conforme se detalla en las guías de topografía.

Así las cosas, aclaramos que lo indicado por el recurrente carece de fundamento técnico y legal para presentar el recurso de revocatoria, tal como fue indicado el MCV se aplica para actividades de conservación y mantenimiento vial, pero el caso específico el proyecto es calificado como Mejoramiento vial, la cual incluye

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°314

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



incorporación de capas nuevas de subbase granular, base granular, así como la construcción de un tratamiento asfáltico, por lo que debe velar por el cumplimiento del CR-2020, y según es establecido en este marco normativo no se establece un equipo mínimo requerido, para lo cual con la experiencia en este tipo de obras la extensión de las capas del material granular se realiza con el equipo denominado Motoniveladora, dado que para esta ejecución se debe seguir la sección típica indicada en el cartel de licitación, así como las guías topográficas que marca las elevaciones de las capas de colocar.

INCUMPLIMIENTO NO. 2. INCUMPLIMIENTO EN TODAS LAS MEMORIAS DE CÁLCULO AL NO CONSIDERAR LA CANTIDAD DE CADA EQUIPO Y LA CANTIDAD DE OPERADORES INDICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL CÁLCULO DEL PRECIO DE CADA ÍTEM

El recurrente, alega que existe un error en la memoria de cálculo, para determinar la cantidad de horas requeridas para la ejecución del proyecto.

Ante esto debemos aclarar que es **TOTALMENTE FALSO**, aseverar que existe un error en la memoria de cálculo, cabe recalcar que nuestra memoria de cálculo está calculada de manera correcta, donde existe un claro desconocimiento por parte del recurrente dado que no realiza la revisión correcta, tal como se va a realizar la explicación.

1. El rendimiento para cada operador es de 0.35 km/hr, por lo que para poder ejecutar 0.45 km de reacondicionamiento de subrasante y espaldones se requieren 1.29 horas por operador.
2. La cantidad de operadores para ejecutar dicha actividad es de 5 unidades.
3. Que la columna denominada CANTIDAD DE HORAS, es el resultado de todas las horas requeridas por cada operador para para ejecutar dicha tarea, por lo que la COLUMNA

Sitio Web: munipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°315

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



CANTIDAD DE HORAS cual incluye la totalidad de los operadores y su rendimiento, resulta de la multiplicación de 1.29 horas x 5 operadores, lo cual es igual a 6.43 hrs.

Tal como se observa en el documento Excel

Costo unitario	6	1.150.415,35				
Actividad	CR.808.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	UNIDAD	CANTIDAD		
			km	0.43		
COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
Maquinaria - Equipo						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	Motoniveladora	0.35	km/hr	1.29	23.000,00	29.571,43
1	Compactadora 10 ton	0.35	km/hr	1.29	20.000,00	25.714,29
1	Tanque de agua	0.35	km/hr	1.29	16.000,00	20.571,43
1	Vagoneta	0.35	km/hr	1.29	16.000,00	20.571,43
1	Retroexcavadora	0.35	km/hr	1.29	11.500,00	14.785,71
1	Camion brigada	0.35	km/hr	1.29	2.500,00	3.214,29
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						119.428,57
Personal						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora (incluye aporte del	Monto
5	Operador equipo pesado	0.35	km/hr	1.737,50	2.500,00	16.071,43
2	Personal no calificado	0.35	km/hr	2,57	1.700,00	4.371,43
1	Encargado-chofer camion	0.35	km/hr	1,29	3.100,00	3.985,71
1	Topografia	1,00	global	1,00	150.000,00	150.000,00

Por lo tanto, se confirma que lo alegado por el RECURRENTE carece de fundamento, y es demostrado que nuestra memoria de cálculo esta correcta, lo cual es FALSO lo aseverado por la empresa DINAJU SA, dado que no se realiza la revisión y no se da cuenta que lo alegado carece de todo fundamento técnico.

CONCLUSIÓN.

Como se logró aclarar, no existe razón en lo indicado por el recurrente, dado que la normativa al cual el recurrente realiza los alegatos corresponde al manual de conservación vial, normativa que para el caso específico de este proyecto no es

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°316

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



aplicable dado que las actividades contratadas corresponden a actividades nuevas y no de conservación o mantenimiento, lo que demuestra una clara equivocación del recurrente, promoviendo que la Administración incurra en un error, adicional el recurrente presenta un alegato FALSO indicando que existe un error en la memoria de cálculo, y como fue demostrado en todo momento se incluye todos los operadores y equipos requeridos para ejecutar dicha actividad, por lo tanto el presente recurso debe **SER RECHAZADO EN PLENO**, al no tener razón en sus alegatos, adicional a esto la Administración debe velar por un uso eficiente de los recursos públicos, y el apelante su oferta sobrepasa la disponibilidad presupuestaria en más de 8.2 millones (18,2%), superando la disponibilidad presupuestaria, que además la oferta presentada por nuestra representada cumple la totalidad de los requisitos solicitados, adicional de ser la oferta más conveniente para el GOBIERNO LOCAL

PRETENSIÓN.

1. Se declare sin lugar el presente recurso de revocatoria interpuesto por DINAJU SA, dado que los alegatos presentados carecen de fundamento y no existe razón alguna para presentar un recurso revocatoria.

2. Se continúe con el acto de adjudicación a nuestra representada por cumplir satisfactoriamente con lo indicado en la normativa, además de ser la OFERTA MAS CONVENIENTE y de mayor evaluación, velando por los principios de Eficiencia y Eficacia Art. 4 del RLCA.

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°317

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



CONSIDERANDO

ÚNICO. Criterio del departamento de obra pública municipal.

Este departamento no comparte lo argumentado por la empresa Dinaju S.A, al manifestar que las empresas relacionadas a dicha licitación no cumplen a satisfacción con lo establecido en el MCV-2015 Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes, ya que como bien lo dice su nombre es un Manual de conservación, y donde el objeto contractual que se busca en dicho proceso es la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso, el cual no es un trabajo de mantenimiento o conservación, mas así se refleja en el nombre de la licitación donde se habla de un mejoramiento de la superficie.

Por otra parte, estaría involucrando reglas ajenas a dicho proceso ya que el manual MCV-2015 en ningún momento es mencionado en el pliego cartelario, como un aspecto a considerar. El único manual que se solicita respetar en dicho proceso es el CR-2020, el cual todos los renglones de pago presentes en el sumario de actividades están sujetos al mismo. Y que a su vez el MCV-2015 no es ninguna actualización al manual CR-2020 como así lo quiere hacer ver el recurrente.

Por lo anterior se puede garantizar que la empresa señalada por Dinaju en no cumplir con equipo mínimo descrito en el MCV-2015, se encuentran a satisfacción con lo señalado en el pliego cartelario.

En lo que tiene que ver con el incumplimiento de las memorias de cálculo, donde se manifiesta el no considerar algunas cantidades, se realiza una nueva revisión y análisis de las mismas y no se encuentra errores presentes en las memorias, en la respuesta

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°318

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



generada por la empresa Constructora Quesada & Campbell realiza un desglose más detallado, precisamente en el punto 1 donde se explica que el tiempo considerado para intervenir 0.45 kilometro en la actividad reacondicionamiento de subrasante y espaldones es de 1.29 horas, cantidad de horas que según la experiencia en campo se encuentra dentro del rango aceptable, por lo cual nuevamente, se consideran que las memorias como el resto de los requisitos, cumplen a satisfacción con lo solicitado.

POR TANTO

Una vez realizada el análisis del recurso de revocatoria al acto de adjudicación, y conservando el *principio de la conservación de la oferta*, esta unidad recomienda **RECHAZAR EL RECURSOS DE REVOCATORIA** contra el acto de adjudicación al proceso de contratación Compra Directa 2022CD-000197-0032000702 interpuesto por La Empresa Dinaju S.A.

Se recomienda continuar con el proceso licitatorio adjudicado a la Empresa Constructora Quesada & Campbell S.A.

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.12.13
16:12:38 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococi.

CC. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Una vez realizada el análisis del recurso de revocatoria al acto de adjudicación, y conservando el *principio de la conservación de la oferta*, SE RECHAZA EL RECURSOS DE REVOCATORIA contra el acto de adjudicación al proceso de contratación Compra Directa 2022CD-



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°319

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

000197-0032000702 interpuesto por La Empresa Dinaju S.A. Y se continua con el proceso licitatorio adjudicado a la Empresa Constructora Quesada & Campbell S.A. NOTIFÍQUESE. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Ovidio Vives Castro

Lo voto con base al criterio del Señor ingeniero.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Igual me acojo a ese criterio en este y a las anteriores el recurso yo creo que todo este Concejo nos podemos acoger. Todos los regidores nos apegamos a ese criterio técnico.

Razonamiento de voto positivo por parte del Concejo en Pleno.

Votan positivo con base al Criterio Técnico.

-----ul-----

ACUERDO N° 2694

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0275-2022

Asunto: Solicitud de autorización para realizar intervención en propiedad privada para la reparación de afectaciones ocasionadas a raíz de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en Barrio Santa Clara.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°320

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre de 2022

DAMCM-0275-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración el oficio OPM-0857-2022 emitido por la unidad de Obra Pública mediante la que se solicita la autorización para realizar una intervención en propiedad privada para la reparación de afectaciones ocasionadas a raíz de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en Barrios Santa Clara, Guápiles.
Sin más por el momento, me despido.



Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
12-2022
13

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°321

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi,
Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre de 2022
OPM-0857-2022

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde

Saludos cordiales

Como es de su atento conocimiento el Departamento de Obra Pública, como parte de las intervenciones que realiza ejecutó el proyecto "Construcción de Aceras Barrio Santa Clara, Guápiles". En el desarrollo de la obra y como parte del proceso constructivo, en el momento de acondicionar el terreno, el back hoe, municipal, ocasionó un daño material en la cochera de una vecina de la comunidad, motivo por el cual puso su disconformidad y solicito la reparación de esta. Por lo que de forma atenta solicito interponga sus oficios para contar con la aprobación del Consejo Municipal, para la reparación de esta cochera que fue dañada de forma no intensional por el equipo municipal a una propiedad privada.

Imágenes de cochera dañada y preparación del terreno



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°322

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Sin otro particular se suscribe atentamente,

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.12.13
15:03:39 -05'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 se acoge al artículo 31 del CM (el regidor Jonnathan García Chévez se acoge al artículo 31 del CM) SE ACUERDA: Se Autoriza a la Administración la autorización para realizar una intervención en propiedad privada para la reparación de afectaciones ocasionadas a raíz de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en barrio Santa Clara en Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2695

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0274-2022

Asunto: Adenda al Convenio 373-12-2020 entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y la Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°323

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



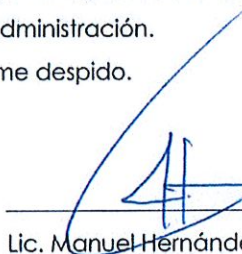
Guápiles, 14 de diciembre de 2022
DAMCM-0274-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración la adenda al convenio 373-12-2020 entre Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y la Municipalidad de Pococí para el aumento del aporte y modificación a fechas de conclusión de obras y liquidación para las obras en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, por lo que se agradece su autorización para suscribir la presente adenda por parte de la administración.
Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°324

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

**ADENDA AL CONVENIO 373-12-2020
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN /
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUMENTO DEL APOORTE Y MODIFICACIÓN A FECHAS DE CONCLUSIÓN DE OBRAS Y
LIQUIDACIÓN**

Entre nosotros, **EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con cédula jurídica número: **3-007-227851**, creado por la Ley 7800 del 29 de mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este convenio denominado **ICODER**, representado en este acto por el señor **DONALD ROJAS FERNÁNDEZ**, cédula **1-0866-0220**, vecino de Alajuela, administrador de empresas, divorciado, en calidad de **DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, según nombramiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada el 21 de agosto del año 2022, ratificado mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria número 1251-2022 celebrada el 22 de agosto del año 2022, publicado en el Alcance número 179 a la Gaceta N.159 del 23 de agosto del año 2022, y debidamente autorizado para la firma de contratos y convenios por el artículo 19 de la sesión ordinaria 0452-2005 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del día 22 del setiembre del 2005; y la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** con cédula jurídica **3-014-042125**, con domicilio en el cantón de Pococí, representado por el señor **MANUEL HERNANDEZ RIVERA**, mayor, casado, Abogado, vecino de Guápiles, Pococí, portador de la cédula de identidad número **7-0086-0850**, nombrado como Alcalde, según resolución número **1319-E11-2020** de las diez horas y diez minutos del 24 de febrero de 2020 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones y publicada en el Alcance del Diario Oficial La Gaceta, para el período comprendido entre el día 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril del 2024, y en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", estando de acuerdo consentimos en firmar la presente **ADENDA AL CONVENIO 373-12-2020, FIRMADO ENTRE LAS PARTES PARA EL AUMENTO DEL APOORTE Y MODIFICACIÓN A FECHAS DE CONCLUSIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** De acuerdo con el oficio **ICODER-DGI-0350-12-2022** de fecha 8 de diciembre del 2022, el Departamento de Gestión de Instalaciones solicita el presente adendum para el aumento del aporte y modificación de plazos de conclusión de obras y liquidación del

Página 1 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°325

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



proyecto. **SEGUNDA:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria 1255-2022, celebrada el 08 de septiembre del 2022, aprueba el aumento del aporte objeto de la presente adenda. **TERCERA:** De acuerdo con el oficio número mil novecientos ochenta y cuatro – cero ocho – dos mil doce, el Director Nacional del ICODER, autoriza para que el Departamento de Financiero del ICODER deposite en la CAJA ÚNICA DEL ESTADO, cuenta CR08073930702000019722, la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE COLONES EXACTOS, esto en virtud del Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, dichos fondos provienen del Presupuesto del ICODER, en la cuenta presupuestaria siete. cero uno. cero cuatro “Transferencias de Capital a Gobiernos Locales” del programa presupuestario “Gestión de Instalaciones”, para transferir a LA MUNICIPALIDAD, según certificación dada al efecto por el Departamento de Finanzas y Contabilidad del ICODER, la cual consta en el expediente administrativo CERT-ICODER-DAF-FI-101-12-2022, y para ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de la siguiente finalidad: “OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL GIMNASIO Y ASFALTADO Y DEMARCACION DE PISTA ATLETICA, CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA DE SERVICIOS SANITARIOS, ILUMINACIÓN DE PISTA Y CANCHA DE FÚTBOL. MANTENIMIENTO DE PISCINA SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA”, de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER, en el inmueble propiedad de la Junta Administrativa del Colegió Técnico Profesional de Pococí, cedido en administración a la Municipalidad de Pococí, en lo que respecta al Polideportivo Rogelio Alvarado mediante convenio que forma parte de este expediente y que tiene vigencia de treinta años a partir de noviembre del 2013, registrado mediante el folio real: 7-16437-000, y plano catastro número: L-640935, ubicados en la provincia de LIMON, cantón POCOCÍ, para el cual LA MUNICIPALIDAD se encuentra debidamente autorizada para invertir y realizar mejoras en dicho inmueble. **CUARTA:** El monto adicional objeto de la presente adenda se da en las mismas condiciones establecidas en el convenio 373-12-2020. **QUINTA:** Cualquier diferencia por falta de recursos financieros para la ejecución del proyecto será asumida por LA MUNICIPALIDAD, quien de previo presentará las causas y justificaciones al ICODER para su análisis. **SEXTA:** El ICODER autoriza que las obras



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°326

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

se concluyan a más tardar el **31 de diciembre de 2023**, debiendo presentar la liquidación ante el ICODER antes del **01 de julio del 2024**, mediante documentos originales de facturas acordes a las regulaciones existentes en materia tributaria, documentos que respalden el proceso de Contratación Administrativa, estados mensuales de manejo de fondos y conciliaciones de los mismos, así como los formularios que deberán de utilizar para el proceso de liquidación de la subvención y con la adecuada justificación, pudiendo ejecutar dichos gastos hasta antes de la fecha en la que se entregará el informe final de rendición de cuentas. **SÉTIMA:** En lo demás se mantiene vigentes las cláusulas del convenio original. **OCTAVA:** El presente adendum ha sido aprobado para su firma mediante el oficio **ICODER-DN-2364-12-2022 del 14 de diciembre del 2022**, emitido por la Dirección Nacional del ICODER. **NOVENA:** Las partes señalan los siguientes medios para recibir notificaciones: **El ICODER** señala la oficina de la Dirección Nacional ubicada en el Estadio Nacional, Cuarto piso, sector Suroeste, oficina número tres. **LA MUNICIPALIDAD** señala la siguiente dirección de correo electrónico: **manuel.hernandez@municipococi.go.cr**.

Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los medios fijados.

Leído lo anterior, firmamos en la fecha consignada en la firma digital.

DONALD ROJAS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

El presente contrato es refrendado por la Asesoría Jurídica del ICODER en la fecha consignada en la firma digital.

Asesoría Jurídica ICODER

Página 3 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°327

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio firmar la adenda al convenio 373-12-2020 entre Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y la Municipalidad de Pococí para el aumento del aporte y modificación a fechas de conclusión de obras y liquidación para las obras en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2696

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0273-2022

Asunto: Respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2022LA-0000034-0032000702 (Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Barrio La Trinidad Roxana). Recurso interpuesto por la empresa Dinaju S.A.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°328

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre de 2022
DAMCM-0273-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA0000034-0032000702 ("Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Barrio La Trinidad Roxana"), recurso interpuesto por la empresa Dinaju SA.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
do por: *[Signature]*
14.12.2022
15.12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°329

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas.
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre 2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-0000034-0032000702 ("Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Barrio La Trinidad Roxana"), recurso interpuesto por la empresa Dinaju SA.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 09:39:52
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°330

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre de 2022

OPM-0818-2022

Respetable
Concejo Municipal

ASUNTO: Se resuelve recurso de revocatoria de la Licitación Abreviada 2022LA-000034-0032000702, MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE BARRIO LA TRINIDAD 7-02-557, ROXANA, LEY 8114."

RESULTANDO

ÚNICO. Se conoce recurso de revocatoria formulado por el Sr **Diego Arias Herrera**, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de Aguas Zarcas, cédula 2-0581-0159, representante de la Empresa **Dinaju S.A.** contra el acto de adjudicación otorgado a favor de **Constructora Quesada & Campbell, S.A.** dentro de la contratación N°2022 LA-000034-0032000702.

1. Alegatos del recurso expuesto por Dinaju SA.

Incumplimiento No. 1. Falta de equipos y mano de obra en los renglones de pago CR.301.01: Sub-base granular y CR.301.02 Base granular.

De acuerdo con el oficio No. OPM-0597-2022 de fecha 14 de octubre del 2022 en donde se indican las reglas y/o pautas a seguir y requisitos que cumplir para la licitación aquí en cuestión tenemos lo siguiente:

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°331

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



1.1 Generalidades

- 1.1.1 El proyecto por realizar inicia en las coordenadas CRTM-05 (528056.62,1137381.07), inmediatamente después del TSB 3 existente, justo en el inicio del camino con superficie de lastre, esto con la intención de dar continuidad a la superficie de ruedo en TSB 3 y mejorar un tramo del camino, el proyecto incluye la realización de actividades de acuerdo con las cantidades descritas en la tabla de cantidades, estas actividades deberán cumplir a satisfacción con el CR-2020 y sus actualizaciones, disponibles en la página web del MOPT en el enlace del Programa MOPT-BID y a las especificaciones especiales contenidas en este cartel.

De acuerdo a lo indicado anteriormente tenemos que abocarnos al cumplimiento tanto del CR-2020 y sus actualizaciones al MCV-2015 Que es el Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes, el cual nos brinda lineamientos generales en materia de conservación de la red vial con el fin de garantizar la utilización óptima de los recursos, garantizando la funcionalidad de las obras, la seguridad de los usuarios y de los trabajadores que intervienen en las actividades de conservación de carreteras, así como la protección al medio ambiente. Sus capítulos tratan sobre conservación del derecho de vía, de estructuras menores, de pavimentos flexibles y rígidos, de vías lastradas, de estructuras mayores y de los componentes de seguridad vial.

Indicado lo anterior procedemos a aportar el siguiente extracto con respecto a los renglones de pago de subbase y base granular, en la Sección 503: Reposición de Lastre o Colocación de Sobrecapa de Lastre, en la subsección 503.03 Materiales tenemos:

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°332

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



503.03 Materiales

Los materiales para la ejecución de esta actividad, deberán cumplir en lo que corresponda, con lo indicado en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, CR-2010 o su versión vigente, según el siguiente listado, pero sin limitarse a ello.

Material	Refiérase al apartado del CR-2010
Material para lastre	312.02
Material de base	703.05
Material de Subbase	703.05

Y seguidamente tenemos en la subsección **503.04 Equipos y herramientas** lo siguiente:

CAPÍTULO 5	Agua	725.01
	503.04 Equipos y herramientas	
	Los equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución de esta actividad son al menos: motoniveladoras, retroexcavadora compactador de rodillo, vagonetas, camión cisterna, equipo de laboratorio, herramientas manuales, equipo de topografía y una cámara fotográfica, entre otros. Lo anterior, para usar con cuadrillas balanceadas que permitan una ejecución de labores con óptimo rendimiento. De igual forma, se debe considerar el equipo de protección personal y otros elementos de seguridad ocupacional necesarios y suficientes para el personal, esto de conformidad con la legislación vigente respectiva y las normas INTE-31, según corresponda.	

Para un mejor entender los extractos anteriores se ubican en las páginas Nos. 282-284 respectivamente del MCV-2015.

Como se puede apreciar claramente en el resaltado con amarillo se necesita un equipo retroexcavador para realizar dichas actividades por lo cual a continuación demostraremos que Quesada y Campbell S.A. incumple con dicho equipo realizando un extracto de sus memorias de cálculo:

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°335

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Y realizando un acercamiento al rubro de equipo y mano de obra para comprobar el faltante de dicho equipo para realizar las actividades de subbase y base granular solicitadas tenemos:

Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad			
CR.302.01	Subbase granular graduación B	m²	400.00			
COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
Materiales - Equipo						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	Motocultivador	85.00	m³/hr	5.17	15,000.00	129,213.41
1	Compactadora 10 ton	85.00	m³/hr	5.17	20,000.00	101,370.79
1	Tanque de agua	85.00	m³/hr	5.17	16,000.00	82,604.24
1	Vaguetas	85.00	m³/hr	16.12	16,000.00	744,210.56
1	Camion Brigado	85.00	m³/hr	5.17	2,500.00	12,921.33
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						1,072,871.55
Personal						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora (incluye aporte del trabajador)	Monto
12	Operador equipo pesado	85.00	m³/hr	62.62	2,500.00	155,616.16
2	Personal no calificado	85.00	m³/hr	19.54	1,700.00	87,572.20
1	Encargado de obra camion brigado	85.00	m³/hr	5.17	3,100.00	36,021.87
1	Topografía	3.00	global	3.00	120,000.00	320,000.00
					Sub total	368,850.23
					Aporte patronal	24,722.72
					Vacaciones	21,159.90
					Cesantía	27,111.10
					Aguinaldo	42,270.79
TOTAL MANO DE OBRAS						754,036.89

Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad			
CR.301.02	Base granular graduacion C	m²	825.00			
COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
Materiales - Equipo						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	Motocultores	85.00	m³/hr	11.89	25,000.00	257,191.81
1	Compactadora 10 ton	85.00	m³/hr	11.89	23,000.00	231,731.81
1	Tanque de agua	85.00	m³/hr	11.89	15,000.00	150,182.25
1	Vaguetas	85.00	m³/hr	100.99	16,000.00	1,711,839.23
1	Camion brigido	85.00	m³/hr	11.89	2,500.00	29,713.12
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						2,404,858.99
Personal						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora (incluye aporte del trabajador)	Monto
12	Operario equipo pesado	85.00	m³/hr	142.66	2,500.00	356,629.21
2	Personal no calificado	85.00	m³/hr	21.78	1,700.00	80,117.84
1	Encargado de obra camion brigido	85.00	m³/hr	11.89	3,100.00	36,151.89
1	Topografo	3.00	global	3.00	140,000.00	390,000.00
					Sub total	1,173,898.94
					Aporte patronal	211,263.20
					Vacaciones	68,814.80
					Cesantia	82,568.80
					Aguinaldo	97,761.80
TOTAL MANO DE OBRAS						3,804,376.88

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°336

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



De acuerdo con lo anterior expuesto y en observancia a las memorias de cálculo presentadas por dicha constructora, para subsanar dicho error en su oferta debe aportar equipo adicional a lo ya ofertado ya que claramente no contempló este equipo en las actividades antes indicadas, lo cual hace necesariamente que su precio no sea cierto ni definitivo. El Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica al respecto lo siguiente:

Artículo 25.-Precio. El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. No obstante, es posible mejorar los precios cotizados si el cartel estableció esa posibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, inciso n) de la Ley de Contratación Administrativa y 28 bis de este Reglamento. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

En asocio a lo que ha sido expuesto, conviene señalar que en la resolución No. R-DCA085-2015 de las 09:30 horas del 28 de enero de 2015 la CGR indicó:

"Ahora bien, sobre la posibilidad de modificar el precio este órgano contralor mediante resolución No.R-DCA485-2014, de las once horas del veintiuno de julio del dos mil catorce, señaló: "El numeral 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) respecto al precio, señala: "El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.", de modo que el precio ofertado debe entenderse como inmodificable, lo cual brinda seguridad a la entidad licitante en cuanto a que es un precio cierto el que se le ofrece, y de igual manera asegura un trato igualitario a todos los oferentes quienes tienen la seguridad que los precios ofertados son los que van a ser considerados a concurso, sin que se dé ventaja alguna permitiendo variaciones a un aspecto esencial, como lo es el precio. Queda a salvo, claro está, la posibilidad de mejora del precio que se regula en el artículo 28 bis del RLCA".

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°337

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Incumplimiento No. 2. Incumplimiento en TODAS las memorias de cálculo al no considerar la cantidad de cada equipo y la cantidad de operadores indicados respectivamente en el cálculo del precio de cada ítem.

A continuación, procederemos a brindar la explicación de este incumplimiento con ejemplos en cada una de las memorias de cálculo presentadas en la oferta del adjudicatario.

Actividad CR.303.02 Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones

Actividad	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	1.00

COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
Maquinaria - Equipo						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	Motorizadora	0.35	km/hr	2.86	25,000.00	71,428.57
1	Compactadora 10 ton	0.35	km/hr	2.86	20,000.00	57,142.86
1	Tanque de agua	0.35	km/hr	2.86	10,000.00	45,714.29
1	Valereta	0.35	km/hr	2.86	10,000.00	45,714.29
1	Petroscavadora	0.35	km/hr	2.86	11,500.00	32,857.14
1	Cerrion brigada	0.35	km/hr	2.86	2,500.00	7,142.86
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						268,800.00

Personal						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora (incluye costo del trabajo)	Monto
5	Obra de campo pesado	0.35	km/hr	14.29	2,500.00	35,714.29
2	Personal no calificado	0.35	km/hr	5.71	1,700.00	9,714.29
1	Encargado-chofer camion brigada	0.35	km/hr	2.86	1,100.00	8,657.14
1	Topografía	1.00	global	1.00	250,000.00	250,000.00
					Sub-total	304,285.71
					Aporte patronal	80,635.70
					Vacaciones	12,653.50
					Cesantia	16,218.10
					Aguinaldo	25,347.20
TOTAL MANO DE OBRA						439,148.31

Como se puede observar en la imagen anterior el adjudicatario para calcular el monto de los operadores indicados 5 (cinco) únicamente multiplica el costo por hora del operador multiplicado por la cantidad de horas SIN contemplar que son 5 (cinco)

Sitio Web: munipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°338

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



operadores, por lo cual le faltaría al monto calculado 4 (cuatro) operadores, por lo que su precio estaría incompleto. A continuación hacemos la demostración matemática:

- \$2.500,00 (costo por hora)
- 14,29 (cantidad horas)
- Monto total para operadores = $2500 \times 14,29 = \$35.714,29$

El monto de \$35.714,29 corresponde a 01 operador, pero se requiere de 05 operadores, por lo cual el monto total de Mano de Obra para operadores de equipo pesado incluidos en la oferta del adjudicatario representa solamente el 20% de lo requerido, es decir, falta multiplicar el resultado por 05 (cantidad real de operadores).

Como prueba de lo anterior también podemos analizarlo de la siguiente forma:

En la sección de maquinaria tenemos motoniveladora, compactadora 10 ton, tanque de agua, vagoneta y retroexcavadora, en total 5 equipos con la misma cantidad de horas, en la sección de personal tenemos 5 (cinco) operadores con las horas acumuladas de los cinco equipos hasta aquí está correcto sin embargo al realizar el cálculo del monto de personal no multiplicaron por los 5 operadores que necesitan para cumplir con la actividad.

CONCLUSIONES

1. La oferta del adjudicatario, Quesada & Campbell S.A. **INCUMPLE de forma irrefutable** los requerimientos cartelario como ha quedado demostrado por lo cual debe ser declarada **INADMISIBLE**.

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°339

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr



2. Mi representada si cumple con los requerimientos técnicos y legales tal y como lo demuestra el oficio No. OPM-0669-2022 emitido por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza Coordinador Obra Pública Municipalidad de Pococi.

3. La oferta de mi representada es la **UNICA** que cumple con la totalidad de los requerimientos por lo cual, al ser la siguiente en mérito y obtener una calificación de 87 puntos, debe resultar re-adjudicataria del proceso.

PETITORIA

Retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas para que la administración compruebe los incumplimientos que hemos demostrado del adjudicatario. Una vez comprobados los incumplimientos, y habiendo demostrado que únicamente nuestra oferta cumplió con los requerimientos cartelarios, y que es la más conveniente para la Administración, se solicita revocar la adjudicación a favor de Constructora Quesada & Campbell S.A. y proceder a re-adjudicar en favor de mi representada.

2. Respuesta de Constructora Quesada & Campbell S.A

El suscrito, José Quesada Navarro, cedula de identidad 1-318-843, mayor, mayor, Empresario, vecino de Guápiles, Apoderado Generalísimo de la empresa Constructora Quesada & Campbell SA, respetuosamente, en tiempo y forma, presento RESPUESTA AL RECURSO DE REVOCATORIA contra del acto de ADJUDICACIÓN del proyecto 2022LA-000034-0032000702 denominado "**MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE BARRIO LA TRINIDAD 7-02-570 Y 7-02-557, ROXANA, LEY 8114**", emitido por la empresa DINAJU S.A, de la contratación en referencia.

Primero que todo, manifiesto que la oferta de mi representa cumple con todos los requisitos cartelarios requeridos en dicha contratación, así mismo procedemos a

Sitio Web: munipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°340

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



aclarar elementos que deben ser tomados por la Administración, para rechazar el pleno el Recurso presentado por el recurrente, dado que carece de elementos suficientes para solicitar la nulidad de nuestra oferta, tal como se detalla a continuación.

El recurrente, emite su criterio que nuestra representada INCUMPLE, pero ante todo debemos tener claridad que el legajo cartelario es claro que se debe respetar en todo momento el CR-2020 y sus actualizaciones, sin embargo, apelante menciona el MCV-2015 y debemos acatar su uso en las contrataciones de obra pública.

En el año 2015, mediante el Decreto N.º 39429-MOPT "Oficializa Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV-2015)", según su artículo primero se establece

Artículo 1º-Se oficializa el uso del Manual de Especificaciones Generales para la CONSERVACIÓN de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV-2015), como instrumento de aplicación y observancia técnico/jurídica en el desarrollo y ejecución de las obras públicas, contratadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (en sentido laxo) y por el Estado costarricense. (lo subrayado no pertenece al original).

Que este reglamento se genera para lo siguiente

2º-Que el artículo 2º de la Ley N° 7798, creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) expresa que la **CONSERVACIÓN VIAL** es actividad ordinaria de servicio público prioritario e interés nacional.

3º-Que la ejecución de actividades de **CONSERVACIÓN** en la red vial nacional ha evidenciado la necesidad de contar con un **MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO** que regule esta actividad, de manera que se ejerzan los controles adecuados y supervisión pertinente que garantice que las labores contratadas o desarrolladas, respondan a

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°341

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



criterios de observancia técnica y se encuentren dentro de los límites establecidos por el objeto contractual.

4º-Que el Reglamento al artículo 6º de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, Decreto N° 37016-MOPT, establece la elaboración de un Manual de Especificaciones que regule la **ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES**. (lo subrayado no pertenece al original).

Como es evidente en el marco normativo se realiza el MCV-2015, como un manual para regular las actividades de conservación vial, tanto en caminos, como carreteras y puentes, así mismo, el MCV, en su sección primera establece lo siguiente.

a) Conservación vial Conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la rehabilitación y el refuerzo de la superficie de ruedo, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las estructuras de puentes. La CONSERVACIÓN VIAL NO COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS NI PARTES DE ELLAS; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento de vías. La restauración de vías provocada por emergencias no forma parte de la conservación vial, salvo lo dispuesto por la presente ley como excepción. (lo subrayado no pertenece al original).

Como es claro el marco normativo, el presente manual regula lo relacionado a la conservación vial, para la contratación en marras su nombre es claro en indicar "MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE BARRIO LA TRINIDAD 7-02-570 Y 7-02-557, ROXANA, LEY 8114", para este proyecto lo contratado no corresponde a una obra de conservación sino más bien a la construcción de un tratamiento superficial bituminoso, y como es claro en el MCV sección primera en indicar que la **CONSERVACIÓN VIAL NO COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS NI PARTES DE ELLAS**, por lo tanto, para el caso particular el proyecto establece que se debe colocar material subbase, base como parte nueva del proyecto, y en las mismas especificaciones son claras en afirmar que estas deben cumplir con el CR-2020, normativa aplicable para la construcción de

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°342

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



caminos tal como su nombre lo afirmar "ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES CR-2020"

2.3 Subbase granular graduación B.

Esta actividad consiste en el suministro, acarreo, colocación, conformación y compactación de material tipo subbase granular graduación B, sobre la superficie ya preparada, la cual será colocada y compactada con soporte topográfico de acuerdo con la sección típica detallada en este documento (ver Anexo 1) y conforme a lo estipulado en el renglón de pago CR.301.01 Subbase granular graduación B.

2.4 Base granular graduación C.

Esta actividad consiste en el suministro, acarreo, colocación, conformación y compactación de material tipo base granular graduación C, la cual será colocada y compactada con soporte topográfico de acuerdo con la sección típica detallada en este documento (ver Anexo 1) y conforme a lo estipulado en el renglón de pago CR.301.02 Base granular graduación C.

Antes de iniciar esta actividad se debe de contar con la aprobación del inspector designado por la administración, el inspector comprobará los niveles y espesores conforme se detalla en las guías de topografía.

Así las cosas, aclaramos que lo indicado por el recurrente carece de fundamento técnico y legal para presentar el recurso de revocatoria, tal como fue indicado el MCV se aplica para actividades de conservación y mantenimiento vial, pero el caso específico el proyecto es calificado como Mejoramiento vial, la cual incluye incorporación de capas nuevas de subbase granular, base granular, así como la construcción de un tratamiento asfáltico, por lo que debe velar por el cumplimiento del CR-2020, y según es establecido en este marco normativo no se establece un equipo mínimo requerido, para lo cual con la experiencia en este tipo de obras la extensión de las capas del material granular se realiza con el equipo denominado Motoniveladora, dado que para esta ejecución se debe seguir la sección típica indicada en el cartel de

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°343

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



licitación, así como las guías topográficas que marca las elevaciones de las capas de colocar.

INCUMPLIMIENTO NO. 2. INCUMPLIMIENTO EN TODAS LAS MEMORIAS DE CÁLCULO AL NO CONSIDERAR LA CANTIDAD DE CADA EQUIPO Y LA CANTIDAD DE OPERADORES INDICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL CÁLCULO DEL PRECIO DE CADA ÍTEM

El recurrente, alega que existe un error en la memoria de cálculo, para determinar la cantidad de horas requeridas para la ejecución del proyecto.

Ante esto debemos aclarar que es **TOTALMENTE FALSO**, aseverar que existe un error en la memoria de cálculo, cabe recalcar que nuestra memoria de cálculo está calculada de manera correcta, donde existe un claro desconocimiento por parte del recurrente dado que no realiza la revisión correcta, tal como se va a realizar la explicación.

1. El rendimiento para cada operador es de 0.35 km/hr, por lo que para poder ejecutar 1 km de reacondicionamiento de subrasante y espaldones se requieren 2.89 horas por operador.
2. La cantidad de operadores para ejecutar dicha actividad es de 5 unidades.
3. Que la columna denominada CANTIDAD DE HORAS, es el resultado de todas las horas requeridas por cada operador para para ejecutar dicha tarea, por loque la COLULMNA CANITDAD DE HORAS cual incluye la totalidad de los operadores y su rendimiento, resulta de la multiplicación de 2.89 horas x 5 operadores, lo cual es igual a 14.29 hrs.

Tal como se observa en el documento Excel

Sitio Web: municipococi.go.cr/
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°344

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Licitación	20221A-000034-C0052000702					
Proyecto	Mejoramiento Superficie de Rueda Calle La Trinidad, Raxana.					
Empresa	Construcción e Inversión S.A					
Costo estimado	995.414,52					
Actividad	Recondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	UNIDAD				
CR.303.01		km				
		CANTIDAD				
		1,00				
COSTOS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD						
Maquinaria - Equipo						
Cantidad	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora	Monto
1	Motocultivadora	0,55	km/hr	2,55	25.000,00	71.428,57
1	Compartadora 10 ton	0,55	km/hr	2,55	20.000,00	57.142,86
1	Tenque de agua	0,55	km/hr	2,55	16.000,00	45.714,29
1	Vagón	0,55	km/hr	2,55	16.000,00	45.714,29
1	Autopropulsadora	0,55	km/hr	2,55	11.500,00	32.857,14
1	Camion brigada	0,55	km/hr	2,55	2.500,00	7.142,86
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO						260.000,00
Personal						
Cantidad de personas	Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad de horas	Costo por hora (incluye aporte del)	Monto
5	Operador equipo pesado	0,55	km/hr	5.332,56 (337,635)	2.500,00	55.714,29
2	Personal no calificado	0,55	km/hr	5,71	1.333,00	9.714,29
1	Encargado- jefe camion	0,55	km/hr	2,55	3.100,00	8.857,14
1	Topografía	1,00	g.etal	1,00	250.000,00	250.000,00

Por lo tanto, se confirma que lo alegado por el RECURRENTE carece de fundamento, y es demostrado que nuestra memoria de cálculo esta correcta, lo cual es FALSO lo aseverado por la empresa DINAJU SA, dado que no se realiza la revisión y no se da cuenta que lo alegado carece de todo fundamento técnico.

CONCLUSIÓN.

Como se logró aclarar, no existe razón en lo indicado por el recurrente, dado que la normativa al cual el recurrente realiza los alegatos corresponde al manual de conservación vial, normativa que para el caso específico de este proyecto no es aplicable dado que las actividades contratadas corresponden a actividades nuevas y no de conservación o mantenimiento, lo que demuestra una clara equivocación del recurrente, promoviendo que la Administración incurra en un error, adicional el

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°345

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



recurrente presenta un alegato FALSO indicando que existe un error en la memoria de cálculo, y como fue demostrado en todo momento se incluye todos los operadores y equipos requeridos para ejecutar dicha actividad, por lo tanto el presente recurso debe **SER RECHAZADO EN PLENO**, al no tener razón en sus alegatos, adicional a esto la Administración debe velar por un uso eficiente de los recursos públicos, y el apelante su oferta sobrepasa la disponibilidad presupuestaria en más de 8.2 millones (18,2%), superando la disponibilidad presupuestaria, que además la oferta presentada por nuestra representada cumple la totalidad de los requisitos solicitados, adicional de ser la oferta más conveniente para el GOBIERNO LOCAL

PRETENSIÓN.

1. Se declare sin lugar el presente recurso de revocatoria interpuesto por DINAJU SA, dado que los alegatos presentados carecen de fundamento y no existe razón alguna para presentar un recurso revocatorio.

2. Se continúe con el acto de adjudicación a nuestra representada por cumplir satisfactoriamente con lo indicado en la normativa, además de ser la OFERTA MAS CONVENIENTE y de mayor evaluación, velando por los principios de Eficiencia y Eficacia Art. 4 del RLCA

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°346

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022 ★



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



CONSIDERANDO

ÚNICO. Criterio del departamento de obra pública municipal.

Este departamento no comparte lo argumentado por la empresa Dinaju S.A, al manifestar que las empresas relacionadas a dicha licitación no cumplen a satisfacción con lo establecido en el MCV-2015 Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes, ya que como bien lo dice su nombre es un Manual de conservación, y donde el objeto contractual que se busca en dicho proceso es la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso, el cual no es un trabajo de mantenimiento o conservación, mas así se refleja en el nombre de la licitación donde se habla de un mejoramiento de la superficie.

Por otra parte, estaría involucrando reglas ajenas a dicho proceso ya que el manual MCV-2015 en ningún momento es mencionado en el pliego cartelario, como un aspecto a considerar. El único manual que se solicita respetar en dicho proceso es el CR-2020, el cual todos los renglones de pago presentes en el sumario de actividades están sujetos al mismo. Y que a su vez el MCV-2015 no es ninguna actualización al manual CR-2020 como así lo quiere hacer ver el recurrente.

Por lo anterior se puede garantizar que la empresa señalada por Dinaju por no cumplir con equipo mínimo descrito en el MCV-2015, se encuentran a satisfacción con lo señalado en el pliego cartelario.

En lo que tiene que ver con el incumplimiento de las memorias de cálculo, donde se manifiesta el no considerar algunas cantidades, se realiza una nueva revisión y análisis de las mismas y no se encuentra errores presentes en las memorias, en la respuesta

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°347

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



generada por la empresa Constructora Quesada & Campbell realiza un desglose mas detallado, precisamente en el punto 1 donde se explica que el tiempo considerado para intervenir 1 kilometro en la actividad reacondicionamiento de subrasante y espaldones es de 2.89 horas, cantidad de horas que según la experiencia en campo se encuentra dentro del rango aceptable, por lo cual nuevamente, se consideran que las memorias como el resto de los requisitos, cumplen a satisfacción con lo solicitado.

POR TANTO

Una vez realizada el análisis del recurso de revocatoria al acto de adjudicación, y conservando el *principio de la conservación de la oferta*, esta unidad recomienda **RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA** contra el acto de adjudicación al proceso de contratación Licitación Abreviada 2022LA-000034-0032000702 interpuesto por La Empresa Dinaju S.A.

Se recomienda continuar con el proceso licitatorio adjudicado a la Empresa Constructora Quesada & Campbell S.A.

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.13
16:10:32 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococi.

CC. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr/

Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°348

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022 ★

conservación de la oferta, **SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA** contra el acto de adjudicación al proceso de contratación Licitación Abreviada 2022LA-000034-0032000702 interpuesto por La Empresa Dinaju S.A. y se continúa con el proceso licitatorio adjudicado a la Empresa Constructora Quesada & Campbell S.A. **NOTIFÍQUESE. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Razonamiento de voto positivo por parte del Concejo en Pleno.

Votan positivo con base al Criterio Técnico.

-----U-----



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 2697

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono:27136560. Ext. 133, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio: 341-2022

Asunto: Entrega de Minuta de Mesa de trabajo que se realizó el 24-11-2022 en atención a las personas de Bella Vista, referente al tema de Turismo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°349

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



IV 21
16-12
264

Guápiles, 13 de diciembre de 2022

Oficio-341-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la entrega de Minuta de la Mesa de trabajo que se realizó el 24-11-2022, en atención a las personas de Bella vista, referente al tema de Turismo, para conocimiento y aprobación ante el honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Recibido por: *Maribel Olivas Amaya*
Día: 13/12/2022
Hora: 15:15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°350

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Minuta de Mesa de trabajo de turismo de Bella Vista



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Fecha: 24-11-2022

Hora Inicio: 2: 00 p.m

Asistencia:

- Reg. Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro
- Reg. Luis Ángel Mendez Araya
- Sra. Ana Beatriz Ramírez. Funcionaria del ICT
- Jostin Alberto Castro. Guía Independiente.
- Sr. Hugo Durán V. Baquiano de Bella Vista.
- Gexón Enrique Z.R. Baquiano de Bella Vista.
- Sr. Jorge Arluro Durán Valverde. Baquiano de Bella Vista.

Reg. Yaslyn Morales Grajal, saluda y pregunta que si ellos traen sugerencia para la Municipalidad para ver como se puede hacer para ayudarlos?

Sr. Hugo Durán V. Baquiano de Bella Vista, saluda y agradece que le la Municipalidad los quiera ayudar, sin embargo dice que lo que ellos necesitan es un puente, pero que el costo de este tiene un costo muy elevado, son muchos millones.

Cuenta que ellos construyeron un puente, que saben que es muy peligroso y es de mucho riesgo transitar por el mismo, pero es el único medio por el cual ellos pueden salir, ya que no cuentan con ninguna otra ruta.

también informa que por parte del IMAS han tenido apoyo, que los jóvenes y las personas que trabajan con ellos han sido beneficiarios de cursos de primeros Auxilios y de otros que les han brindado y que han sido muy enriquecedores, ya que una emergencia no se sabe cuándo se puede presentar.

Explica que ellos son conscientes del peligro y el riesgo que las personas tienen al pasar por el puente que ellos construyeron cuando se dirigen a las diferentes Cataratas, pero dice que no cuentan con los recursos para poder hacer uno más estable.

Externa que también a hora a las personas eso es lo que les gusta el peligro, por eso es por lo que llegan tantas personas a conocer la Cataratas y es lo que las hace más diferentes,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°351

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Minuta de Mesa de trabajo de turismo de Bella Vista

ya que ese lugar es donde se encuentran con lo que es un bosque o selva más real y eso es lo que le gusta al turista, ver animales y poder tomar fotografías de esos hermosos paisajes.

Comenta que a ellos lo que les preocupa es que les cierren el día de mañana y dice que, si ellos decidieran retirarse del lugar y ya no continuar dando los tours a las Cataratas, va a llegar otra empresa y lo va a hacer, es por lo que ellos solicitan ayuda a la Municipalidad y otras entidades para que les puedan ayudar para poder surgir más y poder salir adelante en conjunto y darse a conocer más.

Dice que las Cataratas que están en Bella Vista son las más Hermosas de Costa Rica y cuenta que las personas con las que se cuentan para trabajar ahí son alrededor de 10 personas y la fe es que se les pueda dar trabajo y enseñarles a otras para que puedan salir adelante.

Reitera que el interés de ellos es poder tener ese acercamiento con esas instituciones que estén dispuestas a trabajar en conjunto.

Reg. Yaslyn Morales Grajal, Dice que la Municipalidad esta dispuesta ayudar y que ahora que las personas del ICT conocen del tema se espera que exista ese acercamiento, ya que se le puede ayudar a explotar ese lugar con tanta belleza que tiene para que muchas personas conozcan.

Comenta que quizás no se pueda hacer el puente, pero se puede pedir permiso al MINAE, para alargar un poco más río y hacer un camino con piedras, pero ellos sean los que vean, ya que ellos son los que conocen si los ríos son muy bravos o no.

Indica que de ser que los ríos sean muy fuertes y se tenga que hacer el puente siempre, se le pueden solicitar recursos al ICT y si no se le puede pedir ayuda a una embajada de algún país o también se puede decir al INDER y que se pueda trabajar en conjunto, ejemplo: La Municipalidad pone 100 millones, el ICT pone otros 100 millones y que INDER pone otros 100 millones y se hace el puente y externa que quizás no salga tan caro, ya que no es puente para carros, es para personas, es por lo que quizás los costo no van hacer tan elevados.

Sugiere que lo bueno es preguntar, para maso menos valorar su costo, también dice que pueda ser que se le pida ayuda a los chinos para que les realicen unas vigas y que la Municipalidad haga las chorreas, pero que para todo eso se necesita que exista la información necesaria para que se valore.

Reg. Luis Ángel Mendez Araya, comenta que la idea es poder buscar soluciones, ya que a la Municipalidad también le compete velar por el turismo, que no solo se trata de reparar las calles, alcantarillados y aceras, que lo importante es que salga la manera más vial que se les pueda ayudar a estas personas.

Sra. Ana Beatriz Ramirez, Funcionaria del ICT, saluda y comenta del trabajo que ellos como institución han venido realizando.

Dice que hace tres meses ellos han comenzado a visitar a las empresas que están en la Ruta del Agua, estuvieron realizando la visita a un señor por la casona.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°352

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★

Minuta de Mesa de trabajo de turismo de Bella Vista

Comenta que también tienen una lista y que han intentado buscar cual es la figura por la que están trabajando la ruta del agua, porque son muchas las empresas, pero no está la cooperativa o no está la Asociación o esa figura que los pueda representar en el momento que se necesite algún apoyo del Estado.

Sugiere que es muy importante que todas las empresas que están en la Ruta del Agua intenten de buscar cual va a hacer la figura que los va a representar.

Explica que ellos como ICT trabajan en varias áreas y trabajan con empresas que se inscriben voluntariamente en la institución, para obtener certificados.

Dice que ellos tienen certificados de declaratorias de Guía Turística, que tiene que ver con la calidad que tiene que ver con la calidad que dan las empresas y dentro de las declaratorias tienen empresas de hospedaje, restaurantes, agencias de viajes, renta car, son como 10 categorías que tienen.

Con los hospedajes tiene hoteles, rentales, posadas de Turismo Rural.

Informa que tienen otro certificado que es el de sostenibilidad Turística, que tiene que ver con todos los ejes de la economía, social y todo lo que tiene que ver con la responsabilidad de la empresa.

Comenta que este mapeo que están haciendo con las Rutas de Agua, es para ver si tienen declaratorias turísticas, en el cual se han encontrado con tres que las tiene, pero que el resto no y lo que empezaron es a hacer el levantamiento para que requisitos necesitan ellos para poder inscribirse, por ellos tienen que tener Patente Municipal, permiso del Ministerio de Salud, hasta un seguro del INS, por eso es que realizan el mapeo para saber cuáles son los limitantes que tiene cada empresa y ellos poder ir asesorándolos.

Externa que en el caso de los jóvenes que están como guías les gustaría ayudarlos, ya que no se sabe si ellos son certificados ya o si tiene alguna capacitación con INA, ya que una vez sabido eso ellos les pueden dar el acompañamiento.

Les informa que ellos deben de saber que eso de estar llevando personas y que si en dado caso ocurre un accidente es un problema muy serio para ellos, más que ellos no cuentan con un seguro y si les pasa alguna cosa a los turistas puede llegar toda una demanda.

Dice que la idea es buscar la forma de poder formalizar y que en caso de los guías se pueden organizar y realizar una agencia de viajes, para que ya como agencia de viajes, los cubra y cumpla con la parte de civil que se tiene con el INS, porque sea caminando o en los ríos puedan tener ese respaldo de incidentes que puedan suceder.

también dice que se puede ir a la EARTH, ya que ellos están trabajando en módulos de puentes o el TEC, dice que ellos están trabajando en puentes hechos de bambú o buscar unos ciertos aliados en el tema.

Externa que el problema es que ella no conoce el lugar, por lo que desconoce si son 20 metros o más lo que necesita ese puente, pero la idea es ir al sitio y valorar todo eso.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro, considera que ese proyecto es bueno y que lo que la Municipalidad puede hacer es llevar un ingeniero, para que realice un promedio del valor que puede Salir costando la construcción de ese puente y tratar ellos como Municipio ver

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°353

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Minuta de Mesa de trabajo de turismo de Bella Vista

como se le puede inyectar presupuesto y les dice que si llega otra empresa que ellos digan que son ellos los que están haciendo frente al proyecto, para que nadie lo tome.

Sugiere, que se vaya al sitio todos y que cuando se realice la caminata se pueda llevar un ingeniero, para que conozca el tema y realice la valoración que costaría, si se llegara hacer el puente o que aporte ideas.

Sr. Jorge Arturo Durán Valverde, Baquilano de Bella Vista, agradece el apoyo que está existiendo por parte de la Municipal, ya que ellos por mucho tiempo han trabajado solos y espera que de esta mesa de trabajo salgan acuerdos favorables y propuestas positivas.

Comenta que una de las principales urgencias que ellos tienen es que se pueda realizar el puente, que necesitan esa pasada de ese puente, ya que existen muchas personas con hijos y mujeres que viene del hospital que viene de recién mejorarse les toca pasar con esos ventoleros y lluvias fuertes, y que hasta los adultos mayores pasan por ahí.

Externa que, aunque ellos sepan que es muy peligroso pasar por ese puente no pueden hacer nada, ya que es por el único medio por el cual se puede transitar no tienen por algún otro.

Comenta que ellos han tenido capacitación de primeros Auxilios, pero que pueden seguir recibiendo, ya que hay personas que no los tienen y que en lo que es capacitación de idiomas, dice que a él le gusta mucho la que son las relaciones públicas.

Reg. Yaslyn Morales Grajal, ¿Pregunta que cuantas son las personas que trabajan con ellos que necesiten idioma?

Sr. Jorge Arturo Durán Valverde, Baquilano de Bella Vista, afirma que ellos los que necesitan son como 15 persona que trabajan a hi.

Reg. Yaslyn Morales Grajal, sugiere que se realice una mesa de trabajo para el próximo año, en el salón comunal de bella vista, que se inviten las Asociaciones, a los regidores y al INDER, ya que en ese lugar existe un asentamiento y que ellos les puede ayudar con un parque, por el tema que hay un asentamiento.

Indica que ya estando el ICT enterado de las solicitudes antes mencionadas, ellos se llevan los apuntes, para una pronta solución.

Sra. Ana Beatriz Ramirez, Funcionaria del ICT, dice que le parece bien que se realice la próxima mesa de trabajo en el sitio en conjunto con las demás instituciones y que se pueda ir formalizando y poniéndolo en regla, que así como están trabajando con las empresas de la Ruta del Agua, también ir trabajando en esa línea con ellos y que puedan tener ellos esas accesorias con diferentes empresas con las que se trabaje con las que ellos crean que se puede tener más beneficios para trabajar, si con una cooperativa o con una Asociación.

Dice que ya teniendo ellos esa información, ya que externa que se cuenta con los fondos de JABDEVA de lo que esta entrando con lo de APM, se pueda realizar un convenio, por medio de la Municipalidad y de las otras instituciones y que esa construcción de esos puentes se puede sacar con ese dinero, pero se necesita una figura legal que este legalmente constituida para que puedan llegar a INDER y decir, bueno ya tenemos este

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°354

ACTA N°88 Ordinaria.

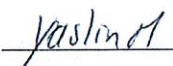
16-12-2022

Minuta de Mesa de trabajo de turismo de Bella Vista

proyecto de desarrollo turístico de la zona de bella vista y trabajando de la mano todos queda más fácil la construcción del puente.

Reitera que para eso necesita que estén legalizados, donde se sepa cuantos son los baquianos que tienen, que, si se pueden certificar, cuantas empresas hay o pueden haber o que estén dispuestos y que en la próxima reunión que se va a realizar que lleguen todos y lleven esas listas para ellos poder dar seguimiento.

SE ACUERDA: Que para el viernes 13 de enero del 2023, a las 10:00 a.m, en el Salón Comunal La Guaría, se realice una mesa de trabajo y que se inviten a todas las personas que trabajan en el área de turismo y alrededores, también a la Asociación de Bella Vista, al diputado Geison Valverde y al diputado Yonder Salas, Lc. Manuel Hernández Rivera. Alcalde de la Municipalidad de Pococi, a las diferentes instituciones como el INDER, ya que se trata de un asentamiento, por el cual les corresponde presentarse, ICT y al presidente o vice presidente de CANATUR, para el tema de explotación de turismo Rural, PROCOMER para conocer el sitio donde se solicita que se realicen los puentes por donde transitan las personas, también que las personas encargadas de brindar los servicios de turismo lleven un preinventario de lo que necesitan que exista en la comunidad.


Reg. Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal.


Maribel Olivas Amaya
Secretaria de comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

5

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°355

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Esto es una entrega de minuta de la mesa trabajo en atención a personas de Bella Vista referente al tema de turismo.

Se acordó que para el viernes 13 de enero del 2023 a las 10 a.m. en el salón comunal de la guaria se realice una mesa de trabajo y que se inviten a todas las personas que trabajan en el área de turismo, pero para ese día hay una sesión con el presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias.

Entonces, lo que hay que decirle Maribel es que hay que reprogramar esta fecha, pero sí, vemos el voto de apoyo para hacer la mesa de trabajo nada más que busquemos otra fecha porque ese día hay sesión extraordinaria.

Si ese día él dijera que no puede venir entonces podemos mantener esta mesa de trabajo, pero también ese día nos están invitando la comunidad de Palmitas 2 a que vayamos a sesionar allá el 13 de enero a las 6:00 de la tarde y que por favor lleguen a la 1:00 de la tarde porque van a hacer una demostración o exhibición del rodeo.

Entonces para el 13 tendríamos a las 10:00 de la mañana con la comisión de emergencias (si confirma el señor que puede venir), teníamos esa mesa de trabajo y tendríamos esta las 6:00 de la tarde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la minuta de Mesa de trabajo que se realizó el 24-11-2022 en atención a las personas de Bella Vista, referente al tema de Turismo, se le solicita a la señora Maribel Olivas el cambio de fecha para mesa de trabajo acordada ya que el viernes 13 de enero el Concejo Municipal tiene dos sesiones extraordinarias.

ACUERDO N° 2698

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Luis Vega Ramírez, presidente de la Asociación Mixta Agroindustrial del Asentamiento Palmitas Dos, dice:

Asunto: Invitación al Concejo Municipal para sesionar de manera extraordinaria en la comunidad de Palmitas Dos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°356

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



ipalidad de Pococi
C.R. V. Venegas V.
o por
13-12-2022 12:10pm



13/12-2022
1205 md
12 de diciembre 2022

Señores: Consejo municipal de Pococi y alcaldía

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Palmitas Dos.

Queremos por este medio manifestarles nuestro profundo agradecimiento por el apoyo que nos han brindado hasta ahora, a si mismo felicitarles por el gran trabajo realizado a nivel de todo el cantón.

Esta asociación esta muy complacida por el gran proyecto que se esta realizando en nuestra comunidad, es de mucha alegría como el equipo que se ha formado ha ido llevando nuestro proyecto con un exitoso avance hasta don de esta, no hay palabras para expresar la emoción que sentimos.

Es por lo anterior que a modo de que ustedes puedan visualizar y palpar el gran avance de un proyecto el cual ustedes son los principales gestores, les estamos invitando a sesionar el día 13 de enero del 2023 a las 6pm, de forma extraordinaria en nuestra comunidad, También antes de la sesión a la 1pm, tendremos un rodeo de exhibición dedicado única y exclusivamente al consejo municipal y el señor alcalde, es de suma importancia para nosotros contar con su valiosa presencia, pues nuestro proyecto ha avanzado exitosamente a Dios gracias, tanto es así que los organizadores del verano toreando de Teletica, nos han prometido una fecha para el 2024, esto es motivo de inspiración de ganas de seguir adelante y dar por concluido este hermoso sueño, pero para lograr esto vamos a necesitar un poquito de apoyo mas de parte de tan comprometido consejo. Para tratar exclusivamente este tema y el avance en el proyecto de convenio con el INDER para pavimentar la carretera de acceso principal a nuestra comunidad, los esperamos.

JLVR
Presidente
Telefono: 71586471



Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°357

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a hacer un receso hasta por 5 minutos.

Los que estén de acuerdo en ir a sesionar a Palmitas Dos el 13 de enero a las 6:00 de la tarde, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Sesión Extraordinaria para el viernes 13 de enero a las 6:00 pm en la comunidad de Palmita Dos. Punto para Tratar: Atención a la Asociación Mixta Agroindustrial del Asentamiento Palmitas Dos

ACUERDO N° 2699

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal de Pococi, teléfono:27136560. Ext. 133, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr dice:

Oficio 345-2022

Asunto: Entrega Minuta Mesa de Trabajo con la comisión de Asuntos Religiosos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°358

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022★



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Nº
161.
21

Guápiles, 14 de diciembre de 2022

Oficio-345-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la entrega de Minuta de Mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Religiosos que se realizó el 29-11-2022, para conocimiento y aprobación ante el honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

SECRETARIA
Recibido por: H. Rodríguez I. H.
El día: 16/12/2022
Hora: 09:41 a.m.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°359

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Minuta. Comisión Especial Asuntos Religiosos



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos

Fecha: 29-11- 2022

Hora Inicio: 9:30 a.m.

Lugar de Reunión: Presencial en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

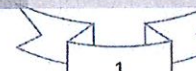
Asistencia:

- Reg. Luis Ángel Méndez.
- Licda. Greis Hernández Miranda. Coordinadora de Prensa y Comunicación de la Municipalidad.
- Srta. Rachel Espinoza Valverde. Estudiante del colegio CTPP
- Sra. Marilú Herrera Mora. Iglesia Aposento Alto.
- Sr. Ernesto Álvarez Herrera. Iglesia Comunitaria ICCA. Guápiles.
- Padre Victor Loría Mata. Iglesia católica
- Sr. Fernando Calderón Fonseca. Iglesia Centro Avivamiento.
- Sr. Daniel Bains Robinson. Iglesia Aposento Alto
- Sra. Yanice Gamboa Morales. Funcionaria de Fuerza Pública.
- Sr. Leonardo Castro Guzmán. Jefe de Estación de Bomberos de Guápiles.
- Sr. Gerardo Solorzano Bonilla. Vicepresidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococi.
- Sra. Olga Barrantes Arias. Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococi.

Reg. Luis Ángel Méndez, saluda y explica a las instituciones presentes de lo que se quiere realizar en la actividad y el fin por el que se creó la Comisión de Asuntos Religiosos agradece a las instituciones el querer participar en la actividad, también les sugiere que le parece muy bien que puedan ponerse de acuerdo las mismas instituciones para que se coordinen y digan quien es el que va a participar o que nombren a algún representante para que puedan externar unas palabras en la actividad.

Sr. Leonardo Castro Guzmán. Jefe de Estación de Bomberos de Guápiles, agradece la invitación y que los tomaran en cuenta, además dice que ellos con mucho gusto pueden participar, pero siempre y cuando no exista una emergencia por que les tocaría abonar la actividad, ya que los que están en la estación son solo 4, por lo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°360

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Minuta. Comisión Especial Asuntos Religiosos

que van a buscar a alguno para que los pueda representar y así que se pueda contar con ellos.

Reg. Luis Ángel Méndez, Explica que lo que se quiere es causar un gran impacto en la actividad por ser la primera vez, por lo que les sugiere a las instituciones que, si exista la posibilidad de que las instituciones lleguen uniformadas y acompañados por los compañeros de la misma, para que se vea la representación de esta.

Padre Victor Loría Mata, Iglesia católica, indica que ya converso con el Dr. Elver Zúñiga, quien se va a hacer cargo de moderar la actividad ese día.

Sra. Olga Barrantes Arias, Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococi, dice que ellos están muy agradecidos que se les pudiera tomar en cuenta y por la información que se les dio, que están muy anuentes a la fecha y hora que se les indique para dar su participación.

Sra. Yanice Gamboa Morales, Funcionaria de Fuerza Pública, dice que ellos pueden también llevar una participación, que tienen dentro del grupo a un joven que canta música Cristiana y lo pueden invitar, así mismo tienen compañeros que participan en las ligas atléticas, pero que primero tiene que conversarlo con ellos y el Jefe para dar la confirmación.

Reg. Luis Ángel Méndez, dice que la señora secretaria les va a enviar las invitaciones a las diferentes instituciones con el programa de acción de gracias de la actividad.

Padre Victor Loría Mata, Iglesia católica, afirma que por parte de ellos ya tienen listas las participaciones que van a presentar en la actividad.

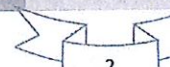
Sra. Marilú Herrera Mora, Iglesia Aposento Alto, Sugiere que sería bueno que se les pudiera tomar en cuenta a los capellanes para que se escoja entre todos ellos a uno para que externe unas palabras y que los acompañen el resto en representación de la Academia Nacional de Capellanes con sus respectivos uniformes y así se puedan dar a conocer.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera, Iglesia Comunitaria ICCA, Guápiles, sugiere que se cierre la vía que está en las calles de ambos lados del parque y al frente que esta el monumento, para que se estacionen los vehículos de emergencia que van a participar en la actividad.

Licda. Greis Hernández Miranda, Coordinadora de Prensa y Comunicación de la Municipalidad, dice que ella va a realizar comunicados, para invitar a las personas y poder expandir la información por medio de las redes sociales de la actividad de Acción de Gracias.

Sra. Olga Barrantes Arias, Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococi, comenta que sería bueno que para la próxima actividad se pueda tomar en cuenta a grupos organizados como los taxistas, los transportistas de los

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°361

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Minuta. Comisión Especial Asuntos Religiosos

autobuseros, como también a los de Turismos, ya que es importante contar con la participación de ellos.

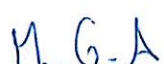
Dice que ellos están a cargo de las barras que son comunidades lejanas y poder llegar a esos lugares que es importante poder llegar, dice que ojalá que se pueda incluir a estas personas para la próxima actividad de Acción de Gracias.

Se adjunta el programa de Acción de Gracias con los cambios solicitados.

Programa de Acción de Gracias

- 1- Bienvenida y motivación. (Moderadores)
 - > Saludo (Yasyn Morales), presidenta Municipal
- 2- Oración y reflexión del tema: Acción de Gracias.
(Sacerdote Páramo de la Iglesia Católica)
- 3- Presentación N°1.
Danza por parte de la Iglesia Apóstolo Ato
Tiempo de Acción de Gracias
 - > Por parte de la Municipalidad (Maribel Hernández Rivera, alcalde Municipal)
 - > Bomberos (Sr. Andrés Ocampo) Bombero Permanente de la estación de Guápias
 - > Presentación de los Capellanes (Sra. Mariú Herrera Mora)
- 4- Presentación N° 2
Danza por parte de la Iglesia Centro Comunitario Casa de Asunción
Tiempo de Acción de Gracias
 - > Por parte del Comercio (señora presidenta Mariana Parra Rodríguez)
- 5- Presentación N° 3
 - > Cora de Teatro por parte de la Iglesia Católica
 - > 2 Cantos por parte del (joven Roney) de la Iglesia de Dios del Evangelio CompletoTiempo de Acción de Gracias
 - > Por parte de Seguridad
 - > Por parte de la UCAP (Sra. Olga Barantes Añas)
- 6- Presentación N° 4
 - > Presentación de Banda de la Iglesia Dios de Amor, por parte del Pastor ~~de la Iglesia~~ Badillo
- 7- Oración de cierre, por parte del sacerdote y los pastores.
- 8- Presentación de N° 5
- > Concierto por parte de la Banda RENASER (CIERRE FINAL)


Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Moderador de la Comisión
de Asuntos Religiosos


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones
del Concejo Municipal

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la mesa de trabajo con la comisión de Asuntos Religiosos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°362

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2700

Se conoce nota suscrita por el regidor Suplente Bernardo Veach Davis, dice:

Asunto: Informes de comisión por nombramiento en comisión en las Actas N°77, N°80, N°81, N°82 y N°84.

N° Acta: <u>77</u>		N° Acuerdo: <u>2324</u>	Hora: <u>5:00 PM</u>
Nombre de comisión a la que asistió: <u>Urbanización Las Rosales</u> fecha: <u>3-11-22</u>			
Lugar de la reunión: <u>Urbanización Las Rosales</u>			
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	<u>Givisela León Alhamirano</u>	<u>6037 4398</u>	Cargo
2.	<u>Maria Isabel Rojas Mena</u>	<u>8658 4176</u>	Cargo
3.	<u>Fredy Loaiza Quesada</u>	<u>7035 0522</u>	Cargo
4.			
5.			
Asuntos tratados:			
<u>Analizar la posibilidad del asfalto de las</u> <u>calle Urbanización Las Flores y Nuevo</u> <u>Caribe</u>			
Acuerdos tomados:			
<u>Solicitar al departamento de la 8114</u> <u>que nos incluyan en el presupuesto</u> <u>2023 o 2024 para ser tomados en cuenta.</u>			
<u>Bernardo Veach Davis</u>		<u>[Firma]</u>	<u>15-12-22</u>
Nombre completo (regidor / suplente)		Firma	Fecha de entrega
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56 del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 84 Ordinaria del 16-12-2021, el mismo dicho formulario deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se declara en verdad que el Sr. [Firma] es el regidor suplente de la Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 36, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Píccoci", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Píccoci en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°364

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



POCOCI Fluye		Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr	
N° Acta:	81	N° Acuerdo:	2541
Nombre de comisión a la que asistirá:		Hora: 5:00 PM	
Lugar de la reunión:		Fecha: 17-11-22	
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	Mario Noreira Ulloa Nombre completo	8353-6387 Teléfono	Presidente Cargo
2.	Jaquelin Valverde Mora Nombre completo	 Teléfono	Vicepresidente Cargo
3.	Sharry Parkinson Hernández Nombre completo	6094-2868 Teléfono	Secretario Cargo
4.	Adebidu Araya Brenes Nombre completo	 Teléfono	Tesorero Cargo
5.	Montza Aralos Medez Nombre completo	 Teléfono	Vocal Cargo
Asuntos tratados:			
Reunión con la directora Escuela Formosa, miembros de la Finca de Compañía Bordera.			
Acuerdos tomados:			
Solicitar la posibilidad que la entrada de la Escuela Formosa se pase por calle 8, que existe otra entrada que va hacia la escuela.			
Bernardo Vech Davis Nombre completo (regidor / síndico)		 Firma	15-12-2022 Fecha de entrega
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°365

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

		Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
N° Acta:	82	N° Acuerdo:		Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:				
Lugar de la reunión:		Salon Comunal Cariori		Fecha:
24-11-22				
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	Jhonny Cambrero Blanco	Teléfono	Taxista	Cargo
2.	Luis Vargas Calderon	Teléfono	Taxista	Cargo
3.	Bernal Solano Hernandez	Teléfono	Coopetraca	Cargo
4.	Armando Elizondo	Teléfono	Taxista	Cargo
5.		Teléfono		Cargo
Asuntos tratados:				
Solicitor al alcalde una cita con el MOP, Dirección de Tránsito y Alcodia.				
Acuerdos tomados:				
Solicitor a Dirección de Tránsito tres oficiales destacados en la comunidad de Cariori				
Solicitor al MOP la demarcación.				
Bernardo Veach Davis		Firma		10-12-22
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma		Fecha de entrega
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalada en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°366

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



		Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretario@municipococi.go.cr			
N° Acta:	84	N° Acuerdo:		Hora:	6:00 PM
Nombre de comisión a la que asistió:					
Lugar de la reunión:		Solón Comunal Astua Prieta			
		Fecha: 24-11-22			
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	Jorge Trejos			Presidente	
	Nombre completo		Teléfono	Cargo	
2.	Miguel Méndez			Secretario	
	Nombre completo		Teléfono	Cargo	
3.					
	Nombre completo		Teléfono	Cargo	
4.					
	Nombre completo		Teléfono	Cargo	
5.					
	Nombre completo		Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados:					
Visita para asesorar a la asociación para la actividad que están tramitando					
Acuerdos tomados:					
Solamente al consejo con mas urgencia el permiso de la patente y el departamento de patentes					
Bernardo Veach Davis					
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma		Fecha de entrega	
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el pago de viáticos y los informes de comisión del Regidor Bernardo Veach Davis.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°367

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2701

Se conoce nota suscrita por el regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Asunto: Informes de comisión del 01 de noviembre al 10 de diciembre de 2022

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acto: _____	N° Acuerdo: _____	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistió: _____		
Lugar de la reunión: <u>Cocori</u>	Fecha de la reunión: <u>01-11-2022</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Elianny Vargas</u> Nombre completo	Teléfono	Cargo
2. <u>Jimmy Azofeifa</u> Nombre completo	Teléfono	Cargo
3. <u>Juan Luis Gómez G.</u> Nombre completo	<u>84139064</u> Teléfono	<u>Regidor</u> Cargo
4. _____ Nombre completo	Teléfono	Cargo
5. _____ Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
<u>1. Coordinar construcción de Puente en la Reforma</u> <u>- Cocori</u> <u>Inicio a las 6:30 am en carro propio</u>		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
<u>1. Se acuerda que la comunidad pague la</u> <u>Formaleta, alimentación y Mano de Obra.</u>		
<u>2. La Municipalidad entrega las alcantarillas</u> <u>cemento y piedra para las cabezales</u> <u>Fin de la Gira 3:00 PM</u>		
<u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo (regidor / síndico)		<u>[Firma]</u> Firma
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____ Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		Fecha de entrega: <u>16-12-2022</u> Firmado por: <u>[Firma]</u> SECRETARÍA Día: <u>16-12-2022</u> Hora: <u>5:00 PM</u>

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°368

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



POCOCI Fluye		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr			
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada					
N° Acta:	N° Acuerdo:		Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:					
Lugar de la reunión:			Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	Carlos Porras		Presidente ADIF	Presidente ADIF	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
2.	Juan Luis Gómez		Regidor	84139064	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
3.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
4.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
5.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):					
1. Coordinar edificación puente zona La Fortuna					
Inicio a las 6:45 AM, camino propio					
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):					
1. Se acuerda dejar la construcción del puente en la zona para principios del año 2023, ya que el caudal del agua por fuertes aguaceros actualmente es muy caudaloso					
Fin de la gira a las 4:00 PM					
Juan Luis Gómez			Firma		16-12-2022
Nombre completo (regidor / síndico)					Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:					
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°369

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:				
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	Randall Soto Nombre completo	Teléfono	Lider Comunal Cargo	
2.	Juan Luis Gómez Gómez Nombre completo	84139064 Teléfono	Regidor Cargo	
3.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
1. Informar sobre el proyecto de Relastro camino a San Rafael				
2. Hacer recorrido del trayecto del proyecto				
Inicio a las 6:40 AM				
Finalización 4:00 PM				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
Acuerdo N°1. Se informa que por error de la 8114 se adjudica un código erróneo, por lo que debe de corregirse y proceder a la modificación para asignar código correcto. Acuerdo N°2, se acuerda que por precaución, solo se pague el puente con medio cargo. Acuerdo N°3, En dicho trayecto se ocupan 4 pares de plantanillas.				
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma	Fecha de entrega	
Juan Luis Gómez Gómez		[Firma]	16-12-2022	
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chófer asignado:				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°370

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:				
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	Mario hevia Nombre completo	Teléfono	Lider Comuna Cargo	
2.	Alberto Pericott Nombre completo	Teléfono	Lider Comuna Cargo	
3.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
1- Información del proyecto Rehabilitación barrio El Bochínche o calle 6 - 2- Recorrido de proyecto Inicio la gira a las 6:40 AM en camión propio				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
Acuerdo N°1 Nos reunimos con Don Mario y Alberto y se les informa que por motivo que al último tramo de calle 6, no se le colocaba material, el proyecto se realizara de adentro para afuera. Acuerdo N°2 se informa que el proyecto se subió al Sioap. Fin a las 2:30 PM				
Luan Luis Gómez Gómez Nombre completo (regidor / síndico)		 Firma		16-12-2022 Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al Informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°371

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:				
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	<u>Gley Danilo Pizarro</u> Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2.	<u>Luan Luis Gómez</u> Nombre completo	<u>84439864</u> Teléfono	<u>Regidor</u> Cargo	
3.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
<u>1. Recorrido del sitio donde se construirá la Bahía</u> <u>camadas, Acera y recarpeteo</u>				
<u>Inicio a las 7:00 AM</u>				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
<u>Acuerdo N°1 Se hace un recorrido del proyecto</u> <u>y se supervisan los trabajos</u>				
<u>Acuerdo N°2 este trabajo quedara Finalizado</u> <u>a principios de diciembre.</u>				
<u>Finalización 3:00 PM</u>				
<u>Luan Luis Gómez</u> Nombre completo (regidor / síndico)		<u>[Firma]</u> Firma	<u>16-12-2022</u> Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°372

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:				
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	<u>Carlos Poyari</u> Nombre completo	<u>84139064</u> Teléfono	<u>Pte ADI La Fortuna</u> Cargo	
2.	<u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo	<u>84139064</u> Teléfono	<u>Regidor</u> Cargo	
3.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo	
4.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo	
5.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
1- Visitar el Area Comunal de la Fortuna				
2- Informar sobre los materiales para la ampliación del Salón Comunal.				
Inicio a las 7:00 AM, cargo propio				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
Acuerdo N°1 - Se evidencia que para la ampliación del Salón Comunal la Fortuna se cuenta con respaldo Acuerdo N°2 se informa que los materiales ya están comprados, por lo que el proyecto avanza con normalidad.				
Fin a las 3:00 PM				
<u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo (regidor / síndico)		<u>[Firma]</u> Firma	<u>16-12-2022</u> Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°373

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



POCOCI Fluye		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr			
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada					
N° Acta:	N° Acuerdo:		Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:					
Lugar de la reunión:			Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	Ingrid Daimeng		Pte ADJ Camuro		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
2.	Rocio Rodriguez		Pte Patricia Camuro		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
3.	Mauricio Castillo		Lider Comunal		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
4.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
5.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):					
1 Ver Detalles del proyecto Relastro Camuro					
2 Ver detalle pavimento Triángulo Camuro					
Inicio a las 7:00 AM					
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):					
Acuerdo N° 1. El Relastro Camuro, ya fue aprobado por el Concejo y pronto ingresa la Maquinaria					
Acuerdo N° 2. Se está con el proceso de adjudicación para el pavimento Camuro y muy posible que se haga a principios 2023.					
Fin de la Gira 4:00 PM					
Luanhins Gómez Gino			Firma		16-12-2022
Nombre completo (regidor / síndico)					Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:					
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al Informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°374

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi		Formulario Informe de comisión	
Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistió:			
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:	
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1. Odilón Suarez	Nombre completo	Teléfono	Lider Comunal
2. Alonso Parra	Nombre completo	Teléfono	Pte ADT Los Angeles
3. Juan Luis Gómez G.	Nombre completo	84139064	Regidor
4.	Nombre completo	Teléfono	Cargo
5.	Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):			
1- Visitar y recoger el trayecto de carpintería y de 3 puentes que se deben hacer con alcantarilla. Inicio a las 7:15 AM			
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):			
1- Acuerdo N°1, El puente cercano a la escuela se le deben cambiar las alcantarillas. Acuerdo N°2 - El puente N°2 continúa a la propiedad de Angelina Gutierrez se deben hacer con alcantarilla de 1.5 mts. Acuerdo N°3, el pavimento se hará hasta que se finalice el puente. Fin de la gira 3:00 PM			
Juan Luis Gómez G.		Firma	16-12-2022
Nombre completo (regidor / síndico)		Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:			
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°375

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:				
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	<u>Alexis Rodriguez</u> Nombre completo	Teléfono	<u>Lider Comunal</u> Cargo	
2.	<u>Daisy Morera</u> Nombre completo	Teléfono	<u>Lider Comunal</u> Cargo	
3.	_____ Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.	_____ Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.	_____ Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
1- Visitar el proyecto Balastre a salir a la Tona en Paria San Cristobal				
2- Informar sobre gestión del proyecto				
Inicio 7:15 AM				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
Acuerdo N°1 Se le informa a las vecinas que lo que se hizo recientemente es trabajo paleativo y que falta colocar el material por 6.000.000 y que esta sujeto a programación y que se hará con maguano municipal.				
Fin de la Gira 3:00 PM				
<u>Juan Luis García Gónz</u> Nombre completo (regidor / síndico)		 Firma	<u>16-12-2022</u> Fecha de entrega	

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°376

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



 		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: _____	N° Acuerdo: _____	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión: <u>La Reforma de Cocor</u>	Fecha de la reunión: <u>22-11-2021</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Yveta Eliecer Vargas</u> Nombre completo	_____ Teléfono	<u>Lider Comuna</u> Cargo
2. <u>Jimmy Azofeifa</u> Nombre completo	_____ Teléfono	<u>Lider Comuna</u> Cargo
3. <u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo	<u>84139064</u> Teléfono	<u>Regidor</u> Cargo
4. _____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo
5. _____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
<u>1- Visitar y visualizar trabajo en el puente</u>		
<u>Inicio a las 6:30 AM</u>		
<u>Finalización 3:00 PM</u>		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
<u>Se visita Acuerdo N°1. Se visita la edificación del puente de La Reforma y se evidencia el trabajo que coordina Germán en cargo de la imaginaria y las veredas, la colocación de alcantarillas en el sitio avanza a toda prisa.</u>		
<u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo (regidor / síndico)	<u>[Firma]</u> Firma	<u>16-12-2022</u> Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°377

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



			Formulario Informe de Comisión Teléfono: 2711-1227 secretario@municipococi.go.cr					
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada								
N° Acta: _____			N° Acuerdo: _____			Hora: _____		
Nombre de comisión a la que asistirá:								
Lugar de la reunión: <u>Los Angeles-Canari</u>			Fecha de la reunión: <u>23-11-2022</u>					
Nombre completo de asistentes a la reunión								
1.	<u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo	_____	Teléfono	_____	<u>Regidor</u> Cargo			
2.	<u>Odilón Suárez</u> Nombre completo	_____	Teléfono	_____	<u>Lider Comunal</u> Cargo			
3.	<u>Alfonso Pava</u> Nombre completo	_____	Teléfono	_____	<u>ADI-Los Angeles</u> Cargo			
4.	_____	_____	Teléfono	_____	Cargo			
5.	_____	_____	Teléfono	_____	Cargo			
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):								
<u>1. Observar el cambio de Alcantarilla</u> <u>2. Valorar la hechura de cabezales</u>								
<u>Inicio a las 7:00 AM</u>								
<u>Salida a las 3:00 PM</u>								
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):								
<u>1. Efectivamente la Alcantarilla en el puente frente a la Iglesia Evangélica de Don Emersaldo</u> <u>2. Se encuentra el inicio de cabezales del puente en el mismo sitio</u>								
<u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo (regidor / síndico)					 Firma		<u>16-12-2022</u> Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte Institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____								
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi								

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°378

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



POCOCI Fluye		formulario informe de comision Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada					
N° Acta:	N° Acuerdo:		Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:					
Lugar de la reunión:		San Juan Pococi		Fecha de la reunión: 24-11-2022	
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	Juan Luis Gómez Gómez	84139664	Regidor		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
2.	Roberto Cortez González	83394865	Lider Comunal		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
3.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
4.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
5.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):					
1- Recorrido de valoración del camino de San Juan de Pococi					
2- Coordinar maquinaria municipal					
Inicio a las 6:30 am					
Finalizo a las 4:00 PM					
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):					
1- Acuerdo N°1, se valora camino desde La Pajarera a casa de Chinón y se urge confirmación y acarreo de material para dicho camino.					
Acuerdo N°2 Coordinar con Geiner Vargas y Olger Gutiérrez programación de maquinaria					
Juan Luis Gómez Gómez		Firma		16-12-2022	
Nombre completo (regidor / síndico)				Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:					
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°379

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



POCOCI Fluye		Formulario Informe de Comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipalidaddepococi.go.cr		MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada					
N° Acta:	N° Acuerdo:		Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:					
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:			
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	Rigoberto Cubillo Quiso		Comité Procamu		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
2.	Manuel Salazar		Comité Procamu		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
3.	Juan Luis Gómez	84139064	Regidor		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
4.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
5.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):					
1. Recorrido de camino Ruta Nacional del Cruce de San Julian a Caño Sero					
2. Visitar camino de la entrada de Ruta Nacional hasta fin de camino a Lagunillas					
I inició a las 6:40 am Salida 8:30 PM					
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):					
1. Acuerdo N° 1, La Ruta Nacional Caño Negro a Pueblo nuevo de Pococi, se debe mejorar por el deterioro que sufre.					
Acuerdo N° 2 El Camino de Ruta Nacional a Lagunillas también ocupa confirmación y mejora de las cuestas con material					
Juan Luis Gómez Gómez		Firma		16-12-2022	
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma		Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:					
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°380

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Logo		Formulario Informe de Comisión		Logo	
Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		Municipalidad de Pococi	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada					
N° Acta:	N° Acuerdo:		Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:					
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:			
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	Mario Leiva			Lider Comunal	
	Nombre completo		Teléfono		Cargo
2.	Luis Gómez Gómez	84139064		Regidor	
	Nombre completo		Teléfono		Cargo
3.	Alberto Pericot			Lider Comunal	
	Nombre completo		Teléfono		Cargo
4.					
	Nombre completo		Teléfono		Cargo
5.					
	Nombre completo		Teléfono		Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):					
1. Ver el proyecto de Relatividad calle 6 de Carolina					
Inicio a las 6:30 am					
Finalización a las 3:00 PM					
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):					
Acuerdo N°1, Los vecinos se sienten complacidos y Agradecidos por la finalización del proyecto calle 6, muy especialmente de la colocación y confirmación en un trayecto que tenía 35 años de no ser intervenido					
Juan Luis Gómez Gómez		Firma		16-12-2022	
Nombre completo (regidor / síndico)				Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:					
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°381

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Formulario Informe de Comisión		
Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: _____	N° Acuerdo: _____	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá: _____		
Lugar de la reunión: <u>La Rita Centro</u>	Fecha de la reunión: <u>5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Diciembre 2022</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Carmen Sanchez</u> Nombre completo	Teléfono _____	<u>Síndica</u> Cargo
2. <u>Xinia</u> Nombre completo	Teléfono _____	<u>Pte. Comité Cultural</u> Cargo
3. <u>Lorena Chaves Cantillano</u> Nombre completo	Teléfono _____	<u>Comité Cultural</u> Cargo
4. <u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo	<u>84139069</u> Teléfono	_____ Cargo
5. <u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo	<u>84139069</u> Teléfono	<u>Regidor</u> Cargo
Asuntos tratados (podrán anexas hojas):		
1. <u>Songeo para calaque cableada</u>		
2. <u>Decoración del Parque</u> <u>Inicio 4:00AM</u>		
3. <u>Recibo y empaque de uvas y manzanas</u> <u>Fin 3:00PM</u>		
4. <u>Coordinación con Pöby y otras Funcionarias Municipales</u>		
5. <u>Visita al con la presidenta Cultural al Centro Cívico</u>		
6. <u>Entrega de uvas y manzanas</u>		
Acuerdos tomados (podrán anexas hojas):		
<u>Se Acuerdo N° 1, Se logró con la ayuda y gran trabajo de la Síndica Carmen Sánchez, presidenta de Cultura y demás miembros realizar todas las preparativos de fantasía Navideña de La Rita, Gracias a todos los colaboradores dicha actividad fue un éxito.</u>		
<u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo (regidor / síndico)	<u>[Firma]</u> Firma	<u>16-12-2022</u> Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el pago de viáticos y los informes de comisión del Regidor Juan Luis Gómez Gómez.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°382

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



ACUERDO N° 2702

Se conoce nota suscrita por la regidora suplente Marilú Ballesterero Cruz y la Síndica Johana Flores Rosales, dice:

Asunto: Informe de Comisión por ausencia a la sesión N°86 del 08-12-2022.

Guápiles, 16 de diciembre 2022

Secretaría Concejo Municipal

Por este medio, las suscritas Johana Flores Rosales y Marilú Ballesterero Cruz, hacemos informe de la actividad realizada el día 08 de diciembre de 2022, desde las 5:00 pm hasta las 7:45 pm aprox.

Se colaboró en la comunidad de Jiménez, específicamente en la actividad de iluminación del parque, donde participamos en la entrega de tickets, acomodo de personas y entrega de unas golosinas a 500 chicos de edades entre 2 años y 11 años. Esta actividad fue organizada por la ADI de Jiménez, con la colaboración de la Municipalidad de Pococi y de la empresa privada. Se expresaron unas palabras como representantes del Concejo Municipal en esa tradicional actividad en el distrito de Jiménez.

Sin más por el momento,

Johana Flores Rosales

Síndica suplente Jiménez

Marilú Ballesterero Cruz

Regidora Suplente Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión presentado por la regidora suplente Marilú Ballesterero Cruz y la Síndica Johana Flores Rosales

ACUERDO N° 2703

Se conoce nota suscrita por el síndico propietario Javier Jiménez Villalobos, céd. 7-0111-700, dice:

Asunto: Entrega de dos informes de comisión por ausencia a las sesiones N°81 Ordinaria del 17-11-2022 y a la sesión N°85 Extraordinaria del 06-12-2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°383

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Guápiles, 16 de diciembre del 2022

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal.

Estimados (as):

por medio de este oficio, yo Javier Jiménez Villalobos, Cédula: 701110700, hago la entrega de informe de comisión, para conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el por el momento se despide;

Sind. Prop. Javier Jiménez Villalobos

Cédula: 701110700

Reporte de Viáticos del 17 d noviembre y del 06 de diciembre del 2022, Javier Jiménez Villalobos

17-11-2022: Inicié a las 5:00 p.m, me reuní con los miembros de la Junta de la Asociación de la Comunidad de la Aurora, Sali a las 7:00 p.m

06-12-2022: Inicio a las 5:00 p.m, me dirigí a la comunidad de San Gerardo, para reunirme con la Junta de educación de San Gerardo Salí a las 8:00 p.m

Sind. Prop. Javier Jiménez Villalobos

Cédula: 701110700





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°384

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de diciembre del 2022
CMPL-283-2022

Señores(as):

- Bernardo Veach Davis
- Rita Marcelly Umaña Valverde
- Alejandra Sancho Bravo
- Javier Jiménez Villalobos
- Hilda Zamora Arias
- Keylor Andrey Campos Mora

Asunto: Nombramientos en comisión de la Sesión N°81 Ordinaria del 17-11-2022

Estimados(as) Señores(as):

Por este medio me permito informarles que, en sesión N°81 Ordinaria del 17 de noviembre de 2022, la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal nombra en comisión a las siguientes personas:

- Bernardo Veach Davis,
- Rita Marcelly Umaña Valverde
- Alejandra Sancho Bravo
- Javier Jiménez Villalobos
- Hilda Zamora Arias
- Keylor Andrey Campos Mora

Por lo anterior, con el debido respeto, solicito enviar al departamento de Secretaría los informes de comisión, antes del 17 de diciembre de 2022.

SI YA ENTREGARON EL INFORME, HACER CASO OMISO.

- Aunado a lo anterior les solicito respetuosamente, si fueron nombrados en comisión en alguna sesión anterior y que a la fecha no hayan presentado el informe respectivo, favor recordar entregarlo a la secretaría para su debido control.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la misiva, se despide.

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.12
13:50:15 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°385

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de diciembre del 2022
CMPL-279-2022

Señores(as):

- Reg. Randall Torres Barrientos
- Síndico Jose Alexis Chavarría
- Síndico Javier Jiménez Villalobos
- Keylor Campos Mora
- Shirley Murillo Flores
- Floribeth Peraza Campos

Asunto: Nombramientos en comisión de la Sesión N°85 Extraordinaria del 06-12-2022

Estimados(as) Señores(as):

Por este medio me permito informarles que, en sesión N°85 Extraordinaria del 06 de diciembre de 2022, la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal nombra en comisión a las siguientes personas: Reg. Randall Torres Barrientos, Síndico Jose Alexis Chavarría Villarreal, Síndico Javier Jiménez Villalobos, Keylor Campos Mora, Shirley Murillo Flores, Floribeth Peraza Campos.

Por lo anterior, con el debido respeto, solicito enviar al departamento de Secretaría los informes de comisión, antes del 06 de enero de 2023 y en la medida de lo posible les insto entregar el informe antes del 26 de diciembre, que será la última sesión de este año con el fin de culminar el año sin ningún pendiente por parte de los miembros del Concejo Municipal.

- Aunado a lo anterior les solicito respetuosamente, si fueron nombrados en comisión en alguna sesión anterior y que a la fecha no hayan presentado el informe respectivo, favor recordar entregarlo a la secretaría para su debido control.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la misiva, se despide.

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MAGALLY VENEGAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.12 12:10:31 -0500

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

C/c Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el pago de viáticos y los informes de comisión del síndico Javier Jiménez Villalobos.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°386

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2704

Se conoce nota suscrita por el regidor Jose A. Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe De Comisión del 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acto:	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión:		
Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Gustavo Solano Plata</u> Nombre completo	Teléfono	Cargo
2. <u>Christopher Pavonillo Ace</u> Nombre completo	Teléfono	Cargo
3. <u>Adolfo Sibaja Lopez</u> Nombre completo	Teléfono	Cargo
4. <u>Arnoldo Betilla Herrera</u> Nombre completo	Teléfono	Cargo
5. _____ Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Proyecto Recapeado Red Vial Punta Riel. Construcción		
Bahia Relleno Zonas perimetrales.		
Visita Barrio Brancan Construcción Colocación Embarcadero.		
Falta el Relleno material. Grillas Bahia Construcción		
de la parada Transporte Público.		
Reunión Comunidad Barrio La Trinidad.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
proyecto perimetral empujado de la zona colocar		
los puntos de sosten para sacar la estructura		
metálica.		
Barrio La Trinidad Camino Comunica San Antonio.		
existe problemática de un hundimiento red vial.		
donde el alcantarillado sedio		
Jose Antonio Bustos Martinez		
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se guardan referir más hojas al informe



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°387

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión:	Fecha de la reunión:	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Santos Funes	ADT Floritar	
2. Flora Hernandez	ADT Floritar	
3. José Joaquín Zuniga	ADT Floritar	
4.		
5.		
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Proyecto Asfáltico Comunidad Floritar Inspección en trayectos que existen lados erosionados, aparte también andamientos en la parte central de la Carretera.		
Reunión miembros ADT Floritar Colaboradores Comité Camino.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
Se toma en consideración próximo presupuesto Incluir alguna partida Construcción Aceras en el sector		
También evacuación agua pluvial Red Vial Cantón Floritar - Realizar Solicitud al departamento Vial el costo de 1km Recarpado a un tramo.		
José Antonio Bustos Flant'nez		17-12-2022
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte Institucional, consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°388

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipalidaddePococi.cr	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistirá:		Fecha de la reunión:	
Lugar de la reunión:			
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	Tulio Sanchez Hernandez	8778-5079	ADI San Luis
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
2.			
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
3.			
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
4.			
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
5.			
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexas hojas):			
Se le da seguimiento a la problemática que los vecinos nos han indicado en el sector donde al día de hoy todavía existe las orillas deterioradas con algunos lados suelto el asfalto del tratamiento. Reunión San Luis. 6:55 am.			
Reunión ADI Florar. 8:28 pm.			
Acuerdos tomados (podrán anexas hojas):			
Se le comunica al Señor Alcalde Manuel Hernandez Rivera, tambien se le comenta a Maikol Fernandez que por favor coordinar con las ingenieros municipales hacer valer la garantía del trabajo.			
José Antonio Bustos Martínez		Firma	17-12-2022
Nombre completo (regidor / síndico)			Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:			
Sitio Web: municipalidaddePococi.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°389

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora: 05-12-2022	
Nombre de comisión a la que asistirá:			
Lugar de la reunión:	Molino-Luis XV Santa Clara		Fecha de la reunión: 05-12-2022
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	Juan Luis Gómez Gómez Nombre completo	Teléfono	Regidor Municipal
2.	José Antonio Bustos Martínez Nombre completo	85681236 Teléfono	Regidor Municipal
3.	Julio Castillo Sobalvarro Nombre completo	8308960 Teléfono	Dirigente Comunal Luis XV
4.	 Nombre completo	 Teléfono	 Cargo
5.	 Nombre completo	 Teléfono	 Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):			
Inspecciona el trabajo realizado durante la semana construcción del puente donde vemos un avance significativo en la obra.			
Que nos llena de mucha satisfacción por saber que la mano de obra es de personas del Cantón.			
06.50. 8.15 PM			
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):			
Visita Comunidad Luis XV el trazo de Carretera Comunal con el sector Cruz Andean y se valora un estimado en los metros y cantidad material de relleno y base en la ampliación de vía red Vial Cantón.			
José Antonio Bustos Martínez Nombre completo (regidor / síndico)		<i>[Firma]</i> Firma	17-12-2022 Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____			
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°390

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipalidadde pococi.go.cr	
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistirá:			
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:	
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	Michael Hernandez Avalor	Operario Municipalidad	
	Nombre completo	Cargo	
2.	Adolfo Sibaja Lopez	Unidad Ambiental	
	Nombre completo	Cargo	
3.	Bryner Flores Espinoza	Soldador Municipalidad	
	Nombre completo	Cargo	
4.	Carlos Pardo Gutierrez	Trabajador Unidad Técnica	
	Nombre completo	Cargo	
5.	Elvira Borjas Pizarro	Comité Remol Leticia	
	Nombre completo	Cargo	
Asuntos tratados:			
Trabajos que se realizan construcción obra pública Comunidad San Antonio Aceras Concreto desde Barrio Urbanización Guadalupe - Centro San Antonio Humo. Visita Barrio Broncon Roxana trabajos que se realizan Soldadura - Enmellado aros perimetral area Comunal ADI Roxana. 6.00am - 9.00pm.			
Acuerdos tomados:			
Se reune en la Comunidad Remol Leticia Coordinando evento de Navidad Fiesta niños donde la Comunidad siempre apoya Gracias a la Señora Elvira Borjas Pizarro donde le coordina colaboración evento.			
José Antonio Buitos Martínez		17-12-2022	
Nombre completo (regidor / síndico)		Fecha de entrega	
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se puedan añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°391

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistirá:			
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:	
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	Adolfo Sibaja López	60142080	Personal Municipal
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
2.	Cristofer Navarro Arce	70606126	Personal Ambiental. Muni
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
3.	Bryner Flores Espinoza		Secretar Unidad Ambiente /
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
4.	Carlos Potey Gutiérrez	84401044	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
5.	Liliana Rivera Aguilar	88966936	Comite El Jardín Roxana
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):			
Coordinación Inspección Trabajo en San Antonio Construcción Aceras peatonales. 7.00 am Barrido Roxana trabajos Construcción obra civil. Subsidio enmellado zona perimetral frente al Cencinac ministerio de Salud. 8.16 PM También se analiza si se va a terminar toda la obra de agua.			
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):			
Logística con el Comité el Jardín Roxana actividad navideña el domingo 17. Diciembre me reúno con el grupo para definir detalles sobre el evento y preparativos que faltan por realizar aparte también ya se les coordina todo municipal por parte de Oficina ambiental Sr Ing Fabian Delgado.			
José Antonio Bustos Martínez		Firma	17-12-2022
Nombre completo (regidor / síndico)			Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:			
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se quedan a la orden más señas al informe.

Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistirá:		Fecha de la reunión:	
Lugar de la reunión:		08-12-2022	
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	Keylor Cordero Siler Nombre completo	81838308 Teléfono	Contul Ambiental Cargo
2.	José Juárez Zúñiga Nombre completo	8267.3870 Teléfono	Contul Ambiental Cargo
3.	Juan de Dios Solano Román Nombre completo	63042775 Teléfono	Dept Ambiental Cargo
4.	Raiden Jesús Camper Madrigal Nombre completo	8514-2714 Teléfono	ADI Anaben Cargo
5.	Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexas hojas):			
Acompañó en la Comunidad con el personal Contul Ambiental trabajo limpieza, Chapea Campo Fútbol. Areas Comunales además también se limpia el área del parque Comunidad.			
7:00am.			
3:25pm.			
Acuerdos tomados (podrán anexas hojas):			
De Compromiso con el Señor Raiden Jesús Camper Madrigal buscar cuando exista presupuesto Recursos libres partida económica arreglos Salón Comunal - zona Cocina fiestas Cruce Anaben.			
José Antonio Burtos Martínez Nombre completo (regidor / síndico)		cc/BM. Firma	17-12-2022 Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:			
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°393

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión:	Fecha de la reunión:	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>José Javier Zuñiga</u> Nombre completo	<u>8767-3870</u> Teléfono	<u>Unidad T Ambiental</u> Cargo
2. <u>Elymer Potos</u> Nombre completo	<u>88525634</u> Teléfono	<u>Unidad T Ambiental</u> Cargo
3. <u>Keylor Cordero Siler</u> Nombre completo	<u>85838328</u> Teléfono	<u>Muni. Ambiental</u> Cargo
4. _____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo
5. _____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Trabajos personal unidad Ambiental. Pocos		
Porque Rta - Guapiler 3:25 pm.		
Trabajo Electricos Ubicación Adornos Navideños.		
Limpieza areas Comunal prior Evento de navidad.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
Se adecua todas las areas para se revise		
todas los espacios con los emprendedores, personas		
que faciliten el sonido del evento.		
Se trabaja con la colocación Póster Navideno		
en el parque.		
<u>José Antonio Bustos Plattinez</u> Nombre completo (regidor / síndico)	<u>[Firma]</u> Firma	<u>17-12-2022</u> Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°394

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta: _____	N° Acuerdo: _____	Hora: _____	
Nombre de comisión a la que asistirá: _____			
Lugar de la reunión: <u>Rita - Calle Pueblo Nuevo</u>		Fecha de la reunión: <u>12-12-2022</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1. <u>Nuria Zuñiga Vázquez</u>	<u>8537 6028</u>	<u>Comite Nuevo Guajito</u>	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2. <u>Shakira Gonzalez Vega</u>	<u>6187-6670</u>	<u>Comite Cristo Rey</u>	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
3. _____	_____	_____	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4. _____	_____	_____	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5. _____	_____	_____	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):			
<u>Reunión Fiesta Comunidad para entrega una manzanas tambien buscar algunos regalitos para niños de bajar Recur / Barrio Pueblo Nuevo Comunidad Guajito</u>			
<u>Inspección Calle asfaltada en Barrio del Nido Rita. 6:00am. 8:15pm</u>			
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):			
<u>Tambien se toca el tema Calle Don Tino Calle Cristo Rey Alcantarillado - calle asfalto</u>			
<u>Coordinación Relativo Calle Don Tino. Cuando exista material mineral y maquinaria para el distrito La Rita - Asi recuperar bien la calle.</u>			
<u>José Antonio Bustos Martínez</u>	<u>[Firma]</u>	<u>17-12-2022</u>	
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____			
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°395

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

		Formulario Informe de Comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:		
Nombre de comisión a la que asistirá:				
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	<u>Grievin Sanchez Rojas</u> Nombre completo	<u>84387998</u> Teléfono	<u>Dirigente Palmitas Cultural</u> Cargo	
2.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo	
3.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo	
4.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo	
5.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
Reunión en Comunidad Las Palmitas de La Rita Solicitad. \$ 15.000.000. Colocar arreglo Cancha multiuso. 07:00am.				
Buscar programas en Coordinación Comité deporter Recreación de Guépiter Implementar en la 7:00am. Comunidad. Gira toda el día Palmita 8:20 pm.				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
Buscar presupuesto arreglo Cancha multiuso de Cemento. tambien Colocación malla Perimetral para la misma. Pintar areas recreativas de Juegos Infantiles.				
<u>José Antonio Bustar Martínez</u> Nombre completo (regidor / síndico)		<u>[Firma]</u> Firma	<u>17-12-2022</u> Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicha formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe



Sitio Web: municipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°396

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipalidaddepococi.go.cr	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistirá:			
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:	
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1.	Michael Hernandez Avalos		Operario Municipal
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
2.	Adriana León		Obra Civil. Municip.
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
3.	José Duke Zúñiga	8767-3840	Dept. Ambiental. Municip.
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
4.	Juan de Dios Salas Romero	63042475	Dept. Ambiental. Municip.
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
5.	Liliana Rivera Aguilar	8896 6936	Comité Jardín Rexena
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexas hojas):			
Inspección con el personal Ambiental Municipal. Rexena - Limpieza del área primario. Actividad 17 Diciembre. 6.58 am.			
Chequea mantenimiento Sector Colon.			
Reunión Rexena Coordinadora Local. Entrega productos organización día el evento. 8.25 pm.			
Acuerdos tomados (podrán anexas hojas):			
Reunión Coordinación Actividad Navideña Sábado 17 Diciembre. recolección productos frutas tropicales - Donación agua etc. Se planifica colocación de toldos repartir alimentación grupo que participan - Bandas musicales - Grupo Musical Colaborador Municip.			
José Antonio Bustos Martinez		Firma	Fecha de entrega
Nombre completo (regidor / síndico)			
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:			
Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomada por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°397

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Fluye		Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
N° Acta: _____		N° Acuerdo: _____		Hora: _____	
Nombre de comisión a la que asistirá: _____					
Lugar de la reunión: <u>Santa Rosa</u>		Fecha de la reunión: <u>15-12-2022</u>			
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	<u>Juan Luis Gomez Gomez</u> Nombre completo	<u>8413-9064</u> Teléfono	<u>Municipalidad Pococi</u> Cargo		
2.	<u>Alfredo Calderon Mora</u> Nombre completo	<u>8680-9545</u> Teléfono	<u>Municipalidad Pococi</u> Cargo		
3.	<u>Walter Mora</u> Nombre completo	<u>8382 0115</u> Teléfono	<u>ADT Santa Rosa</u> Cargo		
4.	<u>Walter Willaga Rodriguez</u> Nombre completo	_____ Teléfono	<u>Asociación Desarrollo</u> Cargo		
5.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo		
Asuntos tratados:					
Firma Acuerdo Municipalidad Pococi Conjunto Institución Corbana. Intervención Varas Rotor por parte de las dos instituciones tramos a intervenir 5.6 Km. tambien visito la Comunidad Arica Pire en Hacer de la tarde 7:00am. 3:10pm.					
Acuerdos tomados:					
Adonar acordera Municipalidad Pococi aportara \$ 436 millones por parte Corbana \$ 654 millones.					
<u>José Antonio Buitrago Martínez</u> Nombre completo (regidor / síndico)		<u>[Firma]</u> Firma		<u>16-12-2022</u> Fecha de entrega	
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°398

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión:	San Antonio - Poxona	Fecha de la reunión:
16-12-2022		
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Juan Luis Gómez Gómez</u> Nombre completo	Teléfono	Regidor
2. <u>Adolfo Sibaja López</u> Nombre completo	6014-2080	Reg. Pública Pluni
3. <u>Bryner Flores Espinoza</u> Nombre completo		Soldador Pluni. y. d.
4. <u>Callor Pabón Gutiérrez</u> Nombre completo	84401049	Personal Ambiental Pluni
5. _____ Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados:		
Visita comunidad San Antonio Poxona obra pública construcción Aceras, sistema Alcantarillado donde se construye las aceras.		
Barrio Broncon Instalación malla zona lateral Terrero ADE Poxona - Limpieza zona 7.00am 3.00pm.		
Acuerdos tomados:		
Buscar más presupuesto próximo año seguir con la continuidad proyecto acera San Antonio incluir más presupuesto mano de obra para solucionar la problemática accidentes acera a los niños que se dirigen al Centro Educativo.		
<u>José Antonio Bustos Martínez</u> Nombre completo (regidor / síndico)	<u>[Firma]</u> Firma	16-12-2022 Fecha de entrega
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al final.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el pago de viáticos y los informes de comisión del regidor Jose Antonio Bustos Martínez.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°399

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2705

Se conoce nota suscrita por el regidor Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 02 de noviembre al 14 de diciembre de 2022.



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

RECIBIDO POR
El día: 16/12/2022
Hora: 10:12 AM

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y REPRESENTACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REPALDO SEGÚN:

Sesión Ordinaria N°81 Artículo II Acuerdo N° 2497 acordada en sesión Ordinaria el día 17/11/2022 y Dice:

02/11/2022. Visita comunidad de Llano Bonito. Con la Sra. directora Lizeth Carvajal Russell.

Ella solicita colaboración por parte de la municipalidad a ver si nos pueden ayudar con el cierre perimetral de la escuela ya que los niños corren peligro de que les pasen algún accidente o bien personas no de la comunidad puedan entrar al área a querer hacerles daño.

Agradecemos de antemano toda la ayuda brindada a vuestra institución. Muchas gracias al señor alcalde por facilitar al topógrafo.

04/11/2022. Visita comunidad Rancho redondo de la Unión de Guápiles. Me recibió los señores Gilberto y don Evelio miembros del comité Pro-mejoras.

Se inspección el puente de tucas el cual se le solicitar a la municipalidad realizar los estudios pertinentes para conocer con veracidad el estado de este y si se requiere un presupuesto para poderlo reparar y así que los camiones y vehículos pesados puedan ingresar.

se fue a inspeccionar otro puente el cual se encuentra en la parte este del pueblo el cual se ocupa ser intervenido lo mas pronto posible. Otro punto de solicitud es el arreglo del camino con material base para el tramo que quedo sin intervenir.

Una vez que los acompañé en el recorrido les hice ver varias recomendaciones a seguir, siempre solicitándoles a la municipalidad según sus necesidades y acompañados por parte de la ADI de la Unión de Guápiles.

06/11/2022. Visita comunidad de Jardín. Reunión con los dirigentes Oscar Fernández y Esteban Zúñiga el cual me solicitan que por favor la comunidad necesita el apoyo para arreglar el camino que comunica Jardín con la suerte y a su vez el arreglo del puente ya que el mismo se encuentra en muy mal estado.

También me llegaron a ver los caminos internos para poder buscar una ayuda de arreglo para el próximo año según programación de la municipalidad.

Les recomendé como siempre que le soliciten formalmente a la municipalidad con copia ante el consejo municipal y junta vial estos proyectos de sumo interés para la comunidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°400

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococí

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

09/11/2022. Visita comunidad calle Sevilla, la Guaria y San Juan de Cariari.

Vecinos de estas comunidades, Samahtan Duran, Fernando Porras. Juan Carlos Otárola y Marcela Irías.

Solicitan la ayuda de parte de la municipalidad con el fin de poderles arreglar sus caminos ya que cuentan con personas enfermas de asma y problemas de discapacidad, necesitan aceras y tratamientos asfálticos.

Les recomendé que deben unirse como vecinos y solicitarles vía nota ante la municipalidad con copia al concejo municipal.

Que con mucho gusto la municipalidad esta para resolverles sus necesidades y velar por el bienestar de todos los ciudadanos de este cantón y velar también por las personas más vulnerables.

10/ 11/ 2022

Nombrado en comisión al cantón de Carrillo. Guanacaste los días 10 de noviembre, 11 de noviembre, 12 de noviembre y 13 de noviembre del 2022, actividad olimpiadas especiales.

14/11/2022. Visita Comunidad las Brisas de rio blanco con el comité pro-mejoras y miembros de la ADI de la Mari.

Tratando temas de Presupuesto para el año 2023.

17/11/2022. Visita comunidad la Sole de Cariari. Reunión con el señor Mainor Cubillo entrenador de fútbol Escuelita de fútbol.

Me explica el buen proyecto deportivo que tiene para sacar a los niños de los malos vicios el cual con la ayuda de padrinos y de la municipalidad lograremos salir adelante con este gran proyecto.

Solicita ayuda de uniformes e implementos deportivos para dicha escuelita.

Les felicito por este gran proyecto deportivo infantil y claro con mucho gusto la municipalidad tiene el compromiso de ayudar en

conjunto con actores privados a implementar estos grandes e importantes proyectos para así sacar de los vicios a cientos de niños de vuestras comunidades.

Favor solicitar a la municipalidad y al comité cantonal de deportes y recreación que necesitan para echar marcha con este proyecto.

20/09/2022. Visita comunidad de La Victoria de la colonia. El señor Alexander Rojas me llevo a ver algunos caminos que se encuentra en mal estado y urge que se les pueda relastrear y también un paso de alcantarilla el cual esta en muy mal estado y necesita con urgencia que la municipalidad lo repare para el bienestar de los vecinos y de las personas que a qui lees visita a diario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°401

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Le converse que estaría solicitándole al señor alcalde la ayuda para que sea pueda programar la maquinaria cuando le toque el distrito de la colonia, con lo del paso de alcantarilla se encuentra una partida para hacer un paso nuevo el cual venga a solucionar el problema suscitado que se da cada vez que llueve fuerte en la zona y les impide el paso a los vehículos y personas.

Visita Plantel municipal, departamento de Unidad técnica de Gestión vial.

23/11/2022. Visita comunidad Calle Calle de Suerre de Jiménez.

Reunión con vecinos para tratar temas de proyectos para el año 2023, tratamiento asfáltico y aceras.

27/11/2022. Visita comunidad Promesas Hamburgo. Me recibe los miembros de la ADI señores; Oscar Vega Y Mario Fallas.

Tema, Avances de solicitud de vigas para el proyecto de un puente nuevo entre las comunidades de la Uva y Promesas Hamburgo de Cariari.

También de accidentes provocados al pasar el puente de hamaca en el mismo sector.

Les informo que según conversación con el señor diputado Geison Valverde me comento que esta a la espera que el señor Mario Batalla de CONAVI les informe en que condición se encuentra las vigas que están en el polideportivo de Guápiles.

En el momento que tengamos información les hare saber.

También pude constatar el peligro que corre tofos los días los cientos de personas que a diario pasan por ese puente de hamaca, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, muchas personas que a diario pasan ese paso para ir a sus centros de trabajo y Colegio en caso de los estudiantes.

30/11/2022. Visita Comunidad de Roxana y Astúa Pirie.

Los vecinos de la comunidad de La esperanza Señor Evangelista Obando y Ramon Cortes agradecen la ayuda que la municipalidad les esta brindando con las alcantarillas y los viajes de material hidráulico de rio para poder habilitar el paso que durante décadas ha estado sin comunicación con la otra comunidad vecina. Les solicitamos muy respetuosamente la ayuda para contar con el Back Hoe para poder completar este proyecto.

Don Evangelista con mucho gusto le hare saber al señor alcalde de lo solicitado, muy importante que puedan hacerlo a través de una solicitud de respaldo de la alcaldía y el concejo municipal.

Con mucho gusto yo les estaré gestionando la partida que necesiten en conjunto con el compañero regidor José Bustos.

Visita comunidad de Astúa Pirie, ahí la señora Katherine Rodríguez me lleva a dar un recorrido para poder contar con ayuda de la municipalidad con el arreglo del Puente y construcción de aceras en la zona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°402

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Le recomiendo a la señora Katherine que con mucho gusto la municipalidad les pueda colaborar a la comunidad, hacer nota de solicitud con copia ante el concejo municipal, de esa forma se estará presupuestando en su momento el contenido presupuestario para realizar los proyectos en tu comunidad.

02/12/2022. Visita comunidad de Lagunilla de Ticaban. Me reuní con la señora Carmen Matarrita y el señor Carlos Reyes con el objetivo de ver si hay posibilidad de ayudas para niños de escasos recursos de la comunidad.

Les indique que hicieran una nota de solicitud ante la municipalidad.

Temas como ayudas para una silla de ruedas para una señora que necesita, le indique también que le solicite ante la municipalidad una silla de ruedas.

05/12/2022. Visita Comunidad de la Marina. Con vecinos y la ADI de la comunidad.

Se trataron varios proyectos comunales y les asesore en tema de presupuestos participativos.

Me reuní con la señora Marylin Cubillo, Melina Solano, Ronald Hidalgo y unos 22 vecinos de la comunidad.

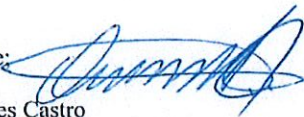
Los mismos agradecieron la visita y la asesoría brindado por el bienestar de la comunidad.

07/12/2022. Visita comunidad calle Sevilla de Cariari y calle Mesías. Me reuní con los señores Fernando Sevilla y Samantha Duran. Tema, Tratamiento asfáltico y aceras.

Agradecieron la visita e inspección de la calle. Damos gracias a Dios y a la municipalidad por esta gran bendición que vienen hacia nosotros.

14/12/2022. Visitas de inspección de obras en el cantón. Jiménez, Guápiles y Cariari.

Atentamente:


Ovidio Vives Castro

Regidor propietario PRC

Email- vovidioc@yahoo.com número de teléfono: 8301-4901

C.c. Concejo Municipal

C.c. Recursos Humanos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el pago de viáticos y el informe del regidor Ovidio Vives Castro.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°403

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

ACUERDO N° 2706

Se conoce nota suscrita por el regidor Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Informe de Comisión por ausencia a la Sesión N°85 Extraordinaria del 06-12-2022.

Municipalidad de Pococi

Informe de Comisión

Día: 06 de Noviembre de 2022

Diciembre

Reunión con la comunidad de Barrio Pinares coordinadas con el señor Jefry Quirós Quirós y 50 miembros de la comunidad de Garabito, calle Esdras para mostrar la preocupación sobre el mal estado de la calle debido a la falta de mantenimiento, siendo la única que no esta asfaltada de toda la comunidad. Esta gestión surge a raíz de una nota enviada al Concejo Municipal en donde plantearon esta problemática.

Solicitan apoyo para lograr raspar la calle y colocarle material mientras se logran mayores recursos para el asfaltado.

También solicitan ayuda sobre el puente para lograr colocarle unas barandas al puente.

Finalmente indican que estan seguros y muy contentos por el gran trabajo realizado por el Señor Alcalde y el Concejo Municipal

Finaliza la reunión a las Ocho horas y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Randall Torres B.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de Comisión.

Se procede a dar un receso de 5 minutos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO VI Asuntos Varios

ACUERDO N° 2707

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

Compañeros días atrás llegó una denuncia sobre algunos presuntos actos irregulares con el tema de la Junta de Educación de la Escuela Central.

Como es una denuncia y es confidencial entonces, necesitamos mandar a hacer algunas consultas por asesoramiento de la parte legal nuestra a la Junta para que nos rindan un informe entonces, le vamos a dar instrucciones a Magally para que ella envíe un oficio y a ella se le va a decir qué es lo que estamos pidiendo.

Posteriormente si alguno quiere ver el detalle le podemos dar el detalle, pero no lo podemos hacer público entonces, para guardar la confidencialidad y mandarle a pedir a la escuela central esta información.

Son aproximadamente 16 puntos que nos tienen que mandar a subsanar o que nos tienen que mandar información.

Y enviarle tanto a la Junta de Educación como a la regional de Guápiles. o hagamos algo, para que sea mejor y sea bien elaborado, vamos a darle instrucciones a Magally para que se ponga de acuerdo con el asesor legal y ustedes puedan hacer el oficio y enviarlo a la junta pero que la redacción de la secretaría con el Lic. Christian, ellos se pongan de acuerdo, lo elaboren y lo envíen y nosotros les damos esa autorización.

Los que estén de acuerdo en autorizar a Magally y a Christian favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Licda Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo y al Lic. Christian Córdoba asesor jurídico del Concejo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°405

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Municipal, coordinar redacción y notificación de oficio en atención a la denuncia vinculada con la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2708

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

Para el día de mañana Sábado 17 de diciembre hay una Clase magistral de la Academia de Mandarín, entonces hay que llevar algunas cosas al Centro Cívico como banderas y también trasladar a algunos compañeros del Concejo Municipal. que quieran asistir entonces para que don Manuel nos coordine el transporte.

Entonces que Zárate trabaje de 8:00 am a 12:00 m.d. En el tema del Centro Cívico y posteriormente que el vehículo se traslade hacia Roxana por las actividades navideñas.

Y para el día martes 20 de diciembre es Fantasía Navideña, entonces también que se autoricen los vehículos a ingresar a las 3:00 pm para que puedan colaborar con la logística del evento y el traslado de los miembros del Concejo Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal para que el señor Alcalde Coordine los vehículos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2709

Se conoce comentario por parte del regidor Ovidio Vives Castro.

Saluda, felicitar ya cerrando este año a los cientos de atletas que nos han representado en diferentes disciplinas en este cantón, tanto dentro como fuera de Pococí e inclusive fuera de nuestro país.

Muy especialmente quiero darle las felicitaciones a la Asociación de pulsos de Pococí, el domingo pasado tuvieron la final, se disputó en Ciudad Quesada- San





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°406

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Carlos, el cual lograron varias medallas de oro plata y bronce y quiero darle su reconocimiento al Señor Jeffrey Muñoz, campeón invicto en ambos brazos en la Categoría senior 90 kg y campeón absoluto de brazo derecho e izquierdo convirtiéndose en el mejor atleta de Costa Rica del 2022 ganándose el boleto al mundial Kazajistán 2023.

Reina Torres quién se coronó campeona nacional en Categoría femenina cerrando el 2022 como la mujer más fuerte de Costa Rica.

Jerson Marín, campeón nacional senior izquierda en 90 kg, además de la medalla de plata en senior derecha 90 kg y disputar con Jeffrey el campeón absoluto de izquierda plata.

Dominic Pérez ganó medalla de plata, Rosbel Angulo ganó la medalla de plata en categoría femenina, Anthony Orozco ganó dos preseas de bronce en la categoría máster 85 kg. Mauricio Quirós medalla de bronce en senior, Juan Blanco Meykel flores, Jorge Rodríguez, todos ellos obtuvieron medallas tanto de plata, de bronce y sobre todo ya los amigos conocidos Como Jeffrey y Reina, quedaron campeones nuevamente a nivel nacional y Jeffrey una vez más va para el campeonato de Kazajistán en el año 2023.

De parte mía pues, ellos están muy agradecidos porque, La Municipalidad les viene colaborando desde hace 2 o 3 años atrás, también por parte del Comité Cantonal de Deportes, pero bueno hoy, nos sentimos muy contentos desde este domingo cuando nos dimos cuenta que ya ellos habían obtenido el Campeonato y con esto yo le digo que, tenemos que seguir apoyando a estas asociaciones de estos muchachos que están dando un gran ejemplo, muchachos que casi todos son de la Rita Centro, eso es de mucho orgullo saber que estamos sacando muchachos o apoyándolos de lugares muy vulnerables, yo sé que hay otros atletas más en varias disciplinas que nos están representando y están ganando medallas a nivel nacional e internacional.

Por mi parte Jeffrey y Jesús Angulo y todo su equipo que son aproximadamente como 100 muchachos entre jóvenes adolescentes y tenemos también a la única árbitra a nivel nacional en lo que es pulsos que, también es de la Rita centro. Por mi parte felicitarlos y que Dios los continúe bendiciendo y que este 2023 nos llenen de más preseas doradas para este cantón.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°407

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

Yo quisiera decirles a estos atletas de parte de este honorable Concejo que muchas felicidades. Posteriormente hablé con la campeona y le dije que, en próximos días los vamos a invitar aquí para darles un reconocimiento como le dimos al joven de balonmano, no lo he hecho porque están confeccionando el detallito, igual a las de fútbol femeninos, dos subcampeonas, un campeón. La U20 del Santos también campeón, creo que hemos estado cosechando bastantes logros en materia del deporte entonces, posteriormente las próximas semanas de enero vamos a tener a esos muchachos aquí para darles un reconocimiento, ya pedí al compañero del comité deportes que por favor nos firme el certificado para que el señor Alcalde también lo firme y poderlo entregar aquí.

-----UL-----

ACUERDO N° 2710

Comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

De una vez vamos a dejar agenda las sesiones extraordinarias de enero 2023

Fecha	Sesión N°	Hora	Puntos Para Tratar.
Jueves 05-enero-2023	Ordinaria	6:00 pm	Según Orden del día
Viernes 06-enero-2023	Extraordinaria #1	5:00 pm	Correspondencia y Asuntos Varios
Martes 10-enero-2023	Extraordinaria #2	5:00 pm	Correspondencia y Asuntos Varios
Jueves 12-enero-2023	Ordinaria	6:00 pm	Según Orden del día
Viernes 13-enero-2023	Extraordinaria #3	10:00 am	Atención Pdte. Ejecutivo CNE.
Viernes 13-enero-2023	Extraordinaria #4	6:00 pm	En Palmitas Dos
Jueves 19-enero-2023	Ordinaria	6:00 pm	Según Orden del día
Jueves 26-enero-2023	Ordinaria	6:00 pm	Según Orden del día

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la agenda de sesiones para enero 2023.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°408

ACTA N°88 Ordinaria.

16-12-2022

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



[Signature]

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

[Signature]

F- Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

